



CENTRO DE ESTUDIOS HISTORICOS

**LOS COYOTES.**

**MIGRACIÓN Y NEGOCIOS EN LA FRONTERA NORTE DE  
MÉXICO (1920-1964)**

Tesis que para optar por el grado de

**DOCTOR EN HISTORIA**

Presenta:

**ABRAHAM TREJO TERREROS**

Director de Tesis: **DR. PABLO YANKELEVICH**

Ciudad de México

Septiembre de 2020





CENTRO DE ESTUDIOS HISTORICOS

---

PRESIDENTE

(Nombre)

---

PRIMER VOCAL

(Nombre)

---

VOCAL SECRETARIO

(Nombre)



## Agradecimientos:

La presente tesis fue posible por el trabajo de siete años. Durante este tiempo recibí el apoyo de muchas personas e instituciones, con quienes estoy en deuda.

En primer lugar, mi agradecimiento al doctor Pablo Yankelevich, porque sus consejos y apoyo con muy diversas gestiones me ahorraron tiempo valioso y me permitieron absoluta concentración en la investigación. Si esta tesis tiene algún mérito debe atribuirse a que él planteó importantes cuestionamientos durante la investigación y redacción del manuscrito. Además, mi gratitud porque me beneficié del compromiso que tiene el doctor Yankelevich con la formación de alumnos.

El generoso financiamiento de las siguientes becas fue esencial para la elaboración de la tesis: la beca de estudios de doctorado del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología; la beca Fox International Fellowship de la Universidad de Yale; el programa de estancias cortas de investigación de la Secretaría de Relaciones Exteriores; la beca Erasmus de la Unión Europea para una estancia de investigación en la Universidad Jaguelónica; la beca de movilidad nacional del Banco Santander y el apoyo de movilidad nacional del BBVA. En la recta final, la Latin American Studies Association me otorgó un importante estímulo económico y moral, el premio Charles Hale de Historia de México.

Agradezco la orientación y consejos de los profesores que encontré en estos años. En El Colegio de México los doctores Erika Pani, Graciela Márquez, Claudia Agostoni, Clara Lida, Carlos Marichal y Gabriel Torres Puga. En New Haven tuve el privilegio de asistir a los estimulantes seminarios de Gil Joseph, quien siempre mostró disposición para discutir mis proyectos y alentarme con esta investigación. Finalmente, Adam Walaszek y Karol Derwich apoyaron mi estancia en Cracovia.

La investigación también se benefició de la generosidad de quienes me sugirieron documentación relevante. Estoy en deuda por ello con Pablo Yankelevich, Catherine Vézina, Daniel Morales y Ruth López Mandujano. Mi gratitud con quienes recogieron material en bibliotecas y archivos: Carlos Inclán, Margarita Vázquez y Mónica Luna. También mi agradecimiento a Geraldine Padilla por su ayuda con los mapas contenidos en la tesis.

Tuve el privilegio de recibir comentarios de los doctores Jorge Durand, Erika Pani, Daniela Gleizer y Catherine Vézina. Sus sugerencias fueron muy útiles y estimulantes para la conclusión del manuscrito.

También quiero manifestar mi agradecimiento a quienes comentaron fragmentos de esta tesis: Margarita Vázquez, Israel Solares, Gerardo Sánchez, Pedro Espinoza, Rodrigo Peña y David Vázquez. Merece una mención especial Carlos Inclán porque me hizo valiosas sugerencias al texto.

En El Colegio de México coincidí con personas que hicieron grata mi estancia en el doctorado. Además de los ya mencionados, quiero expresar un sincero agradecimiento a Pilar Rey, Erick Fuentes, Saúl Espino y Gabriel Samacá.

A mi familia agradezco su apoyo en todos mis proyectos. La confianza y palabras de aliento de mis padres fueron importante energía para la conclusión de esta tesis.

Tuve la fortuna de contar con la agradable compañía de Andrea Silva en la etapa final de esta tesis. Gracias por las sonrisas compartidas pasadas y, desde ya, por las que están por venir.



## Contenido

Introducción .....	5
Los coyotes y el control migratorio en la frontera norte .....	5
Migración y extranjería .....	6
Corrupción en la gestión migratoria .....	13
Las categorías utilizadas .....	16
Las hipótesis de investigación .....	18
Las fuentes .....	20
El esquema de la tesis .....	24
Capítulo 1.....	27
Delimitar y controlar la frontera norte .....	27
Imaginar y trazar la frontera .....	29
Delimitar y vigilar la frontera.....	35
Control migratorio y tendido de cercas de alambre.....	44
Capítulo 2.....	57
Los coyotes y el negocio de la emigración de braceros mexicanos (1900-1930) .....	57
El emigrante mexicano .....	57
El control en la frontera y el negocio de la migración .....	59
Enganchadores y coyotes: Ciudad Juárez y El Paso (1910-1927) .....	68
El traslado a la línea internacional: Torreón y Saltillo (1925-1926) .....	79
El coyote como intermediario de los cruces fronterizos regulares: Ciudad Juárez y El Paso (1923-1927).....	85
Asociaciones de coyotes y el cruce fronterizo irregular en el río Bravo (1918-1931) ....	91
Capítulo 3.....	107
Migración en tránsito por México en el primer tercio del siglo XX.....	107
Las normas migratorias en Estados Unidos .....	107
Nociones de salud y enfermedad en las políticas de inmigración .....	110
Documentos de identidad y consulados .....	121

Extranjeros reales e imaginados.....	126
Extorsión y traslado de chinos en el Pacífico mexicano en la década de los veinte .	143
El cruce no autorizado de chinos en la década de los veinte.....	148
La expulsión de chinos en 1931-1932.....	152
Judíos en la década de los veinte.....	155
Italianos en la década de los veinte .....	166
Flujos migratorios en la década de los treinta.....	171
<b>Capítulo 4.....</b>	<b>175</b>
<b>Coyotes durante el Programa Bracero .....</b>	<b>175</b>
<b>El Programa Bracero: coyotes e irregularidades .....</b>	<b>176</b>
<i>Lugar de origen .....</i>	<i>180</i>
<i>El traslado.....</i>	<i>181</i>
<i>Complicidad de los servicios de migración de México y Estados Unidos con los cruces irregulares.....</i>	<i>187</i>
<i>Deportaciones y regularizaciones de indocumentados.....</i>	<i>189</i>
<b>Competencia por mano de obra y pisca de algodón en Sonora .....</b>	<b>193</b>
<b>Texas y el servicio de los pateros en el río Bravo .....</b>	<b>201</b>
<b>Conclusiones .....</b>	<b>213</b>
<b>Fuentes consultadas:.....</b>	<b>221</b>
<b>Anexos .....</b>	<b>257</b>



## Lista de diagrama, imágenes, mapas y tabla

Diagrama 1. El flujo de los braceros para registrarse en el Programa Bracero.....	197
Imagen 1: Calesa para transportar minerales y dos cargueros mexicanos en Shafter, cerca del Big Bend, Texas, c. 1900.....	35
Imagen 2: Niños detenidos en el campo de refugiados de Fort Bliss, Texas (1914). .....	38
Imagen 3. Principio de la cerca construida en Naco, Sonora. 1922. ....	49
Imagen 4. Cerca construida en Naco, Sonora. Principio del segundo kilómetro. 1922. ....	50
Imagen 5. Fotografía de un avisador en el Big Bend. Los mensajes se comunicaban por medio del reflejo de espejos. ....	98
Imagen 6. Casa cerca de Presidio, Texas, 1924. ....	99
Imagen 7: Cartel de la Holland Amerika que anuncia el viaje a Estados Unidos, Canadá, Cuba y México .....	120
Imagen 8: Calesa que conducía Margarita Rico de Sánchez .....	150
Imágenes 9 y 10. Señalamientos en los caminos que los braceros seguían después del cruce fronterizo irregular (latas y telas). ....	210
Mapa 1: Ferrocarriles y estaciones migratorias .....	41
Mapa 2: La ruta de Manuel Gamio en 1926 y 1927 (México) .....	71
Mapa 3: La ruta de Manuel Gamio en 1926 y 1927 (Estados Unidos) .....	72
Mapa 4: Rutas de los migrantes en tránsito por México, en el primer tercio del siglo XX.....	139
Tabla 1. Distribución de la población china en México, por estados (1895-1940). ....	129



## Introducción

### Los coyotes y el control migratorio en la frontera norte

En 1923, los agentes migratorios de Estados Unidos y México por primera vez utilizaron el término “coyotes” para referirse a los contrabandistas que ofrecían sus servicios para cruzar de manera irregular la frontera entre ambos países a jornaleros mexicanos e, incluso, a personas de otros orígenes.<sup>1</sup> Esta investigación analiza las estrategias a las que estos personajes recurrieron para evadir la vigilancia migratoria en la línea internacional a lo largo de cuatro décadas (c. 1920-1960). Mediante la reconstrucción de trayectorias de migrantes mexicanos, chinos, italianos y judíos, se estudia el surgimiento de los coyotes y, también, la imbricada relación entre las prácticas de corrupción y el sistema de control de la migración en México.

La investigación abarca hasta los años sesenta, después de revisar dos décadas de cooperación bilateral entre México y Estados Unidos para contratar jornaleros en el marco del llamado Programa Bracero (1942-1964), el cual intensificó el flujo regular e irregular de migrantes, con consecuencias profundas para las actividades de los coyotes y las redes migratorias.

Esta tesis identifica la frontera norte como un lugar de intercepción y rechazo de migrantes con la intención de poner en evidencia las pretensiones del Estado mexicano de regular los cruces fronterizos a Estados Unidos. Sin embargo, los mecanismos de control que emplearon las autoridades mexicanas estaban lejos de constituir prácticas exclusivamente *nacionales*.<sup>2</sup> Los encuentros de médicos, antropólogos y agentes con sus pares estadounidenses para discutir y regular el tránsito fronterizo posibilitan estudiar la negociación sostenida por los gobiernos de Estados Unidos y México con el objetivo

---

<sup>1</sup> OBREGÓN, *III Informe de Gobierno*, p. 173; *Immigration and Naturalization Service Annual Report 1923*.

<sup>2</sup> JOSEPH, *Close encounters*, p. 16.

común de mantener este flujo bajo control.<sup>3</sup> La regulación migratoria estadounidense buscó prevenir el ingreso a su territorio de personas catalogadas como indeseables, por lo que los acuerdos con el gobierno mexicano eran fundamentales para su política de inmigración.

La investigación examina, entonces, la migración irregular surgida a partir de las circunstancias creadas por los métodos de control migratorio en la frontera entre Estados Unidos y México. En este marco, el término “migración irregular” indica que el desplazamiento por territorio mexicano rumbo a la línea internacional, así como el internamiento en el vecino del norte sucedió fuera del marco normativo de ambos países.<sup>4</sup> Así, el análisis de la implementación de las políticas migratorias de México contribuye a los estudios de la formación del Estado de la posrevolución.<sup>5</sup> Algunas de las preguntas que buscan responderse son: ¿En qué contexto histórico surgió la figura del coyote? ¿Qué servicios ofrecía a los migrantes mexicanos y extranjeros? ¿Cómo se transformaron esos servicios? ¿Cuáles eran las rutas que seguía la migración a Estados Unidos? ¿Cómo se comportó la autoridad migratoria a ambos lados de la frontera?

### **Migración y extranjería**

La vecindad con Estados Unidos es central para entender la historia de la migración y de la extranjería en México. Esta investigación contrasta las trayectorias que siguieron los migrantes mexicanos, chinos, italianos y judíos europeos para analizar los servicios que requirieron de los coyotes. Se trata de una investigación que se vincula con el campo de estudios sobre el traslado de migrantes. Los trabajos realizados por Boyden, Feys y Ettinger evidencian que los marcos normativos abrieron nuevas rutas

---

<sup>3</sup> PLOTKIN, *Los saberes*, p. 9; PLOTKIN, *Intelectuales*.

<sup>4</sup> CASTLES, “Migración irregular”. Véase, también, JOHNSON, “Alien”; NGAI, *Impossible*.

<sup>5</sup> JOSEPH, *Aspectos*; BROOKE, *State*.

migratorias.<sup>6</sup> Por su parte, esta tesis se une a esa historiografía, pero pone el acento en el surgimiento de la figura del coyote.

En un sentido más general, se apoya en las investigaciones que muestran la relación entre la exclusión de extranjeros y la construcción de la nación.<sup>7</sup> La historiografía más actualizada sobre la inmigración a los Estados Unidos advierte un cambio importante, en el último cuarto del siglo XIX, en la noción de “regulación”, producido a partir de la imposición de barreras a los flujos masivos. Zolberg señala que antes de dicho periodo la regulación de personas se limitaba a impedir el ingreso de extranjeros considerados indeseables, pero a finales del XIX se amplió su uso en términos cuantitativos para restringir nuevas oleadas migratorias. Asimismo, explica que esta política de puertas cerradas obligó a que los migrantes solicitaran visas en los consulados en Europa antes de abordar los barcos con destino a la Unión Americana e indica que esta forma de identificación constituyó parte del sistema estadounidense de “control remoto” de los flujos migratorios.<sup>8</sup>

De acuerdo con la historiografía actual, el concepto de “control migratorio” se refiere a los métodos que utiliza un Estado para vigilar los desplazamientos de personas más allá de la selección de extranjeros en puertos y fronteras.<sup>9</sup> Sin embargo, en esta tesis se utiliza, en particular, para designar el conjunto de estrategias que el Estado mexicano empleó para regular los flujos migratorios que se dirigían a su frontera norte. De esta manera, se guarda distancia de los estudios que concentran el análisis en los mecanismos de selección empleados en las oficinas instaladas en la línea internacional.

La historiografía de la inmigración a Estados Unidos también ha señalado los prejuicios raciales presentes en la exclusión de extranjeros a través de leyes migratorias,

---

<sup>6</sup> BOYDEN, *Tales*; FEYS, “Transience”; ETTINGER, *Imaginary*; GARLAND, *After they closed*; KRAMER, “Power and connection”.

<sup>7</sup> ZOLBERG, *A nation*; NGAI, *Impossible*; DANIELS, *Guarding*; KING, *Making*; TORPEY, *The invention*; YANKELEVICH, *¿Deseables?*, PANI, *Para pertenecer*.

<sup>8</sup> ZOLBERG, *A nation*; ZOLBERG, “Remote control”.

<sup>9</sup> TORPEY, *The invention*; TAKAI, “Circumnavigating”.

de regulación y de exclusión, desde finales del siglo XIX y hasta inicios del XX. Autores como King y Mckeown discuten los distintos aspectos legales, sociales y políticos de la construcción de Estados Unidos como una nación blanca defendiéndose de la presunta contaminación biológica y cultural que acarrearán las oleadas de migrantes.<sup>10</sup> De acuerdo con estos estudios, los debates para la construcción de la nación estadounidense condujeron a la conformación de la categoría de “indeseable” en términos raciales, de clase, de origen geográfico y de ocupación, con consecuencias perdurables para los diferentes grupos étnicos que constituyen la población de ese país. Ngai señala que la restricción cuantitativa y cualitativa de la inmigración produjo una asociación entre origen étnico-racial y migración irregular. En seguimiento de la investigación de Ngai, que apunta al ingreso no autorizado como la forma más común del estatus migratorio irregular en Estados Unidos, este trabajo ahonda en el surgimiento de las dinámicas de cruce no autorizado de la frontera norte de México, tema central del control migratorio entre estos dos países durante el siglo XX,<sup>11</sup> e incorpora los mencionados análisis para indagar por qué, si distintos grupos de migrantes ingresaron de manera irregular, algunos fueron marcadamente identificados con la criminalidad en los Estados Unidos.

Esta investigación también se apoya en los trabajos que advierten sobre la relación entre la formación del Estado y las élites técnicas. El surgimiento de grupos profesionales de médicos, antropólogos y burócratas mexicanos sucedió de forma simultánea a su participación en conferencias internacionales y reuniones bilaterales con su contraparte estadounidense, donde se discutieron, definieron y circularon saberes expertos a emplear para el control migratorio. Estas élites técnicas desempeñaron un papel central en el diseño de la política de migración a la par de que tenían un particular interés por legitimar sus conocimientos en formación desde el Estado mismo.<sup>12</sup> Los funcionarios del Servicio de Migración mexicano encargados de diseñar el andamiaje

---

<sup>10</sup> MCKEOWN, “Ritualization”, p. 377.

<sup>11</sup> NGAI, *Impossible*; LYTTLE HERNANDEZ, *Migra!*; LEE, *At America's*; ETTINGER, *Imaginary*.

<sup>12</sup> PLOTKIN, *Intelectuales*; PLOTKIN, *Los saberes*; REGGIANI, “Eugenesia”. Véase, también, JOSEPH, *Close encounters*; KRAMER, “Power and connection”.

normativo miraron, a modo de espejo, el marco institucional de Estados Unidos. Con base en el nacionalismo revolucionario se definió a los indeseables, pero se arguyó que se hacía en sentido contrario a los criterios aplicados por el vecino del norte. Así, México rechazó inmigrantes argumentando la defensa del proyecto de mestizaje y excluyó a los extranjeros que se consideraban poco adecuados para esa mixtura.<sup>13</sup>

Esta investigación también contribuye a esta historiografía al documentar cómo funcionaba la aplicación de normas migratorias a tales extranjeros indeseables y analizar la arbitrariedad con que operaban los agentes más allá de la aplicación de circulares confidenciales.<sup>14</sup> Las investigaciones de Yankelevich y Gleizer advierten de la paradoja de que México adoptara políticas de inmigración restrictivas a pesar de no recibir cuantiosos flujos demográficos. Esta tensión entre la presencia real y la imaginada de los extranjeros puede observarse en el antisemitismo de un país como México con una población de judíos casi inexistente.<sup>15</sup> Éstos y los chinos fueron los dos grupos de migrantes que sufrieron mayores expresiones de rechazo en el país. Las historias que consignan la presencia de los inmigrantes de China en suelo mexicano se concentran predominantemente en las campañas antichinas y la xenofobia de las primeras décadas del siglo XX. Estos estudios abundan en la desconfianza mostrada hacia los extranjeros en México y exhiben un panorama de discriminación hacia los chinos, proveniente de distintos sectores de la sociedad, pero sin tomar en consideración la respuesta de estos inmigrantes a las acciones del Estado mexicano. En este sentido, el estudio de las personas que apoyaban o alentaban la inmigración china, su asentamiento en México y su desplazamiento a través de la frontera norte, permite entrever una relación más compleja con este grupo que la de un rechazo total.<sup>16</sup> En consecuencia, esta investigación contribuye al conocimiento de la extranjería en México a través del

---

<sup>13</sup> YANKELEVICH, *Los otros*.

<sup>14</sup> Véase YANKELEVICH, *¿Deseables?*; GLEIZER, “Gilberto Bosques”; INCLÁN, *Perote*.

<sup>15</sup> LOMNITZ, *El antisemitismo*; GLEIZER, *El exilio*; LÓPEZ, *Anita*.

<sup>16</sup> CHANG, *Chino*; YOUNG, *Alien*; CHAO ROMERO, *The chinese*; KIF AGUSTINE, “Construir”; NAVARRO, *Charros*.

contraste que se hace de los apoyos brindados a los migrantes por las comunidades china, judía e italiana para cruzar a Estados Unidos.

El trabajo pionero de Manuel Gamio sobre la emigración de trabajadores mexicanos a Estados Unidos, y el material que produjo durante su investigación de 1926-1928, lo convierten en referencia obligada para esta tesis. El antropólogo reconoció las actividades de dos tipos de facilitadores de los cruces fronterizos irregulares: los enganchadores y los coyotes.<sup>17</sup> Los estudios de Durand, Driscoll y Cardoso también identifican la década de los veinte como un punto de inflexión con el surgimiento de los contrabandistas mexicanos en la frontera y señalan que la legislación migratoria estadounidense dificultó el cruce autorizado de ésta debido a los trámites que necesitaban hacerse y a la creación de la Patrulla Fronteriza, en 1924. Dichas investigaciones sugieren que la regulación de la inmigración de jornaleros mexicanos y la intensificación de la vigilancia en la frontera alentaron los cruces irregulares como un negocio.<sup>18</sup> Esta tesis aporta nuevas ideas al conocimiento de la figura del coyote, en contraste con la forma en que fue estudiado por Gamio, Samora y Spener.<sup>19</sup> Gamio identificó los mecanismos para ingresar a territorio estadounidense y, también, hizo la distinción entre personas dedicadas al coyotaje a pequeña escala y los grupos organizados. Sin embargo, sabemos poco sobre cómo se generaron estos servicios en el marco del negocio de traslado de personas que produjo el control migratorio y a partir de la importancia del coyote para cada grupo de migrantes. La indagación que hace esta tesis permite contestar preguntas como: ¿qué servicios ofrecía el coyote para la migración regular e irregular?, ¿en qué parte del traslado entraba en contacto con los migrantes?, ¿qué servicios requería cada grupo de migrantes?

Los trabajos de Spener, Peck, Geiger y Ettinger se refieren al surgimiento del contrabando de personas con las primeras leyes de regulación y exclusión de migrantes.

---

<sup>17</sup> GAMIO, *Mexican*.

<sup>18</sup> GAMIO, *Mexican*; DRISCOLL, *The tracks*; CARDOSO, *Mexican*; GUERIN-GONZALES, *Mexican*; DURAND y MASSEY, *Detrás de la trama*; DURAND y MASSEY, *Clandestinos*; FITZGERALD, *Nación*; ALANÍS, *El primer*.

<sup>19</sup> GAMIO, *Mexican*; SAMORA, *Los mojados*; SPENER, *Clandestine*.



Spener estudia las prácticas de coyotaje durante un siglo, de 1882 a 1992. Sin embargo, esta focalización que hace de las prácticas de los coyotes, enganchadores y contratistas como actores individuales deja de lado el estudio de los negocios implicados en la actividad del contrabando de personas y su complicidad con la autoridad. Asimismo, Spener identifica las continuidades en el coyotaje, a pesar de las transformaciones en las políticas migratorias y en los factores de atracción y expulsión de personas que incidieron en los perfiles del migrante irregular en la frontera entre Estados Unidos y México.<sup>20</sup> Por otra parte, Peck examina las implicaciones de la ley Foran (Alien Contract Labor, de 1885, por su nombre oficial), que restringió la entrada de inmigrantes con un contrato laboral arreglado antes de llegar a Estados Unidos. De acuerdo con el autor, esta ley permitió el surgimiento de intermediarios entre oferta y demanda de mano de obra. Peck indica que los intermediarios hicieron un negocio de instruir a migrantes laborales de Grecia, Italia y México sobre los procedimientos de ingreso regular a Estados Unidos. También señala que el caso de los jornaleros mexicanos con destino a Texas difiere del de italianos y griegos, ya que el enganchador de aquéllos fracasó —en contraste con los otros dos grupos que estudia— por el competido mercado laboral en El Paso, Texas, y el perfil del migrante mexicano: hombres que se trasladaban por temporadas a Estados Unidos de acuerdo con el ciclo de las cosechas y los lugares de empleo, para luego regresar a su lugar de origen.<sup>21</sup>

El estudio de Alanís explica que los enganchadores representaban a los empresarios estadounidenses y sus actividades se caracterizaban por ser una fuente de engaño y explotación de los trabajadores mexicanos, debido a las promesas que hacían para contratarlos.<sup>22</sup> En cambio, Spener advierte que el coyotaje evolucionó hacia una estrategia exitosa al convertirse en una alternativa para los trabajadores mexicanos de acceder a mejores salarios en el mercado laboral estadounidense.<sup>23</sup> Esta tesis atiende a la cuestión de por qué el coyote tuvo éxito en el mercado laboral ahí donde el

---

<sup>20</sup> SPENER, “Mexican”; PECK, *Reinventing*; GEIGER, *Subverting*; ETTINGER, *Imaginary*.

<sup>21</sup> PECK, *Reinventing*, p. 2.

<sup>22</sup> PECK, *Reinventing*, p. 2; ALANÍS, *El primer*, p. 27; WEBER, *Dark*.

<sup>23</sup> SPENER, “Mexican”; ETTINGER, *Imaginary*; GEIGER, *Subverting*.

enganchador fracasó. Además, el estudio de la complicidad de los coyotes con la burocracia migratoria de ambos países permitirá entrever los alcances y limitantes de las políticas de migración en la zona fronteriza.

La presencia de extranjeros en la frontera propició que los agentes de ambos países sospecharan de la existencia de redes de contrabando de personas rechazadas como indeseables por las políticas migratorias. El caso chino ha recibido especial atención debido a las políticas estadounidenses que regularon su ingreso desde 1882 y que lo restringieron por completo a partir de 1917. Elliott Young, en su estudio sobre la inmigración china al continente americano, muestra que, a la par de los intentos de México y los Estados Unidos por controlar los flujos demográficos transfronterizos, surgió una comunidad de migrantes con conexiones en ambos países que se sobreponía a los límites establecidos en los mapas. Por otro lado, Julian Lim utiliza la categoría de “frontera porosa” para indicar las dificultades técnicas que entrañaban los intentos de demarcar el territorio de cada Estado nación y la falta de control migratorio. Por su lado, Lee reconstruye las redes de migrantes chinos a Estados Unidos con el objetivo de indagar cómo mantuvieron y transmitieron la información necesaria para cruzar la frontera a pesar de la intensificación de las políticas prohibicionistas. Al mismo tiempo que se legisló y buscó implementar políticas de puertas cerradas, las redes migratorias se fortalecieron mediante lazos familiares y comunitarios, como es el caso de escuelas en China que preparaban al migrante para las entrevistas y potenciales acusaciones judiciales por parte de los agentes en Estados Unidos.<sup>24</sup> Esta tesis se apoya en los estudios mencionados y presenta evidencia documental de cómo familiares y conocidos de la comunidad de origen de los migrantes compartían la información pertinente para realizar los trayectos en territorio mexicano con rumbo a la frontera norte.

---

<sup>24</sup> YOUNG, *Alien*; LIM, *Porous*; LEE, *At America's* y “Enforcing”.

## Corrupción en la gestión migratoria

La investigación que se presenta aquí también se inserta dentro de los estudios que señalan que la función pública en México es incomprensible sin los arreglos informales de los funcionarios del Estado.<sup>25</sup> En particular, los migrantes nacionales y extranjeros que se dirigían a la frontera con Estados Unidos encontraron a su paso a agentes mexicanos que los extorsionaron. Además de que los funcionarios del Servicio de Migración podían estar coludidos con los coyotes, en esta tesis se estudia —a partir de la evidencia documental de tal complicidad— la duplicidad de funciones, es decir, situaciones en las que los empleados del Estado eran, al mismo tiempo, coyotes. De esta manera, se examina la difusa frontera entre legalidad e ilegalidad en el Servicio de Migración.

En este marco, se identifica la corrupción como el abuso de un puesto público para favorecer intereses privados, en un sentido amplio, pues distintos estudios han mostrado que el beneficio puede ser para individuos, empresas o instituciones del mismo Estado.<sup>26</sup> La arbitrariedad de los agentes migratorios incluyó pagos en dinero y favores para violar las leyes o para condicionar su cumplimiento. En particular, se documentan las siguientes prácticas de corrupción entre las autoridades migratorias de México, de acuerdo con la clasificación que de ellas hacen Blundo y Oliver: 1) “tener conexiones” con servidores públicos, es decir, lo que hoy denominamos “tráfico de influencias”; 2) el soborno, que sería la “propina” que se da a un servidor público por realizar su trabajo; 3) la “extorsión”, que sucede cuando los servidores públicos solicitan el pago de una presunta “multa” por faltar a la ley y amenazan con aplicar la norma en caso de que no sea pagada, y 4) la “comisión”, que es la retribución por favores ilícitos.<sup>27</sup> Las fuentes consultadas muestran la complejidad de hacer distinciones entre el soborno y la extorsión, por lo que cada caso debe ser evaluado a la luz de la interacción y complicidad entre los agentes migratorios, los migrantes y los coyotes.

---

<sup>25</sup> NUIJTEN, *Power*; POOLE, “Los dos cuerpos”.

<sup>26</sup> NIBLO, *Mexico*.

<sup>27</sup> BLUNDO y OLIVER, citados en ANDERS y NUIJTEN, “Corruption”, pp. 6-7.

Esta ambigüedad se expresa en la tesis cuando se hace referencia a la solicitud o aceptación de dinero a cambio de servicios.

Los estudios de Escalante, Katz, Lomnitz, Yankelevich, Perusset y Quiroz trascienden las narrativas de escándalos de corrupción política y, también, abren interrogantes para pensar históricamente qué se entiende por corrupción y quiénes la están definiendo en contextos específicos.<sup>28</sup> Lomnitz plantea dos cuestionamientos generales en la introducción del libro colectivo *Vicios públicos, virtudes privadas*,<sup>29</sup> que sirven de guía para el resto de ensayos: ¿cuáles son los contextos o instituciones que conducen o facilitan que un servidor público rompa las leyes para su propio beneficio?, y ¿cómo se construye culturalmente la relación entre la persona, el Estado y el mercado? Estas interrogantes permiten distintos tipos de análisis: cooptación de las instituciones del Estado por líderes políticos o caciques, constitución de clases sociales y formación del Estado. Los dos últimos son los principales ejes de análisis del libro, en tanto que la primera vertiente ha sido explorada con amplitud por la historiografía.<sup>30</sup>

Los autores del mencionado volumen enfatizan el análisis de la naturaleza de la corrupción y las implicaciones que tiene. Para Escalante, la corrupción administrativa, en oposición a la política, es un “producto natural de la burocratización”, en tanto que las necesidades de gestionar en el marco de sistemas formales conllevan a la producción y fortalecimiento de redes informales y mecanismos irregulares paralelos a los de la administración del Estado.<sup>31</sup> Por otro lado, las consecuencias de la corrupción no son las mismas para los actores involucrados. Peña destaca la clase y la red de relaciones políticas y económicas como variables que influyen en los resultados de utilizar mecanismos de corrupción. Mientras que su empleo por parte de los actores más

---

<sup>28</sup> ESCALANTE, “Piedra”; KATZ, “La corrupción”; LOMNITZ, *Vicios*; LOMNITZ, “Corrupción y transparencia en la era neoliberal”; YANKELEVICH, *Los otros*; PERUSSET, *Contrabando*; QUIROZ, *Historia*.

<sup>29</sup> LOMNITZ, *Vicios*.

<sup>30</sup> Pérez Monfort, por ejemplo, estudia los posicionamientos de caudillos y los usos que hacen de las instituciones que surgieron de la posrevolución en México. Véase PÉREZ MONTFORT, “Política y corrupción”, pp. 403-437.

<sup>31</sup> ESCALANTE, “Piedra”, p. 284.

poderosos supone un pacto con las autoridades y los representantes del capital, en el caso de actores con menos poder, su ejercicio está en función de la reducción de la incertidumbre en las decisiones tomadas.<sup>32</sup> En esta tesis se busca analizar dichos planteamientos e incorporarlos al estudio de las prácticas de corrupción que forman parte del funcionamiento del Estado. En este sentido, se propone dar cuenta de cómo la corrupción de los agentes era funcional tanto para evadir la ley como para, de forma paradójica, cumplirla.<sup>33</sup>

Por otro lado, la antropología jurídica designa como “pluralismo legal” la superposición de regímenes normativos en un mismo espacio, donde la autoridad del Estado no necesariamente prevalece. En este sentido apunta el trabajo etnográfico de Spener, quien, mediante entrevistas a coyotes y migrantes mexicanos que cruzaron la frontera a finales del siglo XX, presenta un panorama complejo en que los coyotes entienden el carácter ilícito de sus actividades, pero no las conciben como inmorales o criminales.<sup>34</sup> El contraste de fuentes permite indagar las tensiones existentes entre la ilegalidad y la legitimidad de las prácticas corruptas, al mismo tiempo que hace posible pensar los límites de la cuasi omnipresente corrupción administrativa que aparece en la historiografía.<sup>35</sup>

El estudio de los procedimientos administrativos de control fronterizo en Estados Unidos muestran la caracterización de los actos de corrupción como una variante más de las amenazas que los extranjeros llevan a la nación estadounidense, con énfasis en la asociación entre corrupción y origen étnico-racial.<sup>36</sup> De esta manera, la historiografía sobre los flujos de migración china hacia Estados Unidos apunta que los sobornos y la falsificación de información eran un freno para la aplicación de las leyes.<sup>37</sup>

---

<sup>32</sup> PEÑA, “Corrupción”, pp. 114-115.

<sup>33</sup> ANDERS y NUIJTEN, “Corruption”.

<sup>34</sup> SPENER, *Clandestine*.

<sup>35</sup> NUIJTEN, *Power*; POOLE, “Los dos cuerpos”; LOMNITZ, “Corrupción y transparencia en la era neoliberal”; GUPTA, “Blurred”; ANDERS y NUIJTEN, “Corruption”.

<sup>36</sup> KRAMER, *The blood*.

<sup>37</sup> MCKEOWN, “Ritualization”, pp. 383-386.

La investigación de Yankelevich sobre la gestión migratoria en México muestra la extensión de las prácticas de corrupción entre las autoridades del ramo.<sup>38</sup> Esta tesis busca analizar los mecanismos de extorsión contra los extranjeros, que por no pertenecer a la comunidad política se hallaban inermes frente a la arbitrariedad de los funcionarios del Estado. Al poner énfasis en estos temas, la investigación discute de qué manera la corrupción hace posible la función pública en México.

De igual forma, se busca comprender las acusaciones de los agentes estadounidenses sobre la complicidad entre su contraparte mexicana y los coyotes. Con tal fin se recupera la importante aportación de Lytle Hernández,<sup>39</sup> quien examina el surgimiento de la Patrulla Fronteriza y señala que el control migratorio que realizó desde su creación en 1924 tenía una estrecha relación con la existencia de un mercado de trabajo internacional en competencia. Así, los agentes de esa corporación aplicaron las normas migratorias para interceptar y rechazar el excedente de mano de obra mexicana en Estados Unidos.

### **Las categorías utilizadas**

Antes de empezar a referirse a las actividades de los coyotes con ese nombre, en 1923, los agentes migratorios estadounidenses daban cuenta de la existencia de “contrabandistas de personas” (*human smugglers*) que facilitaban la inmigración irregular de chinos, principalmente. En la actualidad, la categoría de contrabando todavía se utiliza, pero más bien relacionada con el tráfico de personas, esto es, cuando son trasladadas sin su consentimiento. En esta tesis se abordan casos en que existía la voluntad de atravesar la frontera para ir de México a Estados Unidos y, para ello, contrataban a los coyotes.

---

<sup>38</sup> YANKELEVICH, “Corrupción”; YANKELEVICH, *Los otros*.

<sup>39</sup> LYTLE HERNÁNDEZ, *Migra!*

Por ello, se examinan los servicios que ofrecían estos personajes para atravesar la frontera, ya fuera de modo regular o irregular, en qué momento se asociaron para evadir la vigilancia migratoria y cuándo su ocupación se cruzó con la criminalidad. De acuerdo con el contexto histórico y geográfico, han existido otras maneras de nombrar a quienes se dedican a las actividades de coyotaje o similares. “Patero”, que también surgió en la década del veinte, se refiere a la persona que realizaba el cruce del río Bravo con pequeñas embarcaciones denominadas “patos”. Por otro lado, el término “pollero” hace alusión a los migrantes, guiados y transportados como los pollos. Sin embargo, mientras que los términos “patero” y “pollero” se enmarcan en el traslado irregular de personas en regiones específicas de la frontera, el de “coyote” se utiliza para designar a quienes hacen trámites mediante remuneraciones y a los intermediarios de las migraciones irregulares hasta la actualidad.<sup>40</sup>

Los estudios del flujo demográfico internacional hablan de “cadena migratoria” cuando las personas deciden desplazarse de un país a otro en función de la presencia de familiares o amigos en el lugar de destino. El análisis de las cadenas migratorias se ha concentrado en cómo opera este mecanismo de atracción de inmigrantes y las repercusiones económicas, demográficas y sociales en los lugares de destino.<sup>41</sup> Esta tesis se refiere a las “redes de migrantes” para indicar que familiares y amigos compartieron su experiencia del traslado internacional con potenciales migrantes, quienes decidieron emprender el viaje a partir de su acceso a una serie de informaciones. Los familiares y amigos, además de que podían financiar la migración, estaban en posibilidad de proporcionar información sobre las ciudades a las cuales llegar en México y sobre las personas que se debía contactar para el cruce fronterizo, entre las que se contaban coyotes, agentes migratorios e, incluso, rabinos. Pero la red de migración implica más que sólo información, pues al llegar a una ciudad y ponerse en contacto con las personas sugeridas, los migrantes transitaban por rutas ya comprobadas como exitosas para cruzar a Estados Unidos.

---

<sup>40</sup> SPENER, *Clandestine*, pp. xii-xiii.

<sup>41</sup> YU, *Chain Migration*.

Otra categoría que se utiliza en esta tesis es la de “migración en tránsito”, que surgió en el contexto de los intentos del Estado por vigilar, clasificar y regular el traslado de personas. Durante el siglo XIX, la legislación migratoria de distintos países europeos consideraba como migrantes “en ruta hacia” a las personas que ingresaban temporalmente a su territorio con la finalidad de embarcarse a otro, agregándole a su tarjeta de identificación el destino final de la nave, generalmente Estados Unidos. Aquí se utiliza la categoría “migrantes en tránsito” por ser la que aparece en los fondos documentales del Immigration and Naturalization Service (INS). También se emplea a sabiendas de la dificultad de establecer lapsos fijos para considerar transitoria la estancia, que puede ir desde unos días hasta años, en terceros países. Esta temporalidad breve o extensa, reconocida en la historiografía más reciente de la migración en tránsito, puede constatarse como una constante desde que surgieron este tipo de flujos migratorios.<sup>42</sup>

### **Las hipótesis de investigación**

La hipótesis central de esta investigación es que los controles a la migración de jornaleros de México a través de la frontera con Estados Unidos propiciaron el surgimiento del coyote, quien originalmente ofrecía servicios para el cruce irregular de trabajadores mexicanos y que, es posible suponer, los extendió a los migrantes en tránsito por nuestro país. La investigación pretende demostrar que los agentes mexicanos realizaron labores de vigilancia, intercepción y rechazo de migrantes en espacios cada vez más alejados del límite internacional y, por ello, los coyotes ampliaron concomitantemente su ámbito de acción. Se considera que la expansión geográfica de la presencia de coyotes implicó el incremento en el número de actores que participaban en esta actividad. Además, la intensificación de la vigilancia propició la sofisticación de las

---

<sup>42</sup> KOHLER, *Immigration*, pp. 42, 303-304; WÜSTENBECKER, “Hamburg”, pp. 223-234; BOYDEN, *Tales*, pp. 9-11; BASOK, *Rethinking*, cap. 1.



estrategias de cruce irregular y la especialización del trabajo de los coyotes en tramos específicos del recorrido migratorio.

El traslado de jornaleros desde México a los lugares de trabajo en Estados Unidos requería pocos trámites para cruzar la línea internacional antes de 1917, cuando se instauró la prueba de alfabetización. Los contratistas estadounidenses presionaron para que los trabajadores mexicanos quedaran exentos de esta medida y así fue hasta que éstos fueron repatriados, en 1921 y 1922. A partir de este momento, y esto refuerza la hipótesis central de esta tesis, el cruce fronterizo de braceros requirió de intermediarios distintos a los enganchadores.

Los coyotes ofrecían sus servicios para atravesar la frontera, ya fuera por las oficinas migratorias o por lugares no autorizados, a los braceros mexicanos, quienes generalmente viajaban de forma temporal y con la finalidad de emplearse en el sector agrícola del sur y suroeste estadounidense. Es posible sugerir que los coyotes abastecieron de mano de obra a dicho sector y que brindaban sus servicios de acuerdo con los ciclos agrícolas. La necesidad de brazos en el campo hacía posible que los coyotes cobraran comisiones a los contratistas estadounidenses por cada bracero que trasladaran, en temporadas de alta demanda. Además, con la expansión agrícola en el norte de México, los coyotes también abastecieron de trabajadores a los empresarios mexicanos.

Puede suponerse que la capacidad de pago del migrante fue la principal variable para determinar cómo cruzar la frontera, pero también importaba la asesoría que los coyotes otorgaban a los jornaleros. Otros factores que podían incidir en el tipo de cruce que se realizaría era la existencia previa de contratos de trabajo y el destino final del jornalero. Al compartir su conocimiento de los requisitos de emigración, los coyotes complementaban la información que los jornaleros recibían de familiares y amigos para realizar el traslado internacional.

A manera de hipótesis, se considera que la labor de los coyotes se dirigió tanto a los mecanismos para cruzar de forma irregular, como a la ayuda del cumplimiento de los requisitos legales. Por ello deben ponderarse los arreglos informales o abiertamente ilegales que permitieron cubrir los requisitos establecidos en las leyes migratorias de México y Estados Unidos. La extorsión, el soborno y el tráfico de influencias fueron prácticas comunes de beneficio pecuniario para los empleados del Servicio de Migración mexicano, de manera que, es de suponerse, dieron forma al ejercicio de la gestión migratoria. Los empleados migratorios podían ser cómplices del negocio de los coyotes e, incluso, ellos mismos llegaron a organizar los traslados de personas desde las oficinas migratorias.

Los migrantes que se dirigían a la frontera norte de México llegaban en condiciones distintas. Al parecer, esta diversidad implicó que los coyotes brindaran servicios de acuerdo con las circunstancias de quien quería cruzar a Estados Unidos y si deseaba hacerlo por las oficinas migratorias o de forma irregular. Esta investigación se propone demostrar que los servicios diferenciados fueron consecuencia de factores como el lugar de procedencia, el origen étnico-racial y los contactos de familiares y amigos que informaban a los migrantes sobre los lugares de destino.

### **Las fuentes**

Los reportes elaborados por los agentes migratorios de México y Estados Unidos son las fuentes que proporcionaron información de mayor utilidad para esta investigación. La inexistencia de un acervo documental dedicado a los coyotes llevó a la selección y revisión de fondos del INS, de Estados Unidos, y del Archivo Histórico del Instituto Nacional de Migración (AHINM), en México. Su consulta permitió reconstruir las rutas de migrantes irregulares y las estrategias del cruce fronterizo para evadir la ley.

El acervo del INS contiene reportes policíacos, de inspecciones médicas, de entrevistas a migrantes irregulares que ingresaron por la frontera sur, así como comunicaciones de los consulados estadounidenses en México al Servicio de Migración estadounidense entre 1906 y 1930. De igual manera, los reportes anuales del INS cuentan con información relevante para seguir los circuitos de contrabando de mexicanos, asiáticos y europeos a Estados Unidos. La revisión se concentró en los informes disponibles del siglo XX, que llegan al año de 1970. Por otro lado, en las sedes regionales de la National Archives and Records Administration (Fort Worth, Texas, y Riverside, California) se examinaron reportes judiciales y entrevistas a personas que violaron la ley migratoria, que sirvieron para reconstruir, a partir del testimonio de los propios coyotes, las distintas actividades en que estaban implicados y los grupos de migrantes a quienes ofrecían sus servicios, entre otros datos. Además, los documentos del INS revelaron, mediante la concentración de datos, que la mayor parte de los cruces irregulares tenían lugar en las áreas aledañas a San Diego, Tucson, El Paso y Laredo.

La información reunida sobre coyotes y migrantes en tránsito en los archivos estadounidenses sirvió para seleccionar las series y los años de revisión en el AHINM.<sup>43</sup> Ahí se examinaron los informes policíacos relativos a contrabando, que se contrastaron con reportes administrativos sobre visitas de inspección e irregularidades cometidas por empleados migratorios. El análisis de esta fuente confirmó la concentración de datos sobre las rutas seguidas por migrantes en la década de los veinte y durante el periodo del Programa Bracero. Ambas fuentes presentan una disminución considerable de material relacionado con los cruces irregulares durante la década de los treinta.

En la Ciudad de México se consultaron los acervos de dependencias oficiales que tenían interés en regular los flujos migratorios. Se obtuvieron informes consulares, médicos, de vigilancia a actividades de extranjeros y de inspecciones a oficinas en la frontera por asuntos de corrupción, que se encuentran en el Archivo Histórico Genaro Estrada de la Secretaría de Relaciones Exteriores, el Archivo Histórico de la Secretaría

---

<sup>43</sup> Véase YANKELEVICH, “An Introduction”; YANKELEVICH, “El Archivo”.

de Salud y los fondos de la Secretaría de Gobernación que se encuentran en el Archivo General de la Nación. La revisión de estos materiales se hizo para contrastar los hallazgos surgidos de los reportes de agentes migratorios de México y Estados Unidos. La utilidad de estos acervos para la investigación también fue variable, de acuerdo con la temporalidad que abarcan. Los informes de inspecciones médicas son más detallados a inicios del siglo pasado y los fondos de la Secretaría de Gobernación contienen información del periodo posterior a la Constitución de 1917 y de la década de los treinta. En cambio, los expedientes consulares, los producidos por la Comisión de Límites y Fronteras, y la documentación de la época del Programa Bracero, que se encuentran en la Secretaría de Relaciones Exteriores, abarcan todo el periodo de esta investigación.

La reconstrucción de las trayectorias de personas que llegaron a la frontera norte sirvió de guía para leer y analizar las fuentes documentales provenientes de redes de migrantes: entrevistas, cartas y papeles familiares de mexicanos, judíos y chinos. Estos acervos fueron útiles para reforzar el argumento de que tales redes proporcionaban los contactos de los coyotes. Los documentos de la investigación que condujo Manuel Gamio se consultaron en la biblioteca Bancroft, Universidad de California, Berkeley. Los proyectos de historia oral en Estados Unidos resguardan entrevistas a migrantes mexicanos que se utilizaron para el estudio del Programa Bracero, en particular, del Bracero History Archive y del Institute of Oral History, Universidad de Texas, El Paso. También se tuvo acceso a las fuentes de un comité de apoyo a la inmigración judía con sede en Nueva York y a papeles de familias judías en Texas sobre migrantes que salieron de Europa durante los veinte. Además, se revisaron los papeles de los comités antichinos de Sonora, que estuvieron activos en esa misma década. La consulta de estos materiales, ubicados en los estados fronterizos de la Unión Americana, se hizo mediante visitas a la Universidad de Texas, Austin, y a las bases de datos de la Universidad de Yale. Estos archivos de las comunidades fueron centrales para arrojar luz sobre las decisiones de los migrantes durante su trayecto a la frontera norte, los

apoyos que tuvieron y las extorsiones que experimentaron, así como para la comparación de la información con la que llegaban a las ciudades fronterizas.

Asimismo, se examinaron informes de la China Commercial Steamship Company, de Hong Kong, de las inspecciones médicas realizadas a chinos que salieron de ese puerto asiático con rumbo a Salina Cruz, Oaxaca, a inicios del siglo XX, los cuales fueron contrastados con los de fuentes mexicanas respectivas. También se procesaron las estadísticas de las compañías navieras europeas, con el registro del número de viajeros a Cuba y México durante los veinte, cuya documentación hoy se encuentra resguardada en el Archieven van de Holland Amerika Lijn (Róterdam). Las fuentes europeas demuestran la existencia, en México, de flujos de migración en tránsito, además de que se advierte su potencial para investigaciones futuras interesadas en las trayectorias de migrantes de Europa hacia el continente americano. La autoridad migratoria de Italia produjo boletines anuales (1901-1927) con información de las leyes y circulares producidas por el gobierno de esa nación, así como el marco normativo de los países de destino de sus ciudadanos, los cuales se encuentran en la Universidad de Harvard. De igual manera, las actas de las Conferencias Sanitarias de los Estados Americanos, realizadas a inicios del siglo pasado, y de la Conferencia Internacional de la Emigración y la Inmigración (1924) brindaron pistas para contrastar las particularidades de la regulación de la migración en México.

Por último, esta investigación implicó la revisión selectiva de material de distinta índole y procedencia, a modo de complemento y contraste con el de las agencias gubernamentales, las redes de migrantes y las empresas navieras. Es el caso del fondo Oficialía Mayor del Archivo Histórico del Estado de Sonora, los amparos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el fondo histórico Vicente Lombardo Toledano, resguardado por la Universidad Obrera, y la prensa de la Ciudad de México, Chihuahua, Texas y California.

## **El esquema de la tesis**

Esta tesis está organizada en cuatro capítulos. El primero examina la relación entre control fronterizo y políticas migratorias para señalar que las autoridades del ramo concentraron su vigilancia en puntos específicos de la extensa línea internacional. En él, se explora el proceso de delimitación de la frontera a partir del aumento de los flujos comerciales y de personas que conllevó la construcción del ferrocarril y las pretensiones del Estado mexicano de precisar la línea internacional. Se da seguimiento a proyectos de instalación de alambradas y se argumenta que, en un inicio, ambos gobiernos la emplearon como un mecanismo de control territorial en una frontera sin límites claros, pero que derivó en estrategia complementaria del control migratorio en Estados Unidos, en la década de los cuarenta.

El segundo capítulo estudia los antecedentes del control de la migración que ejercieron las autoridades de México y Estados Unidos y la formación de las rutas de los jornaleros mexicanos hacia la frontera norte, que fueron donde surgieron los coyotes. A partir de los itinerarios seguidos, el capítulo examina los diferentes servicios ofrecidos a los emigrantes tanto en sus lugares de origen, como durante su viaje hacia la línea internacional y para el cruce del río Bravo, en el primer tercio del siglo XX. El análisis del surgimiento de los coyotes se concentra principalmente en los trayectos de los braceros mexicanos hacia Ciudad Juárez, que tenían a Torreón, Coahuila, como punto de convergencia de los jornaleros que venían del Bajío.

El capítulo tres analiza la migración en tránsito por territorio mexicano durante los veinte y muestra que las redes familiares y comunitarias de los extranjeros —desde sus lugares de origen, a lo largo del tránsito y hasta su destino— incidieron en los lugares donde los migrantes contactaron a los coyotes y los servicios que requerían para cruzar la frontera, así como en las posibilidades que tenían para hacerlo de forma irregular. Se da seguimiento a las trayectorias migratorias de chinos, judíos —de nacionalidad rusa, polaca y húngara, sobre todo— e italianos. A pesar de que el número de registros de cruces fronterizos irregulares de judíos e italianos es menor que los de

chinos o mexicanos, por ejemplo, los Servicios de Migración de ambos países utilizaron el discurso de la amenaza que suponía el paso no autorizado de europeos indeseables en la frontera para demandar aumento de presupuesto y personal.

Por último, el capítulo cuatro estudia las transformaciones del control migratorio durante el Programa Bracero (1942-1964), las cuales influyeron en las actividades y estrategias de los coyotes durante los 22 años que estuvo vigente. El incremento de la documentación necesaria para trasladarse desde los lugares de origen hasta los centros de trabajo implicó que los coyotes aumentaran su presencia tanto geográfica como en los niveles de la administración pública en los que incidieron, desde los ámbitos municipales hasta los federales. Con el seguimiento de las trayectorias de los braceros hacia los centros de contratación en Sonora y Nuevo León se da cuenta del control migratorio aplicado en el contexto de un competido mercado de trabajo internacional y de la especialización de los pateros para los cruces irregulares en el río Bravo.





## Capítulo 1

### Delimitar y controlar la frontera norte

El límite internacional entre México y los Estados Unidos se extiende a lo largo de 3185 kilómetros. También señala el extremo norte de las entidades mexicanas de Baja California, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas, mientras que los estados colindantes del lado estadounidense son California, Arizona, Nuevo México y Texas. La frontera presenta geografías diversas: desiertos, zonas montañosas, valles y dos ríos. El río Bravo o Grande nace en las montañas del sur del estado de Colorado. A su llegada a la ciudad de El Paso, Texas, toma dirección al este y desemboca en el golfo de México, luego de dejar atrás la zona metropolitana que forman Brownsville, Texas, y Matamoros, Tamaulipas. En la porción que sirve de linde entre los dos países, sus aguas riegan la región agrícola conocida como Valle Río Grande. El Colorado es el otro río que cumple esta función delimitadora y, asimismo, es fuente de riego para las comarcas aledañas. Su caudal va de norte a sur y el tramo de Yuma, California, a San Luis Río Colorado, Sonora, forma parte de la línea fronteriza; luego, se interna en territorio sonorense y desemboca en el golfo de California.<sup>44</sup>

A pesar de su extensión, los cruces de la frontera por parte de mexicanos, chinos, judíos e italianos que esta tesis estudia tuvieron lugar con mayor frecuencia en Texas y Arizona como consecuencia de la ubicación de las vías férreas en México, las rutas comerciales entre los dos países y el asentamiento de comunidades de inmigrantes en el sur y este de Estados Unidos. La selección y análisis de casos de tránsito por territorio mexicano con rumbo a Ciudad Juárez, Chihuahua, y Nogales, Sonora, no es coyuntural, pues estas rutas, que se afianzaron en la primera década del siglo XX, se mantuvieron constantes por un periodo de cuatro décadas.

---

<sup>44</sup> GOIN, *Tracing the line*.

Las autoridades migratorias de Estados Unidos desarrollaron métodos de registro, vigilancia, patrullaje, aprehensión y deportación que llevaron a usar México como escala forzada por quienes buscaban ingresar a suelo estadounidense. Con la entrada en vigor de la Immigration Act of March 3, 1891, se creó la Oficina de Inmigración del Departamento del Tesoro de Estados Unidos, que derivó en la apertura de la Oficina de Inmigración y Naturalización (Immigration and Naturalization Service, INS), en 1933.<sup>45</sup> La importancia de la mencionada ley reside en que, anteriormente, la Unión Americana delegaba en cada uno de sus estados el control de las personas que entraban al país. En la política de selección de inmigrantes se dio especial importancia al caso de los chinos y la Oficina de Inmigración fue la encargada de administrar las leyes que regulaban el ingreso de éstos desde 1882.<sup>46</sup>

En 1906, esta misma oficina comenzó a registrar a quienes ingresaban por la frontera con México. La exclusión de inmigrantes conforme a criterios pseudocientíficos de supuesta inferioridad racial aplicados a comunidades asiáticas se extendió a las de otros orígenes con sendas legislaciones de 1917 y 1924, que buscaban reducir la entrada de personas provenientes del sur y este de Europa. Durante la Primera Guerra Mundial, se aprobó la Immigration Act of 1917, “Regulating the Immigration of Aliens to and Residence of Aliens in the United States”, la cual instauró la prueba de alfabetización como requisito de elegibilidad. Por su parte, la Immigration Act of 1924 “To limit the Immigration of aliens into the United States” estableció cuotas anuales según la nacionalidad. La creación de la Patrulla Fronteriza en 1924, junto con la Act of March 4, 1929, “Reentry of Deported Aliens”, que tipificó como un crimen el ingreso no autorizado a territorio estadounidense, completaron el diseño institucional de selección de inmigrantes en Estados Unidos. Este esquema de restricción a la inmigración se amplió para administrar las deportaciones en la década de

---

<sup>45</sup> En 1903, la Oficina de Inmigración pasó al Departamento de Comercio y Trabajo. Con la división en dos de éste, permaneció en el Departamento de Trabajo. En 1906, se creó la Oficina de Naturalización y se adhirió a la Oficina de Inmigración, hasta que se separaron, en 1913. En 1933, mediante una orden ejecutiva, se creó el INS. UNITED STATES, *Laws applicable to immigration*.

<sup>46</sup> LEE, *At America's*.

los treinta, luego de que la crisis económica de 1929 redujo la demanda de mano de obra.<sup>47</sup>

El control migratorio de Estados Unidos fue el espejo en el que México se observó para sus propios fines en ese ámbito. Con diversas normas migratorias, de 1926, 1930 y 1936, el Estado mexicano estableció los requisitos para ingresar o salir del país y, así, definió quién estaría en situación de ilegalidad durante su traslado a la frontera norte. Con todo, el régimen de la migración en México durante el siglo XX estuvo condicionado por una clara delimitación de la línea internacional. Puede decirse que la necesidad de regular los flujos de migrantes potenció la fijación de obstáculos en la frontera. El tendido de cercas de alambre de púas es un caso que obedecía a intereses complementarios, como el cobro de impuestos o la demarcación de propiedad privada. Fue hasta la década de los cuarenta que el control migratorio bastó por sí mismo como motivo para delimitar la frontera mediante alambradas. Los servicios de migración mexicanos estaban al tanto de que era imposible levantar una cerca a lo largo de toda la línea internacional, por lo que estos dispositivos se concibieron como auxiliares de la vigilancia y el patrullaje de caminos cercanos a la frontera. Las autoridades migratorias mexicanas concentraron sus actividades en franjas de la frontera de Sonora y Chihuahua, que es donde puede observarse que el control de la migración, las aduanas y la fijación de límites, como señales y puestos de vigilancia, se complementaban.

### **Imaginar y trazar la frontera**

Antonio García Cubas fue uno de los cartógrafos más importantes de la segunda mitad del siglo XIX en México. Hacia 1847, señaló el gran dilema del país: “Nuestra historia está escrita con sólo decir que México y los Estados Unidos son vecinos [...] entre

---

<sup>47</sup> Act of May 8, 1924, “Act Creating Border Patrol”. Véase, también: NGAI, *Impossible*; KANG, *The legal*, cap. 1 a 3.

nuestra nación y la vecina no existe otro lindero que una simple línea matemática”.<sup>48</sup> Esta línea fue reubicada mediante el Tratado Guadalupe-Hidalgo, en 1848.

No había certidumbre sobre dónde comenzaba un país y terminaba el otro. La ausencia de una cartografía confiable de los territorios contemplados en dicho convenio tuvo consecuencias inmediatas que mermaron la superficie de México. El artículo V del tratado se basó en un plano erróneo de la época para delimitar la nueva frontera internacional. Cuando los agentes de la Comisión Binacional creada por el Tratado Guadalupe-Hidalgo, el mexicano Pedro García Conde y el estadounidense John Russell Bartlett, llegaron a El Paso, notaron las imprecisiones del *Mapa de los Estados Unidos de Méjico* (1846), del estadounidense John Disturnell. Así, la distancia que existía entre el río Grande o Bravo y el inicio de El Paso condujo a un reajuste del límite internacional, que culminó con el Tratado de la Mesilla, de 1853.<sup>49</sup> Este precedente dejó claro que la imprecisión de las cartas de la época abría la puerta a cuestionamientos sobre la ubicación de la línea fronteriza.<sup>50</sup>

En 1858, García Cubas elaboró un mapa que plasmaba los nuevos límites de México. Sin embargo, trazar líneas en un documento sólo fue el primero de varios intentos por definir los lindes territoriales.<sup>51</sup> Raymond B. Craib apunta acertadamente que la simplificación y codificación de paisajes que realizó el Estado mexicano era más sencilla que hacer efectivos esos trazos sobre los terrenos a los que se referían. Por lo general, eran espacios con “límites ambiguos y nombres de lugares cambiantes”.<sup>52</sup> Las dificultades de México y los Estados Unidos para validar el nuevo límite internacional iban más allá de las negociaciones diplomáticas que sostuvieron. La baja densidad de población, la extensión y la diversidad geográfica de la frontera limitaron el control que ambos países pretendían.

---

<sup>48</sup> Citado en CRAIB, *México cartográfico*, pp. 46-47.

<sup>49</sup> El tratado de 1848 partió del supuesto de que estaban en el mismo punto. Véase JOHN, *A line*, pp. 22-23.

<sup>50</sup> CRAIB, *México cartográfico*, p. 39.

<sup>51</sup> CRAIB, *México cartográfico*, pp. 51 y 81.

<sup>52</sup> CRAIB, *México cartográfico*, p. 81.

La Comisión Binacional trabajó de 1853 a 1856, realizó el reconocimiento del terreno y dispuso que 52 “monumentos” (término usado en las fuentes documentales para designar los mojones) señalaran el trazo de la frontera convenida en aquellos lugares que no estaban delimitados por el curso de los ríos Bravo y Colorado. Algunos de estos marcadores eran simples piedras tomadas del terreno. Entre 1881 y 1896, se establecieron señalamientos permanentes. El primero de los 276 monumentos que indican hoy el límite internacional está ubicado al oeste de Ciudad Juárez y El Paso.<sup>53</sup> Sin embargo, las imprecisiones acerca de los lugares en que se ubicaron llevaron a la creación de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos, en 1889, con la finalidad de dirimir las discrepancias.<sup>54</sup>

Durante el último tercio del siglo XIX, las ciudades en ambos lados de la frontera emergieron como centros de comercio, transporte y migración. Las inversiones estadounidenses en los sectores ferrocarrilero, minero y agrícola acompañaron estas transformaciones. La estabilidad política durante el Porfiriato facilitó la llegada de estos capitales extranjeros, por lo que el crecimiento económico en este periodo se entiende a la luz de ellos.<sup>55</sup>

En 1881, la Southern Pacific Railroad terminó la primera vía férrea transcontinental. Como resultado de la conexión con los mercados urbanos del sur y suroeste de los Estados Unidos, las poblaciones fronterizas mexicanas tuvieron más vínculos con sus contrapartes estadounidenses que con el centro de la República mexicana.<sup>56</sup> Además, la zona de libre comercio, en la que se permitió el ingreso de productos con aranceles más bajos que en el resto del país entre 1885 y 1905, afianzó los intercambios comerciales en la frontera.<sup>57</sup>

---

<sup>53</sup> GOIN, *Tracing the line*.

<sup>54</sup> ZORRILLA, *Historia de las relaciones*, pp. 139-153; INTERNATIONAL BOUNDARY (en línea).

<sup>55</sup> GARNER, *Porfirio Díaz*.

<sup>56</sup> GANSTER y LOREY, *The U.S.-Mexican border*, pp. 36-37.

<sup>57</sup> MARTÍNEZ, *U.S.-Mexico borderlands*.

La Ciudad de México quedó conectada con la frontera por las vías férreas. En 1884, el Ferrocarril Central Mexicano terminó la ruta hacia El Paso del Norte, hoy Ciudad Juárez. Para ese mismo año, ya existían estaciones en los asentamientos fronterizos de Nogales, Porfirio Díaz (hoy Piedras Negras) y Nuevo Laredo, aunque no estaban conectadas a la red ferroviaria primaria. Sin embargo, hacia 1898, estas dos últimas ciudades ya se habían incorporado al ramal principal, ambas con conexión directa a Monterrey, que comunicaba, a su vez, con el puerto de Tampico y la ciudad de Torreón. Ésta era parte de la línea que iba de Juárez a la Ciudad de México. En 1910, Nogales ya estaba conectada con los principales puertos del océano Pacífico, desde Guaymas hasta Mazatlán. En 1927, quedó conectada a Guadalajara con la construcción del tramo de Tepic a la capital de Jalisco.<sup>58</sup> (Mapa 1).

El Paso del Norte es un ejemplo de las transformaciones que el ferrocarril trajo a las poblaciones de la frontera. Su dinamismo comercial conllevó el cambio de estatus y de nombre, a Ciudad Juárez, en 1888, desplazando así a Presidio del Norte, hoy Ojinaga, como principal punto de circulación fronteriza de mercancías del estado de Chihuahua. Además, luego que el gobierno mexicano amplió la zona libre a toda la frontera norte, algunos comerciantes estadounidenses hicieron de Ciudad Juárez su centro de operaciones e, incluso, su residencia. La intensa actividad comercial hizo necesaria la apertura de una nueva aduana, en 1889, con la capacidad de procesar el volumen de mercancías que cruzaban por ese punto en dirección hacia El Paso.<sup>59</sup>

Estos cambios tuvieron implicaciones en la demografía de las ciudades cercanas a ambos lados de la línea internacional. Por ejemplo, Nuevo Laredo, Tamaulipas, pasó de 1200 habitantes, en 1877, a 9000, en 1910. El crecimiento poblacional en los asentamientos fronterizos de México y los Estados Unidos sucedió tanto por la migración interna de los dos países, como por el arribo de inmigrantes

---

<sup>58</sup> GARNER, *Porfirio Díaz*, pp. 195-200; CALDERÓN, “Los ferrocarriles”, pp. 483-634.

<sup>59</sup> Sobre el comercio en este punto fronterizo, González dice: “Entre 1880 y 1885, el flujo comercial de El Paso del Norte se multiplicó por 30 y para 1890 el cruce de mercancías por las aduanas paseñas rebasaba los 15 millones de pesos.” GONZÁLEZ, *Breve*, pp. 121-122 y 124-127

internacionales.<sup>60</sup> El poblamiento de la frontera norte dio forma a los cruces irregulares en las décadas subsecuentes. Sus ciudades se convirtieron en escenario donde ambos países desplegaron mecanismos de control migratorio, pero también los migrantes irregulares se beneficiaron de las redes de apoyo para cruzar a Estados Unidos que surgieron en ellas. (Véase los anexos 1 y 2).

El volumen de extranjeros que llegaron a los Estados Unidos y México es contrastante. Entre 1880 y la Primera Guerra Mundial, arribaron 23 millones de personas al país del norte, convirtiéndose en el principal polo de atracción de inmigrantes en el mundo. Tan sólo en 1907, llegaron 1 285 349 inmigrantes a suelo estadounidense, es decir, 11 veces el número de extranjeros registrados en México en el año de 1910 (116 526).<sup>61</sup>

La persistencia de las conexiones entre las comunidades a cada lado de la frontera también incidió en la experiencia de habitar en la margen y cruzar hacia los Estados Unidos. Charles Hawley era profesor de una preparatoria protestante de Iowa a inicios del siglo XX. En 1905, se fue a enseñar a la región minera de Terlingua, Texas, donde permaneció hasta 1913. Terlingua se encuentra muy cerca de Del Rio, Texas, justo frente a la actual Ciudad Acuña, Coahuila. En sus memorias, *Life along the border*, Hawley describió los contrastes y la vida de este poblado minero dedicado a la extracción de mercurio, ubicado a cien millas de la estación de tren más cercano, en comparación con su vida anterior en el medio oeste estadounidense. Terlingua no tenía escuelas ni iglesias y el 95% de la población, de acuerdo con Hawley, eran mexicanos que no sabían hablar inglés. En 1905, contaba con alrededor de cuatro mil habitantes.<sup>62</sup>

En este recuento sobre la vida en el sur de Texas, Hawley refirió la facilidad con que los mexicanos residentes en los Estados Unidos viajaban a su país para visitar a

---

<sup>60</sup> GANSTER y LOREY, *The U.S.-Mexican border*, pp. 36-37; ALVAREZ, "The United States-Mexico border"

<sup>61</sup> PANI, *Estados Unidos*, p. 159; DANIELS, *Guarding*, p. 5; YANKELEVICH, *¿Deseables?*, p. 23; SALAZAR; *Las cuentas*, p. 111.

<sup>62</sup> HAWLEY, *Life along the border*, p. 35.

familiares y amigos. Incluso habla de lo sencillo que resultaba cruzar el río Bravo, en esa zona, con tan sólo brincar de piedra en piedra, en particular hacia finales del verano, cuando el río estaba seco. A su regreso de sus lugares de origen, los mexicanos acostumbraban a cargar sarapes y bebidas alcohólicas que, Hawley sospechaba, no pagaban los impuestos debidos en las garitas.<sup>63</sup> Este tipo de circulación de personas y de mercancías a pequeña escala habla de un periodo previo a la vigilancia que ambos Estados implementaron en la frontera. Los habitantes de las regiones fronterizas iban y venían a través de una línea trazada en mapas elaborados desde los centros políticos nacionales, pero que no tenía mayor efecto en la realidad de la vasta frontera.

Hawley también cuenta que, en ocasiones, gente ajena a Terlingua llegaba al poblado para explorar las posibilidades de hacer negocio en las minas de mercurio. Narra la trágica historia de uno de estos visitantes, el señor Donaldson, quien, cuando llegó a Terlingua, contrató a un joven mexicano para que lo trasladara a las minas de Presidio. Para dirigirse a Shafter, el poblado más cercano a ese lugar, era necesario cruzar un arroyo. El guía, Donaldson y un acompañante llegaron a Shafter en calesa sin complicaciones, pero mientras se encontraban ahí llovió. Por ello, el mexicano se negó a cruzar el arroyo de regreso. Ante la insistencia de Donaldson y su acompañante para volver a Terlingua el mismo día, el guía condujo el vehículo a través de las aguas crecidas a causa de la precipitación. Según Hawley, la calesa se volteó mientras cruzaban. El mexicano pudo salvarse, el resto de la expedición murió ahogada.<sup>64</sup> (Imagen 1).

Antes de que se instalaran oficinas para vigilar el flujo de personas en la frontera, los habitantes locales eran guías útiles para quienes provenían de otras latitudes y para los mismos residentes que deseaban cruzarla. Por ejemplo, un reporte de 1907, del inspector migratorio de Brownsville, Texas, refiere que existían individuos que utilizaban lanchas para llevar a familiares y habitantes locales de uno a otro lado del río.

---

<sup>63</sup> HAWLEY, *Life along the border*, p. 39.

<sup>64</sup> HAWLEY, *Life along the border*, p. 40.



El inspector apuntó sus temores porque no era posible comprobar si quienes cruzaban eran realmente locales o personas indeseables que ingresaban a los Estados Unidos.<sup>65</sup> El establecimiento de un sistema de vigilancia y patrullaje convirtió a estos guías en intermediarios que apoyaban cruces fronterizos no autorizados.

Imagen 1: Calesa para cargar minerales y dos transportistas mexicanos en Shafter, cerca del Big Bend, Texas, c. 1900



Fuente: WDSCP, box 19, photography 2758.

### **Delimitar y vigilar la frontera**

En 1908, Estados Unidos tenía oficinas de inmigración en 21 puntos de la frontera con México; las principales estaciones estaban en Naco, Arizona, y en El Paso, Eagle Pass y

---

<sup>65</sup> NARA (Washington), RG 85, INS, SCF, casefile 51941/7: "Immigration Service, Inspector in Charge, Brownsville, Texas", May 13, 1907. Se realizó la consulta de este fondo documental en los rollos de microfilm que tiene la Universidad de Yale.

Laredo, Texas. El número de estas oficinas creció de forma acelerada al inicio del siglo pasado, pues las tres que existían en 1900 aumentaron a ocho, en 1904, y a 11, en 1906. En los dos años siguientes, hasta 1908, se incrementaron casi en un 100%.<sup>66</sup>

La investigación de esta tesis sobre las estrategias para cruzar la frontera de forma irregular permite señalar que el lugar de origen y la condición étnica y de clase de los migrantes incidieron en las posibilidades que tenían de trasladarse a Estados Unidos. La emigración de jornaleros mexicanos estuvo alentada por la demanda de mano de obra en la construcción de ferrocarriles, minería y la agricultura del sur y oeste estadounidense, con una circularidad que se correspondía con los ciclos agrícolas. La obstrucción a la inmigración asiática en las leyes de Estados Unidos y México estuvo motivada por supuestos de inferioridad racial y fue ejecutada mediante inspecciones médicas. En el primer cuarto del siglo XX, los italianos y judíos fueron los grupos que ingresaron en mayor cantidad a Estados Unidos. (Véase anexo 3). Los discursos eugenésicos estuvieron presentes en la discusión de las normas migratorias de los veinte, que buscaban restringir la entrada de personas del sur y este de Europa.<sup>67</sup> La particularidad de la inmigración italiana fue que estaba compuesta por hombres en busca de trabajo en suelo estadounidense, pero que tenían las tasas de retorno más altas respecto a los que provenían de otros sitios. Los judíos del este de Europa se caracterizaron por su situación, que hoy llamaríamos de refugiados, pues salían de sus lugares de origen sin tener la opción de volver. La inmigración al continente americano se daba en familia o con hombres solos que se adelantaban para apoyar después el traslado de sus parientes. De acuerdo con la circunstancia de cada uno, variaron también las rutas y las estrategias para ingresar a Estados Unidos. Además, la vigilancia

---

<sup>66</sup> En 1900, funcionaban las oficinas de El Paso y Eagle Pass, Texas, y Nogales, Arizona. En 1904, se abrieron los puertos de Naco, Arizona, y de Del Rio, Laredo y Brownsville, Texas. Un informe de Charles Nagel a Elihu Root indica que en 1908 existían 21 oficinas en la frontera con México, pero los Archivos Nacionales en Estados Unidos tienen registros de ingreso de personas por los siguientes 16 lugares: Calexico y San Ysidro, en California; Aros Ranch, Douglas, Lochiel, Naco y Nogales, en Arizona, y Brownsville, Del Rio, Eagle Pass, El Paso, Hidalgo, Laredo, Presidio, Rio Grande City y Roma, en Texas. ETTINGER, *Imaginary lines*, pp. 90-91; NATIONAL ARCHIVES, "Mexican Border".

<sup>67</sup> NGAI, *Impossible*, pp. 23-24.

sobre los traslados a México para cruzar a territorio estadounidense también fue distinta de acuerdo con la procedencia.

La intensificación de los flujos migratorios durante la Revolución mexicana y el riesgo de que personas indeseables ingresaran por el límite con México llevaron a los Estados Unidos a ensayar los primeros mecanismos de vigilancia en su frontera sur. De acuerdo con los registros de los servicios migratorios estadounidenses, 890 371 personas ingresaron al país, desde México, entre julio de 1910 y julio de 1920. El desplazamiento de personas causado por la Revolución mexicana llevó a las autoridades de Estados Unidos a construir campamentos en donde los desplazados esperaban para regresar eventualmente a su país. Tan sólo en 1914, alrededor de 4500 de estos desplazados fueron concentrados en el campo de Fort Bliss, Texas, muy cerca de El Paso. En ese lugar, fueron confinados con cercas alambradas y electrificadas, para prevenir que los mexicanos salieran sin autorización.<sup>68</sup> (Imagen 2).

Los vínculos comerciales entre las comunidades a cada lado de la frontera posibilitaron la evasión de los controles migratorios. Contratistas agrícolas estadounidenses y familias de migrantes fungieron, en colaboración con guías locales, como apoyo para el paso irregular de la frontera, donde los servicios de migración de ambos países intensificaron la vigilancia.<sup>69</sup>

---

<sup>68</sup> JOHN, *A line*, pp. 127-128; MARTINEZ, *The injustice*, pp. 17-18.

<sup>69</sup> TRUETT y YOUNG, *Continental*, p. 16.

Imagen 2: Niños detenidos en el campo de Fort Bliss, Texas (1914)



Fuente: BRBML, WAP #307, fólter 48.

La documentación disponible sobre casos fallidos de cruces fronterizos permite afirmar la centralidad de las redes migratorias en la definición de las rutas. También puede decirse que la posibilidad de pagar los traslados, en estrecha relación con los vínculos familiares y comunitarios, incidía en los servicios de los intermediarios que se requerían para ingresar a Estados Unidos. En noviembre de 1924, el mexicano Esteban Quesada, de 30 años, fue aprehendido por agentes de migración de El Paso porque no contaba con una visa vigente. Quesada llegó a Ciudad Juárez proveniente de Monterrey, Nuevo León, y se dirigía a Los Angeles, California, donde vivía su hermana, María Quesada de Salvato, casada con un italiano. El matrimonio envió dinero a México para que Esteban realizara el viaje. En el juicio, quedó registrado que María se trasladó a Ciudad Juárez para conseguir documentación falsa<sup>70</sup> con un individuo de nombre Samuel Lozano, quien residía en aquella ciudad.<sup>71</sup> Este caso muestra la importancia de que hubiera familiares residentes en Estados Unidos que apoyaran el cruce fronterizo irregular. Y también la importancia de Ciudad Juárez para el negocio que significaba la evasión de los controles migratorios.

En la década de los veinte, la selección de inmigrantes era más un sueño que una realidad,<sup>72</sup> pues personas definidas como indeseables cruzaban la frontera sin demasiados problemas. La regulación de los cruces en ambos sentidos puede concebirse como una fase más del control de la línea internacional que buscaron los dos países y que, en la segunda mitad del siglo XIX, incluyó la eliminación de comunidades nómadas, el poblamiento de ciudades fronterizas, la fijación de monumentos y el despliegue de aduanas sobre el linde establecido en 1848. Este control

---

<sup>70</sup> Esteban Quesada era analfabeta, por lo que su hermana decidió conseguirle pasaporte y visa falsos, además de un comprobante de pago de impuestos, documentos que requerían las oficinas estadounidenses. Véase el capítulo 2 de esta tesis para más detalles de los requisitos de inmigración a Estados Unidos. NARA (Fort Worth), RG 85, INS, El Paso district, ICF, box 18, E. Tx6, casefile 5020/441.

<sup>71</sup> NARA (Fort Worth), RG 85, INS, El Paso district, ICF, box 18, E. Tx6, casefile 5020/441. Puede consultarse el caso de un grupo de españoles originarios de la provincia de Vizcaya como ejemplo del papel de las redes comunitarias en el cruce fronterizo: NARA (Fort Worth), RG 85, INS, El Paso district, ICF, box 18, E. Tx6, casefile 5020/443: *Gavino Saval*.

<sup>72</sup> TRUETT y YOUNG, *Continental Crossroads*, p. 2.

condujo a la dinámica de que ante cada nuevo filtro aparecieran nuevas estrategias para cruzar la frontera.

Sanguino señala que la relación entre cierre y apertura de los puntos de cruce ensanchó el espacio físico donde Estados Unidos realizó actividades para vigilar a los migrantes. Desde inicios del siglo XX, el servicio de inmigración estadounidense advirtió que la supervisión fronteriza tenía una relación paradójica con las actividades ilegales. En un telegrama de 1907, el oficial a cargo de la estación de El Paso expresó su preocupación de que la apertura de un puesto de control en un punto remoto de la frontera podría alentar los cruces no autorizados.<sup>73</sup>

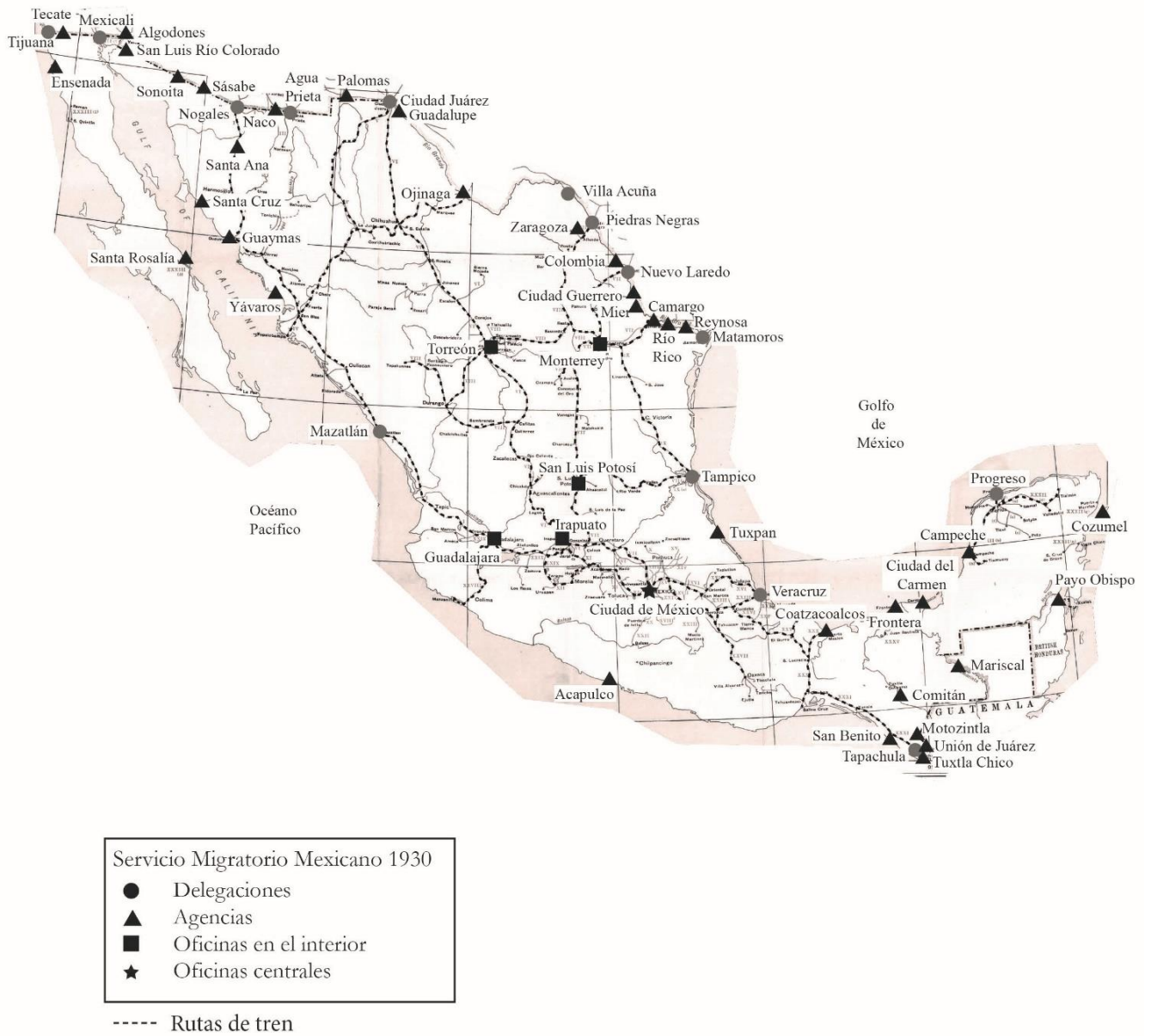
México instaló oficinas para vigilar el cruce de personas en lugares donde ya existían representaciones federales en materia de población, comercio y conexión mediante los ferrocarriles. La apertura de aduanas en el siglo XIX tenía la función de dirigir los flujos de mercancías hacia los puntos autorizados y recaudar impuestos. En 1910, se abrió una oficina en Ciudad Juárez para registrar a los jornaleros que cruzaban la frontera para trabajar en la construcción de ferrocarriles, la minería y el sector agrícola estadounidenses. Pero fue a partir de la Ley de Migración de 1926 que se reguló la salida de mexicanos con la creación del Departamento de Migración. En 1930, el servicio mexicano en la materia contaba con 14 delegaciones y 37 agencias y subagencias en los principales puertos y fronteras del país. De ellas, correspondían a la zona norte 11 y 23, respectivamente.<sup>74</sup> (Mapa 1).

---

<sup>73</sup> Por ejemplo, el inspector descartó la población de Hermanas, Nuevo México, para la instalación de la oficina porque la afluencia de mexicanos hacia Estados Unidos era menor que los cruces hacia México. El inspector suponía que la instalación de esta oficina atraería más personas desde este último. NARA (Washington), RG 85, INS, SCF, casefile 51941/10: *Mexican Border Ports Entry Under El Paso*, May 11, 1907; SANGUINO, *The origins*.

<sup>74</sup> LYTTLE HERNÁNDEZ, *Migra!*; YANKELEVICH, “Corrupción y gestión migratoria”, pp. 440-442.

Mapa 1: Ferrocarriles y estaciones migratorias



Fuente: Elaboración propia a partir de información consultada en YANKELEVICH, *Los otros*, p. 127; GREAT BRITAIN NAVAL INTELLIGENCE DIVISION, "A manual from Mexico".

De acuerdo con Rachel St. John, el control migratorio de Estados Unidos contribuyó a reforzar los estereotipos nacionales entre los dos países. Por ejemplo, durante la primera década del siglo XX, las oficinas de inmigración estadounidenses se referían a México como un lugar peligroso y de inestabilidad económica. A estos imaginarios se les sumó el de la inmoralidad durante el prohibicionismo en Estados Unidos.<sup>75</sup>

El contrabando de narcóticos y bebidas alcohólicas hizo evidente el débil control fronterizo de ambos países. A partir de 1909, el gobierno estadounidense proscribió la importación y el uso de opio para fines distintos a los medicinales. En 1914, la Ley Harrison extendió las regulaciones sobre opiáceos. Entre 1919 y 1933, se prohibió producir e importar bebidas alcohólicas en los Estados Unidos.<sup>76</sup> De esta manera, las ciudades fronterizas mexicanas atrajeron estadounidenses que cruzaban con el propósito de asistir a bares, hipódromos y prostíbulos. La asociación de inversionistas estadounidenses con autoridades mexicanas locales (que, además, recaudaban impuestos de estos negocios) dio paso al auge económico de estas poblaciones. La Gran Depresión de 1929 ocasionó un declive en la economía de la frontera, vinculada al prohibicionismo.<sup>77</sup>

Durante esa época, las ciudades ubicadas en la demarcación internacional adquirieron fama de centros de vicio. Ciudad Juárez y Tijuana sirven de ejemplo de la noción que persistió en Estados Unidos sobre la inmoralidad que se vivía en el lado mexicano durante este periodo. Además de los turistas estadounidenses que visitaban Juárez, la ciudad chihuahuense se convirtió en centro de atracción de contrabandistas de alcohol (*bootleggers*) provenientes de Dallas, Kansas, Saint Luis y Chicago. Este contrabando dio lugar a enfrentamientos entre los agentes estadounidenses y los contrabandistas. Por su parte, Tijuana atraía visitantes del sur de California, entre los que se contaban estrellas de la naciente industria cinematográfica. Tan sólo el 4 de julio

---

<sup>75</sup> JOHN, *A Line*, p. 173.

<sup>76</sup> JOHN, *A line*, pp. 162-163.

<sup>77</sup> MARTINEZ, *U.S.-Mexico borderlands*, pp. 149-150; JOHN, *A line*, cap. 6.



de 1920, tuvo 65 000 visitantes. Eso significa 13 000 personas más que el total de mexicanos que ingresaron a Estados Unidos en todo el año de 1920.<sup>78</sup> (Véase anexo 4).

Algunas ciudades fronterizas, que eran lugares de tránsito con dirección a Estados Unidos, se expandieron a partir de los flujos migratorios. Torsten Feys invita a pensar, mediante el estudio de las transformaciones en las ciudades europeas de fines del siglo XIX, las relaciones entre la circulación de personas y la configuración urbana de los sitios que se convirtieron en paradas obligadas para los migrantes trasatlánticos.<sup>79</sup> Después de 1848, comenzaron a surgir poblaciones en las márgenes del río Bravo. Cuando concluyó la Guerra Civil, Brownsville fue la primera población que se formó en el lado estadounidense. La presencia del ejército fue un estímulo importante para los asentamientos de población civil en esta región de la frontera.<sup>80</sup> Con la llegada de los ferrocarriles a Laredo, en 1881, su demografía experimentó cambios, tanto en las cifras como en la composición étnica. También el creciente tránsito en Laredo y Nuevo Laredo hizo necesaria la construcción de puentes internacionales, uno para vehículos y otro para personas, a fines del siglo XIX.<sup>81</sup>

Durante la Revolución mexicana, la frontera norte de Tamaulipas fue escenario de un flujo de armamentos, ropa y alimentos que dieron un relativo dinamismo económico al estado. Conocemos, por los diarios de viajeros y las crónicas de la época, cómo era llegar a una ciudad fronteriza. Hacia la década de los treinta, el periodista Porfirio Hernández describió Nuevo Laredo como un lugar de paso: “No es posible imaginarse una ciudad más sucia y más desagradable. Cuando se ha tenido la desgracia de llegar aquí, no queda más que una de dos: o pasar al otro lado y meterse en Yanquilandia, o regresar a Monterrey lo más pronto posible”.<sup>82</sup> Según su crónica, la disposición de la ciudad alentaba a sus habitantes a “esquilmar a los viajeros”, aprovechándose de su prisa. Aún más, el periodista refiere que el puente internacional

---

<sup>78</sup> MARTINEZ, “Prohibition”, p. 152.

<sup>79</sup> FEYS, “Transience”, pp. 209-222.

<sup>80</sup> HERRERA, *Breve*, pp. 146-147.

<sup>81</sup> GREEN, “Laredo in 1881”, p. 35.

<sup>82</sup> FÍGARO, *Veredas*, p. 96.

era custodiado en ambos lados de la frontera por individuos que cobraban un peaje para permitir atravesarlo.<sup>83</sup>

### **Control migratorio y tendido de cercas de alambre**

La instalación de cercas fue una forma de control fronterizo que utilizaron ambos países, pero que sólo hasta la década de los cuarenta se planeó en Estados Unidos como estrategia exclusiva de regulación de los flujos migratorios. La historia de su tendido revela las motivaciones de habitantes locales y agencias federales de ambos países para delimitar y cerrar la frontera de forma parcial en la primera mitad del siglo XX.

Los proyectos para hacer tangible la línea internacional mediante alambre de púas tuvieron orígenes diversos. Los primeros vallados de este tipo datan de fines del siglo XIX y de la primera década del XX: los registros en la frontera de Tamaulipas y Texas comienzan en 1897, en Sonora y Arizona se refieren al año de 1908 y en el tramo de California y Baja California datan de 1910.<sup>84</sup> Estas cercas tenían la intención de evitar el cruce de ganado en ambas direcciones.<sup>85</sup>

Así, por ejemplo, el Departamento de Agricultura estadounidense advirtió en 1910 que la construcción de cercas desde el monumento 231, que indica el inicio del desierto del Colorado, en California, hasta el océano Pacífico era una medida para evitar que los animales cruzaran de Baja California hacia los Estados Unidos.<sup>86</sup> El proyecto contemplaba el tendido de estas vallas a sesenta pies al norte del límite internacional, con excepción de aquellos lugares donde los particulares tuvieran ya delimitada su

---

<sup>83</sup> FÍGARO, *Veredas*, p. 97.

<sup>84</sup> AHDSRE, CILA (norte), caja 291, expediente 5; caja 279, expedientes 1 y 3.

<sup>85</sup> El uso de este mecanismo para prevenir el desplazamiento de ganado vivió una época de auge durante la expansión agrícola en el oeste de Estados Unidos. NETZ, *Barbed wire*, cap. 1.

<sup>86</sup> AHDSRE, CILA (norte), caja 279, expediente 1. INTERNATIONAL BOUNDARY COMMISSION, *Report*.

propiedad. El proyecto previó que en esos casos la cerca se instalara justo sobre la línea internacional.<sup>87</sup>

En la segunda mitad del siglo XIX, comerciantes, mineros, granjeros y rancheros estadounidenses se trasladaron a la frontera entre Sonora y Arizona como parte de la expansión al oeste de su país.<sup>88</sup> Los vínculos que se formaron entre las poblaciones mexicanas y las estadounidenses se hicieron más complejos con la Revolución mexicana. Los disturbios durante el conflicto armado generaron tensiones que derivaron en la militarización de la frontera y en la construcción de cercas para delimitarla, durante la década de los veinte.<sup>89</sup>

Estas empalizadas fueron posibles por la conjunción de los intereses de habitantes locales con los proyectos y presupuestos de dependencias de los gobiernos federales de México y los Estados Unidos. Puede decirse que su construcción buscaba demarcar el límite internacional para evitar discrepancias en la jurisdicción territorial.

En 1918, las autoridades de Nogales a ambos lados de la frontera estuvieron de acuerdo en reforzar la vigilancia mediante la construcción de una cerca de alambre. En ese año, el presidente municipal del Nogales mexicano obtuvo autorización del gobernador de Sonora, Plutarco Elías Calles, para levantar alrededor de 150 metros de una alambrada que señalaría el 0.004% del límite internacional.<sup>90</sup>

Por su parte, el gobierno estadounidense construyó un kilómetro de cerca en el perímetro inmediato a los dos Nogales, equivalente al 0.03% de la frontera. La longitud tan reducida de estas vallas deja claro que su intención no era evitar el cruce de las

---

<sup>87</sup> AHDSRE, CILA (norte), caja 279, expediente 1: “American Embassy, Mexico, to Minister for Foreign Affairs”, June 11, 1910.

<sup>88</sup> WHITE, “*It’s your misfortune*”; PANI, *Historia*.

<sup>89</sup> TINKER, “The making”, p. 86; HALL y COERVER, “The Arizona-Sonora”, p. 116.

<sup>90</sup> AHDSRE, CILA (norte), caja 279, expediente 2: “J. Garza Zertuche, cónsul en Nogales, Arizona, a servicio consular mexicano”, 20 de enero, 1919.

personas, sino que éstas pasaran por los lugares designados.<sup>91</sup> El objetivo de que los migrantes se dirigieran a las oficinas de control de ambos países era restringir el ingreso de viajeros indeseables.<sup>92</sup>

Los argumentos expuestos en las comunicaciones internas del gobierno mexicano para la instalación de alambradas a inicios de los veinte permiten señalar que, según el tipo de control fronterizo deseado, se determinaba qué dependencia financiaría el proyecto. Por una parte, las aduanas, dependientes de la Secretaría de Hacienda, buscaban combatir el traslado ilegal de ganado, mercancías o armamento hacia México. Por otra parte, la Comisión de Límites y Fronteras, dependiente de la Secretaría de Relaciones Exteriores, fue la principal interesada en delimitar la propiedad privada de terrenos aledaños a la frontera y en marcar la ubicación de ésta.<sup>93</sup>

Entre 1921 y 1923, el gobierno mexicano impulsó la instalación de una alambrada en Naco, Sonora. Esta medida se adoptó en respuesta a la apropiación, por parte de estadounidenses, de terrenos que las autoridades de México consideraban eran de su jurisdicción. En 1921, el ingeniero Terán, de la Comisión de Límites y Aguas, realizó una inspección y recomendó extender la cerca de alambre de púas hasta los cuatro mil metros de longitud, en el límite entre Sonora y Arizona, lo que representa el 0.1% de la frontera.<sup>94</sup>

El reporte de Terán se refería a la situación del cercado que dividía las ciudades gemelas de Naco, en Arizona y Sonora, entre los monumentos 92 A y 92 B.<sup>95</sup> El ingeniero señaló que la aduana estadounidense en ese lugar había construido la cerca un

---

<sup>91</sup> AHDSRE, CILA (norte), caja 279, expediente 2: “J. Garza Zertuche, cónsul en Nogales, Arizona, a servicio consular mexicano”, 20 de enero, 1919.

<sup>92</sup> JOHN, *A line*, pp. 119-121.

<sup>93</sup> AHDSRE, CILA (norte), caja 279, expediente 3: “Armando Santacruz Jr., comisionado de límites, a secretario de Relaciones Exteriores, Ciudad Juárez, Chihuahua”, 23 de abril, 1935.

<sup>94</sup> AHDSRE, CILA (norte), caja 279, expediente 3: Ingeniero Terán, *Informe*, mayo 30 de 1921, p. 3

<sup>95</sup> En 1906, la Comisión de Límites y Fronteras sugirió la erección de tres monumentos para demarcar con claridad el límite internacional en Naco. Así, se construyeron los monumentos 92 A, 92 B y 92 C entre Sonora y Arizona. NATIONAL ARCHIVES AND RECORDS SERVICE, “Prologue”, p. 39.

metro al norte de la línea divisoria. Si bien existían señalamientos suficientes para conocer los límites de cada país en las proximidades a Naco, éstos se hacían más difusos conforme la línea se alejaba de las aduanas y las oficinas migratorias. Tal confusión fue el origen de diversas inconformidades entre ambos gobiernos. A los dos kilómetros al este de Naco, “aún para los [...] conocedores de la región, sería sumamente difícil definir si estaban en territorio de Estados Unidos o de México”.<sup>96</sup> Esta confusión derivó en “colisiones, abusos y dificultades” entre habitantes de ambos lados de la frontera.<sup>97</sup>

El reporte que elaboró Terán mostraba el nulo control fronterizo en el trayecto que va de Naco a Agua Prieta. De acuerdo con el ingeniero, el camino que llevaba de Sonora hacia Osborn (ubicado cuatro kilómetros al este de las ciudades gemelas de Naco) era propicio al contrabando. Según señaló, el lugar facilitaba actividades ilícitas por la nula demarcación del límite internacional: “[...] caminé por muchas veredas y en ningún caso pude precisar cuándo estaba en territorio nacional y cuándo en tierras americanas. La variedad de caminos de herradura en distintas direcciones demuestra su ventajoso aprovechamiento como comunicaciones ocultas para el contrabando [...]”.<sup>98</sup> También, Terán apuntó la concurrencia de los cruces de personas y el contrabando. Por ejemplo, de la presencia de trabajadores mexicanos en la región minera de Cochise, Arizona,<sup>99</sup> puede inferirse que las sendas que seguían éstos para viajar, por temporadas, a Arizona eran las mismas que utilizaban los contrabandistas, desplazamientos que se reforzaban mutuamente en función de la apertura y cierre de la frontera. Terán concluyó que estaba en el interés de las autoridades aduanales y migratorias de México la construcción de una cerca con alambre de púas, a fin de intensificar la vigilancia. También urgió a trazar de nuevo los caminos que se acercaban a la línea internacional y

<sup>96</sup> AHDSRE, CILA (norte), caja 279, expediente 3: Ingeniero Terán, *Informe*, mayo 30 de 1921, p. 2

<sup>97</sup> El informe también refiere que los habitantes de la zona fronteriza no tenían claridad de dónde comenzaba o terminaba cada país. Los archivos de la Aduana y Oficina de Migración en Naco, Sonora, tenían registros sobre las “serias dificultades surgidas por la confusión de la línea divisoria”. AHDSRE, CILA (norte), caja 279, expediente 3: Ingeniero Terán, *Informe*, mayo 30 de 1921, p. 2.

<sup>98</sup> AHDSRE, CILA (norte), caja 279, expediente 3: Ingeniero Terán, *Informe*, mayo 30 de 1921, p. 4

<sup>99</sup> AHDSRE, CILA (norte), caja 279, expediente 3: Ingeniero Terán, *Informe*, mayo 30 de 1921, p. 2

la construcción de una garita en el camino de Osborn para restringir el paso ilegal de mercancías, que generaba enfrentamientos de los contrabandistas con las autoridades fiscales y agentes de inmigración estadounidenses.<sup>100</sup>

Los intentos de particulares para establecer los límites de sus propiedades y el interés del Estado por definir los límites nacionales, asimismo, podían ser procesos complementarios. El tendido de alambradas también era una forma de dar seguimiento a las adjudicaciones de propiedad privada en la frontera. Terán refiere el ejemplo del mojón 89, ubicado en la cima de una loma y colindante con el rancho de un estadounidense de apellido Christansen. Obtuvo información de que este individuo confesaba “tener el límite de su propiedad bastante más al sur de la línea internacional”.<sup>101</sup> Los mismos ingenieros de la Comisión de Límites y Fronteras reconocían la existencia de tramos de la división binacional que estaban señalados por propiedades privadas. En esos puntos no era necesario gastar dinero del erario para fijar los confines territoriales. Con todo, la Comisión reconoció que demarcar la frontera donde no era claro su trazo evitaba la delimitación arbitraria que podían hacer particulares.<sup>102</sup>

La relación entre el tendido de alambradas y la vigilancia de los cruces irregulares de personas es una preocupación que surgió en la década de los veinte. El tono del ingeniero Terán en su reporte difiere poco del utilizado por los administradores de las aduanas. Los empleados de éstas estaban interesados en el despliegue de cercas donde consideraban que la vigilancia era más difícil de realizar, porque existían varios potreros y vallados que atravesaban el límite internacional y, por lo tanto, facilitaban el traslado fronterizo no autorizado de ganado.<sup>103</sup> Este tipo de información fue de utilidad para que la Secretaría de Hacienda aportara fondos con el objeto de construir tres kilómetros

---

<sup>100</sup> AHDSRE, CILA (norte), caja 279, expediente 3: Ingeniero Terán, *Informe*, mayo 30 de 1921, pp. 2-3

<sup>101</sup> AHDSRE, CILA (norte), caja 279, expediente 3: Ingeniero Terán, *Informe*, mayo 30 de 1921, p. 3

<sup>102</sup> AHDSRE, CILA (norte), caja 279, expediente 3: Ingeniero Terán, *Informe*, mayo 30 de 1921, p. 2.

<sup>103</sup> AHDSRE, CILA (norte), caja 279, expediente 3: “El comisionado de la Comisión de Límites, Federico Ramos, a ingeniero Gustavo P. Serrano, consultor de la Comisión”, 23 de febrero de 1922.

de cerca.<sup>104</sup> De esta manera, se tendió la que va de Naco en dirección a Agua Prieta, entre marzo y mayo de 1922.<sup>105</sup> En 1936, la Comisión Internacional de Límites y Aguas realizó un informe detallado del material requerido para el tendido de otros tres kilómetros de cerca, esta vez con inicio en Agua Prieta y rumbo al oeste. Ésta constaría de diez hilos de alambre de púas, que estarían sostenidos por postes de concreto instalados cada 15 metros y cinco postes intermedios de hierro galvanizado, cada dos metros y medio. La descripción coincide con la instalada en 1922, que también tenía diez alambres y una altura menor a los dos metros. (Imágenes 3 y 4).

Imagen 3. Principio de la cerca construida en Naco, Sonora, en 1922



Fuente: AHDSRE, CILA (norte), caja 279, expediente 3.

<sup>104</sup> AHDSRE, CILA (norte), caja 279, expediente 3: “El comisionado de la Comisión de Límites, Federico Ramos, a secretario de Relaciones Exteriores”, 28 de marzo, 1922.

<sup>105</sup> AHDSRE, CILA (norte), caja 279, expediente 3: “El comisionado de la Comisión de Límites, Federico Ramos, a ingeniero Gustavo P. Serrano, consultor de la Comisión”, 22 de mayo de 1922.

Imagen 4. Principio del segundo kilómetro de la cerca construida en Naco, Sonora, en 1922



Fuente: AHDSRE, CILA (norte), caja 279, expediente 3.



Como ya se mencionó, la longitud de estas vallas estaba en función de concentrar la vigilancia de los flujos de mercancías y personas en la cercanía a las ciudades fronterizas identificadas como puntos de conflicto entre ambos países.

El distrito norte de la Baja California también fue escenario de la instalación de alambradas a inicios de la década de los veinte. Las relaciones de Mexicali y Tijuana con los Estados Unidos estuvieron marcadas por el auge económico de la región, que contrasta con los estragos que causó la Revolución en otras partes de México. Esteban Cantú gobernó el territorio de Baja California entre 1915 y 1920, y alentó el turismo alrededor de cantinas, burdeles y fumaderos de opio, así como la inmigración china, que era mano de obra para la cosecha de algodón.<sup>106</sup> En octubre de 1919, Cantú reportó a la Secretaría de Gobernación que militares estadounidenses realizaban incursiones en territorio mexicano. En su opinión, la construcción de una alambrada evitaría este tipo de invasiones.<sup>107</sup> Incluso, Cantú escribió al cónsul de Estados Unidos en Mexicali, Walter F. Boyle, para solicitar al gobierno de ese país la “construcción de una cerca fronteriza entre Algodones y Andrade”.<sup>108</sup> La misiva incluía la promesa de que la administración de Cantú pagaría la mitad de los costos de ese trabajo una vez concluido.

El gobierno de los Estados Unidos construyó la cerca entre el distrito norte de la Baja California y el estado de California.<sup>109</sup> Un reporte migratorio de 1926 describe que las ciudades de Calexico y Mexicali tenían una calle que cruzaba directamente al otro lado de la frontera y a cada lado de la línea había las respectivas autoridades que

---

<sup>106</sup> MARCIAL, *Un territorio*.

<sup>107</sup> AHDSRE, CILA (norte), caja 279, expediente 3: “Extracto. Secretaría de Relaciones Exteriores”, junio 1 de 1921; “Ingeniero consultor de la Comisión Internacional de Límites entre México y los Estados Unidos a secretario de Relaciones Exteriores”, junio 22 de 1921; “Departamento diplomático”, 8 de julio de 1921.

<sup>108</sup> AHDSRE, CILA (norte), caja 279, expediente 3: Extracto de Vásquez a Secretaría de Relaciones Exteriores, junio 1° de 1921.

<sup>109</sup> En aquella ocasión, la Comisión Internacional de Límites y Aguas asumió la mitad de los costos de la cerca, tal y como lo propuso Cantú, porque existían precedentes de gastos en la materia compartidos por los gobiernos de México y los Estados Unidos. AHDSRE, CILA (norte), caja 279, expediente 3: “Ingeniero consultor de la Comisión Internacional de Límites entre México y los Estados Unidos a secretario de Relaciones Exteriores”, junio 22 de 1921.

regulaban el paso de las personas. Las ciudades estaban separadas por “una cerca de alambre que corre paralela a una calle en el lado mexicano”, que se extendía medio kilómetro y terminaba en un cañón. Al otro lado de éste, el límite fronterizo estaba marcado únicamente por los monumentos convenidos por los dos gobiernos. Pero la cerca, sigue el reporte, no era una barrera impenetrable y muestra de ello eran las excavaciones por debajo de ella, o los cortes y dobleces al alambre que permitían cruzarla fácilmente.<sup>110</sup>

Sin embargo, la demarcación de la línea internacional era una cosa muy distinta al control migratorio. A finales de 1923, el inspector de la oficina encargada de esta tarea en Los Angeles reconocía las limitaciones de las cercas para contener la inmigración irregular:

[...] prácticamente no existen barreras naturales contra la entrada subrepticia de extranjeros que cruzan la frontera terrestre en este distrito y, en lo que respecta a los mexicanos, en particular, hay poco que los impida cruzar la frontera en puntos sin vigilancia y “perdersé” rápidamente en granjas, ranchos y ciudades contiguas a la frontera. Incluso si hubiera funcionarios disponibles para llevar a cabo el “control” sistemático de los extranjeros en este distrito, la carga de establecer la ilegalidad de la residencia es un asunto que debe resolverse institucionalmente antes de deportarlos. *Esto es difícil si el extranjero involucrado ha sido aconsejado adecuadamente.* Se está haciendo todo lo posible para reducir el volumen de extranjeros que ingresan evadiendo la inspección en la frontera [...] Los oficiales migratorios inspeccionan trenes, automóviles, y otros vehículos [...] Esta oficina sabe que los fondos y la fuerza ahora disponibles son

---

<sup>110</sup> NARA (Washington), RG 85, INS, casefile 55224/358F: “Oficina del inspector encargado en Calexico a comisionado general de Inmigración”, 12 de febrero, 1926.

insuficientes para una defensa efectiva contra los contrabandistas y los invasores ilegales a través de la frontera terrestre.<sup>111</sup>

En 1930, Andrés Landa y Piña, jefe del Departamento de Migración, escribió a la Secretaría de Relaciones Exteriores para expresar su preocupación sobre la ruptura de un tramo de la cerca en el camino denominado Canoas, a pocos kilómetros al oeste de Nogales. Señaló que los alambres que marcan la línea internacional se encontraban destruidos y era muy fácil que por “allí se introduzcan individuos de nacionalidad extranjera o efectos de cualquier naturaleza”.<sup>112</sup> Es muy probable que el llamado de Landa y Piña obedeciera a los intentos por regular la migración de chinos a Sonora. A pesar de su descripción, como si fueran casos extraordinarios, las rupturas de la cerca eran cosa común.<sup>113</sup>

Además, en los tramos donde las alambradas estaban en buenas condiciones también se podía cruzar porque había secciones con puertas sin ningún control. Así como los empleados aduanales sabían que la demarcación no implicaba el control del desplazamiento de ganado, los funcionarios de Hacienda y los agentes del Servicio Migratorio mexicano confirmaron que la construcción de cercas no era un mecanismo efectivo para evitar el contrabando o el ingreso de personas.<sup>114</sup>

La falta de seguimiento al proyecto de instalar alambradas, en particular su mantenimiento, llevó a que éstas tuvieran poca o nula relevancia como complemento de la vigilancia de los cruces irregulares. Respecto al tramo de la frontera de Agua

---

<sup>111</sup> NARA (Washington), RG 85, INS, SCF, casefile 52903/29: “Inspector encargado de la Oficina en Los Angeles, California”, 12 de diciembre, 1923. Las cursivas y la traducción son del autor.

<sup>112</sup> AHDSRE, CILA (norte), caja 279, expediente 3: “Andrés Landa y Piña a secretario de Relaciones Exteriores”, 6 de noviembre, 1930.

<sup>113</sup> Véase el capítulo 3 de esta tesis sobre la migración china en Sonora. AHDSRE, CILA (norte), caja 279, expediente 3: “Federico Valdés, Dirección General de Aduanas, a secretario de Relaciones Exteriores”, 11 de mayo de 1933.

<sup>114</sup> AHDSRE, CILA (norte), caja 279, expediente 3: “Federico Valdés, Dirección General de Aduanas, a secretario de Relaciones Exteriores”, 11 de mayo de 1933.

Prieta, Sonora, y Douglas, Arizona, un reporte del cónsul mexicano, de 1936, refiere que la cerca que se construyó antes de la Revolución se encontraba en malas condiciones: “la acción destructora de los elementos ha acabado con la tubería que media entre cada monumento”.<sup>115</sup> Estas vallas funcionaban para la demarcación del límite internacional y la contención de animales en secciones específicas de la frontera, pero no prevenían el paso de las personas mediante cortes a la alambrada.

Entre 1935 y la década de los cincuenta, el gobierno estadounidense tendió cercas de forma sistemática para controlar los cruces de ganado.<sup>116</sup> A mediados del siglo XX, el Programa Bracero creó las condiciones para que la construcción de vallados fuera parte del diseño institucional de control migratorio. En 1945, el Servicio de Inmigración y Naturalización de los Estados Unidos entregó a la oficina de la Comisión Internacional de Límites y Aguas en Calexico 4500 pies lineales de alambre de púas, que equivale al 0.04% de los 3185 kilómetros de la frontera. El Servicio de Inmigración y la Patrulla Fronteriza creían que una cerca controlaría los cruces irregulares.<sup>117</sup> Además, la cooperación bilateral durante la vigencia del Programa Bracero hizo posible que los agentes migratorios mexicanos colaboraran con las autoridades estadounidenses en la construcción de vallas.<sup>118</sup>

Los agentes estadounidenses atribuyeron al tendido de alambradas la capacidad de regular el ingreso de personas en tanto que complementaba la vigilancia de extensas zonas de la frontera. Ante ello, los coyotes emplearon estrategias para evadir el control migratorio que incluían dobleces y cortes a la alambrada, excavaciones para cruzar por debajo y, también, caminatas cada vez más largas a fin de rodear las cercas. Las afectaciones a los alambres dejaban constancia del ingreso irregular de personas a Estados Unidos. De esta manera, el tendido de un alambrado ayudaba a la

---

<sup>115</sup> AHDSRE, CILA (norte): caja 279, expediente 3: “Vicecónsul encargado en Douglas, Arizona, a secretario de Relaciones Exteriores”, julio 23 de 1936.

<sup>116</sup> GOIN, *Tracing the line*.

<sup>117</sup> LYTLE HERNÁNDEZ, *Migra!*, p. 130.

<sup>118</sup> LYTLE HERNÁNDEZ, *Migra!*, pp. 130-131.

identificación de los caminos donde los agentes debían concentrar la vigilancia.<sup>119</sup> Las cercas, como mecanismo imaginario de control migratorio, formaban parte de un diseño institucional por el cual la Patrulla Fronteriza concentraba sus acciones de vigilancia, aprehensión y rechazo de personas en puntos específicos de la extensa línea internacional.

El registro de personas en las oficinas de migración mexicanas y estadounidenses y la vigilancia de la frontera que realizaron ambos países para evitar los cruces irregulares requirió, más adelante, de estrategias de evasión más sofisticadas que saltar, cortar o hacer dobleces a una cerca. Los capítulos siguientes ahondan en los servicios que los coyotes desarrollaron para mantener abierta una frontera que pretendió cerrarse a inmigrantes indeseables.

---

<sup>119</sup> PERKINS, *Border Patrol*, pp. 110-111.



## Capítulo 2

### Los coyotes y el negocio de la emigración de braceros mexicanos (1900-1930)

#### El emigrante mexicano

En el libro *Mexican immigration to the United States* (1930), Manuel Gamio dedica uno de sus apéndices a la descripción de las formas legales e “ilegales” que los braceros mexicanos utilizaban para ingresar a Estados Unidos en la segunda mitad de los veinte.<sup>120</sup> Señala que cruzar personas sin autorización, a través de la línea fronteriza, era una práctica sencilla y común. Además, existía una cantidad importante de gente que hacía una profesión de esta actividad. La investigación de campo para dicho apéndice fue realizada por el salvadoreño Luis Felipe Recinos cerca de Juárez, Chihuahua. En 1926 y 1927, entrevistó a funcionarios y habitantes de las localidades aledañas a esta ciudad fronteriza y a El Paso, Texas, y con esta información redactó un reporte titulado “Investigaciones acerca de la entrada legal e ilegal de mexicanos a Estados Unidos de Norte América”.<sup>121</sup>

Recinos identificó la falta de conocimiento de la legislación estadounidense entre los migrantes mexicanos como un factor importante para que optaran por cruzar la frontera sin autorización. Aun cuando reconoció que el número de cruces no autorizados era inmensurable,<sup>122</sup> brindó detalles de las distintas estrategias utilizadas para burlar los puntos de inspección migratoria en México y a la Patrulla Fronteriza estadounidense. Estas estrategias incluían el apoyo de habitantes de la frontera y la

---

<sup>120</sup> GAMIO, *Mexican*, p. 205.

<sup>121</sup> MGC, box 3, folder 14, RECINOS, *Investigaciones acerca de la entrada legal e ilegal de mexicanos a Estados Unidos de Norte América*, 18 de marzo de 1927.

<sup>122</sup> El número de mexicanos que ingresaron a Estados Unidos de forma irregular entre 1905 y 1940 se estima en un promedio anual de 50 mil personas. SANGUINO, *The origins*, p. 2.

presencia de “bandas profesionales que se dedicaban al contrabando de personas”, las cuales contaban con individuos en ambos países.<sup>123</sup>

Recinos advirtió la presencia de coyotes que ofrecían sus servicios “descaradamente” en los hoteles y viviendas donde se hospedaban los emigrantes, en los mercados, “las plazas públicas, centros de diversión, estaciones ferrocarrileras fronterizas y hasta cerca del mismo consulado americano [de Ciudad Juárez], es decir, en todos aquellos lugares donde se reúnen los mexicanos que vienen del interior del país con el objeto de emigrar hacia los Estados Unidos”.<sup>124</sup> También enfatizó que el factor económico era importante para que los emigrantes evitaran a las autoridades estadounidenses y apunta que la asistencia ofrecida por los coyotes podía variar, ya que el grado de organización y el número de personas involucradas incrementaba considerablemente su costo. La oferta de distintos servicios y precios indica que las personas que llegaban a la frontera tenían capacidades de pago diferenciadas.<sup>125</sup>

Entre 1917 y 1930, la emigración de mexicanos hacia el país del norte aumentó, diversificándose los lugares de origen y los destinos laborales en Estados Unidos.<sup>126</sup> Con todo, se trataba predominantemente de hombres, su migración era temporal y cuando volvían a sus lugares de origen alentaban la partida de nuevos trabajadores con quienes compartía vínculos familiares o comunitarios. Recinos cuenta que el bracero mexicano que llegaba a Ciudad Juárez para cruzar del otro lado lo hacía en grupos de cuatro y hasta diez personas, originarias del mismo lugar o que se habían conocido durante el viaje.<sup>127</sup> Las transformaciones del patrón migratorio, entre 1917 y 1930,

---

<sup>123</sup> MGC, box 3, folder 14, RECINOS, *Investigaciones acerca de la entrada legal e ilegal de mexicanos a Estados Unidos de Norte América*, 18 de marzo de 1927.

<sup>124</sup> MGC, box 3, folder 14, RECINOS: *Investigaciones acerca de la entrada legal e ilegal de mexicanos a Estados Unidos de Norte América*, 18 de marzo de 1927, p. 6.

<sup>125</sup> Por ejemplo, cuando Recinos señala que “no pocos” braceros nadaban por el río Bravo, sin asistencia, se refiere a mexicanos sin los recursos económicos para contratar coyotes. MGC, box 3, folder 14, RECINOS, *Investigaciones acerca de la entrada legal e ilegal de mexicanos a Estados Unidos de Norte América*, 18 de marzo de 1927, p. 1.

<sup>126</sup> DURAND, *Historia*, p. 80.

<sup>127</sup> El precio del alojamiento por noche era de 50 centavos de peso por una habitación para cinco personas, pero se los llegaban a rebajar hasta 30 centavos si se hospedaban más personas en el



conllevaron cambios en los servicios requeridos para ingresar a Estados Unidos. Algunos viajeros arribaban a la frontera en busca de consejos para que las oficinas migratorias validaran sus documentos, o bien para contratar guías que los cruzaran lejos de la vigilancia de los agentes migratorios. Además, había quienes llegaban en busca de contratos de trabajo o porque ya tenían un destino laboral en Estados Unidos.

Ante la actividad de los coyotes, las autoridades migratorias de los dos países intensificaron la regulación del traslado de jornaleros mexicanos a los centros de trabajo en Estados Unidos. Pero ¿a quién ofrecían los coyotes sus servicios?, ¿en qué puntos del traslado entraban en contacto con los jornaleros mexicanos?, ¿qué significó para las oficinas de migración mexicanas que existiera una línea difusa entre las actividades legales e ilegales del coyotaje?, ¿en qué momento los traslados se convertían en irregulares?, ¿de qué forma se especializó el cruce ilícito de la frontera en el contexto de intensificación de la vigilancia de los flujos migratorios?

### **El control en la frontera y el negocio de la migración**

Después de 1906, las aduanas estadounidenses de la frontera con México comenzaron a llevar un registro de quienes ingresaban al país desde el vecino del sur. Lo hacían mediante tarjetas con el nombre, la edad, el sexo, el estado civil, la ocupación, el punto de cruce y el destino final. Antes de 1930, las personas que habían residido en México por un año o más no eran contabilizadas cuando declaraban que su ingreso a Estados Unidos era por un periodo menor a seis meses.<sup>128</sup>

Durante el primer tercio del siglo XX, el control migratorio estadounidense estuvo marcado por los resultados de la Comisión Dillingham al sostener que “los

---

mismo cuarto. Una comida completa en el mercado se podía conseguir por 25 centavos. MGC, box 3, folder 14, RECINOS, *Investigaciones acerca de la entrada legal e ilegal de mexicanos a Estados Unidos de Norte América*, 18 de marzo de 1927, p. 6.

<sup>128</sup> NATIONAL ARCHIVES, “Mexican Border”

mexicanos eran menos deseables como ciudadanos que como trabajadores”.<sup>129</sup> A partir de febrero de 1917, el gobierno de Estados Unidos solicitó que todos los inmigrantes que entraran al país comprobaran saber leer y escribir, además de pagar el impuesto de ingreso (8 dólares) y tener un pasaporte visado (10 dólares)<sup>130</sup> que debía obtenerse en los consulados ubicados en la República mexicana. Sin embargo, en 1920, el Congreso estadounidense hizo una excepción con los braceros mexicanos analfabetas por la alta demanda de mano de obra en el sector agrícola de Texas y Arizona. Esta medida se prolongó hasta 1922.<sup>131</sup> En 1924, fue creada la Patrulla Fronteriza con la finalidad de vigilar los límites con Canadá y México.<sup>132</sup>

En julio de 1904, la Secretaría de Gobernación solicitó al gobernador de Chihuahua, Enrique Creel, informar a los jornaleros mexicanos que se dirigían a trabajar a Estados Unidos sobre los “daños y sufrimientos” de hacerlo. En agosto de ese año, Creel recomendó a los jefes políticos de los distritos chihuahuenses que llevaran el registro minucioso de los jornaleros que viajaran con un contrato laboral a los Estados Unidos.<sup>133</sup> En febrero de 1910, se creó en Ciudad Juárez la Sección de Emigración, con la finalidad de llevar el censo de los mexicanos que cruzaban la frontera.<sup>134</sup> La Constitución de 1917 extendió a nivel nacional el modelo de dicha sección al estipular que los contratos de trabajo entre mexicanos y empresarios extranjeros debían ser legalizados por la autoridad municipal correspondiente y visados

---

<sup>129</sup> En 1907, el congreso de Estados Unidos creó un comité para evaluar la inmigración al país y cuyos resultados fueron publicados en 1911. El republicano William P. Dillingham presidió ese comité. IMMIGRATION COMMISSION DILLINGHAM, *Reports. Vol. I*, pp. 690-691. DANIELS, *Guarding*, p. 45.

<sup>130</sup> La paridad del oro mexicano frente al dólar era de dos a uno. NODARI, *La quimera*.

<sup>131</sup> COMMITTEE, *Temporary*; CARDOSO, *Mexican emigration*, p. 130.

<sup>132</sup> LYTLE HERNANDEZ, *Migra!*

<sup>133</sup> La circular del 19 de agosto de 1904 recomendaba el registro de los nombres de los jornaleros y el de las compañías contratistas, con sus respectivos domicilios, así como el ramo de ocupación de los braceros. El registro de la “emigración e inmigración” debía llevarse de forma mensual. “Secretaría de Gobierno de Estado de Chihuahua a los Jefes políticos de los Distritos del Estado, agosto 19 de 1904”, en *Periódico Oficial del Estado de Chihuahua* (27 de agosto de 1904).

<sup>134</sup> GONZÁLEZ NAVARRO, “Los braceros en el Porfiriato”, p. 23; NARA (Washington), RG 85, INS, SCF, casefile 52546/31-B, folder 1: “Reporte confidencial de Frank R. Stone al inspector de Migración de El Paso, Texas”, 23 de junio, 1910.

por el cónsul de la nación a la que se dirigían.<sup>135</sup> La Ley de Migración de 1926 asignaba al Departamento Migratorio la vigilancia del traslado de braceros, para “evitar que emigren en condiciones ilegales respecto a las leyes del país a que se dirijan”.<sup>136</sup> Esta ley partió del supuesto de que no se había logrado controlar la emigración debido a la ignorancia de los jornaleros y por la “multitud de explotadores sin conciencia, que impudicamente contratan a los braceros como si se tratase de bestias y les pasan de contrabando [a territorio estadounidense]”.<sup>137</sup>

La postura de México respecto a la salida de estos trabajadores estuvo delimitada por dos condiciones. Por un lado, era criticada porque representaba la pérdida de mano de obra que podía aprovecharse en México. Por otro lado, se asumía la emigración como una solución temporal a problemas económicos, políticos y sociales. Manuel Gamio argumentó el beneficio económico que representaba para la familia del migrante por el dinero que enviaba y los ahorros que traía al regresar al país. También caracterizó la emigración como una estrategia política, en tanto que los estados que más braceros aportaban eran, en ese entonces, escenario de la Guerra Cristera. Y, finalmente, señaló la salida temporal de mexicanos a Estados Unidos como un proyecto social y cultural porque los braceros adquirirían formas modernas de vida que podían compartir a su regreso.<sup>138</sup>

En México, tanto la Ley de Migración de 1926 como la de 1930 dieron preferencia a quienes contaban con un contrato de trabajo, que se validaba con una tarjeta de identificación expedida por las agencias migratorias.<sup>139</sup> Sin embargo, esta disposición contradecía la Alien Contract Labor Act, 1885 (conocida como ley Foran),

---

<sup>135</sup> CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, art. 123, fracc. XXVI.

<sup>136</sup> LANDA Y PIÑA, *El servicio*, pp. 15-16; Ley de Migración de 1926, art. 73.

<sup>137</sup> En su *III Informe de Gobierno* (1 de septiembre de 1923), Álvaro Obregón enfatizó la necesidad de un servicio de migración debido a la presencia de esta “nueva casta de explotadores”. OBREGÓN, *III Informe de Gobierno*, p. 173; LANDA Y PIÑA, *El servicio*, pp. 15.

<sup>138</sup> GAMIO, *Mexican*; DELANO, *Mexico*, cap. 2.

<sup>139</sup> LANDA Y PIÑA, *El servicio*, pp. 15-16.

que prohibía el ingreso de inmigrantes previamente contratados.<sup>140</sup> Esta discordancia entre las normas de ambos países pasó a un segundo plano debido a la demanda de mano de obra en Estados Unidos y a la voluntad de los mexicanos por trabajar en el vecino del norte. Además, el traslado de jornaleros fue posible por los arreglos cotidianos con los agentes de los dos lados de la frontera, que incluían sobornos y extorsiones, para la aplicación selectiva de las normas migratorias.

La Ley de Migración de 1926 castigaba a los agentes que faltaran a las normas establecidas y a quienes contrataran mexicanos sin cumplir con sus disposiciones. La sanción para los agentes era la suspensión de labores por un mes y la destitución cuando reincidan. A su vez, los contratistas recibían una multa de cien a mil pesos por extender contratos de trabajo que faltaran a lo estipulado. En cambio, el castigo para quienes trasladaran mexicanos por puntos no autorizados era de uno a dos años de prisión o una multa de cien a dos mil pesos. La pena se duplicaba cuando estos individuos “engañaban” a los jornaleros.<sup>141</sup> Las leyes mexicanas distinguían entre aquellos que facilitaban la salida irregular de jornaleros para llevarlos realmente a los lugares de trabajo y quienes explotaban la necesidad de los emigrantes. La Ley de Migración de 1930 estableció que la Secretaría de Gobernación aplicaría de forma discrecional las sanciones a los empleados del Servicio Migratorio cuando faltaran a las normas vigentes. Los castigos iban desde la suspensión sin goce de sueldo durante un mes y la multa de diez a quinientos pesos hasta la destitución en los casos de reincidencia.<sup>142</sup>

Kelly Lytle Hernández, al analizar el control migratorio de este periodo como un esfuerzo bilateral, afirma que el régimen adoptado por México fue resultado del impacto social que tuvo la aplicación de las políticas estadounidenses en la materia. De

---

<sup>140</sup> PECK analiza cómo esta restricción alentó el surgimiento de intermediarios entre la oferta y mano de obra. PECK, *Reinventing free labor*, p. 2

<sup>141</sup> Ley de Migración de 1926, art. 80, 95, 96 y 97.

<sup>142</sup> Ley de Migración de 1930, art. 75 a 77, 79, y 135 a 138.

acuerdo con la historiadora, el Servicio Migratorio mexicano extendió el esquema estadounidense al sur de la frontera.<sup>143</sup>

En 1925, el inspector Félix Salinas, de Nuevo Laredo, Tamaulipas, y su similar de San Antonio, Texas, apellidado Hanson, llegaron a un inusual acuerdo verbal que ilustra que el control migratorio de México distaba de ser reactivo al estadounidense, pero que coincidían en asuntos importantes. El mexicano denominó este acuerdo Salinas-Hanson y explicó que, desde su llegada a Nuevo Laredo en noviembre de 1924, las autoridades estadounidenses rechazaron su presencia porque todos sus antecesores habían llegado con la misma actitud de trabajar, pero no hacían nada. Por su parte, Hanson reconoció que, a pesar del funcionamiento intermitente del acuerdo, la presencia de Salinas significaba un cambio en la vigilancia en la frontera y en la actitud hacia Estados Unidos, que atribuyó a los gobiernos de la posrevolución. Mediante esta cooperación, Hanson aspiraba a “reducir el contrabando al mínimo”.<sup>144</sup>

Por este acuerdo, Salinas se comprometía a “evitar el paso de mexicanos y extranjeros de una manera clandestina” hacia Estados Unidos. Con tal fin, recorrió la franja fronteriza en compañía de doscientos empleados del servicio de inmigración estadounidense y les indicó los lugares que requerían mayor vigilancia. Por su parte, Hanson convino en vigilar las incursiones que los opositores al gobierno de Plutarco Elías Calles hacían en territorio mexicano, así como otorgar su respaldo en asuntos de emigración, de manera que las autoridades estadounidenses facilitaron que mexicanos obtuvieran los documentos necesarios para trabajar en el país del norte.<sup>145</sup>

---

<sup>143</sup> LYTLE HERNANDEZ, *Migra!*, p. 95 y cap. 4.

<sup>144</sup> AGN, DIPS, caja 62, expediente 7, *Félix Salinas. Sus informes como inspector de Migración en Nuevo Laredo y demás asuntos: El inspector de Migración en Nuevo Laredo, Tamaulipas, a Secretaría de Gobernación. Privado confidencial*, 27 de agosto de 1925. NARA (Washington), RG 85, INS, SCF, casefile 55224/358-C: “Director del distrito de San Antonio, Texas, al comisionado general de Inmigración”, 3 de agosto, 1925.

<sup>145</sup> AGN, DIPS, caja 62, expediente 7, *Félix Salinas. Sus informes como inspector de Migración en Nuevo Laredo y demás asuntos: El inspector de Migración en Nuevo Laredo, Tamaulipas, a Secretaría de Gobernación. Privado confidencial*, 27 de agosto de 1925. NARA (Washington), RG

Era común que los funcionarios migratorios se hicieran acusaciones mutuas sobre cuál de las partes era responsable de que los jornaleros mexicanos cruzaran de forma irregular. Así, por ejemplo, la Sección de Inspección y Migración del Departamento de Trabajo mexicano<sup>146</sup> señalaba la demanda de mano de obra en Estados Unidos como la causa. Durante el primer tercio del siglo XX, los polos de atracción de mano de obra mexicana eran los campos de cultivo del sur y oeste estadounidenses, principalmente Texas y California, así como las empacadoras de carne del norte, en especial, de Chicago.<sup>147</sup> A partir de que Estados Unidos entró a la Primera Guerra Mundial y durante la década de los veinte, Inspección y Migración prestó atención a los métodos con que los braceros eran contratados. La imagen de los agentes que trabajaban en la frontera con México que se desprende de los reportes de migración es de estadounidenses que explotaban a los braceros y cobraban elevadas comisiones a los contratistas agrícolas, mineros y ferrocarrileros, así como a los enganchadores del norte de Estados Unidos por hacerles llegar mano de obra.<sup>148</sup> Por ejemplo, en 1919, el cónsul mexicano comentó una nota de *La Prensa* de San Antonio sobre el enganche en Eagle Pass, Texas, con la finalidad de que se investigara el asunto y se evitara el traslado de jornaleros en esas condiciones:

La contrata de los trabajadores mexicanos la están llevando a cabo ahora los agentes de trabajadores a lo largo de la frontera, quienes están haciendo un gran negocio con ello, debido a la enorme demanda que hay de braceros por parte de los agricultores, quienes tienen necesidad de mucha gente para el levantamiento de las cosechas. Los citados agentes acaparan, por decirlo así, a los trabajadores

---

85, INS, SCF, casefile 55224/358-C: “Director del distrito de San Antonio, Texas, al comisionado general de Inmigración”, 3 de agosto, 1925.

<sup>146</sup> Dependiente, a su vez, de la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo.

<sup>147</sup> MONTOYA, *Not a sweet deal*, pp. 12-27.

<sup>148</sup> En septiembre de 1919, el cónsul en San Antonio, Texas, recibió solicitudes para que entraran a Estados Unidos bracero que ya tenían un contrato de trabajo. A pesar de que esa práctica estaba prohibida por la ley migratoria estadounidense de 1885, el consulado conocía de primera mano el enganche de cuadrillas de mexicanos. AGN, DT: 176-9; 176-17; 137-28.

mexicanos tan pronto como cruzan la frontera y los alojan en grandes mesones en donde los guardan para cuando los agentes del norte del estado [de Texas] y del país, vienen a solicitar braceros entregándolos aquellos a los que pagan más por ellos.<sup>149</sup>

De esta manera, los empleados federales de México atribuían a circunstancias fuera de su alcance, derivadas de la demanda de mano de obra en Estados Unidos, el que no cumplieran con sus obligaciones. Por otro lado, las autoridades estadounidenses achacaban los cruces irregulares, y la violencia que experimentaban al hacer cumplir las leyes migratorias de su país, a la incompetencia de los funcionarios migratorios y agentes aduanales mexicanos. Según el inspector de San Antonio, refiriéndose a la franja fronteriza que corre de Laredo a Brownsville, los coyotes habitaban en el lado mexicano porque sabían que en cuanto cruzaran del lado estadounidense serían aprehendidos.<sup>150</sup>

A partir de 1923, después de exceptuar de la prueba de alfabetización a los jornaleros y de que el gobierno mexicano buscara la protección de sus connacionales, los agentes de Estados Unidos y México comenzaron a reportar las actividades de los coyotes, a quienes identificaban como personas que ofrecían el servicio de trasladar migrantes de forma irregular a suelo estadounidense. Los empleados federales de ambos países estaban interesados en definir las actividades ilícitas de los coyotes en función de la traba que significaban para la aplicación de las normas migratorias. Mientras que, en 1926, Gamio los describió como “bandas profesionales que se dedicaban al contrabando de personas”, los gobiernos de ambos países se referían a bandas criminales y organizadas. A pesar de que identificaron la centralidad que tenían para arreglar los cruces fronterizos irregulares, los empleados del Servicio Migratorio

---

<sup>149</sup> AGN, DT: 176-12.

<sup>150</sup> NARA (Washington), RG 85, INS, SCF, casefile 55224/358-C: “Director del distrito de San Antonio, Texas, al comisionado general de Inmigración”, 3 de agosto de 1925.

mexicano entendían que los coyotes entraban en contacto con los jornaleros en el trayecto que éstos hacían a la frontera norte. La evidencia disponible señala que los agentes describieron las actividades para evadir el control migratorio como una cadena que funcionaba de forma articulada desde los lugares de origen en México hasta los lugares de destino en Estados Unidos. Así, los emigrantes podían entrar en contacto con los coyotes en distintos puntos del viaje: en el sitio de partida, durante el trayecto de ferrocarril hacia el norte o en las ciudades fronterizas del lado mexicano. También puede decirse que la especialización de esta actividad y el aumento del control migratorio condujeron a que el jornalero mexicano entrara en contacto con los coyotes cada vez más cerca de los lugares de origen. Cuando esto último sucedía, las comunidades contaban con su propio coyote, como lo muestra Spener, en el caso de San Luis Potosí, en la década de los noventa.<sup>151</sup>

Nuestro conocimiento de las estrategias de los coyotes proviene de la descripción de eslabones específicos de esta cadena, realizada por los agentes de los dos lados de la línea internacional. El surgimiento y la especialización de las actividades de coyotaje puede analizarse en función del control migratorio de México y Estados Unidos, que determinaba los servicios que los coyotes ofrecían a distintos migrantes, los destinos a donde podían llevarlos, así como los acuerdos a los que llegaban con los agentes mexicanos corruptos durante su traslado a la frontera norte.

La diversificación de fuentes permite contrastar los discursos de los reportes migratorios de México y Estados Unidos y dimensionar el negocio de la migración en función de la derrama económica que los braceros dejaban en su traslado a la frontera y de la cual se beneficiaban coyotes, agentes migratorios y las ciudades, ya sea de paso o fronterizas. Recinos entrevistó a Andrés Morán, celador de la Guardia Fiscal de

---

<sup>151</sup> SPENER, *Clandestine*, pp. 61 y ss.



México, en Ciudad Juárez, el 8 de marzo de 1927.<sup>152</sup> Durante la entrevista, Morán se refirió al contrabando de personas:

Los contrabandos de hombres son enormes. En las plazas públicas y en todos los centros andan los contrabandistas o coyotes recogiendo gente para pasarla ilegalmente al lado americano. Casi siempre cobran de dos a cinco dólares por persona para introducirlas. Infinidad de mexicanos pasan en forma ilegal al lado americano porque se ven en la imposibilidad de pagar 18 dólares que les cobran por la visa del pasaporte y por el *head tax* [impuesto de ingreso]. [...] Y por más que se estrecha la vigilancia es imposible evitar que introduzcan contrabandos de hombres y mujeres y de toda clase de mercaderías.<sup>153</sup>

Hay evidencia para afirmar que a finales de los veinte el término “coyote” se había vuelto predominante tanto entre migrantes como entre los funcionarios migratorios. Las descripciones que éstos hacían de los coyotes estaban cargadas de las nociones de criminalidad y violencia.<sup>154</sup> Las normas migratorias de México y Estados Unidos criminalizaron a estos intermediarios de los traslados al mercado laboral y, a su vez, la ilegalidad de su actividad desembocó en la especialización de estrategias para evadir los controles de ambos países.

---

<sup>152</sup> Andrés Moran era originario de la Ciudad de México, fue empleado de la Secretaría de Hacienda y luego inspector de trenes encargado del combate al contrabando. MGC, box 2, folder 11, Biographical sketches/M; RECINOS, *Observaciones de la vida en Ciudad Juárez tomadas en entrevista con Andrés Morán, del servicio fiscal de México*, 8 de marzo, 1927; WEBER, *El inmigrante*, pp. 235-236.

<sup>153</sup> MGC, box 2, folder 11, Biographical sketches/M, RECINOS, *Observaciones de la vida en Ciudad Juárez tomadas en entrevista con Andrés Morán, del servicio fiscal de México*, 8 de marzo, 1927; WEBER, *El inmigrante*, pp. 235-236.

<sup>154</sup> MARTINEZ, *The injustice*.

Además, el término “coyote” se cargó de un significado que rebasaba lo meramente ilícito, por efecto de los consejos y asistencia que brindaban a las personas que buscaban dirigirse hacia Estados Unidos. La suma de estos atributos en un mismo individuo permite identificar las transformaciones y especialización de una actividad a caballo entre la legalidad y lo ilícito. En la década de los veinte, la profesionalización de los coyotes implicó que un mismo individuo ofertara servicios diferenciados para el traslado. Su función como gestores de los trámites para los cruces regulares, así como su papel de consejeros y guías de los irregulares, forman parte del mismo proceso de especialización de esta actividad. Además, la intensificación de la vigilancia en ambos lados de la frontera conllevó que, a mayor coacción por parte de los dos gobiernos, las actividades de carácter claramente criminal se cruzaron con los servicios de los coyotes.

El surgimiento y profesionalización del coyotaje aconteció de manera paralela a la instalación de oficinas migratorias de México y Estados Unidos en la frontera. Y, en particular, constituyó un proceso concurrente con la formación del Servicio Migratorio mexicano, con el que dio un reforzamiento mutuo mediante relaciones complejas entre los agentes y los coyotes. La cooperación, conflicto y competencia entre estos actores son esenciales para entender el control fronterizo en función de los negocios con el traslado de braceros.<sup>155</sup> En efecto, es posible advertir el estrecho vínculo entre el funcionamiento de las oficinas migratorias y las prácticas de corrupción.

### **Enganchadores y coyotes: Ciudad Juárez y El Paso (1910-1927)**

El traslado de trabajadores mexicanos a lugares de trabajo en Estados Unidos se inició a finales del siglo XIX y se intensificó durante la primera mitad del XX.<sup>156</sup> Las ciudades de El Paso y San Antonio eran conocidas por ser los más importantes centros de

---

<sup>155</sup> El análisis del funcionamiento del “crimen organizado” y su relación con el Estado en esta tesis proviene de: STEPHENSON, "It takes two to tango"; JAFFE, "Writing".

<sup>156</sup> DURAND, *Historia*, pp. 50-51.

enganche, el sistema usual para reclutar jornaleros, en la frontera.<sup>157</sup> Se sabe de empresas estadounidenses que empleaban agentes para contratar braceros en el límite internacional o en el interior de México.<sup>158</sup> Manuel Gamio llamó la atención sobre la asistencia que enganchadores y coyotes prestaban a los jornaleros mexicanos para cruzar la frontera y sobre los contratistas estadounidenses como causa de este tipo de “inmigración ilegal”: “El contrabandista y el contratista tienen una alianza íntima y poderosa desde Calxico hasta Brownsville”.<sup>159</sup>

La investigación de Gamio distingue los servicios que brindaban el coyote y el enganchador. Mientras que el primero ofrecía a los emigrantes sólo el cruce, el segundo les proporcionaba también trabajo, los instruía sobre las inspecciones migratorias y les indicaba las casas de contratación en Estados Unidos.<sup>160</sup> De acuerdo con Fernando Alanís, los enganchadores habrían sido el antecedente de coyotes, “pateros” y “polleros”.<sup>161</sup> Aun cuando a partir de los veinte la presencia de enganchadores y coyotes fue simultánea, la comparación de sus estrategias permite inferir que éstos retomaron los métodos de los primeros y los innovaron en función del establecimiento o reforzamiento del control migratorio.

Un inspector de Estados Unidos, Frank R. Stone, elaboró un reporte sobre las condiciones de los trabajadores mexicanos, entre abril y mayo de 1910.<sup>162</sup> Con la finalidad de seguir la ruta de los braceros desde su lugar de origen hasta su destino final en Estados Unidos, Stone recorrió Guadalajara, Jalisco; La Junta, Colorado; Kansas

---

<sup>157</sup> PECK, *Reinventing*.

<sup>158</sup> GAMIO, *Mexican*, p. 11; ALANÍS, *El primer*, pp. 28-33.

<sup>159</sup> GAMIO, *Mexican*, p. 11. La traducción es del autor de esta tesis.

<sup>160</sup> Recordemos que el trabajo de campo se realizó en la región fronteriza de Ciudad Juárez y El Paso. MGC, box 3, folder 14; RECINOS, *Investigaciones acerca de la entrada legal e ilegal de mexicanos a Estados Unidos de Norte América*, 18 de marzo de 1927, p. 6.

<sup>161</sup> ALANÍS, *El primer*, p. 27.

<sup>162</sup> Éste es uno de los reportes que el comisionado general de Inmigración de Estados Unidos encomendó sobre el paso de personas por su frontera sur a inicios del siglo XX. Entre 1907 y 1910, los inspectores Marcus Braun, Andre Seraphic y Richard Taylor también elaboraron reportes sobre el ingreso de migrantes desde México.

City, Missouri, y Los Angeles, California.<sup>163</sup> En sus conclusiones, apuntó que los mexicanos violaban la Alien Contract Labor Act, 1885, al asegurar un contrato de trabajo antes de dirigirse a Estados Unidos. También documentó que los braceros entraban a suelo estadounidense por temporadas de trabajo y exhortó a controlar la llegada de estos jornaleros, pues el número de ingresos se había incrementado, como lo muestra el incremento de 15% en el año fiscal 1909-1910 respecto al año anterior (1908-1909) y de 1229% en comparación con 1906-1907.<sup>164</sup> (Véase anexo 4).

Como se indicó, el Ferrocarril Central enlazó la Ciudad de México con Ciudad Juárez desde 1884. En su camino, el tren se detenía en Irapuato, Aguascalientes, Zacatecas, Torreón y Chihuahua, entre otros poblados. Además, Irapuato y Guadalajara estuvieron conectadas al ramal principal desde 1888. También existía una línea directa de Tampico a Gómez Palacio, en ese entonces, una estación al norte de Torreón, con escala en Monterrey. Por otro lado, el Ferrocarril Nacional conectaba la Ciudad de México con Nuevo Laredo; antes de llegar a la frontera, los trenes se detenían en San Luis Potosí, Saltillo, Monterrey y otras localidades. Desde la capital de Nuevo León salían trenes hacia Matamoros. Además, Piedras Negras estaba conectada con Durango, vía Torreón.<sup>165</sup> El mismo Manuel Gamio siguió estas rutas durante su investigación en 1926 y 1927. (Véase mapas 2 y 3).

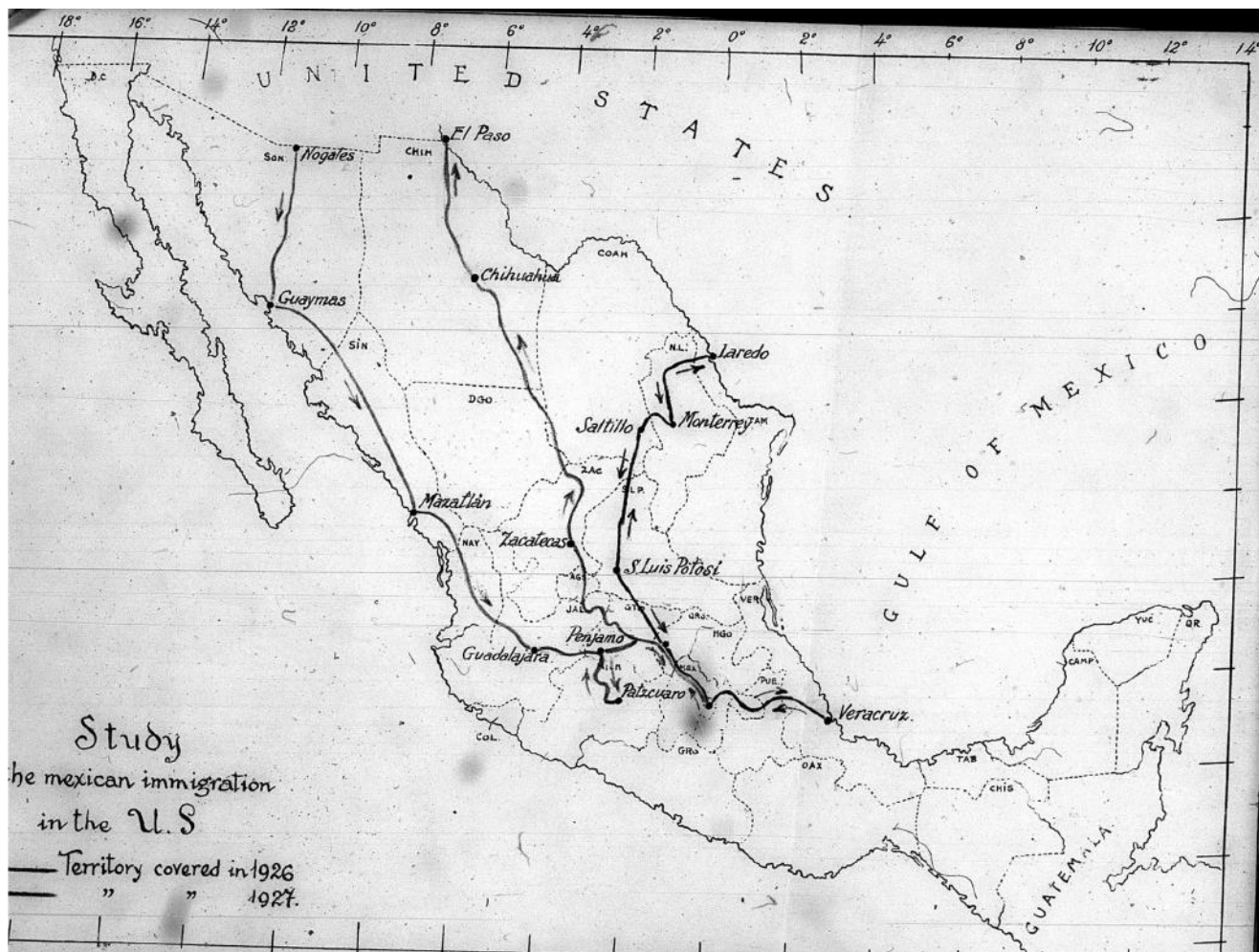
---

<sup>163</sup> NARA (Washington), RG 85, INS, SCF, casefile 52546/31-B, folder 1: “Reporte confidencial de Frank R. Stone al inspector de Migración de El Paso, Texas”, 23 de junio de 1910.

<sup>164</sup> NARA (Washington), RG 85, INS, SCF, casefile 52546/31-C: “Inspector de Migración de El Paso, Texas, a Commissioner-General of Immigration”, 30 de junio de 1910. En función de las inspecciones médicas practicadas en la frontera con México, Stone reportó un incremento del flujo migratorio para el año fiscal 1909-1910 de casi el doble respecto al año anterior, de 22 465 a 43 331 personas. NARA (Washington), RG 85, INS, SCF, casefile 52546/31-B, folder 1: “Reporte confidencial de Frank R. Stone al inspector de Migración de El Paso”, Texas, 23 de junio de 1910, p. 42.

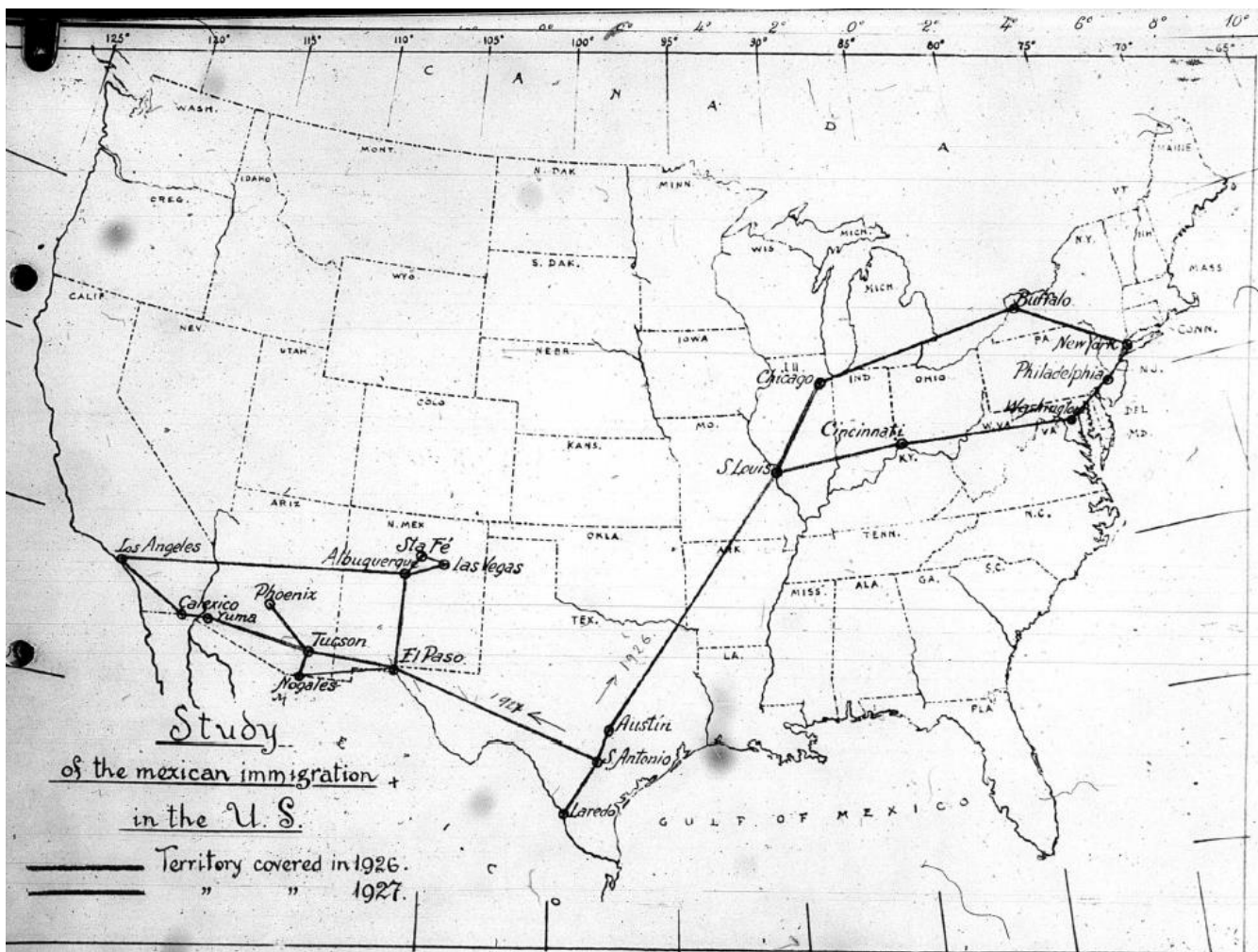
<sup>165</sup> SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, “Catálogo”, p. 37; INTERNATIONAL COMMITTEE OF BANKERS ON MEXICO, *National Railways of Mexico*, Exhibit K.

Mapa 2: La ruta de Manuel Gamio en 1926 y 1927 (México)



Fuente: MGC, box 3, folder 1, *Preliminary report to Social Science Research Council.*

Mapa 3: La ruta de Manuel Gamio en 1926 y 1927 (Estados Unidos)



Fuente: MGC, box 3, folder 1, *Preliminary report to Social Science Research Council*.

Stone y Gamio reconocen la preponderancia de la oferta y demanda de mano de obra para la formación de las rutas que transitaban los braceros. En particular, Stone prestó atención a las prácticas de las agencias de contratación en El Paso, San Antonio y Laredo para hacerse de trabajadores en México. De esta manera, coincidió con el informe que el inspector migratorio Marcus Braun elaboró en 1907, que señala la

actividad de los enganchadores en territorio mexicano como una importante causa del flujo de braceros hacia Estados Unidos. De acuerdo con Stone, hacia 1910, el enganche tenía lugar en las regiones agrícolas cercanas a las estaciones de tren en México y se aventuró a pronosticar que era cuestión de tiempo para que los rumores de opciones laborales en Estados Unidos se esparcieran y que las regiones alejadas de las rutas ferroviarias se incorporaran al flujo migratorio que se dirigía al norte. Con base en el seguimiento que hizo en el tramo del ferrocarril que va de Guadalajara a Irapuato, Stone relata una de las formas en que se enganchaba a los mexicanos:

[...] era una situación común que el enganchador estadounidense estuviera de pie en la plataforma trasera de uno de los trenes con rumbo al norte, y al pasar por los poblados, en los que se reunía una gran cantidad de peones de las haciendas aledañas, los exhortaba para que fueran a Estados Unidos, describiendo las condiciones que se obtienen y los salarios comparativamente altos que se pagan allá. Después, el enganchador reunía cuadrillas de trabajadores que deseaban ir a Estados Unidos y les pagaba su transporte a Juárez, e incluso el peaje que cobran en el puente que va con dirección a El Paso; dándoles [también] instrucciones respecto a las respuestas que deben decir a los oficiales estadounidenses.<sup>166</sup>

La investigación de Gamio informa de otras maneras para dirigirse a la frontera. Una de ellas consistía en conseguir empleo durante el viaje hacia ella. El empleo en territorio estadounidense era una escala más de los braceros. En la entrevista que Recinos realizó a Ricardo Sotero, originario de Guanajuato y con residencia en Los Angeles en 1927, éste narró su traslado a Chihuahua a inicios del siglo XX para trabajar por un tiempo

---

<sup>166</sup> NARA (Washington), RG 85, INS, SCF, casefile 52546/31-B, folder 1: “Reporte confidencial de Frank R. Stone al inspector de Migración de El Paso, Texas”, 23 de junio de 1910, pp. 4-5. La traducción es del autor de la tesis.

antes de dirigirse a San Antonio, Texas.<sup>167</sup> La estrategia de buscar empleo para pagar el traslado hacia el norte fue un mecanismo utilizado extensamente que los coyotes aprovecharon durante la década de los veinte.

Stone reportó que El Paso era el principal punto de entrada de braceros, a pesar de que el transporte a Laredo era más económico que a Ciudad Juárez (tomando como punto de partida Irapuato). Cuando la demanda de mano de obra disminuía en El Paso o se incrementaba el número de rechazados en la oficina migratoria de esa ciudad, la estación de Laredo era utilizada como puerto alternativo para ingresar a Estados Unidos. La explicación que Stone dio a este fenómeno fue la presencia de agencias de enganche en El Paso que enviaban representantes a las regiones agrícolas de Chihuahua, Aguascalientes, Guanajuato, Jalisco y Michoacán.<sup>168</sup> El punto de entrada determinaba en buena medida el lugar al que los braceros se dirigían a trabajar. Los que ingresaban por El Paso terminaban, en su mayoría, en Nuevo México, Arizona, California y Colorado, mientras que aquellos que entraban por Laredo llegaban a Texas.

Para el año de 1910 existían seis principales agencias de empleo en El Paso: tres de ellas cobraban comisiones por cada trabajador que hacían llegar a los contratistas (Román G. González, Zarate & Avina y Fall & Mitchell) y las otras tres estaban relacionadas con las compañías ferroviarias (Holmes Supply Company, Hanlin Supply Company y L. H. Manning & Company).<sup>169</sup> Las seis empleaban a enganchadores, que trabajaban con un salario fijo. Además, el historial laboral del migrante lo conducía a

---

<sup>167</sup> “Estuve algún tiempo en una hacienda cercana a Chihuahua trabajando como peón cuando decidí, en compañía de otros varios, venirme a Estados Unidos, pues nos dijeron que aquí había siempre trabajo y se ganaban buenos sueldos”. MGC, box 2, folder 15, Biographical sketches/S, RECINOS: *Vidas (Ricardo Sotero)*, abril 3 de 1927, Los Angeles, California; WEBER, *El inmigrante*, p. 274.

<sup>168</sup> Según el reporte que elaboró Stone en 1910, Guanajuato, Jalisco y Michoacán eran los principales lugares de origen de los braceros. Dos décadas después, cuando Gamio llevó a cabo su investigación, los mismos tres estados también eran los principales sitios de procedencia del “inmigrante mexicano”. GAMIO, *Mexican immigration*.

<sup>169</sup> La Holmes Supply Company y la Hanlin Supply Company facilitaban mano de obra a la ferrocarrilera Atchison, Topeka & Santa Fe. Tan sólo la Hanlin condujo anualmente, desde El Paso, entre cuatro mil y siete mil trabajadores, de 1913 a 1920. Y para los años de 1921 a 1929, esa cifra se redujo a menos de tres mil por año. MORALES, *The Making*, pp. 257-258.



lugares específicos en Estados Unidos. Stone siguió la huella de mineros de Zacatecas y Coahuila, que cruzaban la frontera para trabajar con las compañías ferroviarias, pero luego buscaban empleo en las minas de Nuevo México y Arizona.<sup>170</sup> Durante el primer tercio del siglo XX, los braceros mexicanos utilizaron los contratos con las compañías ferrocarrileras para llegar a territorio estadounidense y después emplearse en otro sector económico.

A partir del reporte de Stone, el inspector de El Paso expuso al comisionado general de Inmigración que la legislación estadounidense estaba diseñada para la selección de inmigrantes, y eventual rechazo, en los puertos marítimos, no para las condiciones de la frontera con México, lo que dificultaba el control de la entrada de personas. Señaló que el principal obstáculo era seleccionar a los inmigrantes en una frontera intangible. La deportación como forma de regular la inmigración, continúa el inspector, tal y como sucedía en los puertos marítimos, no era exitosa para controlar la llegada de personas provenientes de territorio mexicano. El rechazo en los puestos oficiales de acceso no impedía que los jornaleros ingresaran a Estados Unidos por puntos no autorizados.<sup>171</sup>

Stone confirmó la relevancia de El Paso para la entrada irregular de braceros, dado que el número de trabajadores enganchados en esa ciudad había sido mayor que el de ingresos autorizados durante el año fiscal 1909-1910, de lo que se infiere que el 25% de los jornaleros contratados eran indocumentados.<sup>172</sup> Explicó la diferencia entre ambos registros por tres factores. En primer lugar, el ingreso autorizado de mexicanos por otras ciudades distintas, que luego eran contratados en El Paso. En segundo lugar, el cruce irregular por cuenta propia de inmigrantes previamente rechazados. Y,

---

<sup>170</sup> NARA (Washington), RG 85, INS, SCF, casefile 52546/31-B, folder 1: “Reporte confidencial de Frank R. Stone al inspector de Migración de El Paso, Texas”, June 23, 1910, pp. 27 y ss., y 59.

<sup>171</sup> NARA (Washington), RG 85, INS, SCF, casefile 52546/31-C: “Inspector de Migración de El Paso, Texas, a comisionado general de Inmigración”, June 30, 1910.

<sup>172</sup> El reporte del inspector refirió que 31 869 personas ingresaron a El Paso y que las seis agencias de empleo de esa ciudad engancharon a 43 548 trabajadores. NARA (Washington), RG 85, INS, SCF, casefile 52546/31-B, folder 1: “Reporte confidencial de Frank R. Stone al inspector de Migración de El Paso, Texas”, June 23, 1910, p. 27 y ss.

finalmente, porque “algunos enganchadores irresponsables emplean, de vez en cuando, a grupos de braceros en Juárez y los cruzan subrepticamente para evadir la inspección”.<sup>173</sup> Puede inferirse que las trayectorias migratorias incidían en la forma que los braceros cruzaban la línea internacional, ya sea por el enganche desde su lugar de origen, por llegar a Juárez en busca de trabajo en el lado estadounidense o, incluso —en casos en que ya tenían un empleo esperándolos—, por la falta de dinero para continuar el traslado. El enganchador se desempeñaba simultáneamente como proveedor de mano de obra para los lugares que la demandaban y como intermediario para que los braceros cruzaran la frontera y consiguieran trabajo como una de las escalas que hacían en su viaje hacia el destino planeado.

Como se mencionó arriba, en 1910 comenzó a funcionar una oficina para registrar el traslado de jornaleros mexicanos de Ciudad Juárez a El Paso. De acuerdo con Stone, el encargado de llevar el registro, un señor de apellido Jurado, tenía arreglos con las agencias Román G. González, Zarate & Avina y Fall & Mitchell para enviarles braceros, en detrimento de las otras agencias de empleo. La colaboración de enganchadores con autoridades mexicanas sucedía en ambos lados de la frontera: “[...] en una conferencia entre el Sr. González, el Sr. Avina, el Sr. Valles, y el Sr. Jurado se acordó que Jurado instruiría a los peones para ir a una casa de huéspedes en Juárez, que era controlada por González y sus asociados”.<sup>174</sup> Stone también reporta los presuntos vínculos de González con el cónsul de México en Kansas, lugar donde este enganchador trabajó hasta el 30 de abril de ese 1910: “El Sr. González fue muy enfático al afirmar que estaba en el negocio de enganchador al mismo tiempo que se desempeñaba como secretario del consulado, pero estoy seguro de que en este momento, a pesar de que ya no trabaja en el consulado, tiene ciertas conexiones con el cónsul, y ambos obtienen ganancias del negocio que hacen con la mano de obra

---

<sup>173</sup> NARA (Washington), RG 85, INS, SCF, casefile 52546/31-B, folder 1: “Reporte confidencial de Frank R. Stone al inspector de Migración de El Paso, Texas”, June 23, 1910, pp. 4-5, 27 y ss. La traducción es del autor de la tesis.

<sup>174</sup> NARA (Washington), RG 85, INS, SCF, casefile 52546/31-B, folder 1: “Reporte confidencial de Frank R. Stone al inspector de Migración de El Paso, Texas”, 23 de junio de 1910, p. 35. La traducción es del autor de la tesis.

mexicana”.<sup>175</sup> Las tres compañías que no eran parte de ese arreglo, es decir, las relacionadas con las compañías ferroviarias, expresaron su queja de que los consejos a los braceros de la oficina en México las dejaban sin suficiente mano de obra.<sup>176</sup>

En 1911, la Comisión Dillingham concluyó, al igual que Stone un año antes, que los mexicanos iban a Estados Unidos a trabajar de manera temporal.<sup>177</sup> Ese fue el caso de José Castillo, originario de Abasolo, Guanajuato, que en 1927 ya había ingresado a suelo estadounidense en tres ocasiones. Castillo recordó que, en 1908, se dirigió a Ciudad Juárez con un grupo de amigos: “Sin ningunas dificultades cruzamos la frontera y en El Paso, Texas, tomamos un reenganche para ir a trabajar al ‘traque’ [vías del tren] en la línea del Sur Pacífico [...] Estuve trabajando en la línea, en la parte de Texas, durante cinco meses, al cabo de los cuales regresé [a Guanajuato] para traerme a mi familia, mi esposa y mis hijos”.<sup>178</sup>

Como se mencionó, los enganchadores y los coyotes podían ofrecer sus servicios tanto a los jornaleros mexicanos como a los contratistas en Estados Unidos. En este sentido, William Pérez, un empleado de la United States Farm Labor Bureau en San Antonio, Texas, señaló, en entrevista con Recinos, la presencia de un cierto Campa, dedicado al enganche de braceros desde que llegara a dicha ciudad.<sup>179</sup> Al momento de la entrevista, Campa manejaba una oficina de enganche que, de acuerdo con Pérez, tenía mala fama y en la que, además, se cometían abusos verbales contra los emigrantes mexicanos: “Campa, como otros numerosos ‘enganchadores’ o ‘coyotes’ cobra a los

---

<sup>175</sup> NARA (Washington), RG 85, INS, SCF, casefile 52546/31-B, folder 1: “Reporte confidencial de Frank R. Stone al inspector de Migración de El Paso, Texas”, 23 de junio de 1910, pp. 41-42. La traducción es del autor de la tesis.

<sup>176</sup> NARA (Washington), RG 85, INS, SCF, casefile 52546/31-B, folder 1: “Reporte confidencial de Frank R. Stone al inspector de Migración de El Paso, Texas”, 23 de junio de 1910, p. 31

<sup>177</sup> IMMIGRATION COMMISSION DILLINGHAM, *Reports. Vol. I*, pp. 690-691.

<sup>178</sup> MGC, box 2, folder 4, Biographical sketches/C, RECINOS, *Vidas (José Castillo)*, 18 de abril de 1927; WEBER, *El inmigrante*, pp. 325-326.

<sup>179</sup> Pérez refiere que el enganchador era originario de Michoacán y que fue coronel, presuntamente del ejército federal. MGC, box 3, folder 14, RECINOS: *Datos proporcionados por Mr “William Perez” sobre los braceros mexicanos*, s/f.

braceros una cuota especial por proporcionarles trabajo y al mismo tiempo cobra cuota a los rancheros e industriales por [llevarles] braceros y obreros”.<sup>180</sup>

El surgimiento de los servicios de migración de los dos países conllevó que algunos individuos se especializaran sólo en el cruce fronterizo, sin necesidad de garantizar la contratación laboral. El contraste de las formas de pago a enganchadores y coyotes permite delimitar cuáles eran las funciones de cada uno. A inicios del siglo XX, fue común que los braceros recibieran préstamos de las mismas empresas de contratación, de sus familiares o de personas de su localidad. Durante su estancia en el Bajío, Stone oyó rumores de que los hacendados prestaban dinero a los peones para que se trasladaran a Estados Unidos, pero no encontró evidencias de esa práctica. En cambio, apuntó que un informante de Zamora, Michoacán, le enteró que comerciantes locales prestaban dinero a los braceros con altas tasas de interés. Presuntamente, el jefe político de Zamora era uno de estos “timadores”, pues extorsionaban a los migrantes a su regreso.<sup>181</sup>

Por otra parte, un ejemplo de traslados financiados mediante préstamos proporcionados por las agencias de empleo o los contratistas son las compañías de ferrocarril, que les adelantaban el pasaje a los jornaleros, o bien pagaban el viaje de regreso a El Paso a los que hubieran trabajado un mínimo de seis meses. Además, Stone documentó que en ocasiones los contratistas enviaban los boletos de tren para el trayecto desde El Paso al destino final.<sup>182</sup> También se sabe que algunos solicitaban a los trabajadores que volvían temporalmente a sus hogares en México que llevaran más

---

<sup>180</sup> MGC, box 3, folder 14, RECINOS: *Datos proporcionados por Mr ‘William Perez’ sobre los braceros mexicanos*, s/f.

<sup>181</sup> Stone indicó: “Respecto al tema del apoyo proporcionado a estos peones, debo decir que la tarifa del ferrocarril desde Irapuato, que es el centro de varios distritos agrícolas y mineros, es de \$27 [moneda mexicana], y que en muchas de las ciudades y pueblos hay comerciantes que prestan dinero a los peones para que paguen su pasaje [...] Los préstamos se realizan con altas tasas de interés”. NARA (Washington), RG 85, INS, SCF, casefile 52546/31-B, folder 1: “Reporte confidencial de Frank R. Stone al inspector de Migración de El Paso, Texas”, 23 de junio de 1910, pp. 15-16. La traducción es del autor de la tesis.

<sup>182</sup> NARA (Washington), RG 85, INS, SCF, casefile 52546/31-B, folder 1: “Reporte confidencial de Frank R. Stone al inspector de Migración de El Paso, Texas”, 23 de junio de 1910, p. 47.

braceros cuando retornaran a Estados Unidos. En estos casos, los contratistas pagaban el traslado desde los lugares de origen hasta los sitios de trabajo.

Además, el reporte de Stone coincide con lo observado casi dos décadas después por Gamio sobre la importancia de familiares y amigos para financiar estos viajes: “En cada hacienda hay muchas familias. Estas familias son grandes y consisten, en ocasiones, de hasta tres generaciones. Cuando uno de los hombres de la hacienda regresa de Estados Unidos, platica de las condiciones de vida allá. El resultado de esto es que cuando se regresa a Estados Unidos lo acompañan uno o más de sus vecinos. Cada miembro de una familia contribuye con una pequeña parte para enviar a alguno de los familiares más jóvenes”.<sup>183</sup>

### **El traslado a la línea internacional: Torreón y Saltillo (1925-1926)**

La Ley de Migración de 1926 disponía que las autoridades regularan la salida de mexicanos hacia Estados Unidos. Los agentes migratorios buscaron que los viajeros sin la documentación requerida para ingresar al país vecino no abordaran trenes con dirección al norte del país; también solicitaron a las compañías ferroviarias que no les vendieran billetes a la frontera e indicaran a todos los pasajeros que debían detenerse en las ciudades donde existiera una oficina migratoria. Sin embargo, los intentos de regular la compra y venta de boletos provocaron confrontaciones con las compañías ferroviarias y fomentaron las actividades de personas que apoyaban a los migrantes en su traslado hacia la frontera, principalmente choferes y guías.

Con una visión parcial que pasaba por alto la necesidad de los braceros que iban a Estados Unidos y la demanda de mano de obra que existía en aquel país, los agentes mexicanos señalaron a quienes facilitaban el cruce de la frontera como la causa de que

---

<sup>183</sup> NARA (Washington), RG 85, INS, SCF, casefile 52546/31-B, folder 1: “Reporte confidencial de Frank R. Stone al inspector de Migración de El Paso, Texas”, 23 de junio de 1910, p. 16. La traducción es del autor de la tesis.

la migración no estuviera controlada. Aunque se enfocaron en vigilar los movimientos de los coyotes, los agentes migratorios también tenían en cuenta a otros individuos que prestaban su ayuda para evadir los controles fronterizos. Las circulares públicas de la Secretaría de Gobernación emplearon el discurso de construcción nacional, que identificaba al campesino como un sujeto débil, para contener las actividades de quienes apoyaban el desplazamiento de los jornaleros por territorio mexicano. Una de las comunicaciones de 1927 ilustra el uso de esta retórica. Las oficinas ferroviarias — reportó un inspector en Saltillo, Coahuila— han llevado a cabo “una política mercenaria e inhumana, que está muy lejos del camino del más elemental patriotismo, pues [...] en varias oficinas expendedoras de boletos situadas al sur de la República, les informan a los braceros mexicanos que ya no existen oficinas de emigración, y que por lo tanto pueden viajar directamente a la frontera sin ser molestados, e internados a los Estados Unidos”.<sup>184</sup>

Esta narrativa patriótica presuponía que los coyotes aprovechaban la ignorancia de los braceros y los exponían a peligros al cruzar la frontera sin autorización. Por lo tanto, los funcionarios del Servicio Migratorio describían su actividad como necesaria para la defensa de los nacionales frente a los abusos de los criminales. Así, la lucha contra los coyotes durante la construcción de las instituciones del México posrevolucionario se encuadra en la visión paternalista del Estado que reproducía imaginarios sobre la debilidad del campesino.<sup>185</sup> En 1926, un agente en Saltillo escribió un informe en el que se refirió a los braceros y a los coyotes de esta manera:

[...] muchos de esos braceros ilusionados por un imposible mejoramiento, o seducidos por los malos informes que les dan, y aprovechándose de las circunstancias y de la prohibición que se nos hace [a los inspectores] para

---

<sup>184</sup> AHINM, expediente 4/352.2-1926-9A.

<sup>185</sup> Véase, por ejemplo: DIARIO OFICIAL DE LA NACIÓN, “Sobre braceros mexicanos que se dirigen en busca de trabajo a Estados Unidos. Circular núm. 16”, 11 de abril de 1924; JOSEPH, *Close encounters*, p. 76.

penetrar a los carros [de ferrocarril] a detenerlos en su desventurado propósito, llegan a las fronteras, y ahí convencidos de su carencia de instrucción, documentos y recursos, hacen mil tentativas y se exponen a infinidad de peligros, logrando al fin pasar clandestinamente después de agotar en esto sus pequeños recursos, quedando así a merced de los explotadores profesionales de nuestros compatriotas, con quienes se hace el más infame de los comercios, y de este modo, vayan a ser víctimas de una inicua explotación.<sup>186</sup>

La distancia entre las normas migratorias y su aplicación estuvo condicionada por los recursos humanos y económicos de las oficinas. “En los años treinta, las dos terceras partes de los empleados migratorios ganaban en promedio 5 pesos diarios (dólar y medio), el tercio restante tenía ingresos de casi 20 pesos diarios (cinco dólares y medio)”.<sup>187</sup> El soborno, la extorsión y el tráfico de influencias permitían a los agentes hacerse de ingresos extraordinarios y garantizar su permanencia en los puestos que ocupaban.

En 1925, de acuerdo con el informe presidencial del 1 de septiembre, se establecieron las agencias de Torreón y Saltillo, Coahuila, con la finalidad de informar a los emigrantes sobre los requisitos para ingresar a Estados Unidos y, en caso de no cumplirlos, hacer que regresasen a sus lugares.<sup>188</sup> La presencia de estas oficinas fue para la mayoría de los braceros el primer obstáculo en su traslado hacia la frontera. Como se mencionó, Torreón tenía ferrocarril directo hacia Ciudad Juárez, Piedras Negras y Monterrey, y esta última ciudad era la conexión hacia Nuevo Laredo. Entonces, tanto en Saltillo como Torreón los braceros podían encontrar los servicios de los coyotes, que podían actuar en complicidad con funcionarios migratorios.

---

<sup>186</sup> AHINM, expediente 4/352.2-1926-7A.

<sup>187</sup> YANKELEVICH, *Los otros*, p. 129.

<sup>188</sup> CALLES, *I Informe de Gobierno*, pp. 11-12.

En el informe de una investigación realizada a la oficina de Saltillo en 1925, el agente llamó la atención de que “en este lugar como en todos por donde cruzan los emigrantes se tropiezan con los ‘coyotes’...”, por lo que la oficina estaba trabajando en coordinación con la presidencia municipal para perseguirlos. También señala, además de los coyotes, la práctica por distintos empleados gubernamentales y particulares de “injusticias y atropellos [...] con los emigrantes que siempre van al extranjero muy escasos de dinero”. Concluyó que los braceros mexicanos faltaban a las disposiciones legales “más por ignorancia que por maldad”.<sup>189</sup> Y con esta afirmación, posicionaba el Servicio Migratorio como parte de la cruzada paternalista del Estado de la posrevolución.

La red de algunos empleados del ferrocarril, fotógrafos, dueños de casas de huéspedes y choferes, en Torreón, que ofrecían a los mexicanos la posibilidad de llegar a la frontera a pesar de las inspecciones migratorias y la complicidad de los agentes migratorios ilustran la forma en que los coyotes contactaban a los braceros, los servicios que prestaban y las personas que colaboraban en sus actividades. De acuerdo con la nota “En Torreón se hace un inmoral negocio con los emigrantes”, publicada en *El Siglo de Torreón*, cargadores, policías, choferes y dueños de hoteles trabajaban en coordinación para explotar inhumanamente a los braceros. También describe cómo operaba la “bien organizada banda de explotadores” que se dedicaban “a engañar a los emigrantes quitándoles casi a la fuerza algunas cantidades de dinero con pretexto de arreglarles sus papeles, allanarles dificultades, etcétera”. La estrategia de esta banda empezaba en la estación de ferrocarril de Mieleras, Coahuila, donde los garroteros recomendaban a los migrantes qué cargadores debían buscar en Torreón para que, dice, los “lleven a un hotel seguro, y los ponga en contacto con las personas que podrán allanarles las dificultades que tengan para poder continuar su viaje [hacia la frontera norte]”.<sup>190</sup>

---

<sup>189</sup> AHINM, expediente 4/161-1925-9.

<sup>190</sup> AHINM, expediente 4/352.2-1926-9A.



Cuando los braceros llegaban a Torreón, los cargadores los dirigían a la oficina de migración, “para dar un matiz de honradez a sus actos”, donde se les decía que regresaran al día siguiente. Es ahí cuando el cargador los llevaba al hotel y eran puestos en contacto con los “jefes”, que les aconsejan no presentarse nuevamente en la oficina de migración y, con el pretexto de evitar molestias inútiles y pérdida de tiempo, les ofrecían llevarlos en automóvil a Jiménez, Coahuila, para luego dirigirse en tren a Estados Unidos.<sup>191</sup>

Puede inferirse la complicidad de los agentes migratorios dado que los empleados de ferrocarril llevaban a los braceros a la oficina de migración. Los agentes convencían a los viajeros de la dificultad de cumplir con los requisitos para dirigirse de forma regular a la frontera norte. En consecuencia, los braceros optaban por los traslados irregulares que ofrecían los coyotes. También puede asumirse que por esta colaboración con el coyotaje, los empleados de la oficina recibían alguna retribución.<sup>192</sup> Pero como ejemplo de que los coyotes también proporcionaban servicios lícitos, está el caso de las fotografías y los documentos que ofrecían a los viajeros que optaran por emigrar conforme a las normas.

La presunta colaboración de la policía local con los coyotes llevó al presidente municipal de Torreón a escribir al secretario de Gobernación para asegurar que estos señalamientos eran rumores para desprestigiar a la corporación. Explicó:

---

<sup>191</sup> AHINM, expediente 4/352.2-1926-9A.

<sup>192</sup> Pablo Yankelevich analiza esta complicidad en el naciente servicio migratorio. YANKELEVICH, *Los otros*, cap. 3. Por su parte, la etnografía que realizó Natalia Mendoza en el pueblo sonoreense de Altar, lugar de paso de los migrantes a Estados Unidos y en donde confluyen a inicios del siglo XXI las actividades de “polleros” y narcotraficantes, recoge las interpretaciones de los habitantes de ese poblado sobre la aplicación de la ley en el caso de estas actividades ilegales. Lejos de que perciban los castigos a narcotraficantes y polleros como un acto de justicia, tienen presente el contexto de impunidad y los arreglos pecuniarios, y por ello entienden que la aplicación selectiva y arbitraria de la ley forma parte de la disputa por el poder y el dinero a nivel local. MENDOZA, *Conversaciones*, pp. 188-189.

Los cargadores 9 y 7, por lo regular se encuentran a la llegada de los trenes en la estación y a cuanto emigrante hace su escala en esta ciudad, le ofrecen sus servicios llevándolos primero ante el C. jefe del Departamento de Migración, en seguida con el fotógrafo Baltazar Luján establecido en los bajos del hotel Laguna, una vez tomadas las fotografías los llevan con el C. Dr. J. Roel quien tiene su consultorio igualmente en los bajos del hotel ya mencionado, y ya que el citado médico les ha extendido el certificado respectivo, los alojan en alguno de los hoteles de la población.<sup>193</sup>

Una evidencia más de los arreglos entre agentes y coyotes son los salvoconductos, documentos que los agentes migratorios emitían para exceptuar al portador de la aplicación de las leyes. Podían ser “cartas de recomendación” para que los migrantes se trasladaran a la frontera o permisos para realizar actividades fuera de alguna de las normas migratorias sin ser molestados. En la visita que realizó a Ciudad Juárez en noviembre de 1925, el inspector Nicolás Pérez reportó abusos contra los braceros tanto durante el traslado hacia la frontera como en el cruce. Señaló que los conductores de vehículos se aprovechaban de la necesidad de los braceros y les cobraban por llevarlos a puntos no autorizados y cruzarlos del otro lado del río. El agente de Ciudad Juárez se coludió con la autoridad municipal para fijar una especie de “fianza” a los conductores de vehículos dedicados al cruce de braceros. Los choferes pagaban trescientos pesos a cambio de una tarjeta que, dice la fuente, “les autoriza su tráfico siempre que no cometan abusos de ningún género con los braceros”.<sup>194</sup> Con este salvoconducto se institucionalizó el soborno, pues la compra de esa tarjeta eximía a los choferes de cumplir las normas de México y Estados Unidos en el cruce de migrantes.<sup>195</sup>

---

<sup>193</sup> AHINM, expediente 4/352.2-1926-9A.

<sup>194</sup> AHINM, expediente, 4/352.2-1925-3A.

<sup>195</sup> En 1926, por ejemplo, un chofer fue arrestado en Coahuila porque conducía a ocho braceros a la estación de trenes Ramos Arizpe, a fin de evadir la vigilancia de los inspectores migratorios. El

### **El coyote como intermediario de los cruces fronterizos regulares: Ciudad Juárez y El Paso (1923-1927)**

Los coyotes también ofrecieron a los jornaleros servicios especializados para cumplir los requisitos migratorios de México y Estados Unidos. Esto incluyó que otorgaran asesoría sobre cómo cubrirlos de forma regular, sin necesidad faltar a las normas migratorias, pero también trámites fraudulentos y engaños a los empleados de las oficinas. A pesar de que los informes de los agentes de ambos países se enfocan en las actividades criminales de los coyotes, la ambigüedad entre los fraudes y consejos lícitos obliga a observar el surgimiento del control migratorio mexicano de forma paralela y estrecha con la especialización del coyote.

En la década de los veinte, los requisitos que los mexicanos debían cumplir para ingresar a Estados Unidos eran: acta de nacimiento; dos copias del acta de matrimonio, en caso de estar casado, y las viudas debían presentar dos copias del acta de defunción del marido. Asimismo, dos copias de un certificado otorgado por el presidente municipal del lugar de residencia, que hiciera constar la ausencia de antecedentes penales, no padecer enfermedades mentales, ni tampoco haber vivido de la caridad pública.<sup>196</sup> Los interesados debían acudir al consulado estadounidense más cercano y pagar diez dólares, que equivalían a veinte pesos, por la visa consular. Los mayores de 16 años que declaraban tener intenciones de permanecer en Estados Unidos debían pagar ocho dólares por impuesto de ingreso, mientras que los turistas que estarían menos de seis meses quedaban exentos. Por otro lado, en las oficinas migratorias mexicanas, los inspectores expedían una tarjeta de identificación que tenía un costo de cincuenta centavos de peso. Además, el cónsul mexicano en McAllen, Texas, Samuel

---

chofer pagó a los funcionarios una multa de 50 pesos para quedar en libertad. AHINM, expediente 4/352.2-1926-7A.

<sup>196</sup> Los menores debían presentar una carta de los familiares que se harían cargo de ellos que hiciera constar la ocupación, edad, estado civil, sueldo, valor de las propiedades y declarar que se hacían responsables de los migrantes.

Treviño, sugirió que los mexicanos que no supieran leer y escribir evitaran trasladarse a la frontera y recomendó obtener doce fotografías, de las cuales tres debían ser de perfil, para obtener la visa estadounidense, así como notificar sobre el viaje al cónsul de México encargado del lugar al que se dirigían.<sup>197</sup> Los braceros no estaban en condiciones de conocer estos requisitos y tampoco de saber cuáles eran las consecuencias de incumplirlos, por lo que los coyotes les proporcionaban esta información durante su trayecto y les aconsejaban cómo cruzar a Estados Unidos, ya sea por los puntos autorizados o los no vigilados.

En el reporte “Investigaciones acerca de la entrada legal e ilegal de mexicanos a Estados Unidos de Norteamérica”, Recinos explicó que los coyotes ofrecían conseguir rápidamente los turnos en las oficinas de México y en el consulado de Estados Unidos, y que las autoridades aprobaran los documentos del emigrante en uno o dos días. Por este servicio cobraban cinco dólares, en Ciudad Juárez. También documentó la presencia de fotógrafos que hacían los retratos para los pasaportes y de escribanos que elaboraban documentos en máquina o a mano. El precio dependía de la extensión, pero estaba en un rango de 25 a 50 centavos.<sup>198</sup> El costo de estos servicios significaba un ahorro de dinero, si se considera que el plazo normal de los trámites podía ser de semanas. Otra ventaja de cruzar por las estaciones migratorias de El Paso era que las oficinas de contratación se hallaban en el mismo lugar, por lo que aquellos que optaban por el cruce irregular debían dirigirse a esa ciudad para asegurar empleo, o bien conocer un destino donde trabajar.

A finales de 1923, la oficina de inmigración en Washington envió cartas a sus representaciones en la frontera con México para preguntar en detalle cómo realizaban las inspecciones a los inmigrantes, pues había quejas de que no eran igual de rigurosas que las realizadas en los puertos marítimos. En esa comunicación se menciona, como

---

<sup>197</sup> TREVIÑO, *El mexicano en el extranjero*, pp. 5-13.

<sup>198</sup> MGC, box 3, folder 14, RECINOS, *Investigaciones acerca de la entrada legal e ilegal de mexicanos a Estados Unidos de Norte América*, 18 de marzo de 1927, pp. 5-6.

ejemplo, que las pruebas de alfabetismo no eran efectuadas a los mexicanos o que algunas oficinas migratorias las realizaban con palabras conocidas por todos ellos.<sup>199</sup>

Las estaciones estadounidenses tenían condiciones particulares conforme al número de inmigrantes que recibían, dada la existencia de ferrocarriles provenientes del centro de México, el tamaño de la localidad en que estaban ubicadas y las conexiones entre las poblaciones de uno y otro lado de la frontera. Por ejemplo, la estación en el puente de El Paso recibía pasajeros con boletos de segunda clase, en su mayoría. De acuerdo con el informe elaborado en 1923, así transcurría la inspección: en un primer momento, conducían a los inmigrantes al edificio del servicio de salud pública, donde se les practicaba la inspección médica y, de considerarlo necesario, se les vacunaba. También, ahí se les “bañaba y despiojaba”, y sus ropas y equipaje eran fumigados. Generalmente, esto sucedía entre 7 y 8 de la mañana. Luego de separar a los braceros sometidos a este procedimiento de los que no, se realizaba una inspección médica más detallada a quienes presentaban signos de alguna enfermedad, según el criterio de los inspectores.<sup>200</sup>

Posteriormente, los inmigrantes pagaban el impuesto de ingreso, en los casos que correspondía, y los mexicanos eran separados de los otros extranjeros.<sup>201</sup> A continuación, se les aplicaba la prueba de alfabetismo. Cada uno de los agentes contaba con dos o más tarjetas con textos en español, de tres por cinco pulgadas, o copias escritas en máquina y procuraban cambiarlas frecuentemente para que cada inmigrante de la misma familia o grupo fuera evaluado con una tarjeta distinta. En ocasiones, los examinados declaraban que no tenían sus lentes y no alcanzaban a leerlas. En esos casos, se les daba tarjetas más grandes. “[En esta oficina] creemos que es la mejor

---

<sup>199</sup> NARA (Washington), RG 85, INS, SCF, casefile 52903/29: “James D. Davis, memorándum para la Oficina de Inmigración, Departamento de Trabajo”, 17 de noviembre de 1923.

<sup>200</sup> NARA (Washington), RG 85, INS, SCF, casefile 52903/29: “Inspector encargado de la oficina en el puente internacional de El Paso, Texas, al supervisor del Servicio de Inmigración en El Paso, Texas”, 13 de diciembre de 1923.

<sup>201</sup> NARA (Washington), RG 85, INS, SCF, casefile 52903/29: “Inspector encargado de la oficina en el puente internacional de El Paso, Texas, al supervisor del Servicio de Inmigración en El Paso, Texas”, 13 de diciembre de 1923.

forma de hacer la prueba a quienes tienen debilidad visual [...] para [así] detectar a los que mienten cuando dicen que saben leer. Los resultados se registran en la forma 348 y el inmigrante debe firmarla. Hasta cierto punto, este [último] requisito ayuda a identificar a los analfabetos”.<sup>202</sup>

Recinos menciona que los textos de prueba eran malas traducciones que se hacían en las oficinas migratorias de Estados Unidos.<sup>203</sup> Como ejemplo, puede mencionarse las tarjetas elaboradas por los inspectores de Naco con extractos del libro de los Proverbios, del Antiguo Testamento, como el que se transcribe a continuación:

Cuando te asentares a comer con algun señor, considera bien lo que estuviere delante de ti y pon cuchillo a tu garganta, si tienes grande apetito. No codicies sus manjares delicados; porque es pan enganoso.

When thou sittest to eat with a ruler, consider well what is before thee; and put a knife to thy throat, if thou hast a great appetite. Do not be desirous of his dainty morsels; because it deceitful bread.

Prov. 23: 1-2.<sup>204</sup>

Los reportes y testimonios indican que, cuando los mexicanos no sabían leer ni escribir, los coyotes ofrecían, como parte de sus servicios, instruirlos en la manera de tomar plumas y lápices para firmar documentos o el contenido de las tarjetas que tenían que leer frente a los inspectores estadounidenses. O, dado el caso, los convencían de cruzar

---

<sup>202</sup> NARA (Washington), RG 85, INS, SCF, casefile 52903/29: “Inspector encargado de la oficina en el puente internacional de El Paso, al supervisor del Servicio de Inmigración en El Paso, Texas”, 23 de diciembre de 1923. La traducción es del autor de la tesis.

<sup>203</sup> Señaló que los reportes de las entrevistas se efectuaban “muy comúnmente [a partir de] traducciones pésimas acerca de [las] declaraciones [de los emigrantes]”. MGC, box 3, folder 14, RECINOS: *Investigaciones acerca de la entrada legal e ilegal de mexicanos a Estados Unidos de Norte América*, 18 de marzo de 1927, p. 7.

<sup>204</sup> NARA (Washington), RG 85, INS, SCF, casefile 52903/29: “Inspector encargado de la oficina en Naco, Arizona, al supervisor del Servicio de Inmigración, El Paso, Texas”, 8 de diciembre de 1923.

sin autorización. Gregoria Ayala declaró que en 1919 llegó con su esposo a Laredo. Ahí, “un coyote que nos dijo que como no sabíamos leer, no nos iban a dejar pasar al lado americano. Que él se encargaría de pasarnos junto con otros mexicanos al lado americano. Habiéndole pagado nosotros diez dólares por cada uno, cruzamos el río Bravo a media noche”.<sup>205</sup>

Recinos también se percató de que los braceros que no sabían leer aprendían a hacerlo mientras tramitaban su documentación en Ciudad Juárez.<sup>206</sup> Sin embargo, la estación en Douglas, Arizona, reportó que, en ocasiones, los inmigrantes recitaban lo escrito en una tarjeta diferente de la que se les daba. La suposición de los inspectores migratorios era que repetían lo que algún otro inmigrante había memorizado o que lo habían aprendido de una tarjeta extraída de otra oficina. Aunque el informe de 1923 apunta que esta situación se presentó sólo un par de ocasiones, es imposible establecer cuántos inmigrantes pasaron el examen de alfabetismo mediante esta estrategia. A pesar de ello, el inspector en Douglas se mostraba confiado en distinguir a los que no sabían leer: “Casi siempre puede saberse cuando un inmigrante en verdad sabe leer, por la forma de su dicción, el tono de la voz, y si duda o no entre las palabras”.<sup>207</sup>

La manera en que los funcionarios estadounidenses realizaban la selección de mexicanos estaba mediada por imaginarios del crimen en la frontera.<sup>208</sup> En su estudio sobre la Patrulla Fronteriza, Lytle Hernández señala que la frecuente identificación de los mexicanos con lo ilícito por parte de los inspectores condujo a la racialización del control migratorio. En este sentido, la construcción del mexicano como ícono del

---

<sup>205</sup> Gregoria Ayala era originaria de Morelia, Michoacán, y vivía en Laredo cuando fue entrevistada como parte de la investigación de Gamio. MGC, box 2, folder 2, biographical sketches/A, RECINOS: *Vidas (Gregoria Ayala)*; WEBER, *El inmigrante*, p. 185.

<sup>206</sup> “[M]uchos logran aprender a deletrear y a firmar a fin de que cuando se les pregunte en las oficinas de inmigración si pueden hacer tal cosa [la hagan] a la vista del agente”. MGC, box 3, folder 14, RECINOS: *Investigaciones acerca de la entrada legal e ilegal de mexicanos a Estados Unidos de Norte América*, 18 de marzo de 1927, p. 7.

<sup>207</sup> NARA (Washington), RG 85, INS, SCF, casefile 52903/29: Inspector encargado de la oficina en Douglas, Arizona, al supervisor del Servicio de Inmigración en El Paso, Texas, 8 de diciembre, 1923. La traducción es del autor de la tesis.

<sup>208</sup> MARTINEZ, *The injustice*.

“inmigrante ilegal” en Estados Unidos va de la mano con las dinámicas de contratación de personal en la Patrulla Fronteriza. Lytle Hernández también apunta que la mayoría de los efectivos contratados por esta corporación provenían de sectores anglosajones pobres y tenían cierto interés por limitar la competencia laboral. Además, el hecho de emplear antiguos miembros de la Texas Rangers Division conllevó la persistencia, práctica y retórica, de las sospechas hacia los mexicanos.<sup>209</sup>

Asimismo, los coyotes podían asistir a los braceros para que cruzaran con pasaportes o recibos falsos del impuesto de ingreso. Quienes llegaban a Ciudad Juárez podían “alquilarlos” por un precio de entre dos y cinco dólares. Los documentos pertenecían generalmente a los mismos coyotes, quienes también llegaban a ofrecer los pasaportes de familiares para cruzar grupos de hasta ocho emigrantes o más al mismo tiempo. El dueño de los documentos, o un miembro de su familia, cuando cruzaban grupos grandes, acompañaba a los migrantes hasta que estuvieran en El Paso, donde éstos devolvían los documentos.<sup>210</sup>

El precio dependía del servicio que ofrecían los coyotes y el perfil del cliente. Recinos cuenta que había emigrantes con recursos económicos, pero que no cumplían alguno de los requisitos de la ley migratoria de Estados Unidos, a quienes los coyotes llegaban a cobrar diez o más dólares por el uso de los documentos, “pues la práctica de sus actividades los hace conocer casi a un solo golpe de vista la clase de persona con quien tratan”.<sup>211</sup> Si una persona era interrogada como sospechosa de cruzar el puente internacional sin la documentación necesaria, la posesión de estos documentos ajenos podía ayudarle a salvar la dificultad. Los recibos del impuesto de migración, por ejemplo, no incluían fotografía o descripción del portador. En caso que un inspector estadounidense detuviera a una persona para comprobar el pago del impuesto, ésta sólo

---

<sup>209</sup> LYTLE HERNÁNDEZ, *Migra!*; ALVAREZ, “Law”.

<sup>210</sup> MGC, box 3, folder 14, RECINOS, *Investigaciones acerca de la entrada legal e ilegal de mexicanos a Estados Unidos de Norte América*, 18 de marzo de 1927, p. 6.

<sup>211</sup> MGC, box 3, folder 14, RECINOS, *Investigaciones acerca de la entrada legal e ilegal de mexicanos a Estados Unidos de Norte América*, 18 de marzo de 1927, p. 2.



tenía que presentar el papel para que la dejaran cruzar el puente internacional.<sup>212</sup> A los ojos de los inspectores, eran cruces regulares, pero, en realidad, las oficinas estadounidenses registraron y recaudaron impuestos por un número menor de emigrantes mexicanos.

### **Asociaciones de coyotes y el cruce fronterizo irregular en el río Bravo (1918-1931)**

En su informe anual de 1918, el inspector de El Paso reportó la existencia de “bandas organizadas” que se dedicaban a cruzar mexicanos sin autorización y describió la especialización de actividades dentro de éstas, pues contaban entre sus integrantes a choferes, que podían tener su domicilio en cualquiera de los dos países, empleados de los ferrocarriles mexicanos y agentes aduanales de México. También distinguió entre contrabandistas profesionales y aficionados. Los primeros se caracterizaban porque habían formado parte del contrabando de opio y de chinos, mientras que los segundos participaban por la promesa de “dinero fácil”.<sup>213</sup> En 1924, la Secretaría de Gobernación informaba que los coyotes cobraban a braceros mexicanos entre uno y veinte dólares por cruzarlos por puntos no autorizados del río Bravo.<sup>214</sup> En 1927, Recinos escribió que cuando el coyote era “honrado” pedía entre cinco y diez dólares por introducir migrantes a Estados Unidos por la región de Juárez y que, incluso, el precio disminuía si llevaban poco equipaje.<sup>215</sup>

---

<sup>212</sup> MGC, box 3, folder 14, RECINOS, *Investigaciones acerca de la entrada legal e ilegal de mexicanos a Estados Unidos de Norte América*, 18 de marzo de 1927, p. 2.

<sup>213</sup> *Immigration and Naturalization Service Annual Report 1918*, p. 319.

<sup>214</sup> DIARIO OFICIAL DE LA NACIÓN, “Sobre braceros mexicanos que se dirigen en busca de trabajo a Estados Unidos. Circular núm. 16”, 11 de abril de 1924. En 1922, la prensa de Texas calculaba precios muy similares. “Mexican smuggled into the United State are hard to catch”, en *Cisco Daily News* (January 30, 1922).

<sup>215</sup> Según Recinos, “esta cuota generalmente la cobran cuando se trata de varios individuos que van a ser introducidos ilegalmente, muchas veces cobran menos de lo estipulado antes”. MGC, box 3, folder 14, RECINOS, *Investigaciones acerca de la entrada legal e ilegal de mexicanos a Estados Unidos de Norte América*, 18 de marzo de 1927, pp. 1-2.

Durante su investigación, Recinos identificó que los poblados de La Colorada, San Ignacio, San Agustín y Guadalupe, todos en Chihuahua, presentaban características similares que los convertían en lugares idóneos para que los emigrantes cruzaran sin autorización hacia Estados Unidos. En el año de 1927, las autoridades migratorias mexicanas consignaron coyotes que vivían en estos poblados.<sup>216</sup> Años más tarde, el Departamento de Migración estableció una oficina en La Colorada (pueblo del que Gamio brindó más detalles), hoy Jesús Carranza, ubicado frente a Fabens, Texas. En este poblado, dice Recinos, había cantinas y cabarets que atraían a los rancheros, *cowboys* y aventureros de Texas. La mayoría se dirigían en automóvil a la línea internacional por las noches, los domingos y los días de fiesta, se estacionaban a un lado de la cerca que delimitaba los países, para luego cruzar y “beber, jugar y bailar con las mujeres de los cabarets”. Además, añade, “diariamente salen de Ciudad Juárez numerosos camiones cargados de braceros mexicanos para dicho lugar; el pasaje entre Juárez y la Colorada en camiones cuesta \$3.00 oro mexicano; esos braceros mexicanos saltan la cerca de noche especialmente y se introducen a territorio americano”.<sup>217</sup>

Por otro lado, Recinos señaló que los contratistas de Texas, además de tener personeros que iban a México para proporcionar a los braceros dinero que les permitiera migrar de forma regular, también pagaban a coyotes para que trasladaran de forma irregular grupos grandes de trabajadores.<sup>218</sup>

En tiempos de cosechas los “coyotes” introducen a los braceros en camiones por dichos lugares,<sup>219</sup> rompiendo la cerca cuando es necesario o simplemente poniéndose en comunicación con los rancheros texanos que necesitaban

---

<sup>216</sup> AHINM, expediente, 4/357-1927-26.

<sup>217</sup> MGC, box 3, folder 14, RECINOS, *Investigaciones acerca de la entrada legal e ilegal de mexicanos a Estados Unidos de Norte América*, 18 de marzo de 1927, p. 2; RG 85, INS, El Paso district, ICF, box 20, E. Tx6, casefile 5020/462.

<sup>218</sup> MGC, box 3, folder 14, RECINOS: *Investigaciones acerca de la entrada legal e ilegal de mexicanos a Estados Unidos de Norte América*, 18 de marzo de 1927, p. 2

<sup>219</sup> Se refiere a La Colorada, San Ignacio, San Agustín y Guadalupe.

braceros, los cuales se encargan de poner camiones junto a la cerca para que se instalen en ellos los braceros que vayan cruzándola, llevándolos inmediatamente a los ranchos por caminos casi solo por ellos conocidos a fin de evitar que los encuentren y los detengan las autoridades americanas de inmigración.<sup>220</sup>

A pesar de los indicios de que contratistas estadounidenses alentaban los cruces irregulares, los servicios de migración de México y Estados Unidos no los identificaron como bandas criminales. En cambio, ambos países ajustaron su vigilancia conforme a los imaginarios de la criminalidad en la frontera, enfocándose primordialmente en mexicanos de recursos limitados que facilitaban la inmigración no autorizada.<sup>221</sup>

Recinos consignó que había contrabandistas que cruzaban a braceros para llevarlos a los ranchos del lado estadounidense, particularmente durante la temporada de cosechas. También explicó que lo hacían por los vados del río, en automóviles, camiones o carros de caballos, particularmente, durante la madrugada. Donde el río era más profundo, los coyotes utilizaban esquifes o pequeños botes. La presencia de individuos que cobraban por cruzar a personas por el río Bravo mediante embarcaciones rudimentarias fue registrada por el inspector de San Antonio a inicios de la década de 1920. Es importante recordar que, aunque hay noticias sobre esta actividad a inicios del siglo XX, la vigilancia de la migración irregular llevó a los inspectores estadounidenses a sospechar de su conexión con el contrabando de personas. El inspector de San Antonio estimó que, a mediados de 1924, residían alrededor de cien personas que vivían del manejo de estas embarcaciones en el lado mexicano. También

---

<sup>220</sup> MGC, box 3, folder 14, RECINOS: *Investigaciones acerca de la entrada legal e ilegal de mexicanos a Estados Unidos de Norte América*, 18 de marzo de 1927, pp. 2-3; NARA (Fort Worth), RG 85, INS, El Paso district, ICF, box 20, E. Tx6, casefile 5020/462.

<sup>221</sup> A modo de contraste, puede observarse el caso de rancheros en Nuevo México que realizaban cruces irregulares, pero no aparecen en los informes como coyotes o contrabandistas de personas: NARA (Fort Worth), RG 85, INS, El Paso district, ICF, box 20, E. Tx6, casefile 5020/450; DÍAZ, *Border*.

reportó que el servicio de inmigración llevaba dos años interceptando y destruyendo los botes que encontraban en la rivera estadounidense.<sup>222</sup>

De acuerdo con la información disponible, los contrabandistas dejaron de emplear embarcaciones de madera con un recubrimiento metálico a favor de otras que se construían de forma rápida y eran fáciles de esconder en el paisaje, llamadas “patos”, hechas con un marco y ataduras de sauce que se cubrían con una lona o con el lienzo que se utilizaba en las calesas. “Este lienzo se puede atar o quitar del marco en un instante y luego llevarlo bajo el brazo de un hombre —señala un informe del servicio de inmigración estadounidense—. Además, el marco puede esconderse fácilmente entre los arbustos, y en caso de que lo encuentren y destruyan, el contrabandista puede armar uno nuevo en 15 minutos con la ayuda de un machete, por eso los contrabandistas mexicanos siempre llevan consigo un machete”.<sup>223</sup> También puede inferirse que los inspectores estadounidenses asociaban directamente a los mexicanos en posesión de machetes con esta actividad ilícita. Estos individuos, continúa el inspector, vivían en las granjas adyacentes al río. Cuando sus servicios eran requeridos, el “patero”, llamado así por la embarcación que usaba, tomaba la cubierta de su calesa y se dirigía al río, sacaba el armazón oculto entre la maleza y le ataba la tela para armar el “pato”. Antes de colocarlo en el agua, se aseguraba de que los inspectores estadounidenses no estuvieran cerca, mediante señales de sus paisanos que vivían del otro lado del río. “Cualquier residente mexicano de este lado [Estados Unidos] abandonará alegremente su trabajo, y pasará un día si es necesario, mirando a los agentes para ayudar a este barquero con quien simpatiza siempre, y también por la razón de que este tipo de trabajo no requiere mucho esfuerzo”.<sup>224</sup> De igual manera, las autoridades de migración mexicanas

---

<sup>222</sup> *Immigration and Naturalization Service Annual Report 1924*, p. 254.

<sup>223</sup> *Immigration and Naturalization Service Annual Report 1924*, p. 254. La traducción es del autor de la tesis.

<sup>224</sup> *Immigration and Naturalization Service Annual Report 1924*, p. 254. La traducción es del autor de la tesis.

informaban sobre las operaciones de sus agentes montados para destruir las lanchas de madera y lona de los pateros.<sup>225</sup>

Recinos pudo observar que había grupos de coyotes que se asociaban para que los agentes migratorios de ambos países no frustraran los cruces. Concluyó que el perfil de estos individuos que actuaban en coordinación era de nativos que conocían a fondo las ciudades fronterizas y sus costumbres:

[E]l contrabando de hombres está perfectamente organizado, los “coyotes” forman grupos “gangs” que vigilan ambos lados de la frontera, tienen camiones y casas semiocultas en ambos lados del río, cerca de los vados por donde pasan a la gente. [P]rimero, por ejemplo, llevan un grupo de extranjeros mexicanos y europeos a la casa que tienen oculta cerca del Bravo en la frontera mexicana, [y] los coyotes del lado americano vigilan [para] ver si [hay] agentes de inmigración americanos cerca. [C]uando se cercioran [*sic*] de que no los hay, hacen determinadas señales, silbidos, gritos, o pequeñas humaredas y entonces los coyotes del lado mexicano cargan en el camión o la “esquifa” al grupo que van a pasar, cruzan el río y luego los depositan en la casa del lado americano. [L]uego otros coyotes se encargan de vigilar los caminos y veredas para conducir a determinada ciudad ya sea El Paso, Fabens, Ysleta u otra a los individuos que han sido introducidos de contrabando.<sup>226</sup>

Los coyotes también desarrollaron estrategias de comunicación para evadir la vigilancia de la Patrulla Fronteriza. En 1966, un fotógrafo apellidado Smithers retrató al curandero Ben Cobos, quien habitaba cerca de Marathon, Texas. Nacido en la región

---

<sup>225</sup> AHINM, expediente, 4/352.2-1926-10A.

<sup>226</sup> MGC, box 3, folder 14, RECINOS: *Investigaciones acerca de la entrada legal e ilegal de mexicanos a Estados Unidos de Norte América*, 18 de marzo de 1927, p. 3. Descripciones de los coyotes también pueden hallarse en: MGC, box 2, folder 11, biographical sketches/M, RECINOS: *Observaciones de la vida en Ciudad Juárez tomadas en entrevista con Andrés Morán, del servicio fiscal de México*, 8 de marzo de 1927; WEBER, *El inmigrante*, pp. 235-236.

del Big Bend, Cobos tenía 72 años al ser fotografiado, los cuales los había vivido completamente en esa parte del suroeste de Texas colindante con el estado de Coahuila. Cobos mostró a Smithers la manera en que enviaba mensajes años atrás, mediante espejos que reflejaban la luz del sol, para informar la ubicación de los inspectores estadounidenses. Según dijo a Smithers, los individuos que enviaban este tipo de mensajes eran conocidos como “avisadores”. Además, como si fuera un efecto dominó, un primer mensaje era replicado por otros avisadores que lo habían visto, advirtiendo el origen y dirección de los agentes estadounidenses.<sup>227</sup> (Imagen 5).

Tanto Recinos como Smithers consignan la presencia de estos individuos en la década de los veinte.<sup>228</sup> Recinos señaló en 1927:

Generalmente hay agentes de los coyotes apostados a largas distancias los cuales tienen señales convenidas de antemano para indicar que están cerca o andan por allá los agentes de inmigración americanos, dicha señal va siendo hecha de un coyote a otro hasta que llega al que conduce a los individuos, quien entonces cambia de ruta. Naturalmente los individuos que son introducidos en esta forma pagan una cantidad crecida de dinero y son generalmente europeos o individuos que necesitaban entrar a todo trance [...] y pagan lo que les cobren.<sup>229</sup>

Smithers sostiene que uno de los criterios para escoger dónde ubicar una casa era que se encontrara en el área de comunicación de los “avisadores”. Para ello, era crucial que se tuviera contacto visual con al menos otras dos casas que fueran parte del intercambio de mensajes. En una de las fotografías de Smithers, que data de 1924, se alcanza a ver

---

<sup>227</sup> WDSCP, caja 19, photography 2800-2801, 2803-2804 y 2807.

<sup>228</sup> WDSCP, box 19, photography 2800.

<sup>229</sup> MGC, box 3, folder 14, RECINOS: *Investigaciones acerca de la entrada legal e ilegal de mexicanos a Estados Unidos de Norte América*, 18 de marzo de 1927, p. 3.

una choza junto a una colina de fácil acceso, desde donde se podía emitir un aviso más visible. Una ventaja más de esa casa era que estaba a unos pasos de una toma de agua, entre el arroyo Alamito y el río Bravo, muy cerca de Presidio, Texas.<sup>230</sup> (Imagen 6).

---

<sup>230</sup> WDSCP, box 19, photography 2807.

Imagen 5. Fotografía de un “avisador” en el Big Bend, enviando mensajes por medio de espejos



Fuente: WDSCP, box 19, photography 2804.3.



Imagen 6. Casa cerca de Presidio, Texas, 1924.



Fuente: WDSCP, box 19, photography 2807.

Recinos identificó actividades de coyotaje en otras regiones de la frontera entre México y Estados Unidos. Él mismo fue abordado por un coyote cuando se dirigía en tren a

Nuevo Laredo, Tamaulipas, en 1921.<sup>231</sup> También la prensa de la época refiere la presencia de estos personajes en suelo tamaulipeco y agrega elementos que la investigación de Gamio no documentó en Juárez. Por ejemplo, el caso de un grupo de 11 braceros que se dirigió a las autoridades mexicanas en 1924 para quejarse del abuso del que fueron víctimas cerca de Nuevo Laredo. Denunciaron que los coyotes que contrataron del lado mexicano presumieron tener arreglos con los jefes de migración de ambos países. Después de cruzar el río en canoa, dos veces encontraron grupos que les cobraron 75 centavos, primero, y luego 4 dólares. Los braceros pagaron porque los coyotes amenazaron con abandonarlos y, en otra ocasión, con llevarlos ante las autoridades migratorias de Estados Unidos. Los migrantes lograron llegar a Encinal, Texas, y de ahí continuaron hacia Oklahoma. Se desconoce en qué momento los coyotes y los braceros se separaron. Ante este panorama, el inspector de Nuevo León afirmó que la explotación a los braceros “podría remediarse si se aumenta el personal de agentes montados para poder vigilar concienzudamente todos aquellos lugares que los ‘coyotes’ han escogido para su tráfico clandestino”, principalmente San Miguel de Las Curvas, Valaderas, Corrales, Arguelles y Río Bravo.<sup>232</sup> Puede señalarse que uno de los motivos para demandar más personal de vigilancia consistía en incrementar las posibilidades de los inspectores de extorsionar tanto a braceros irregulares como a quienes los cruzaban.

En noviembre de 1931, José Bravo Betancourt, delegado de migración en Matamoros, Tamaulipas, elaboró un informe sobre las actividades de los coyotes. Apuntó que éstos eran “individuos nativos de la zona con residencias en ranchos que están sobre las márgenes del río Bravo o en rancherías inmediatas”: el Soliceño, el Capote, la Palangana, San Luisito, La Baquetería, La Barranca, La Palma, La Palmita y muchos más que les servían de refugio. De acuerdo con Bravo Betancourt, los cinco pesos que cobraban por persona eran suficientes para hacer de esa actividad ilícita un

---

<sup>231</sup> MGC, box 3, folder 14, RECIOS: *Investigaciones acerca de la entrada legal e ilegal de mexicanos a Estados Unidos de Norte América*, 18 de marzo de 1927, p. 3.

<sup>232</sup> “El tráfico clandestino de braceros mexicanos”, en *El Universal* (8 de mayo 1924).

estilo de vida. Además, el delegado migratorio concluyó que parte de las ganancias era utilizada para evadir los castigos que imponía la ley migratoria y los códigos penales. Con la aprehensión de los coyotes se iniciaba un procedimiento judicial, pero

[...] estas consignaciones sólo sirvieron para que [los coyotes], basados en hechos, llegaran a la conclusión de que una vez encausados por los tribunales judiciales, conseguirían ante los mismos se les otorgara el beneficio de libertad caucional, garantía constitucional concedida a todo procesado cuya pena no exceda de cinco años de prisión, beneficio éste, solicitado en favor de los afectados, por cualesquiera de los muchos litigantes que hay y cuyo costo no es gravoso ya que no excede de cinco pesos, el valor del escrito en que hacen tal petición.

Lo anterior deja confirmado plenamente que las ganancias que obtienen los individuo ya citados, son magníficas y sobradamente suficientes para vivir entregados a esa sola ocupación y que de las mismas no sólo les es cómodo pagar cinco pesos, por un escrito que les da su libertad [...] sino también fijarle honorarios al litigante que los defienda, a fin de que durante la secuela del proceso que se les instruya, busque la forma en que queden destruidos los cargos, a efecto de que después en sentencia condenatoria se dicte la de estilo y rutinaria, de que por desvanecimiento de hechos, etc., quedan absueltos.<sup>233</sup>

Cuando los inspectores capturaban a una persona sospechosa de ser un coyote, tomaban la declaración de los emigrantes, así como las explicaciones que los presuntos coyotes daban a las autoridades migratorias. Estos registros permiten reiterar la observación de que los coyotes podían realizar esta actividad de forma complementaria

---

<sup>233</sup> AHINM, expediente, 4/013.7-1931-2.

a otras igualmente ilícitas o, incluso, legales. En agosto de 1926, el coyote Dimas Villarreal ofreció a dos emigrantes cruzarlos de forma irregular de Reynosa a Texas a cambio de que trabajaran para él. Los había abordado en el tren que salió de Monterrey con dirección a Reynosa y el arreglo al que llegaron incluía que Villarreal les brindaría, además del cruce fronterizo, un adelanto de cinco pesos y hospedaje, lo que pagarían piscando algodón. El salario establecido fue de dos pesos el quintal. Durante dos días, los migrantes trabajaron el equivalente a 3.5 pesos, es decir, 80 kilogramos, y Villarreal les exigió que trabajaran más rápido. El desacuerdo ocurrió cuando, antes de cruzarlos, el coyote les pidió un dólar por adelantado y, como no lo tenían, los abandonó. Los dos migrantes presentaron su queja a la oficina migratoria de Reynosa, pero Dimas Villarreal fue dejado en libertad por falta de pruebas.<sup>234</sup>

Éste y otros casos cuestionan la imagen mantenida por las autoridades migratorias de ambos países de que los coyotes vivían sólo del traslado irregular de personas, sino que lo combinaban con otro tipo de actividades.<sup>235</sup> George T. Díaz cita fuentes que cuestionan la imagen criminal de los contrabandistas. Por ejemplo, los corridos referentes a actos heroicos de bandidos que no pueden ser capturados por las autoridades y el involucramiento en actividades ilícitas como un acto legítimo frente a condiciones económicas precarias.<sup>236</sup>

Con todo, hay registros de personas involucradas en distintos negocios ilícitos. Por ejemplo, en 1926, un grupo delictivo se dedicaba al robo de ganado, al contrabando de alcohol y mercancías, y al cruce irregular de extranjeros en la región ubicada entre Villa Acuña, Coahuila, y Lantry, Texas. El general de la plaza en Piedras Negras señaló que los *rangers* disparaban a los contrabandistas, quienes a su vez no denunciaban

---

<sup>234</sup> AHINM, expediente 4/357-1926-17.

<sup>235</sup> Esta complementación de actividades es común hasta nuestros días en las localidades cercanas a la frontera, y donde existen asociaciones de individuos que cruzan a migrantes no autorizados hacia Estados Unidos. Un ejemplo de ello lo brinda Natalia Mendoza en su etnografía de Altar, Sonora. MENDOZA, *Conversaciones en el desierto*, pp. 37-55.

<sup>236</sup> DIÁZ, *Border*; JFDP, 244.4: *Mexican smugglers and outlaws*, 1921-1935.

porque no les convenía.<sup>237</sup> Por su lado, el agente migratorio de esa ciudad informó que un miembro del grupo, llamado Martín Flores, tenía antecedentes delictivos por contrabando de licor y de extranjeros. Según el funcionario, la geografía ayudaba a que los contrabandistas realizaran sus actividades. El ejido donde habitaban se ubicaba a poca distancia del río Bravo y frente a la sierra del Burro, en el lado texano, que les servía como refugio para evitar la vigilancia estadounidense.<sup>238</sup>

Este tipo de registros explican los motivos y niveles de involucramiento que los individuos tenían con el negocio de la migración irregular y el contrabando de mercancías en la frontera. Puede decirse que los coyotes tenían orígenes distintos y diferentes expectativas de su actividad. Asimismo, la legitimidad de esos quehaceres entre los migrantes irregulares, incluyendo el que algunos se beneficiaran indirectamente a nivel local del negocio de los cruces, es equiparable a la relación ambivalente que tenían los servicios de migración de ambos países con los sobornos y las extorsiones.

### **Extorsión en el Servicio Migratorio en los veinte y durante la Gran Depresión**

La ampliación de los espacios geográficos donde el Servicio Migratorio mexicano vigilaba el traslado de jornaleros a Estados Unidos conllevó abusos por parte de los mismos empleados gubernamentales. La precaria situación de las oficinas migratorias propició que el funcionamiento de éstas estuviera vinculado a la extorsión que los agentes realizaban aprovechando las normas establecidas. Las visitas de inspectores a las oficinas confirmaban las condiciones en que trabajaban los empleados del Departamento de Migración: instalaciones inadecuadas, carencia de personal y bajos salarios.<sup>239</sup> De igual manera, los reportes de estas visitas refieren algunas de las

---

<sup>237</sup> AHINM, expediente, 4/357-1926-5A.

<sup>238</sup> AHINM, expediente, 4/357-1926-5A.

<sup>239</sup> AHINM, expediente, 4/161-1931-173. Aun cuando distintos agentes instalados en la frontera sugerían la vigilancia como solución para terminar con el coyotaje, el encargado de la oficina de

irregularidades en las que los agentes estaban involucrados: apuestas, abuso de autoridad y extorsión de los emigrantes.<sup>240</sup>

Los funcionarios migratorios estadounidenses repitieron constantemente en sus comunicaciones internas que las autoridades mexicanas recibían dinero de los coyotes a cambio de su silencio e, incluso, que estaban involucradas en el negocio de trasladar personas a Estados Unidos.<sup>241</sup> Estos señalamientos no provenían exclusivamente de fuentes estadounidenses. El Servicio Migratorio mexicano también acusó a otras dependencias del gobierno de México. En 1926, el agente en Ciudad Juárez reportó a la Secretaría de Gobernación que el cónsul mexicano, Samuel Lozano, se dedicaba a pasar emigrantes mexicanos de contrabando.<sup>242</sup>

La Gran Depresión provocó que el servicio de inmigración de Estados Unidos deportara a cerca de 400 000 mexicanos entre 1930 y 1934.<sup>243</sup> Los braceros que volvían al país se encontraron con el abuso de las casas de cambio y de los agentes mexicanos cuando llegaban a las ciudades del sur de la frontera, como Juárez o Nogales.<sup>244</sup> Desde esos lugares, algunos de los repatriados escribieron al gobierno mexicano solicitando que les extendiera pasajes para volver a sus lugares de origen. En 1932, por ejemplo, Jesús Arandas estaba en Nogales, Sonora, y escribió al Departamento de Migración para conseguir boletos de ferrocarril a Guadalajara para él, su esposa y sus dos hijos, de tres y cinco años.<sup>245</sup>

---

Reynosa expresó que la falta de personal, junto con las actividades de los coyotes después de que terminaban los turnos de los agentes montados, hacían muy difícil controlar la salida de mexicanos sin autorización. AHINM, expediente, 4/161-1929-70A. Véase también YANKELEVICH, *Los otros*.

<sup>240</sup> AHINM, expediente, 4/161-1926-13; 4/161-1929-50A; YANKELEVICH, *Los otros*.

<sup>241</sup> NARA (Washington), RG 85, INS, SCF, casefile 55224/358-C: “Director del distrito de San Antonio, Texas, al comisionado general de Inmigración”, 3 de agosto de 1925.

<sup>242</sup> AHINM, expediente 4/357-1926-10B.

<sup>243</sup> Véase ALANÍS, *Voces*, pp. 47-92; DURAND, *Historia*, pp. 109-120.

<sup>244</sup> AHINM, expedientes 4/013.9-1932-3 y 4/130-1931-1012; YANKELEVICH, *Los otros*.

<sup>245</sup> AHINM, expediente 4/123.1-1932-27.

Al igual que el servicio de inmigración estadounidense se reorganizó durante la Gran Depresión para administrar las deportaciones en su frontera sur,<sup>246</sup> el Departamento de Migración, en México, tomó medidas para reestructurar sus oficinas, como la celebración de sendas Conferencias Nacionales de Migración en 1929, 1931 y 1932. En la segunda y tercera, el tema de la repatriación de mexicanos fue prioritario. En la de 1931 se abordó el tema de la emigración y se señaló la importancia de prevenir la explotación de mexicanos en Estados Unidos. Incluso, se adoptó la resolución de confiscar los “patos” y vehículos utilizados para los cruces irregulares.<sup>247</sup> Sin embargo, la disminución de la emigración de jornaleros desdibujó la figura del coyote y llevó al cierre de estaciones migratorias durante los treinta. Ése fue el caso de la oficina en Monterrey, en 1936.<sup>248</sup> Estos reajustes administrativos no atacaron las prácticas de corrupción dentro del Servicio Migratorio y puede decirse que, a mayor precariedad financiera, la corrupción aumentó en las oficinas migratorias. Por ejemplo, en 1932, el Departamento de Migración tuvo conocimiento de agentes acusados de participar en apuestas en Tijuana, Baja California.<sup>249</sup>

---

<sup>246</sup> KANG, *The legal*, cap. 5.

<sup>247</sup> YANKELEVICH, *Los otros*; NARA, 812.111/304, “American Consulate General, Mexico City, to Department of State, Second National (Mexican) Migration Conference”, February 18, 1931; 812.111/371, “American Consulate General, Mexico City, to Department of State, Third National Mexican Migration Conference”, August 5, 1932. Se consultó esta colección en la base de datos Gale World Scholar: Latin America and the Caribbean.

<sup>248</sup> NARA, 812.111/516: “American Consulate, Nuevo Laredo, Mexico, to Department of State, Closing of Mexican Migration Office At Monterrey”, April 14, 1936.

<sup>249</sup> AHINM, expedientes 4/013.9-1932-17; 4/013.9-1935-64 y 4/013.9-1936-78.





## Capítulo 3

### Migración en tránsito por México en el primer tercio del siglo XX

#### Las normas migratorias en Estados Unidos

Desde la Act of March 3, 1875, que prohibió la entrada de prostitutas, *coolies*<sup>250</sup> y criminales, y hasta 1943, Estados Unidos tuvo un régimen de regulación de ingreso a su territorio que excluyó consistentemente a cada vez más inmigrantes. Las medidas restrictivas contra los chinos, de la Act of May 6, 1882, “Chinese Exclusion Act”, se extendieron a los japoneses a partir de 1907 y a casi todos los asiáticos en 1917, con excepción de los filipinos. Anna Pegler-Gordon sostiene que las políticas migratorias estadounidenses se explican por el contexto de cambios en el régimen internacional de control de flujos migratorios, la producción de documentos de identidad y la formación de oficinas especializadas en el control migratorio.<sup>251</sup>

La Immigration Act of March 3, 1891, amplió y redefinió los perfiles de inmigrantes indeseables al incorporar a la lista de exclusión de 1875 a los polígamos, los convictos por crímenes morales y las personas con enfermedades contagiosas. En 1903, se añadió a anarquistas, epilépticos y profesionales de las apuestas. Y en 1907, a los “imbéciles” y enfermos de tuberculosis.<sup>252</sup>

La noción de inmigrante indeseable se fundaba en motivos de pobreza, salud,

---

<sup>250</sup> Uno de los recursos más utilizados por los chinos para trasladarse al continente americano eran los contratos, generalmente desfavorables, con compañías que pagaban el viaje transpacífico y facilitaban empleos temporales, cuya duración se podía extender hasta por diez años. Este tipo de emigrantes, *coolies*, se dirigió principalmente a Sudamérica y el Caribe, y difiere de los chinos que se trasladaban a Estados Unidos, que podían elegir los lugares de trabajo y residencia. SALAZAR, *Las cuentas*, p. 277-278.

<sup>251</sup> PEGLER-GORDON, *In sight*, pp. 2 y 8.

<sup>252</sup> ETTINGER, *Imaginary*, pp. 69-70.

eugenesia y racismo.<sup>253</sup> La exclusión de los chinos fue el primer ensayo de restricción a la entrada de extranjeros en Estados Unidos. Así, las inspecciones médicas y el uso de tarjetas de identificación para seleccionar a los asiáticos sirvieron de modelo para el registro de personas que cruzaban la frontera con México en la primera década del siglo XX y para los inmigrantes europeos en los veinte.<sup>254</sup>

Las normas migratorias estadounidenses entre 1917 y 1924 son fundamentales para entender quiénes llegaron a México como escala obligada antes de ingresar a Estados Unidos y, también, el tipo de estrategias que emplearon. La Immigration Act of 1917 se diseñó para reducir el ingreso de personas provenientes del sur y este de Europa.<sup>255</sup> La Act of May 22, 1918, “Prevention in time of war of departure from or entry into the United States contrary to the public safety” y la Act of March 2, 1921, “Regulations as to Alien Passport Requirements” establecieron que era obligatorio tener un pasaporte válido para entrar o salir del país.<sup>256</sup>

La Act of May 19, 1921, “The First Quota Act” (también conocida como “Emergency Quota Act”) estableció una cuota anual de inmigración del 3% del total de residentes en Estados Unidos de la misma nacionalidad, de las incluidas en el censo de 1910. La nacionalidad se determinaba por país de nacimiento, pero las naciones del continente americano quedaron exentas de la cuota. De esta manera, se limitó a 350 000 el número total de personas que podían ingresar de forma regular entre junio de 1921 y mayo de 1922. De hecho, como resultado de esta norma, los inmigrantes se redujeron a 309 556 durante ese periodo, en comparación con los 805 228 que

---

<sup>253</sup> DANIELS, *Guarding*; NGAI, *Impossible*; KRAUT, *Silent*.

<sup>254</sup> PEGLER-GORDON, *In sight*, p. 24.

<sup>255</sup> La Comisión Dillingham recomendó una prueba de alfabetización con la intención de restringir la inmigración de individuos provenientes del sur y este de Europa. En 1913, un año antes del estallido de la Primera Guerra Mundial, el senador William Dillingham propuso, sin éxito, el establecimiento de cuotas según el origen nacional. DANIELS, *Guarding*, p. 45. Véase el cap. 2 de esta tesis.

<sup>256</sup> En Europa, la Primera Guerra Mundial llevó a que países como Gran Bretaña, Francia, Alemania e Italia implementaran restricciones a la entrada y salida de personas. La meta para tener que contar con autorización para cruzar las fronteras era prevenir el ingreso de potenciales enemigos y garantizar que los ciudadanos elegibles para el servicio militar no evadieran esa obligación con el Estado. PEGLER-GORDON, *In sight*, cap. 5 y 6.

ingresaron el año previo.<sup>257</sup> Además, había un límite mensual, pues en ese lapso sólo podía ingresar un máximo del 20% de la cuota total anual, la cual, dado el caso, podía agotarse en cinco meses.<sup>258</sup>

Debido a que la Emergency Quota Act sólo tenía vigencia de un año, el Congreso estadounidense aprobó la Act of May 11, 1922 (Amends and extends the Act of May 19, 1921) para extender las restricciones migratorias hasta 1924, con modificaciones que tuvieron implicaciones para las escalas obligatorias, en terceros países, de los migrantes que deseaban ingresar a territorio estadounidense. La Emergency Quota Act también dispuso que los extranjeros que habían residido en países americanos en el año previo a su solicitud de ingreso a Estados Unidos no serían considerados parte de la cuota de su nacionalidad. Sin embargo, la Immigration Act of 1924 “To limit the Immigration of aliens into the United States” (también conocida como Johnson-Reed Act), aumentó a dos años de residencia el requisito para esta excepción.<sup>259</sup> Además, redujo la cuota por nacionalidad del 3% al 2% y tomó como base el censo de 1890.<sup>260</sup>

¿Qué servicios demandaban a los coyotes los extranjeros que estaban de paso en México? ¿Los agentes mexicanos extorsionaban a todos los inmigrantes por igual o lo hacían en función de la nacionalidad? Es importante tener presente la dificultad de establecer límites claros entre el soborno y la extorsión. Aun cuando las fuentes refieren que los agentes mexicanos pedían dinero a los extranjeros como condición para cumplir con la ley, las iniciativas para ofrecerlo por parte de individuos interesados en regularizar su situación migratoria permiten señalar que los sobornos también formaron

---

<sup>257</sup> BANKSTON, *Immigration*, pp. 343-353.

<sup>258</sup> Act of May 19, 1921, “The First Quota Act”.

<sup>259</sup> Act of May 19, 1921, “The First Quota Act”; Act of May 11, 1922 (Amends and extends the Act of May 19, 1921), Section 2; Immigration Act of 1924, “To limit the Immigration of aliens into the United States”, Section 4 (d).

<sup>260</sup> La adopción del último censo del siglo XIX como base para calcular el número de inmigrantes admisibles, en vez del censo de 1910 como lo hizo la Emergency Quota Act, limitó aún más el número de inmigrantes provenientes del sur y del este de Europa, que habían aumentado su presencia considerablemente en Estados Unidos después 1890. NGAI, *Impossible*, pp. 21-25; CAESTECKER, “A lasting”.

parte importante de un mismo esquema de corrupción.

### **Nociones de salud y enfermedad en las políticas de inmigración**

Las normas migratorias estadounidenses jerarquizaban la deseabilidad de las personas conforme a supuestos raciales de la época. En 1900, Walter Wayman, cirujano general del Public Health Service (PHS), se refirió a la peste bubónica como una “enfermedad oriental, característica entre quienes comen arroz”.<sup>261</sup> Wayman hizo esta declaración a propósito de que, en marzo de 1900, Estados Unidos fue afectado por un brote de peste bubónica, el cual se extendió a México, con los primeros casos en Mazatlán y Baja California, a finales de 1902 e inicios de 1903.<sup>262</sup>

Las similitudes en las campañas contra la peste bubónica que se aplicaron en ambos países ponen en evidencia la difusión de discursos y prácticas médicas como dispositivos de exclusión de la inmigración china. A pesar de que el gobierno estadounidense fracasó en su intento de lograr un acuerdo con el mexicano para supervisar los traslados hacia su frontera sur, semejante al que tuvo con las compañías de ferrocarriles canadienses,<sup>263</sup> las iniciativas de Washington trascendieron el establecimiento de oficinas o la negociación bilateral. Los funcionarios de México y Estados Unidos discutieron los perfiles de los inmigrantes considerados indeseables en foros internacionales,<sup>264</sup> lo cual propició el intercambio de imaginarios acerca de a quiénes debía restringirse el ingreso a los países del continente por criterios de salud. Así, las inspecciones que médicos mexicanos practicaron a los inmigrantes, desde principios del siglo XX, deben entenderse en el contexto de la circulación de saberes y,

---

<sup>261</sup> Citado en SHAH, *Contagious*, p. 155.

<sup>262</sup> SHAH, *Contagious*, p. 155.

<sup>263</sup> Mediante este acuerdo, las compañías canadienses permitían que agentes migratorios estadounidenses inspeccionaran a los japoneses que llegaban a los puertos de Canadá, además de que no vendían boletos hacia puntos fronterizos con Estados Unidos a los inmigrantes recién llegados a dichos puertos. GEIGER, *Subverting*, pp. 112 y ss.

<sup>264</sup> Véase, por ejemplo, las discusiones de los congresos médicos: CHÁVEZ, “Trachoma”.

en particular, de las redes institucionales e individuales de médicos de países americanos, como la Asociación Estadounidense, Canadiense, Mexicana y Cubana (AECMC) y la Oficina Sanitaria Internacional (OSI), actual Organización Panamericana de la Salud (OPS).<sup>265</sup>

A pesar de la falta de consenso sobre la causa y el vector de la peste, que se reflejó en las estrategias contra la epidemia, la vacunación de los chinos estuvo presente en los mecanismos para contenerla. Durante la epidemia, el PHS siguió un programa de desinfección y cuarentena focalizado en los chinos de San Francisco.<sup>266</sup> Por su parte, durante la campaña contra la peste bubónica en la costa del Pacífico mexicano, el gobierno tomó medidas preventivas en la frontera con Estados Unidos bajo la lógica de que los asiáticos, y en particular los chinos, eran transmisores de la enfermedad.<sup>267</sup>

---

<sup>265</sup> A inicios del siglo XX sucedió una transición de los foros itinerantes entre distintos países hacia el establecimiento de organismos de sanidad internacional que trabajaron de forma permanente. La Asociación Estadounidense, Canadiense, Mexicana y Cubana (AECMC) se configuró por la adhesión de los países miembros a la estadounidense Asociación Americana de Salud Pública (APHA, por sus siglas en inglés), la cual fue creada en 1872. Su ámbito de acción permaneció dentro de Estados Unidos hasta que Canadá, México y Cuba se unieron en 1884, 1892 y 1902, respectivamente. A finales de 1901 e inicios de 1902, se realizó en la Ciudad de México la II Conferencia Internacional de los Estados Americanos, donde se discutió, entre otras cuestiones, la necesidad de evitar las cuarentenas por los efectos negativos que traían al intercambio comercial. Entre las conclusiones de esta conferencia, se propuso celebrar la primera Convención Sanitaria de las Repúblicas Americanas, que tuvo lugar a finales de 1902 en la ciudad de Washington y condujo a la creación de la Oficina Sanitaria Internacional (OSI), actual Organización Panamericana de la Salud, (OPS). La OSI estaba compuesta por siete miembros, con Walter Wyman como su primer presidente, y tenía la función de recibir informes de las condiciones sanitarias de puertos y territorios del continente. En su primera reunión se discutieron temas relativos a la detención de personas y desinfección de sus pertenencias en las estaciones bajo cuarentena, medidas que debían ser lo más breves posible, compatibles con la salud pública y en concordancia con los preceptos científicos. CARRILLO y BIRN, “Neighbours”, pp. 231, 236 y 247; INTERNATIONAL UNION OF AMERICAN REPUBLICS, *Transactions of the First General International Sanitary Convention of the American Republics held at Washington*, December 2, 3 and 4, 1902, p. 9; REBELO, *A travessia*, p. 263.

<sup>266</sup> SHAH, *Contagious*, pp. 120-123, 125-128 y 180.

<sup>267</sup> A inicios de febrero de 1903, Porfirio Díaz comunicó a los médicos sanitarios de la frontera con Estados Unidos que el puerto de San Francisco debía ser considerado sospechoso, por lo que pidió estricta vigilancia de los pasajeros procedentes de ese lugar, “especialmente con los de nacionalidad china, practicando un examen muy escrupuloso, tanto de sus personas como de los efectos que condujeran y que se hiciera la desinfección de sus equipajes y ropas de uso”. AHDSRE, EMEUA, legajo 164, Exp. 4: “Carta de Mariscal al embajador de México en Washington”, 10 de abril de 1903.

La campaña que el Consejo Superior de Salubridad (CSS) echó a andar incidió en la Ley de Inmigración de 1909, la primera en la materia, y las prácticas del control migratorio. La Secretaría de Gobernación creó una comisión en octubre de 1903 para “estudiar la inmigración china y japonesa desde el punto de vista de salubridad y [...] en relación con el progreso moral, intelectual y físico del país”.<sup>268</sup> En diciembre de 1908, se creó un servicio de inspección de inmigrantes, que buscaba vigilar y controlar que los extranjeros que ingresaran al país no fuesen “notoriamente nocivo[s] en el orden moral ni sanitario”.<sup>269</sup> Antes de la entrada en vigor de esta ley,<sup>270</sup> el servicio de salubridad, mediante sus delegados en los puertos, era el encargado de realizar inspecciones a las personas que deseaban ingresar al país.

La Ley de Inmigración de 1909 prohibió la entrada a “los extranjeros que a su arribo padezcan de una enfermedad transmisible de carácter crónico”. Aunque indicaba que no establecía “un solo precepto especial para ciudadanos de alguna nación, ni para los individuos de raza determinada”, las inspecciones médicas permiten cuestionar el supuesto trato de igualdad a los inmigrantes que llegaron al país a inicios del siglo XX.<sup>271</sup> La identificación de sujetos factibles de convertirse en una carga pública, de acuerdo con las nociones de salud y enfermedad prevalecientes, coincidió con las diferentes interpretaciones que laboratoristas, médicos y agentes migratorios hacían de la teoría bacteriológica. Así, la yuxtaposición entre la contención de gérmenes y las prácticas higienistas de ese momento en puertos y fronteras abrió la posibilidad de que los oficiales encargados de regular la entrada de inmigrantes rechazaran a los individuos aparentemente sanos que podían ser transmisores potenciales de enfermedades.<sup>272</sup>

---

<sup>268</sup> LANDA Y PIÑA, *El servicio*, p. 3; ROMERO, *Comisión*.

<sup>269</sup> LANDA Y PIÑA, *El servicio*, pp. 8-9.

<sup>270</sup> El *Diario Oficial* publicó la ley el 22 de diciembre de 1908 y entró en vigor el 1 de marzo de 1909.

<sup>271</sup> Ley de Inmigración de 1909, “Exposición de motivos”.

<sup>272</sup> Concentrándose en el caso estadounidense, Judith Walzer enfatiza la diferencia entre, por un lado, el desarrollo de explicaciones bacteriológicas para fundamentar las actividades de salud pública y, por otro lado, la aplicación de este saber experto. De esta manera, el tratamiento de las enfermedades trascendió el hallazgo y combate de gérmenes, y el laboratorio se convirtió en un elemento más de la lucha contra los padecimientos junto a las preocupaciones sociales de distintos actores. WALZER, “Typhoid Mary”.

Además, la aplicación discrecional de las normas migratorias propició la corrupción, lo que, paradójicamente, facilitó la inmigración.

La participación de médicos en la regulación migratoria a finales del Porfiriato fue decisiva en la definición de extranjeros indeseables y, por lo tanto, para los orígenes del Servicio Migratorio mexicano.<sup>273</sup> Uno de los oficiales de salubridad durante el Porfiriato y en el México posrevolucionario fue Francisco Valenzuela.<sup>274</sup> Ocupó el puesto de delegado sanitario del CSS en el puerto de Salina Cruz, en 1907, y también fue el primer encargado de inspeccionar a los migrantes que se embarcaban en Hong Kong con destino a México, de octubre de 1907 a enero de 1908, cuando renunció por cuestiones de salud.<sup>275</sup> A inicios del siglo pasado, el puerto de Hong Kong era el principal punto de salida de los chinos hacia el continente americano y centro de operaciones de las compañías navieras que trasladaban migrantes a San Francisco y puertos mexicanos.<sup>276</sup> Las instrucciones que recibió Valenzuela eran que realizara “la inspección médica de los inmigrantes chinos, japoneses o de cualquier otra nacionalidad, que se embarquen con destino a México”.<sup>277</sup>

---

<sup>273</sup> LANDA Y PIÑA, *El servicio*, pp. 6-8.

<sup>274</sup> Valenzuela se desempeñó como profesor de higiene en la Facultad de la Universidad Nacional hacia la década de los veinte. TÉLLEZ, *Estudio*; VALENZUELA, *Compendio*.

<sup>275</sup> AHS, SP, EP, caja 72, exp. 22: “Carta de Francisco Valenzuela al secretario de Gobernación”, 18 de enero de 1908. Además, desempeñó actividades de inspección sanitaria en Nueva York y San Francisco (Ellis Island y Angel Island, respectivamente), así como en los servicios de inmigración de Argel, Marsella, Toulon, Nápoles y Nagasaki. TÉLLEZ, *Estudio*, p. 40.

<sup>276</sup> MANDUJANO-LÓPEZ, *Transpacífic*, p. 11; LEE, *At America*, pp. 120-121.

<sup>277</sup> INTERNATIONAL BUREAU OF THE AMERICAN REPUBLICS, *Transactions*, p. 178. De acuerdo con la intervención de Eduardo Liceaga, presidente del Consejo Superior de Salubridad, durante la reunión de los Estados americanos de 1907, la práctica de inspeccionar a los inmigrantes chinos con destino a México tenía como objetivo evitar que embarcaran personas con enfermedades transmisibles, como la peste bubónica. Las instrucciones que recibió Valenzuela contenían una lista de tales afecciones: además de la ya mencionada peste, “cólera, fiebre amarilla, meningitis cerebro espinal, viruela, tifo exantemático, escrófula, paludismo con abscesos actuales, beriberi, tracoma, sarna, erupciones de la piel muy extensas sifilíticas o de otro origen o cualquiera otra enfermedad transmisible aguda o crónica”. Además, se agregó otra más: personas poco aptas para actividades económicamente productivas: cojos, mancos, jorobados, ciegos o lisiados, así como ancianos, niños raquíuticos o cretinos, ni personas adultas débiles que inhabilitadas para el trabajo. AHS, SP, EP, caja 72, exp. 22: *Instrucciones a que debe sujetarse el delegado del Consejo Superior de Salubridad en el puerto de Hong Kong*, s/f.

La medida que el CSS adoptó estaba en consonancia con las prácticas de los servicios de salud de otros países, en particular el estadounidense. Al arribo del siglo XX, la inspección médica de inmigrantes fue un recurso para evitar epidemias y, eventualmente, una forma de controlar el ingreso de personas. En Estados Unidos, a inicios del siglo pasado, esta práctica consistía de tres procedimientos: 1) la inspección del cuerpo desnudo para detectar síntomas visibles de enfermedades, como la peste bubónica, o condiciones “repugnantes”, como la lepra; 2) la exploración de órganos con la finalidad de detectar infecciones y defectos, a la que se añadió la revisión de los ojos; 3) el examen al microscopio de fluidos corporales para detectar parásitos.<sup>278</sup>

También a inicios del siglo XX, los Estados Unidos, Argentina, Brasil y México implementaron leyes contra el tracoma para excluir inmigrantes.<sup>279</sup> En 1900, las inspecciones oculares en puertos estadounidenses se realizaban solamente a quienes tuvieran síntomas visibles de esa enfermedad, principalmente inflamación de los ojos o granulaciones. En 1910, la proporción de rechazados por tracoma se redujo drásticamente, cuando las enfermedades parasitarias (identificables por pruebas de laboratorio) se tipificaron en la ley de Estados Unidos como causa de deportación. En 1900, el 60% de los expulsados fue por presentar tracoma, mientras que para 1911 hubo una disminución al 8%.<sup>280</sup>

Las inspecciones médicas que Valenzuela realizó en Hong Kong sucedieron antes de la Ley de Inmigración de 1909. Después de su corta estancia en el puerto

---

<sup>278</sup> SHAH, *Contagious*, pp. 180-181.

<sup>279</sup> DI LISCIA y FERNÁNDEZ, “Sin puerto”, pp. 4; INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, *Compilación*; Di Liscia y Fernández exponen que los inspectores migratorios en el puerto de Buenos Aires frecuentemente asociaban esta enfermedad con prácticas antihigiénicas. Las autoras demuestran que los inspectores sanitarios en Argentina emitían juicios sobre los inmigrantes antes de que éstos descendieran de los barcos y rechazaban su ingreso al país por lo “anormal” de su raza, su situación de pobreza y/o por la debilidad femenina cuando las mujeres viajaban solas. DI LISCIA y FERNÁNDEZ, “Sin puerto”, p. 12.

<sup>280</sup> En 1900, uno de cada 1 631 inmigrantes era deportado por esta razón, mientras que para 1908 la relación era de uno de cada 300. A partir de 1905, todos los inmigrantes que llegaban a Ellis Island eran inspeccionados en busca de esta enfermedad. El 90% de las deportaciones en 1908 se debieron al tracoma; sin embargo, no existía un consenso en el diagnóstico de la enfermedad, por lo que la decisión quedaba al arbitrio personal de los médicos. SHAH, *Contagious*, pp. 187-189.



asiático, elaboró un informe en el que llamó a tener cuidado con las condiciones de salud de los chinos que se dirigían a México y con la práctica de las compañías navieras para sustituir pasajeros sanos por enfermos en las escalas que las embarcaciones hacían durante su trayecto de Hong Kong a puertos mexicanos.<sup>281</sup> Refirió que muchos de los inmigrantes asiáticos que entraban al país por las costas del Pacífico habían sido rechazados en Estados Unidos, por lo que era necesario poner atención a su estado de salud en tanto que “las defensas en los servicios de puertos no eran suficientes para resguardar debidamente al país de la invasión de aquellos elementos casi todos nocivos. Tal fue la causa de la invasión de peste bubónica que tuvimos que lamentar en Mazatlán, en el año de 1903”.<sup>282</sup> Las compañías navieras obtuvieron permiso del gobierno mexicano para desembarcar inmigrantes en algunos puertos del Pacífico a partir de 1903. Así, Salina Cruz, Oaxaca, se estableció como el punto que recibiría las embarcaciones con más de diez inmigrantes chinos, mientras que en los casos en que no se excediera este número o que se contara con el permiso explícito del gobierno mexicano, podían desembarcar en Acapulco, Guerrero; Mazatlán, Sinaloa; Guaymas, Sonora; Tampico, Tamaulipas, y Coatzacoalcos o Veracruz, Veracruz.<sup>283</sup>

Un informe elaborado en Hong Kong por el patólogo británico G. P. Jordan calificó de absurdas las inspecciones realizadas por Valenzuela, pues tenían un alto índice de rechazados en relación con las llevadas a cabo en las mismas condiciones por un doctor estadounidense apellidado Hough, y el oficial de salud del puerto de Hong Kong, el también médico de apellido Grone.<sup>284</sup> Jordan cuestionaba la experiencia del médico mexicano para identificar tracomatosis, pues no había trabajado en puertos con

---

<sup>281</sup> AHS, SP, EP, caja 72, exp. 22: *Diario Oficial, Estados Unidos Mexicanos*, 26 de octubre de 1907; *Instrucciones a que debe sujetarse el delegado del Consejo Superior de Salubridad en el puerto de Hong Kong*, s/f; PLOTKIN (ed.), *History*, p. 3.

<sup>282</sup> A pesar de la acusación de Valenzuela contra los inmigrantes asiáticos como causa de la epidemia, los gobiernos de México y Estados Unidos reconocieron que el brote en territorio mexicano se debió al tráfico de embarcaciones entre San Francisco y Mazatlán. También existe la versión de que la enfermedad llegó a México a bordo de naves provenientes de Asia. LANDA Y PIÑA, *El servicio*, p. 4; YANKELEVICH, *Los otros*.

<sup>283</sup> PRO, HK, reference C.O.129/378: *Sanitary preventions in force relative to Immigrants from China and Japan [translation]*, México, 12 de abril, 1907.

<sup>284</sup> La proporción de aceptados de Hough y Valenzuela era de 63% y 17%, respectivamente.

altos índices de esta enfermedad.<sup>285</sup>

Asimismo, cada compañía naviera contaba con un médico que revisaba a los tripulantes que hacían el viaje transpacífico. Las diligencias de estos médicos consistían en la búsqueda de tracoma antes de abordar, la eliminación de agentes patógenos de enfermedades generales en las salas de desinfección y una última inspección dentro del barco antes de zarpar para evitar la sustitución de personas.<sup>286</sup> Este método era susceptible de fallar por las escalas en puertos asiáticos y la corrupción.<sup>287</sup> De acuerdo con Valenzuela, el cohecho “originó la invasión de nuestro territorio por enfermedades exóticas como el tracoma, beriberi y otras que fueron importadas por huéspedes enfermos, a los cuales se les permitió la entrada a cambio de unos cuantos billetes de banco que los delegados poco escrupulosos en el cumplimiento de su deber recibieron de las empresas traficantes”.<sup>288</sup>

En agosto de 1908, el inspector de la China Commercial Steamship Company (CCSC)<sup>289</sup> se mostró inconforme con el rechazo de inmigrantes chinos en Salina Cruz. En el informe de su viaje de mayo de ese año, McCostrich detalló que el proceso de inspección realizado en Hong Kong tomaba tres días, durante los cuales se desinfectaba a las personas y sus pertenencias en tres ocasiones, mientras que el CSS mexicano

---

<sup>285</sup> PRO, HK, reference C.O.129/378: *Statement of claim of the China Commercial Steamship Company, Limited, as presented to the Government of the Republic of Mexico, being expenses and damage incurred on account of the detention of tis steamers at Salina Cruz through the rejection of its passengers; Enclosure 1*, 11 de noviembre de 1908.

<sup>286</sup> PRO, HK, reference C.O.129/378: *Re appointment to examine emigrants from Hong Kong to Mexico*, s/f.

<sup>287</sup> Sobre este punto, véase YANKELEVICH, *Los otros*.

<sup>288</sup> AHS, SP, EP, caja 72, exp. 22: *Instrucciones a que debe sujetarse el delegado del Consejo Superior de Salubridad en el puerto de Hong Kong*, s/f. El beriberi se presenta por deficiencia de vitamina B1 (tiamina), que ayuda a metabolizar los carbohidratos. A inicios del siglo XX, los métodos de cultivo y procesamiento del arroz llevaron a la desaparición de la tiamina en este grano; actualmente, la incidencia de la enfermedad se ha reducido por su enriquecimiento artificial con dicho nutriente. Debido a la importancia del arroz en la dieta diaria de las sociedades asiáticas, era común la asociación de esta enfermedad con el origen geográfico de las personas. CARPENTER, *Beriberi*, cap. 2; EDITORS OF THE ENCYCLOPAEDIA BRITANNICA, “Beriberi”, <http://www.britannica.com/science/beriberi> Consultado el 7 de mayo de 2016.

<sup>289</sup> Esta compañía naviera se formó en 1902 con el propósito de transportar trabajadores del sur de China hacia México. MANDUJANO-LÓPEZ, *Transpacific*, p. 145.

llevaba a cabo estos procedimientos en menos de medio día, y los definía como una farsa, en particular por el supuesto contagio de tracoma de los pasajeros de tercera clase detectado cuando descendieron al puerto.<sup>290</sup> En preparación de ese viaje, el inspector de la CCSC impidió abordar al 30% de los pasajeros de cubierta y el mismo porcentaje de los de primera clase que se presentaron para realizar el viaje de Hong Kong a Salina Cruz, además de 60% de los de segunda clase. Un total de 562 pasajeros realizaron el viaje de 41 días hacia el puerto mexicano, pero se desconocen los detalles de las escalas que realizó antes de llegar.<sup>291</sup>

Las inspecciones médicas como mecanismo de control migratorio en Europa confirman que los arreglos de las compañías navieras con los Estados dieron forma a las rutas de los migrantes para llegar al continente americano. Después de la epidemia de cólera de 1892, que tuvo uno de sus principales focos en el puerto de Hamburgo, las personas que decidían realizar el viaje transatlántico a Estados Unidos vieron un aumento en los puntos de supervisión médica. Además de la revisión en los puertos de embarque en Europa y en Ellis Island, a finales del siglo XIX surgieron otros puntos de inspección en el continente europeo. Esta regulación del flujo de personas incidió en las opciones de los puertos que los migrantes tenían para zarpar hacia Estados Unidos. Aún más: la regulación de qué individuos eran aptos para emprender el viaje transatlántico fue posible por la conjunción entre los intereses económicos de las compañías navieras y la necesidad de los países europeos, que estaban en las rutas de los migrantes, por garantizar la salud en su territorio.<sup>292</sup>

Para la década de 1880-1889, se configuraron tres zonas en Europa, según el puerto de salida para hacer el viaje a Estados Unidos. Una de ellas correspondía a las compañías navieras británicas y escandinavas; otra, a las que realizaban el viaje desde el Mediterráneo, y la tercera, las que partían del Imperio Alemán, Holanda y Bélgica. La

---

<sup>290</sup> PRO, HK, reference C.O.129/378: *Affidavit of Ship's Surgeon*, México, 10 de agosto de 1908; Véase también MANDUJANO-LÓPEZ, *Transpacific*, pp. 168-169.

<sup>291</sup> PRO, HK, reference C.O.129/378: *Affidavit of Ship's Surgeon*, México, 10 de agosto de 1908.

<sup>292</sup> WÜSTENBECKER, "Hamburg".

francesa Compagnie transatlantique se concentró en los puertos del Mediterráneo, dejando el mercado de migrantes del este de Europa a las compañías alemanas, holandesas y belgas. La North German Lloyd y la Hapag (Hamburg America Line) salían de los puertos alemanes de Bremen y Hamburgo, respectivamente. Mientras que la Holland America Line salía del puerto holandés de Róterdam y la Red Star Line, de Amberes, Bélgica.<sup>293</sup> En julio de 1893, la Lloyd y la Hapag propusieron al gobierno de Prusia (que era parte del Imperio Alemán) el establecimiento de “estaciones de control” en su frontera con Rusia para realizar inspecciones médicas y desinfectar el equipaje de los pasajeros. Los migrantes sanos serían trasladados a los puertos alemanes.<sup>294</sup> Los arreglos de las navieras con las autoridades prusoalemanas afianzaron las rutas que los migrantes provenientes del este de Europa seguían en el continente, antes de dirigirse a Estados Unidos.<sup>295</sup>

El interés de las compañías navieras por involucrarse en el control migratorio residía en que era esencial para el sostenimiento del negocio asegurar que los clientes llegaran a sus destinos finales.<sup>296</sup> La misma motivación se reflejó durante la implementación de las leyes de cuotas, en los veinte. (Véase la imagen 7). A inicios de esa década, cinco navieras ofrecían transporte desde Europa continental a La Habana,

---

<sup>293</sup> En el contexto de la epidemia de cólera que llevó al cierre de puertas a la inmigración, principalmente la proveniente de Rusia y del reino de Galitzia, las compañías que operaban en el norte del continente formaron la Asociación de Navieras del Atlántico Norte, con la finalidad de distribuirse el número total de migrantes que realizaban el viaje intercontinental. WÜSTENBECKER. “Hamburg”, p. 225; GOTTHEIL, “Historical”, p. 56.

<sup>294</sup> Las compañías también negociaron con las autoridades alemanas la apertura de una estación en las afueras de Berlín para realizar inspecciones a quienes cruzaran la frontera con Rusia sin autorización. De tal manera, se crearon nueve estaciones de selección en el límite entre Prusia y Rusia. Luego, los migrantes se dirigían en tren a la estación de Ruhleben, al oeste de Berlín, donde también se realizaban inspecciones médicas para regular el traslado de quienes no tenían permiso de atravesar la frontera. Después de esta escala, los migrantes eran dirigidos a los puertos de Hamburgo o Bremen. WÜSTENBECKER. “Hamburg”, pp. 228-230.

<sup>295</sup> Previo al arreglo al que llegaron las compañías navieras, el 41% de los rusos que se dirigieron a Estados Unidos salieron de puertos ingleses y luego del establecimiento de las estaciones en la frontera con el Imperio Alemán, ese número se redujo al 4%. El monopolio que lograron las navieras para trasladar a los migrantes se entiende a la luz de las garantías que dieron a los Estados involucrados de seleccionar a personas saludables para realizar el viaje al continente americano. WÜSTENBECKER. “Hamburg”, p. 229.

<sup>296</sup> WÜSTENBECKER. “Hamburg”; FEYS, “Steamshipping”; BOYDEN, *Tales*; WALASZEK, “Central”; CAESTECKER, “A lasting”.

Veracruz y Tampico, y celebraron reuniones para coordinar los servicios que ofrecían a estos puertos de Cuba y México; entre los acuerdos, estuvo el de llevar un registro semanal de los viajes que realizaban. Hay estadísticas de un periodo de diez años, las cuales sugieren que, en efecto, los migrantes del este de Europa hacían una escala obligada en territorio mexicano. Los registros muestran que entre julio de 1921 y de 1922, 8 161 pasajeros realizaron el viaje a Cuba y México. En 1923, el número de personas aumentó 250% y en 1924 los migrantes volvieron a incrementarse 150%. Para el año de 1931, las cinco compañías trasladaron a 867 migrantes en esa ruta.<sup>297</sup> (Véase anexo 5).

---

<sup>297</sup> AHAL, PAS, nummer 318.04/1736: *Cuba-Mexico Passenger Conference: Weekly steerage statistics, 1921-1931.*

Imagen 7: Cartel de la Holland Amerika que anuncia el viaje a Estados Unidos, Canadá, Cuba y México



Fuente: SA, ICSA: affiches serie B, #485 "Naar Amerika, Canada, Cuba en Mexico met de Holland Amerika Lijn" (1929).

## Documentos de identidad y consulados

John Torpey señala que la emisión y revisión del pasaporte se convirtió en el mecanismo que los Estados modernos utilizaron para clasificar y seleccionar a sus habitantes. Agrega que este mecanismo fue útil en el proceso de legitimar el monopolio del Estado sobre el flujo de personas.<sup>298</sup> De acuerdo con la Act of May 6, 1882, los chinos debían portar documentos de identidad para ingresar al país<sup>299</sup> Dos años más tarde, una adición a dicha ley exigió que los chinos exentos de cumplirla obtuvieran certificados antes de partir hacia Estados Unidos; es decir, que los consulados estadounidenses validaran los documentos de identidad de las personas que buscaban hacer el viaje transpacífico. La Geary Act (1892) requirió que casi la totalidad de los chinos comprobaran su derecho a permanecer en Estados Unidos, mediante el registro y portación de una identificación con fotografía. En 1909, la Oficina de Inmigración estadounidense implementó la emisión de un certificado único de identidad para los chinos.<sup>300</sup>

El requisito de comprobar la identidad mediante documentos conllevó prácticas de corrupción en el servicio de migración estadounidense. Una de las formas en que los migrantes chinos evadieron las restricciones migratorias fue la fabricación de identidades y relaciones familiares en Estados Unidos. Los casos más conocidos fueron los hijos de papel, es decir, la invención que hacían de una historia personal, con la finalidad de demostrar a los inspectores la existencia de vínculos familiares y estancia previa en el país. En 1892, los oficiales estadounidenses estimaban, de forma exagerada, que el 95% de los chinos que ingresaban a la Unión Americana lo hacían por medios fraudulentos.<sup>301</sup> El mencionado inspector Valenzuela identificó este mecanismo durante su estancia en Hong Kong. En su reporte, de regreso a México, hizo una serie de

---

<sup>298</sup> TORPEY, *The invention*, cap. 1 y 2.

<sup>299</sup> La norma establecía que los diplomáticos, los comerciantes y sus familiares, los estudiantes universitarios y los viajeros debían portar el documento.

<sup>300</sup> PEGLER-GORDON, *In sight*, pp. 24-25, 30-33 y 63-64.

<sup>301</sup> Aunque es imposible conocer el número exacto, Pegler-Gordon estima que entre el 25 y 90% de los chinos que ingresaron en el periodo que estuvo en vigor la restricción, es decir, hasta 1943, lo hicieron de esta manera. PEGLER-GORDON, *In sight*, p. 27.

recomendaciones al jefe del CSS, entre las que destaca la identificación del inmigrante mediante una boleta de papel para informar su estado de salud y datos que permitieran su eventual reconocimiento.<sup>302</sup> Esta recomendación sugiere que el intento de controlar la llegada de chinos llevó a las autoridades de México a los primeros esfuerzos por sistematizar la información personal de los inmigrantes que se trasladaron al país.<sup>303</sup>

Los mecanismos de selección de inmigrantes chinos que utilizó Estados Unidos se generalizaron para regular la llegada de personas en la frontera con México. Los europeos fueron sujetos de ellos por efecto de la Immigration Act of 1917, la Emergency Quota Act, y la Johnson-Reed Act. La de 1917 dispuso por primera ocasión que las visas de todos los inmigrantes contaran con una fotografía, incluyendo a los que ingresaran por la frontera con México.<sup>304</sup> La Act of May 22, 1918, y la Act of March 2, 1921, reafirmaron la necesidad de poseer un pasaporte válido para entrar o salir de Estados Unidos y abrieron el camino al negocio que representó proporcionar este documento de identidad, ya sea falsificado o auténtico, pero conseguido de manera fraudulenta.<sup>305</sup> En 1923, el comisionado general de Inmigración reportó la existencia de grupos de individuos que ofrecían a los migrantes europeos el traslado desde sus lugares de origen al continente americano, la obtención de un pasaporte, el arreglo de su entrada a países vecinos de Estados Unidos y, posteriormente, el ingreso a territorio estadounidense.<sup>306</sup>

La Immigration Act of 1924 reafirmó la preeminencia de los consulados en la emisión de visas en el extranjero como requisito fundamental para los trámites de

---

<sup>302</sup> Luego de llevar a cabo la inspección y elaborar la lista de migrantes en un libro de registro, estos documentos serían visados por el cónsul mexicano o, en su defecto, por el estadounidense. Esta última instrucción se entiende si se considera que Hong Kong no era el único lugar donde el oficial debía trabajar, pues se le solicitó dirigirse a otros puertos asiáticos cuando el CSS lo ordenara. AHS, SP, EP, caja 72, exp. 22: *Diario Oficial, Estados Unidos Mexicanos*, 26 de octubre de 1907; Instrucciones á que debe sujetarse el Delegado del Consejo Superior de Salubridad en el puerto de Hong Kong, s/f; PLOTKIN (ed.), *History*, p. 3.

<sup>303</sup> LANDA Y PIÑA, *El servicio*, pp. 6-8.

<sup>304</sup> PEGLER-GORDON, *In sight*, capítulo 5.

<sup>305</sup> Act of March 2, 1921, "Regulations as to Alien Passport Requirements".

<sup>306</sup> *Immigration and Naturalization Service Annual Report 1923*, p. 52.



ingreso en las oficinas de inmigración de Estados Unidos.<sup>307</sup> El documento se obtenía en el consulado más cercano al lugar de origen de las personas que deseaban viajar a la Unión Americana y, para Roger Daniels, su validación previa antes dirigirse a los puertos estadounidenses acrecentó el papel de los consulados como guardianes que decidían quién podía hacer el viaje y, por tanto, entrar al país.<sup>308</sup>

En México, la Constitución de 1917 contempló el derecho al libre tránsito por el territorio nacional, pero lo limitó conforme a las disposiciones específicas de emigración, inmigración y salubridad.<sup>309</sup> La llegada de extranjeros a México durante los veinte coincidió con la búsqueda del Estado por organizar su Servicio Migratorio; ese diseño institucional estaba en interacción con el control de la movilidad de personas en otras latitudes. El gobierno mexicano envió representantes a la Conferencia Internacional de Emigración e Inmigración que se celebró en mayo de 1924, en Roma, Italia. A partir de un enfoque técnico, la conferencia buscó “establecer una coordinación entre los servicios de emigración y de inmigración” en temas de traslado, higiene y salud de los viajeros.<sup>310</sup> Además de proponer una regulación basada en la expedición de pasaportes, la delegación de México buscó, junto con las de Francia, Polonia y Bélgica, que “los inmigrantes y sus familias puedan, con la condición de reciprocidad, hacer valer sus derechos individuales en condiciones similares a las que gozan los propios ciudadanos” del lugar al que llegaran.<sup>311</sup>

Las normas mexicanas suponían que existían dos tipos de migrantes: los

---

<sup>307</sup> Act of May 22, 1918, “Prevention in time of war of departure from or entry into the United States contrary to the public safety”; Act of March 2, 1921, “Regulations as to Alien Passport Requirements”; Immigration Act of 1924, “To limit the Immigration of aliens into the United States”.

<sup>308</sup> ZOLBERG, *A nation*, pp. 264-267; DANIELS, *Guarding*, p. 53.

<sup>309</sup> CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, art. 11.

<sup>310</sup> La conferencia contó con 59 delegaciones de países, además de la Sociedad de Naciones, la Oficina Internacional del Trabajo y el Instituto Internacional de Agricultura. El jefe de la delegación mexicana fue Francisco Escudero. También acudieron, en carácter de delegados, Gilberto Valenzuela, Jesús Soto y Arturo Pani. INTERNATIONAL CONFERENCE, *Conference internationale de l'emigration et de l'immigration*, Roma, 15-31 de mayo, 1924.

<sup>311</sup> INTERNATIONAL CONFERENCE, *Actes de la Conference. Quatrieme Section*, p. 334. La traducción es del autor de la tesis; LANDA Y PIÑA, *El servicio*, p. 16.

extranjeros que llegaban para residir en el país y los braceros que emigraban a Estados Unidos.<sup>312</sup> Además, los principios que debían regir la llegada de personas a México estaban atravesados por la principal preocupación de la Secretaría de Gobernación: la salida de jornaleros hacia destinos estadounidenses. Con todo, la organización del Servicio Migratorio, en la década de los veinte, hizo evidente para algunos de sus empleados el papel que desempeñaba el territorio mexicano en el caso de quienes llegaban al país con la única intención de dirigirse a Estados Unidos. Por ejemplo, el agente migratorio Luis Vega y Pavón sugirió, en 1925, que se realizara el registro de mexicanos y extranjeros para controlar el traslado de personas hacia la frontera norte.<sup>313</sup> La insistencia en controlar la salida de viajeros foráneos hacia Estados Unidos durante la segunda mitad de los veinte muestra la dificultad y frustración de no contar con un registro eficaz de los cruces fronterizos en ambas direcciones.<sup>314</sup>

La migración en tránsito por México propició que los agentes extorsionaran a los extranjeros que seguían las rutas hacia el norte del país. Estos cobros indebidos eran posibles por la complicidad de diversos empleados del Servicio Migratorio e, incluso, podía involucrar a autoridades en la Ciudad de México.<sup>315</sup> El capítulo VIII de la Ley de Migración de 1926 estipuló que los mexicanos y extranjeros que desearan partir del país tenían que presentarse con las autoridades de migración del lugar de salida y, entre otros datos, señalar su destino último, para que quedara registrado en una tarjeta de identificación individual.<sup>316</sup> En julio de ese mismo año, se descubrió que los agentes de la oficina en Torreón vendían boletas, distintas al documento de identidad establecido

---

<sup>312</sup> AHINM, expediente 4/091.3-1928-5A. Ley de Migración de 1926, art. 26 y 27.

<sup>313</sup> AHINM, expediente 4/161-1925-1. Sobre el llamado del Servicio Migratorio acerca de la necesidad de registrar a los extranjeros que ingresaran al país por vía marítima y que no se les permitiera dirigirse inmediatamente a la frontera norte, véase también: AHINM, expediente 4/352.2-1925-3A.

<sup>314</sup> Los proyectos para identificar la presencia de extranjeros en zonas fronterizas estaban limitados por el deficiente levantamiento de censos y estadísticas por parte del Estado mexicano. Por ejemplo, la oficina de migración en Piedras Negras, Coahuila, propuso, en 1930, elaborar listas con los nombres de las personas hospedadas en los hoteles cercanos a la frontera, a fin de vigilar los movimientos de los migrantes que llegaban a esa localidad. AHINM, expediente 4/100.015-1930-541.

<sup>315</sup> YANKELEVICH, *Los otros*, pp. 209-223.

<sup>316</sup> Ley de Migración de 1926, art. 69-79.

por la ley, a los migrantes que se dirigían a Estados Unidos y les aseguraban que eran suficientes para salir del país. La delegación fronteriza de Piedras Negras escribió a la Secretaría de Gobernación para pedir instrucciones sobre qué procedimiento seguir con los mexicanos y extranjeros que llegaban con tales boletas en lugar de las tarjetas contempladas en la norma. El Departamento de Migración instruyó a la oficina de Torreón para que dejara de expedirlas porque no correspondían a las tarjetas previstas por el artículo 69 de la Ley de Migración.<sup>317</sup> Sin embargo, aunque puede decirse que el llamado de atención a los agentes de Torreón tenía la intención de que los cobros indebidos no fueran exclusivos del personal de esa ciudad,<sup>318</sup> la disputa por el dinero de sobornos y extorsiones daba lugar a denuncias entre empleados federales que significaban algún límite a las prácticas de corrupción.

La Ley de Migración de 1926 dispuso la emisión de tarjetas de identificación de extranjeros, pero su cumplimiento se complicó por la falta de agentes capaces de realizar las tareas de registro y vigilancia de los migrantes. La Ley de Migración de 1930 se ocupó del mismo asunto. En la segunda mitad de los veinte, algunos agentes realizaron intentos fallidos de emitir tarjetas a los extranjeros, pero fue hasta la Segunda Guerra Mundial que se creó el Departamento del Registro Nacional de Extranjeros.<sup>319</sup> Lo que distinguió a los gobiernos de la posrevolución de sus antecesores fue la creación de un Servicio Migratorio.<sup>320</sup>

Los extranjeros que desearan viajar a México debían manifestarlo al consulado mexicano más cercano a su lugar de origen o a su punto de partida.<sup>321</sup> El cónsul les otorgaría una visa que presentarían a su arribo a la República mexicana. A su llegada,

---

<sup>317</sup> AHINM, expediente 4/352.2-1925-15A.

<sup>318</sup> Sobre la extorsión cotidiana a los migrantes para permitirles el traslado a la frontera norte, véase el capítulo 2 de esta tesis y YANKELEVICH, *Los otros*.

<sup>319</sup> YANKELEVICH, *Los otros*, p.124.

<sup>320</sup> Las medidas de los gobiernos de la posrevolución no fueron la primera ocasión en que el Estado mexicano buscó el control de la inmigración mediante el requisito para los extranjeros de poseer documentos de identidad; anteriormente, la obligación de poseer un pasaporte fue utilizada para seleccionar a quienes ingresaban al país. PANI, *Para pertenecer*, pp. 25 y ss.; GONZÁLEZ, *La historia del pasaporte*, pp. 41, 96 y 100.

<sup>321</sup> Ley de Migración de 1926, art. 14; LANDA Y PIÑA, *El servicio*, p. 36.

tenían que reportarse ante las autoridades sanitarias y de inmigración en el lugar de arribo para comprobar que cumplían con los requisitos de la ley.<sup>322</sup> Sin embargo, las delegaciones de migración en Tampico y Campeche informaron de irregularidades en la documentación que expedían los cónsules mexicanos. Apuntaron que la falta de tarjetas de identificación en los consulados europeos era la causa de que los inmigrantes llegaran a los puertos mexicanos sin este documento.<sup>323</sup> Además, se percataron de que inmigrantes considerados indeseables podían aprovecharse de este procedimiento, pues era factible que distintas personas utilizaran el mismo documento de identidad.<sup>324</sup>

Al llegar a México, mediante el soborno, los extranjeros estaban en posibilidad de eludir los trámites o ignorar las restricciones a la inmigración.<sup>325</sup> Por supuesto, los catalogados como indeseables pagaban cantidades más elevadas para ingresar al país. A la luz de esta lógica, cobran sentido las demandas de los agentes en Veracruz y Tampico de incrementar los requisitos para el desembarco de extranjeros después de la reducción de los flujos migratorios mundiales tras la crisis de 1929: haber residido previamente en el país, mostrar honorabilidad y comprobar solvencia económica.<sup>326</sup> Puede decirse que esa demanda de intensificar el control migratorio tenía detrás la intención de incrementar las posibilidades de extorsionar a los migrantes.

### **Extranjeros reales e imaginados**

La migración a gran escala de chinos a Estados Unidos durante la segunda mitad del siglo XIX se inició con la fiebre del oro en California (1848), y tuvo una segunda ola con la llegada de trabajadores a la construcción del ferrocarril transcontinental, a partir de 1867. Hacia finales de esa centuria, en California, los chinos también se empleaban

---

<sup>322</sup> Ley de Migración de 1926, art. 28.

<sup>323</sup> AHINM, expediente 4/161-1927-17.

<sup>324</sup> AHINM, expediente 4/091.3-1928-5A.

<sup>325</sup> AHINM, expedientes 4/013.9-1937-80 y 4/130-1938-2621.

<sup>326</sup> AHINM, expediente 4/161-1932-85C.

en la agricultura, como trabajadores domésticos y de lavanderías, y en los sectores minero y manufacturero.<sup>327</sup>

Los chinos utilizaron los territorios de Canadá y México para ingresar sin autorización a Estados Unidos. Las leyes migratorias estadounidenses dieron paso al fortalecimiento de comunidades de este origen en ambos lados de la frontera. Robert Chao estudia la formación de la comunidad sino-mexicana a la luz de la presencia de redes de contrabando de inmigrantes de China hacia Estados Unidos, con presencia en ese país asiático, México, Cuba y distintas ciudades estadounidenses: Tucson, San Diego, El Paso, Nueva York, Boston, Nueva Orleans y San Francisco.<sup>328</sup>

Las restricciones a los inmigrantes chinos para ingresar a Estados Unidos coincidieron con iniciativas de algunos sectores en México por atraer mano de obra para la agricultura, minería y construcción de vías férreas.<sup>329</sup> Los censos de 1895, 1900 y 1910 registraron un aumento de la población china en México de 1 009, 2 835 y 13 203 personas, respectivamente. Para 1920, ascendían a 14 813, en su mayoría hombres.<sup>330</sup> Estos números son contrastantes con la tendencia mostrada por los censos estadounidenses durante el mismo periodo: en 1890, 1900 y 1910 registraron 107 488, 89 863 y 71 531 inmigrantes chinos respectivamente. Para 1920, eran 61 659; es decir, todavía alrededor de cuatro veces más que la comunidad en México, pero en

---

<sup>327</sup> La mayoría de estos inmigrantes provenían de la provincia de Guangdong y salían de sus comunidades motivados por presiones económicas, situaciones desfavorables en el campo y desastres naturales. CHAO, *The chinese*, pp. 21-22.

<sup>328</sup> En este sentido, Erika Lee contrasta las estrategias que Estados Unidos utilizó para regular la entrada de inmigrantes en sus fronteras norte y sur. Mientras que empleó medios diplomáticos con Canadá para restringir los flujos migratorios llegaban por las ciudades de Seattle, Washington, Buffalo y Nueva York, en el caso de la línea divisoria con México, se creó una burocracia de vigilancia, patrullaje, aprehensión y deportación de quienes entraran sin autorización al país, principalmente alrededor de San Diego, California, y San Antonio y El Paso, Texas. LEE, *At America's gates*, pp. 151-152, 158-160; CHAO, *The chinese*, p. 3.

<sup>329</sup> Ramón Corral, gobernador de Sonora (1895-1900) y vicepresidente de Porfirio Díaz (1904-1911) fue un promotor de la inmigración china a su natal Sonora. CHAO, *The chinese*, p. 43; SALAZAR, *Las cuentas*, p. 279.

<sup>330</sup> SALAZAR, *Las cuentas*, p. 276

descenso.<sup>331</sup> (Véase anexo 3).

El censo de población de 1910 registró una comunidad china en Sonora integrada por 4 449 personas, mientras que en Sinaloa y el territorio de Baja California era de 663 y 851 personas, respectivamente. Un informe del Departamento de Trabajo, de 1919, llamó la atención sobre el aumento de inmigrantes llegados de China en el norte del país, durante la Revolución, que llegaron a 6078, en Sonora, y a 1573, en Sinaloa. El censo de 1921 confirmó este patrón de incremento en Sinaloa y Baja California, con 2019 y 5889 chinos, respectivamente.<sup>332</sup> De hecho, la mayoría de los llegados a México desde el país asiático se concentraron en este territorio fronterizo hasta 1930.<sup>333</sup>

Si se presta atención a los estados con mayor número de inmigrantes chinos en México, llama la atención que Oaxaca y Colima, que tenían puertos autorizados para recibir inmigrantes de Asia, albergaban un bajo número de chinos, según los censos que se hicieron de 1895 a 1930. (Véase tabla 1). Este dato lleva a la pregunta de hacia dónde se dirigían los inmigrantes cuando llegaban a los puertos mexicanos.<sup>334</sup> Algunos de ellos se trasladaron de forma inmediata a la frontera con Estados Unidos, pero otros hicieron escalas en territorio mexicano e, incluso, en el largo plazo, crearon comunidades en distintas localidades de la República mexicana. La presencia de migrantes de su propia nacionalidad en estados fronterizos tuvo consecuencias importantes en las estrategias de los chinos para desplazarse por el territorio mexicano y cruzar la frontera.

---

<sup>331</sup> LEE, *At America's gates*, p. 238.

<sup>332</sup> AGN, DT, caja 177, exp. 1: FLORES: *Inmigración china*.

<sup>333</sup> SAMANIEGO, *Breve historia de Baja California*, pp. 144-149; CHANG, *Chino*, p. 87; PJMA, caja 1, folder 4: *Statement by Rafael C. Silver*; *Letter from Rafael C. Silver to Arana, 15 de agosto de 1919*; *Letter from Rafael C. Silver to Arana, 17 de septiembre de 1919*.

<sup>334</sup> En 1908, la legación mexicana en China estimaba que de los 60 000 habitantes que habían emigrado a México, 48 000 lo habían hecho con la intención de internarse en Estados Unidos. COTT, "Mexican", p. 72, citado en YOUNG, *Alien*, pp. 171-172.

Tabla 1. Distribución de la población china en México, por estados (1895-1940).

Estado/Año	1895	1900	1910	1921	1930*	1930	1940
<b>Baja California norte</b>	71	138	851	2806	5889	2982	738
<b>Baja California sur</b>		50		165		206	50
<b>Sonora</b>	310	859	4 449	3639	3758	3571	155
<b>Tamaulipas</b>	8	38	211	2005	2916	2117	951
<b>Sinaloa</b>	182	234	663	1040	2019	2123	283
<b>Veracruz</b>	11	116	433	847	1908	2314	707
<b>Yucatán</b>	47	153	875	773	1726	972	485
<b>Chiapas</b>	13	16	478	645	1261	1095	347
<b>Distrito Federal</b>	43	117	1482	607	1062	886	104
<b>Chihuahua</b>	63	330	1325	533	1037	1127	29
<b>Oaxaca</b>	13	81	259	158	254	158	54
<b>Colima</b>		5	80	32	43	38	726
<b>Total</b>	<b>916</b>	<b>2746</b>	<b>13 151</b>	<b>14 472</b>	<b>21 873</b>	<b>19 973</b>	<b>6561</b>

Fuente: DAMBOURGES, *anti-chines campaigns*, citado en CHANG, *Chino*, p. 13.

\*Corresponde a las estadísticas de LANDA y PIÑA, *El Servicio*, p. 39

Por su parte, los italianos fueron la comunidad de inmigrantes más numerosa en Estados Unidos a inicios del siglo XX. Entre 1899 y 1924, ingresaron 3 820 986 del sur y norte de Italia.<sup>335</sup> La oleada de italianos que llegó entre 1880 y 1930 se conoce como la *grande migrazione*. El perfil predominante era de hombre, campesino que salía de su país por motivaciones económicas y con altas tasas de retorno, las más altas de cualquier grupo de inmigrantes a Estados Unidos.<sup>336</sup> A finales del siglo XIX, los migrantes italianos del norte de su país se trasladaban por lo común a la Europa continental, mientras que el desplazamiento de la emigración del sur era hacia territorios de ultramar, aunque el destino final, en este último caso, estaba condicionado por el costo del pasaje, ya que viajar a Estados Unidos era más barato que a un país de América Latina.<sup>337</sup> En contraste con los números en la Unión Americana, el gobierno mexicano apenas contabilizó 2292 italianos en el país para el año de 1920. Esa cantidad aumentó a más del doble en 1930 (4908) y disminuyó para el año de 1940 (1183).<sup>338</sup> La *grande migrazione* no llegó a México y los pocos italianos que arribaron lo hicieron en calidad de colonos agrícolas, algunos comerciantes y marinos.<sup>339</sup> Además, las leyes de cuota estadounidenses condujeron a que los italianos que reingresaban a Estados Unidos llegaran a México como escala forzada.

Los migrantes judíos del este de Europa también recurrieron a la estrategia de ingresar a territorio mexicano antes de dirigirse al estadounidense. Pero a diferencia de los italianos, formaron comunidades en México a partir de la década de 1920. Estos asentamientos se explican por este tipo de migrantes que salieron de Europa desde

---

<sup>335</sup> El servicio de migración de Estados Unidos hacía esa distinción como parte de la clasificación racial de la época. La Comisión Dillingham reprodujo estereotipos de la supuesta inferioridad intelectual de los italianos del sur, que permearon el control migratorio durante las décadas siguientes.

<sup>336</sup> Los trabajos disponibles sólo durante la primavera y el verano (construcción de puentes, vías férreas, caminos y túneles) impulsaban su regreso a Italia durante el invierno.

<sup>337</sup> PICCOLI, *Italian*, p. 21; FONDAZIONE PAOLO CRESCI, “Il viaggio”; KING, *Making*, cap. 3. GABACCIA, *Immigration*, pp. 140-141.

<sup>338</sup> La composición de esa población, según el sexo, era de 1154 hombres y 746 mujeres, en 1920; de 2788 y 2120, para el año de 1930, y de 870 y 313 en 1940. INEGI, “Población extranjera residente en México”.

<sup>339</sup> SALAZAR, *Las cuentas*, pp. 170-174.



finales del siglo XIX. A partir de la década de 1880-1889, se dio un éxodo demográfico de Europa del este hacia el oeste del continente, pero que tenía a Estados Unidos como uno de sus principales destinos. Alrededor de 2.5 millones de judíos realizaron este trayecto, entre 1880 y 1914. Sus motivaciones para salir de Rusia y Polonia —que eran los principales lugares de origen de estos migrantes— fueron económicas, en un primer momento, y luego a causa de los *pogromos*. De esta manera, la emigración a Estados Unidos habría sido una solución a la expulsión de judíos de los territorios que habitaban. Pero si bien hubo un entrecruzamiento del flujo de judíos desplazados con el de los emigrantes, los primeros se diferenciaban de los segundos porque viajaban en grupos familiares y no tenían posibilidades de regresar a sus lugares de origen. Las asociaciones de judíos asistían a los viajeros desde sus lugares de origen hasta el lugar de destino, en Estados Unidos. En 1901, por ejemplo, los judíos provenientes de Rumania se reunieron alrededor de un comité en Nueva York y crearon la Industrial Removal Office (IRO). La principal actividad de la IRO fue encontrar trabajo a los recién llegados a esa ciudad. Aunque en un primer momento la ayuda se dirigió a los rumanos, muy pronto se extendió a los inmigrantes judíos en general.<sup>340</sup>

Debido al creciente número de ellos que se encontraban en Nueva York, en 1907 comenzó a funcionar el Proyecto Galveston, que reunió distintas organizaciones dedicadas al apoyo de los recién llegados de Europa y buscaba conducirlos a ese puerto de Texas. Alrededor de diez mil judíos provenientes del este de Europa desembarcaron en ese puerto del golfo de México, de 1907 a 1914, año en el que con el inicio de la Primera Guerra Mundial se redujo el flujo de europeos a Estados Unidos.<sup>341</sup> En perspectiva, esa cifra es baja si se compara con los dos millones de judíos provenientes de Europa que llegaron entre 1880 y 1924.<sup>342</sup>

---

<sup>340</sup> MARRUS, *The Unwanted*, p. 31-39.

<sup>341</sup> MARINBACH, *Galveston*.

<sup>342</sup> Marrus cita un cálculo de dos mil revueltas antijudías en el este de Europa, entre 1917 y 1921. Alrededor de medio millón de judíos perdieron sus hogares por este tipo de violencia en Rusia y Ucrania. De igual manera, los judíos quedaron atrapados en el fuego cruzado de la guerra civil que siguió a la Revolución rusa (1918-1920) y de la guerra ruso-polaca (1919-1921). A inicios de los

En México, en 1917, había dos mil judíos.<sup>343</sup> En 1922, el presidente Álvaro Obregón hizo una invitación a la inmigración judía<sup>344</sup> y un par de años más tarde, el presidente Plutarco Elías Calles reiteró la política mexicana de formar colonias con extranjeros. Las autoridades mexicanas registraron el ingreso al país de 3 270 judíos askenazíes, durante los veinte. En la segunda mitad de esa década fue cuando ingresaron más judíos al país. Entre 1920 y 1924, llegaron 581, y de 1924 a 1928, 1 957, de los cuales el 43% eran rusos y el 39% polacos.<sup>345</sup> (Véase los anexos 6 y 7). Las bajas cifras contrastan con el antisemitismo en México, aunque este grupo de inmigrantes se hizo “visible” por el incremento del 375% entre 1917 y 1930.<sup>346</sup> La construcción de la identidad nacional tenía uno de sus componentes en el señalamiento agresivo de “otros”. Así, el seguimiento que las oficinas del Estado hicieron de la inmigración extranjera, tanto en su dimensión real como en la exagerada por los imaginarios, fue un componente central de la identidad mexicana revolucionaria y posrevolucionaria.<sup>347</sup>

Puede decirse que el tránsito de judíos e italianos por territorio mexicano conformaba una cadena desde sus lugares de origen y hasta el destino final, en Estados Unidos, como lo describió el comisionado general de Inmigración de ese país, en 1924. Narra que el trayecto concluía cuando el migrante cruzaba exitosamente la frontera sin autorización o era capturado en el acto.<sup>348</sup> De forma similar a los chinos, los judíos que llegaban a la frontera norte requerían guías locales para el cruce fronterizo no autorizado. En contraste, puede señalarse que los italianos estaban en contacto con

---

veinte, había éxodos masivos de judíos del este de Europa, por lo general, hacia Occidente. Según Sassen, en este contexto, las compañías navieras organizaban su transporte desde Varsovia y Kovno a los puertos de Hamburgo, Bremen, Rotterdam y Amberes, para que se embarcaran hacia Estados Unidos. Sassen también señala que los conflictos en el oriente de Europa conllevaron la expulsión de polacos y judíos, que, además de los alemanes étnicos, ya eran percibidos como una amenaza extranjera en diversas zonas eurorientales y rusas. SASSEN, *Inmigrantes*, pp. 115-128; MARRUS, *The Unwanted*, p. 63; SASSEN, *Inmigrantes*.

<sup>343</sup> ZIELONKA, “Jews in Mexico”.

<sup>344</sup> CARREÑO, “Con los brazos”, p. 51.

<sup>345</sup> CARREÑO, *Pasaporte*.

<sup>346</sup> LOMNITZ, *El antisemitismo*, pp. 11-12. En 1930, el número de judíos en el país fue de 9 500. GLEIZER, *Exilio*, p. 57.

<sup>347</sup> YANKELEVICH, *Los otros*; YANKELEVICH, “El antisemitismo”, pp. 195-233; CHANG, *Chino*.

<sup>348</sup> *Immigration and Naturalization Service Annual Report 1924*, p. 17.

coyotes de su misma nacionalidad para trasladarse por territorio mexicano y cruzar la frontera. La articulación de cadenas migratorias se basaba en las redes familiares y en los vínculos de las comunidades de origen en ambos países.

Los coyotes ofrecían sus servicios para evitar la inspección en las ciudades ubicadas en el trayecto hacia Estados Unidos. En cuanto a las extorsiones que sufrían los extranjeros que se dirigían a la frontera norte por parte de los agentes, puede decirse que los europeos pagaban para cubrir los requisitos que exigía la ley a los inmigrantes deseables, mientras que los chinos lo hacían para evadir los mecanismos de exclusión.

En 1925, el jefe de la estación de Ciudad Juárez solicitó a su contraparte en Torreón, Coahuila, que impidiera “la salida con rumbo al norte de extranjeros que no comprueben tener más de dos años en la República”.<sup>349</sup> Los agentes en Chihuahua reportaron la llegada a esa ciudad de extranjeros que burlaban la vigilancia en Torreón con la ayuda de cargadores del tren y choferes. El esquema incluía el consejo que estos cargadores daban a los migrantes para viajar en vagones Pullman a la frontera. El agente de Torreón intentó regular estas actividades de los cargadores, pero sólo logró confrontarse con el gremio y que las oficinas centrales le recomendaran no inmiscuirse en asuntos fuera de su competencia.<sup>350</sup> Puede inferirse que el cobro de dinero para agilizar los trámites o facilitar el traslado a la frontera norte en la estación de Torreón generó molestia entre los agentes de Ciudad Juárez porque al llegar los extranjeros con documentos ya no podrían cobrar por su emisión.

Las visitas de inspectores del Servicio Migratorio a las oficinas confirmaban que el puesto de los agentes era propicio para la extorsión. Un reporte de 1926 señala la necesidad de aumentar el personal en las oficinas fronterizas “porque hay gente que vive del contrabando”.<sup>351</sup> Pero las denuncias de las redes de coyotes podían encubrir las complicidades de los empleados migratorios. En diciembre de 1931, el agente

---

<sup>349</sup> AHINM, expediente 4/352.2-1925-3A.

<sup>350</sup> AHINM, expediente 4/352.2-1925-3A.

<sup>351</sup> AHINM, expediente 4/161-1926-13.

Arnulfo de los Santos, de Nuevo Laredo, Tamaulipas, reportó la consignación de coyotes durante ese año y concluyó que “efectivamente, se han dado casos de individuos que se ocupan en aconsejar y cooperar de varios modos, para el paso ilegal de nacionales y extranjeros al vecino país”<sup>352</sup>. Sin embargo, el propio De los Santos colaboraba con el coyotaje, formando parte de un negocio que consistía en la venta de boletos de autobús y pasajes de taxis a las personas que viajaban a Estados Unidos, en colaboración con Candelario Guajardo, que era dueño de una flotilla de automóviles. De los Santos facilitaba la obtención de documentos a quienes aceptaban comprar los pasajes con él, pero ponía dificultades a quienes se negaban.<sup>353</sup> La consignación de coyotes que hizo este agente debe entenderse en el contexto de la competencia por el negocio del cruce fronterizo. Por ejemplo, el mes de noviembre de 1931, el agente consignó ante el Ministerio Público federal a los señores Alfredo Alcorta, Luis Guillén y Jerónimo Cortés por haber cruzado de forma irregular al migrante Eddy Russey McDuff.<sup>354</sup> Puede suponerse que estos coyotes se negaron a pagar por los servicios de los automóviles que favorecía De los Santos.

Los consulados de Estados Unidos buscaron vigilar los traslados de los extranjeros en territorio mexicano que no cumplían con los requisitos migratorios estadounidenses. Si las compañías navieras europeas llevaron cuentas pormenorizadas del número de personas que hacían el viaje a Cuba y México, según la clase en que viajaban, los consulados de Estados Unidos comenzaron a registrar el “origen nacional” de las personas que navegaban de puertos europeos a mexicanos, a partir de la Act of May 19, 1921.<sup>355</sup> En mayo de ese año, el Departamento de Estado comunicó al

---

<sup>352</sup> AHINM, expediente 4/357-1929-27.

<sup>353</sup> YANKELEVICH, *Los otros*, p. 210.

<sup>354</sup> AHINM, expediente 4/357-1929-27.

<sup>355</sup> En agosto de 1921, el cónsul estadounidense en Bucarest, Rumania, escribió al Departamento de Estado sobre la situación de refugiados rusos que buscaban dirigirse a Estados Unidos, a pesar de las restricciones migratorias. Señaló que, aunque no podían obtener una visa del gobierno estadounidense o que debían esperar por un tiempo para poner en orden sus documentos, eran aconsejados por distintas personas para que viajaran a México, ya que desde ahí podrían continuar su trayecto hacia Estados Unidos sin dificultades. NARA (Washington), RG 85, INS, SCF, casefile 55079/290: “American Consulate, Bucharest, Romania, to Secretary of State”, August 27, 1921.

Departamento de Trabajo las instrucciones giradas a los consulados estadounidenses en Veracruz, Tampico y Progreso, que incluían la elaboración de reportes con información del origen nacional de inmigrantes provenientes de Europa.<sup>356</sup> Además, con la intención de vigilar los traslados irregulares de éstos por territorio mexicano, el servicio de migración de Estados Unidos alentó, en 1923, la idea de tener un inspector de migración en la Ciudad de México. La propuesta consistía en que éste iniciara su labor de forma encubierta, pero que eventualmente lograra que el gobierno mexicano cooperara con su misión de evitar que inmigrantes indeseables ingresaran sin autorización a Estados Unidos por su frontera sur. La información disponible no da indicios de que algún agente estadounidense desempeñara este tipo de funciones en territorio mexicano,<sup>357</sup> pero eso no impidió que las autoridades fronterizas estadounidenses conocieran las actividades de las personas que auxiliaban a los extranjeros para usar México como territorio de paso rumbo a Estados Unidos, así como las rutas que seguían.

En 1927, el inspector en El Paso recibía información de que muchos de los europeos que llegaban a Veracruz se dirigían con un sirio o griego que tenía un

---

<sup>356</sup> NARA (Washington), RG 85, INS, SCF, casefile 55079/290: “Department of State to The Secretary of Labor”, May 28, 1921. En julio de 1922, por ejemplo, el cónsul estadounidense en Veracruz reportó la llegada, los primeros días de cada mes, de un barco proveniente de Francia, en el que viajaban entre cien y doscientos pasajeros de nacionalidades limitadas por la cuota de ingreso de 20% mensual, por ejemplo, sirios, polacos, italianos, griegos y turcos. Además, seguía el reporte, considerando que las condiciones en México no eran favorables para estos inmigrantes, se sospechaba que una parte de los europeos que llegaban a Veracruz lo hacían con la intención de entrar a Estados Unidos, muy probablemente de forma irregular. NARA (Washington), RG 85, INS, SCF, casefile 55079/290: *Memo for the assistant Secretary*, July 29, 1922. GARLAND, *After*, p. 16.

<sup>357</sup> El director del distrito en San Antonio propuso para esa misión al guardia del servicio de migración en Laredo, Texas, Richard F. Bibb, por su conocimiento del español y su experiencia con oficiales y personas en México. Originario de San Antonio, de 32 años de edad, Bibb fue presentado como antiguo miembro de los servicios de inteligencia militar, con experiencia de trabajo en México, de marzo de 1920 a diciembre de 1923. La propuesta enfatizaba que, aunque Bibb pasara la mayor parte del tiempo en la Ciudad de México y sus inmediaciones, también realizaría viajes a Tampico y Veracruz. Presuntamente tenía conexiones con militares, políticos y empresarios mexicanos, entre los que destacaba Fernando de la Garza, un antiguo miembro del servicio secreto del expresidente Porfirio Díaz, y Arturo M. Elías, hermanastro del presidente Plutarco Elías Calles. Por tanto, el director del distrito recomendó que Bibb fuera nombrado inspector de Inmigración con un salario de 2400 dólares anuales. NARA (Washington), RG 85, INS, SCF, casefile 55224/358-B: “Office of Inspector in Charge, San Antonio, Texas, to Commissioner General of Immigration”, December 6, 1924.

pequeño negocio de frutas en el puerto. Supuestamente, era el contacto de una red que apoyaba los cruces irregulares hacia Estados Unidos. La información del inspector apuntaba a que este personaje había vivido un tiempo en California, hablaba inglés con fluidez y poseía un acta de nacimiento estadounidense.<sup>358</sup> Puede decirse que quienes se dedicaban a apoyar los traslados de migrantes europeos requerían ciertas cualidades para posicionarse como intermediarios. Entre éstas estaba el idioma y el conocimiento de las dinámicas en los puertos de llegada, así como los contactos necesarios para que los migrantes siguieran su trayecto a la frontera norte. En otro caso de Tampico, en 1927, el ciudadano José Castillo advirtió al servicio de migración de Estados Unidos sobre la existencia de gente que cruzaba la frontera con pasaportes visados falsos que obtenían en Monterrey. Lo distintivos de esos migrantes es que eran gente con los suficientes recursos económicos para comprar el documento, que conseguían con la complicidad de inspectores de Laredo y Nuevo Laredo. Los extranjeros que cruzaban en puntos no autorizados pagaban 200 dólares, en comparación con los 500 dólares que desembolsaban quienes adquirirían documentos falsos. Los puntos fronterizos por donde cruzaban de forma irregular eran Villa Acuña, Piedras Negras y, sobre todo, Reynosa. Castillo también informó que más de cincuenta griegos, italianos y alemanes habían salido de Tampico con rumbo a la frontera.<sup>359</sup>

La geografía por la que corre la línea internacional influyó en las estrategias de cruce irregular. En 1923, el agente de El Paso señaló un aumento de los europeos que ingresaban sin autorización a Nuevo México y Arizona. Apuntó que cuando los europeos no tenían suficiente dinero para contratar a los guías, buscaban cruzar la frontera por cuenta propia. Además, una de las estrategias que seguían (no es claro si con el consejo de guías locales o por su lado) era atravesar la demarcación y dispersarse

---

<sup>358</sup> NARA (Washington), RG 85, INS, SCF, casefile 55224/358E: “Walter Miller to office of district director, El Paso, Texas”, January 6, 1927.

<sup>359</sup> NARA (Washington), RG 85, INS, SCF, casefile 55224/358E: “Office of District Director, El Paso, Texas, To Commissioner-General of Immigration”, January 17, 1927. NARA (Washington), RG 85, INS, SCF, casefile 55224/358E: “Comisionado general de Inmigración al director de Distrito de Inmigración en San Antonio”, March 14, 1927. Véase también la entrevista a un exagente de la Patrulla Fronteriza: SHAW, “Wesley E. Stiles”, pp. 3 y 9.

en grupos pequeños, de modo que si uno de los grupos era capturado por los oficiales, los otros tenían posibilidad de escapar.<sup>360</sup> Por su parte, en 1924 el inspector del distrito de San Antonio describió la forma en que operaban los pateros, que, según su reporte cruzaban por igual a mexicanos que europeos, criminales, “gente decente” o bolcheviques, con sus rudimentarias embarcaciones.<sup>361</sup>

Puede decirse que las rutas de los migrantes en tránsito por territorio mexicano fueron influidas por los destinos en Estados Unidos donde existían comunidades de sus respectivas nacionalidades y por los circuitos comerciales, acentuados por las rutas ferroviarias, y se redibujaron conforme a la presencia de las oficinas de migración de ambos países. (Véase mapa 4). De forma paradójica, los migrantes que pagaban coyotes para evadir la inspección de los agentes gubernamentales en su trayecto a la frontera norte, podían hallarse inopinadamente ante agentes migratorios que exigían dinero a los coyotes para que los extranjeros continuaran el trayecto a la línea internacional.<sup>362</sup>

Luego de desembarcar en uno de los puertos del Pacífico mexicano autorizados a recibirlos, el viaje de los chinos hacia la frontera norte continuaba con alguna conexión a la red ferrocarrilera, por la Ciudad de México, o bien mediante embarcaciones que partían desde Salina Cruz, Manzanillo y Mazatlán para llegar, por lo general, a los puertos de Ensenada, Baja California, o Guaymas, Sonora, rutas usadas por ellos desde inicios del siglo XX.<sup>363</sup> En la década de los veinte, cuando los asiáticos llegaban a algún puerto en Guatemala, ingresaban a México por Chiapas y luego optaban entre llegar por tren a la Ciudad de México, vía Oaxaca, o bordear la costa del Pacífico en embarcaciones.

---

<sup>360</sup> *Immigration and Naturalization Service Annual Report 1923*, p. 18.

<sup>361</sup> *Immigration and Naturalization Service Annual Report 1924*, p. 254. Véase “Asociaciones de coyotes y el cruce fronterizo irregular en el río Bravo (1918-1931)”, en el cap. 2 de esta tesis.

<sup>362</sup> Erika Lee muestra que los chinos y los oficiales estadounidenses dieron forma e impulsaron la inmigración no autorizada en la medida en que las actividades de unos reforzaban las de los otros. El aumento de la burocracia representaba un obstáculo para el negocio de facilitar el desplazamiento de migrantes irregulares, quienes al evadir las inspecciones y al utilizar nuevas rutas y técnicas de cruce, reafirmaban el discurso de aquellos que apoyaban el endurecimiento de los mecanismos para evitar la invasión del “peligro amarillo”. LEE, *At America's gates*, cap. 5 y 6.

<sup>363</sup> YOUNG, *Alien nation*, pp. 174-179. CHAO, *The chinese*, cap. 3.

A partir del análisis de los casos de judíos y de italianos, puede decirse que la migración a Estados Unidos tenía un componente importante de lo que hoy denominamos reunificación familiar y de reingreso al país americano luego de haber retornado a sus lugares de origen. Los amigos y parientes que los migrantes tenían en Estados Unidos podían facilitar el dinero para los traslados.<sup>364</sup> El rumbo que seguían los italianos y judíos que llegaban a Tampico era hacia la frontera de Laredo y Nuevo Laredo. Los que llegaban al puerto de Veracruz se dirigían a la Ciudad de México. Desde la capital, los judíos continuaban su trayecto hacia la frontera norte siguiendo la ruta de los Ferrocarriles Nacionales hacia Ciudad Juárez. Luego, ingresaban por El Paso, gracias a la presencia de comunidades judías en Texas.

---

<sup>364</sup> En 1924, los cónsules estadounidenses en México señalaban: “ciertos bancos en los Estados Unidos y México son especialmente favorecidos por los residentes [estadounidenses] al hacer remesas para tales extranjeros en camino a Estados Unidos, y sin duda existen acuerdos similares entre ciertos bancos estadounidenses y europeos para financiar extranjeros antes de salir de Europa”. *Immigration and Naturalization Service Annual Report 1924*, p. 18. La traducción es del autor de la tesis.



Mapa 4: Rutas de los migrantes en tránsito por México, en el primer tercio del siglo XX



Fuente: Elaboración propia a partir de información consultada en YANKELEVICH, *Los otros*, p. 127; GREAT BRITAIN NAVAL INTELLIGENCE DIVISION, "A manual from Mexico".

Al igual que con los chinos y judíos, las rutas que los italianos siguieron se orientaron hacia las comunidades de esa nacionalidad en Estados Unidos. Las italianas más numerosas estaban en ciudades de la costa este y el medio oeste, notablemente Chicago, en un primer momento, aunque con la expansión de la frontera oeste los italianos formaron asentamientos importantes en California. Tras llegar a la Ciudad de México, de Veracruz, tenían dos posibilidades. Una era seguir la ruta del tren hacia Torreón y luego a Piedras Negras o Ciudad Juárez. La otra tenía más escalas y el objetivo era dirigirse a los puntos de cruce en los tramos de la frontera que dividen Sonora de Arizona o California de Baja California. Desde la Ciudad de México, el trayecto incluía escalas en Guadalajara y en puertos del Pacífico, en particular Manzanillo, para llegar por mar a las costas de Baja California; o bien, una vez en Manzanillo, dirigirse a Mazatlán, mediante embarcaciones o choferes de alquiler, para abordar ahí el tren a la frontera sonorensis. También se sabe de migrantes italianos que llegaban a Costa Rica o Guatemala para cruzar la frontera sur de México.<sup>365</sup> Después, seguían la ruta del Pacífico mexicano para llegar a Sonora o Baja California.

Los coyotes fijaban distintos precios a los migrantes que hacían escala forzada en México antes de ingresar a Estados Unidos, conforme a las restricciones que imponían las normas migratorias de los dos países. A mayores regulaciones, aumentaba el precio, pues necesitaban contratar choferes y guías, además de pagar a empleados de los ferrocarriles de México y de las oficinas de migración de ambos lados de la frontera.

La prohibición al ingreso de asiáticos en Estados Unidos explica que éstos pagaran precios más elevados que los judíos e italianos. Por ejemplo, en 1907, a un japonés le costaba entre 90 y 115 dólares que lo llevaran de Ciudad Juárez a Denver, Colorado. El coyote, de su misma nacionalidad, pagaba 60 dólares a un guía mexicano

---

<sup>365</sup> NARA (Washington), RG 85, INS, SCF, casefile 55224/358-B: “Storker a Hanson”, 16 de septiembre, 1924; casefile 55224/358-B: “Commissioner General to Immigration Officers in Charge at El Paso, Galveston, New Orleans, Jacksonville, Norfolk, Philadelphia, Baltimore, New York and Boston”, September 30, 1924.

por llevar cuatro japoneses a Texas, a través del río Bravo. Además, el coyote japonés entregaba 700 dólares a un empleado de la oficina de El Paso para obtener 12 recibos del impuesto de ingreso, en caso de que los agentes migratorios los requirieran en los ferrocarriles y camiones que los japoneses abordarían de El Paso a Denver. Ya descontados estos gastos de la tarifa cobrada a los migrantes, el coyote obtenía entre 17 y 42 dólares por cada uno. No obstante, a estas cifras debe restarse todavía el hospedaje en El Paso y los boletos de tren y autobuses para viajar en territorio estadounidense.<sup>366</sup>

En 1909, los chinos pagaban hasta 450 dólares por el ingreso y traslado por territorio mexicano. En contraste, hacia 1927, el precio para los italianos oscilaba entre 150 y 200 dólares, para que un coyote los llevara de Veracruz a las costas del Pacífico, vía Ciudad de México y Guadalajara. A pesar de que también existían restricciones a la entrada de italianos a Estados Unidos, el monto que pagaban, después de la entrada en vigor de las leyes de cuota, eran menor que el de los chinos en la primera década del siglo. A mayor vigilancia en Estados Unidos, mayor también fue la necesidad de contratar coyotes, con la consecuente elevación del precio de sus servicios. En 1927, un chino invertía entre 250 y 1000 dólares por el cruce fronterizo mediante aviones y el posterior traslado dentro del territorio estadounidense. Con todo, los costos de la migración en tránsito eran menores que las estimaciones de la Patrulla Fronteriza.<sup>367</sup>

Además, el lugar de entrada a México también influía en el precio. En 1927, los coyotes cobraban entre 25 y 50 dólares a los chinos que ingresaban de forma irregular por la frontera de Chiapas y Guatemala. En 1930, los chinos pagaban sobornos a los agentes de entre 100 y 250 dólares para ingresar Manzanillo. El pago de documentos que hacían los chinos que llegaban al puerto del Pacífico mexicano facilitaba el traslado a la frontera norte, respecto de aquellos que desembarcaban en Guatemala.

En 1926, migrantes que eran llevados por una banda de contrabandistas desde

---

<sup>366</sup> NARA (Washington), RG 85, INS, SCF, casefile 51748/II-A, folder 1: "Charles L. Babcock, a comisionado general de Inmigración", 10 de enero, 1908. Véase también DURAND, "Un coyote", pp. 192-207.

<sup>367</sup> PERKINS, *Patrulla*, pp. 79-81.

Italia a Veracruz pagaban 200 dólares al coyote italiano instalado en el puerto mexicano para que los llevara a Texas. En cambio, en 1927, a los judíos polacos que atravesaban la frontera por la región de Laredo les cobraban 200 dólares por el cruce irregular y 500 por un pasaporte visado falso. Los informes sobre estos casos consignan la diferencia de precios que existía en un mismo lugar, dependiendo de los vínculos comunitarios. Los italianos contrataban a contrabandistas que realizaban traslados escalonados desde Italia hasta el destino final en Estados Unidos, con un itinerario en el que el cruce fronterizo podía ser encomendado a un guía local. Esta segmentación de los contrabandistas permitía precios más bajos para los italianos que para otros grupos de migrantes que negociaban directamente con los guías de la región. La información consultada muestra que los italianos eran el grupo que menos utilizó México como escala para ingresar a Estados Unidos, pero con un sistema más eficaz y barato para el traslado.

Como se verá más adelante, aun cuando los extranjeros compraran documentos falsos a los coyotes, los agentes estadounidenses podían interceptarlos en su intento por cruzar la frontera y deportarlos a México. Esta última circunstancia abría una nueva etapa de negociación con las autoridades gubernamentales para los migrantes en tránsito, pues los agentes mexicanos podían cobrarles para aplicar de forma selectiva las normas migratorias. En los casos de deportación, las redes comunitarias y familiares resultaban útiles para solventar los gastos para asentarse en ciudades cerca de la frontera internacional. Las asociaciones de apoyo a la migración judía ubicadas en Estados Unidos facilitaron dinero, cartas de recomendación y contactos de potenciales contratistas para trabajar en México a quienes no se les permitía ingresar a territorio estadounidense.

## **Extorsión y traslado de chinos en el Pacífico mexicano en la década de los veinte**

Erika Lee insiste en la centralidad de las leyes en el origen y mantenimiento de la inmigración irregular y, de esta manera, argumenta en contra de que se identifique las acciones de los inmigrantes como causa casi exclusiva de la violación de la legislación estadounidense en la materia. La investigación de Lee enfatiza que el surgimiento de distintos mecanismos de engaños, evasión y sobornos para que los chinos burlaran las inspecciones migratorias deben considerarse a la luz de las interacciones entre inmigrantes y agentes del Estado.<sup>368</sup> Sin embargo, conocemos poco de qué manera la corrupción en el Servicio Migratorio mexicano repercutió en las estrategias para trasladarse a la frontera entre los dos países.

En México, los inspectores aprovecharon su posición de ejecutores de la ley para extorsionar a los inmigrantes. El arraigo de estas prácticas y su relevancia para el funcionamiento de las oficinas migratorias, en tanto que los agentes asumían esos cobros como parte de sus ingresos, puede observarse; por ejemplo, en los consulados de México en puertos asiáticos y en las oficinas del Pacífico mexicano. A finales de 1929, el Departamento de Migración notificó a la Secretaría de Relaciones Exteriores de las quejas de inmigrantes chinos por irregularidades en el consulado en Hong Kong. La sugerencia del departamento apuntaba a investigar de manera confidencial los cobros de 200 dólares que presuntamente pedía un coyote, empleado de ese consulado, como condición para la expedición de visas. Este personaje explicaba a los inmigrantes que existían múltiples obstáculos en los trámites, pero que podían superarse mediante el pago de propinas.<sup>369</sup> La instrucción de la Secretaría de Gobernación, de meses previos, para que las oficinas de migración en México recogieran los pasaportes de los chinos que desembarcaran en el país y evitar así que el documento visado fuera enviado a Hong Kong para ser utilizado por otra persona, permite señalar que el uso de

---

<sup>368</sup> LEE, *At America*, pp. 149-150.

<sup>369</sup> AHDSRE, expediente IV-396-32: “El jefe del Departamento de Migración al secretario de Relaciones Exteriores”, 25 de noviembre de 1929.

documentos de identidad fue de la mano de las extorsiones a los inmigrantes para permitirles cubrir los trámites migratorios.<sup>370</sup>

El control del ingreso a suelo mexicano en los veinte llevó a que los chinos llegaran a puertos no autorizados a su paso por el país antes de dirigirse a la frontera norte. Así, las empresas navieras comenzaron a desembarcar chinos en Guatemala para ingresar a México por el Soconusco y, desde ahí, trasladarse al norte por las líneas ferroviarias. El reporte que el inspector Elpidio Salas elaboró después de visitar las oficinas migratorias en Oaxaca y Chiapas, en 1927, señala que los chinos rechazados en puertos como Manzanillo y Mazatlán, viajaban al de San José, Guatemala, para internarse en México sin autorización, “con la ayuda de individuos poco escrupulosos que bien pudiera dárseles el nombre de ‘coyotes’, pues solo se ocupan de introducir furtivamente [...] a individuos que tienen interés en radicar en [México], mediante la retribución de cincuenta, cien dólares o más”. El ingreso a Chiapas sucedía cerca del poblado de Mariscal, hoy ciudad Hidalgo. El inspector señaló que luego de ingresar a territorio mexicano, los coyotes aconsejaban a los inmigrantes viajar a pie desde Tonalá, Chiapas, hasta San Jerónimo, Oaxaca, para evitar las inspecciones en el ferrocarril que se dirigía a Salina Cruz. El tren que venía de Tehuantepec hacía una escala en San Jerónimo, una estación antes de llegar a la ciudad de Oaxaca, por lo que podían abordar el tren en esa localidad.<sup>371</sup>

Manzanillo fue uno de los puertos mexicanos donde el Departamento de Migración estableció una oficina para el control de la llegada de asiáticos. Entre agosto de 1930 y marzo de 1931, Emilio Campos fue delegado de esa oficina y las irregularidades que cometió llamaron la atención de los habitantes de la localidad, de los empleados de otras oficinas federales y de su propia oficina. Una de las anormalidades documentadas fue que no liquidaba las deudas contraídas para el funcionamiento de la oficina, “a pesar de que recibía de la aduana la cantidad para esos servicios”. Incluso,

---

<sup>370</sup> SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, *Memoria*, 1 de agosto de 1928 al 31 de julio de 1929, citado en DE LA ROSA, *Discriminación*, pp. 73-74.

<sup>371</sup> AHINM, expediente 4/161-1927-15.

uno de sus agentes migratorios le recriminó que el manejo que hacía “llenaba de lodo” al Servicio Migratorio. En mayo de 1931, el inspector Ramón Tirado visitó dicha oficina para investigar el caso y describió las irregularidades durante la gestión de Campos; entre ellas, enumeró los depósitos y cantidades cobradas indebidamente por un total de 2238 pesos en el registro de extranjeros, el cobro irregular de impuestos a la inmigración y celebración de contratos laborales a beneficio propio, además de exigir “a varios extranjeros [...] el pago de treinta dólares por concepto de permisos para trasladarse a la Baja California”.<sup>372</sup> El reporte de Tirado enfatiza que, a pesar de la documentación obtenida, era muy difícil conocer la magnitud de las faltas de Campos, porque cuando dejó la oficina se llevó un paquete con tarjetas y documentos. Con su salida también se hicieron evidentes algunos acuerdos que tenía con extranjeros. Uno de ellos fue denunciado por un señor de nombre Adulfo Wong, que pagó 185 pesos a Campos por ayudarlo a traer a su hermano al país, lo que no cumplió “por haberle negado la Secretaría la autorización que solicitaron y haber tenido que salir Campos de la delegación”.<sup>373</sup>

El artículo 116 de la Ley de Migración de 1930 señalaba que los extranjeros radicados en el país debían identificarse con las autoridades, “dentro de los treinta días siguientes a la publicación” de la ley. Durante el mes de septiembre de ese año, Campos extorsionó extranjeros con el pretexto de hacer cumplir dicha norma, promulgada el 30 de agosto. El funcionario practicaba lo que Akhil Gupta denomina un ritual para el cumplimiento de la ley.<sup>374</sup> Tirado conoció, mediante entrevistas que realizó a los empleados de la oficina migratoria de Manzanillo, que Campos realizaba el registro de extranjeros por medio de viajes que hacía solo o en compañía de su mozo particular. Puede inferirse que lo hacía con la finalidad de extorsionar a los inmigrantes. Cobraba cuando menos dos pesos para registrar a los extranjeros, “fluctuando el máximo de acuerdo con la calidad de la persona y la comprobación de su legal internación”.<sup>375</sup> La

---

<sup>372</sup> AHINM, expediente 4/161-1931-196.

<sup>373</sup> AHINM, expediente 4/161-1931-196.

<sup>374</sup> GUPTA, “Blurred”.

<sup>375</sup> AHINM, expediente 4/161-1931-196.

ley estipulaba que los inmigrantes debían proporcionar información personal y datos relativos a su ingreso al país para ser asentados en una tarjeta.<sup>376</sup> Sin embargo, las investigaciones de Tirado arrojaron que Campos exigió depósitos de entre doscientos y quinientos pesos a las personas que no contaban con ella. El Departamento de Migración notificó a Campos que esos cobros eran ilegales y le prohibió continuar el registro de extranjeros de ese modo. Sin embargo, el delegado en Manzanillo siguió haciéndolo porque, de acuerdo con Tirado, no hubo castigos ni se envió a algún funcionario que investigara sus actividades.<sup>377</sup> Este caso ilustra que los agentes migratorios mexicanos, cuando no violaban la ley, utilizaron su cumplimiento como mecanismo para la extorsión.

La información disponible en el Archivo Histórico de Migración sobre el caso del delegado Campos ofrece una visión parcial del funcionamiento de los grupos de coyotes chinos, pues deja la impresión de que el agente migratorio organizaba los ingresos al país y su traslado a la frontera. Puede decirse que el traslado de chinos en México involucró redes cada vez más amplias, que incluían a agentes de oficinas migratorias y aduanales, empleados de los ferrocarriles, así como guías y choferes.

Por otro lado, las asociaciones que los chinos crearon en México formaban parte de esquemas que apoyaban la llegada al país de sus connacionales y alentaban los cruces irregulares hacia Estados Unidos. Lejos de conformar un conjunto cohesionado, los inmigrantes chinos se reunían alrededor de distintos grupos que reflejaban las divisiones del país de origen. Sus primeras asociaciones se formaron a finales del siglo XIX, principalmente en el norte de México. La Unión Fraternal China se creó con la finalidad de proteger a los inmigrantes y ayudarlos con el trámite de sus pasaportes y documentos consulares.<sup>378</sup> En Sonora, se formó la sociedad Chee Kung Tong (CHKT),

---

<sup>376</sup> Nombre y apellidos, edad, estado civil, profesión, oficio u ocupación, si era jefe de familia y, de ser el caso, también el número de miembros de ésta; además, nacionalidad, lugar de procedencia en el extranjero, domicilio en el país, fecha y lugar de llegada, así como el carácter con el que se hizo.

<sup>377</sup> AHINM, expediente 4/161-1931-196.

<sup>378</sup> La Unión Fraternal China tenía representación en todo el país y protegía los intereses de la comunidad china en general, sin importar la afiliación política o religiosa. En Sonora y Sinaloa, por



tomando como modelo la organización que se seguía en Estados Unidos desde mediados de ese siglo. La sociedad Kuo Ming Tang (Partido Nacionalista) abrió sedes en Navojoa, Nacozari, Empalme, La Colorada, Fronteras, Magdalena e Imuris. En 1920, contaba con 5000 socios en Sonora, es decir, el 82.3 % de la colonia china de ese estado fronterizo.<sup>379</sup>

Además, fue la entidad donde los grupos antichinos tuvieron mayor presencia. Entre 1921 y 1924, surgieron en México organizaciones xenófobas a nivel estatal que buscaban reducir la presencia de estos inmigrantes asiáticos en el país, tanto de los que ya se encontraban residiendo como de los que potencialmente podían inmigrar.<sup>380</sup> Uno de los argumentos que estos grupos esgrimieron sobre los supuestos perjuicios de los chinos al país era el uso de engaños para desacatar las leyes de entrada al país. Por ejemplo, el escándalo de ingresos irregulares de chinos aprobados por la oficina migratoria de Nogales, Sonora, en 1929 y 1930.<sup>381</sup> En esos años, los empleados de distintas instancias del Estado mexicano advirtieron sobre las irregularidades en el control migratorio de la localidad fronteriza.<sup>382</sup> En julio de 1930, el periódico oficial del régimen, *El Nacional*, publicó una serie de notas sobre la entrada anómala de chinos por Nogales, que ingresaron al país por medio de sobornos a los empleados de la oficina de esa ciudad fronteriza; en particular, señalaban al agente de primera René Basada, que otorgó en una ocasión pases para que 14 chinos entraran al país. Como resultado de la investigación, además de Basada, también se aprehendió al cargador de la estación de ferrocarril José B. Cevallos, los choferes Manuel Meza y Francisco León, y los dueños

---

ejemplo, se dedicaba a apoyar a los chinos con los trámites necesarios para entrar y salir de México. VELÁZQUEZ, “Diferencias”, p. 463. MARTÍNEZ, “La diáspora”, p. 118.

<sup>379</sup> Además de la Unión Fraternal China, también la sociedad Lung Sing Tong era cercana al Kuo Ming Tan. Entre 1922 y 1924, las sociedades rivales Chee Kung Tong, partidaria del sistema monárquico en China, y Kuo Ming Tang, a quien el gobierno de su país designó para comunicarse con la comunidad china en el exterior, protagonizaron enfrentamientos violentos en México. CHAO, *The Chinese*, pp. 135-138. MARTÍNEZ, “La diáspora”, p. 118.

<sup>380</sup> CHANG, *Chino*, cap. 3.

<sup>381</sup> AHDSRE, expediente III-479-4: “Subsecretario encargado del despacho del Departamento de Gobernación, Eduardo Vasconcelos, a secretario de Relaciones Exteriores”, 2 de diciembre de 1932.

<sup>382</sup> AHINM, expedientes 4/351.1-1929-493; 4/130-1929-812.

de un hotel, los hermanos Santiago y José Wong.<sup>383</sup> A pesar de los esfuerzos hechos por controlar la inmigración china irregular en las costas del Pacífico mexicano durante la década de los veinte, en 1933, el consulado de México en Yokohama, Japón, reportaba una probable “organización” que llevaba operando desde 1930, dedicada al contrabando de opio y al traslado no autorizado de chinos a territorio mexicano. El barco Marbella era utilizado con tal fin y salía de aquel puerto japonés para llegar a Salina Cruz.<sup>384</sup>

### **El cruce no autorizado de chinos en la década de los veinte**

El traslado de chinos derivó en la especialización de guías mexicanos para cruzar la frontera por puntos no autorizados. A inicios del siglo XX, el idioma era una barrera que condicionó las actividades de los mexicanos residentes de la frontera y los limitó como guías del cruce fronterizo. La presencia de estos guías puede rastrearse en distintos puntos de la línea internacional.<sup>385</sup> En la mayoría de los casos, el papel que desempeñaban era llevar personas desde puntos específicos del lado mexicano hasta destinos bien definidos, que podían ser hoteles o casas, en Estados Unidos. El obstáculo que la diferencia de lenguas suponía para la comunicación entre estos guías y los extranjeros se salvaba mediante cartas que los migrantes portaban o instrucciones previamente asignadas.<sup>386</sup> Puede mencionarse, como ejemplo, un caso extremo de mayo

---

<sup>383</sup> “Violaciones descaradas a las leyes de migración”, en *El Nacional* (11 de julio de 1930); “Expulsión de asiáticos”, en *El Nacional* (16 de julio de 1930); “El personal de migración de Nogales, cesado”, en *El Nacional* (25 de julio de 1930); PARRA, *Expulsados*, pp. 73-74.

<sup>384</sup> AHDSRE, expediente IV-602-11.

<sup>385</sup> NARA (Riverside), RG 21, DCUS (Arizona), CCF, box 80, casefile 1720: *U.S. vs Angel Lazarraga (smuggling Chinese)*, 28 de septiembre de 1904; casefile 1721: *U.S. vs Juan Sapaniero (smuggling Chinese)*, 4 de octubre de 1904; NARA (Fort Worth), RG 85, INS (El Paso), IDR, box 3, entry 237, vol. 19 (oct. 25, 1908-nov. 17, 1908): “Inspector in charge, U. S. Immigration Service, El Paso, Texas, San Marcial, Nuevo México”, November 3, 1908.

<sup>386</sup> NARA (Riverside), RG 85, INS, LA-SD, CEACF, box 1, folder title 2910/164: *Francisco Rios, Antonio Solis, Juan Rios, Chin Tung Yiu, Chin Quack Ai or Chin Suey Yin and Ngan Fook*; NARA (Riverside), RG 21, DCUS (Los Angeles), CCF, box 23, casefile 389: *United States vs. Juan Ríos*, et al.; CHAO, *The Chinese in Mexico*, pp. 30-31.

de 1921, cuando apareció una de las pocas mujeres que participaban en el contrabando de extranjeros. Margarita Rico de Sánchez, fue sentenciada a seis meses de cárcel por conducir una calesa donde iban cinco inmigrantes chinos sin autorización para ingresar a Estados Unidos.<sup>387</sup> (Véase imagen 8).<sup>388</sup> Los corredores de Mexicali a Calexico y de Tijuana a San Diego fueron escenario de cruces irregulares de chinos en la década de los veinte.<sup>389</sup> Por ello, los extranjeros no asiáticos quedaban en segundo plano de la vigilancia estadounidense. Por ejemplo, el caso del coyote español Antonio Gutiérrez-Parrendo, en la región de San Diego, el cual carecía de documentos migratorios, irregularidad de la cual el servicio de migración de Estados Unidos se percató sólo porque formaba parte de una red de tráfico de orientales.<sup>390</sup>

Como se mencionó, la prohibición de entrada a los chinos hizo más caros para ellos los cruces fronterizos, pero, además, la información sobre los precios que cobraban los choferes confirma que las tarifas variaban según el punto en que se hiciera. En 1924, un chofer estadounidense cobraba entre 30 y 40 dólares por cada chino que llevaba desde unos kilómetros al norte de la frontera en la vecindad de Calexico hasta Los Angeles; en contraste, eran sólo 15 dólares los que Gutiérrez-Parrendo cobraría por llevar cuatro chinos desde San Diego a San Francisco, en 1930. La vigilancia en las proximidades del límite internacional también elevaba el precio cobrado por los choferes.

---

<sup>387</sup> NARA (Riverside), RG 21, DCUS (Los Angeles), CCF, box 185, casefile 2985: *U. S. vs Eladio Rivera y Margarita Rico de Sanchez*.

<sup>388</sup> George T. Díaz llega a conclusiones similares sobre el contrabando de mercancías. DÍAZ, *Border contraband*.

<sup>389</sup> NARA (Riverside), RG 85, INS, LA, CEACF, box 268, casefile 5552/16: *Lee Own Lung*, 1920.

<sup>390</sup> NARA (Riverside), RG 21, DCUSSDC (Southern Division), CCF, box 16, casefile 607: *Moises Alvarado, Antonio Gutierrez-Parrendo y Refugio Alvarado*, 1930.

Imagen 8: Calesa que conducía Margarita Rico de Sánchez



Fuente: NARA (Riverside), RG 21, DCUS (Los Angeles), CCF, box 185, casefile 2985: U.S. vs Eladio Rivera y Margarita Rico de Sanchez.

A finales de 1926, un reporte del director de la oficina de inmigración en Los Angeles llamó la atención sobre el uso de aviones para transportar chinos sin autorización de un lado a otro de la frontera, en la región de Tijuana y San Diego. El funcionario angelino solicitó al comandante de la oficina aeronaval, el capitán Doyle, que le facilitara un avión y dos pilotos entrenados. Este funcionario estaba convencido de que los traslados no autorizados disminuyeron con el apoyo del capitán Doyle. También notificó que con esta medida los coyotes tuvieron que modificar la manera en que operaban. De esta forma, aterrizaban en territorio mexicano, al norte de la Laguna Salada y cerca de Mexicali. Luego transportaban a los extranjeros, en su mayoría chinos, pero también indios, hacia un punto cercano a Riverside, California, por tierra. Ya del lado

estadounidense, los coyotes subían a los inmigrantes a otros aviones, que volaban a puntos desconocidos hacia el norte.<sup>391</sup> En esta modalidad, las aeronaves servían para alejarse de la vigilancia que los inspectores ejercían en las rutas de transporte de los dos países, no para cruzar la frontera.

El costo de estos viajes en aviones iba de los 250 a los 1000 dólares por persona, dependiendo el lugar en el que aterrizaba el avión y el número de personas a las que había que pagar para realizar el traslado. El director de la oficina de Los Angeles reconoció que la organización de los coyotes era muy buena porque estaban coordinados para no aterrizar cuando había inspectores migratorios en las cercanías. Los miembros de esta organización desarrollaron un sistema de comunicación para advertir de la presencia de los inspectores. Por ejemplo, en las noches enviaban señales con linternas para dirigir a los aviones hacia las zonas de aterrizaje.<sup>392</sup>

Además, los coyotes sobornaron a agentes corruptos de ambos países, quienes les informaban de los horarios convenientes para los traslados. El reporte del director angelino advertía que cada semana ingresaban en esa región, por vía aérea, entre 20 y 50 personas. Según estos cálculos, el negocio oscilaba entre los 5000 y los 50 000 dólares diarios. Asimismo, dio a conocer la connivencia entre los coyotes de extranjeros y funcionarios estadounidenses y mexicanos. El funcionario se enteró de que dos empleados de la aduana estadounidense recibían cien dólares por permitir el ingreso de chinos. Frente a este escenario, declaró: “hay tanto dinero de por medio que es difícil saber quién no ha sido comprado”.<sup>393</sup> La información disponible permite inferir que el aumento de los costos por el cruce fronterizo reflejaba un mayor número de personas a

---

<sup>391</sup> NARA (Washington), RG 85, INS, SCF, casefile 55224/358E: “Oficina del director del distrito de Los Angeles, a comisionado general de Inmigración”, 9 de diciembre de 1926; casefile 55224/358B: “Director de distrito de Los Angeles a comisionado general de Inmigración, 12 de febrero, 1927; Oficina del director del distrito de Los Angeles a comisionado general de Inmigración”, 12 de marzo de 1927.

<sup>392</sup> NARA (Washington), RG 85, INS, SCF, casefile 55224/358F: “Oficina del director del distrito de Los Angeles a comisionado general de Inmigración”, 12 de marzo de 1927.

<sup>393</sup> NARA (Washington), RG 85, INS, SCF, casefile 55224/358F: “Oficina del director del distrito de Los Angeles a comisionado general de Inmigración”, 12 de marzo, 1927.

quienes los coyotes pagaban para garantizar los traslados por territorio estadounidense.

### **La expulsión de chinos en 1931-1932**

La expulsión de chinos en México, en 1931 y 1932, hizo evidentes las redes que apoyaban su cruce hacia Estados Unidos. Entre ellas, destacan las actividades del sino-mexicano Alejandro Ung Son, de 50 años, residente en Nogales, Sonora. En 1932, un paisano dijo conocerlo y declaró que se dedicaba a las apuestas.<sup>394</sup> Se sabía que permitía que los migrantes chinos se quedaran en su casa y durante la noche los conducía, junto con otro mexicano, a la línea internacional. Ung Song y el Comandante, como se conocía al mexicano, les cobraban entre cinco y treinta pesos por cruzarlos a Arizona.<sup>395</sup>

A partir de abril de 1931, los grupos antichinos se dedicaron a la persecución de los negocios de los comerciantes orientales en los municipios de Ciudad Obregón, Navojoa y Huatabampo, ubicados al sur de Sonora. El 13 de mayo de ese 1931, el Congreso local modificó la legislación laboral del estado y las persecuciones a los chinos se justificaron con el presunto cumplimiento de esa disposición.<sup>396</sup> Las

---

<sup>394</sup> NARA (Washington), RG 85, INS, SPF, *Illegal entry into the United States by Chinese from Mexico and their subsequent deportation*, 55771/718A: “Ivan Williams, Senior Patrol Inspector, a Chief Patrol Inspector, Tucson, Arizona”, March 24, 1932.

<sup>395</sup> NARA (Washington), RG 85, INS, SPF, *Illegal entry into the United States by Chinese from Mexico and their subsequent deportation*, 55771/718A: “Ivan Williams, Senior Patrol Inspector, a Chief Patrol Inspector, Tucson, Arizona”, March 24, 1932; NARA (Washington), RG 85, INS, SPF, 55771/718A: *Supplementary statement of Chinese alien Quan Kiu, taken at the office of the inspector in charge, U. S. immigration service, Nogales, Arizona*, May 6, 1932; PARRA, *Expulsados*, pp. 97-98.

<sup>396</sup> La presencia de los grupos antichinos en Sonora se tradujo en la adopción de normas destinadas a la regulación de las actividades de los orientales en el estado. En 1919, el Congreso decretó un reglamento de la ley laboral del estado que exigía que el 80% de los empleados de establecimientos chinos fueran ciudadanos mexicanos. El 13 de mayo de 1931, la legislatura sonorensis modificó las disposiciones de 1919 para limitar a uno el número de dueños de cada negocio y, si los hubiera, los demás copropietarios serían considerados como empleados. Así, por cada uno de esos “empleados”, el establecimiento debía contratar cuatro mexicanos. Por otro lado, los chinos que hubieran adquirido la nacionalidad mexicana serían considerados extranjeros para efectos de esta norma. A partir de su aplicación, la persecución contra los chinos en Sonora se intensificó y desembocó en su

autoridades sonorenses comenzaron a trasladar chinos hacia territorio estadounidense a finales de julio. El consulado de China en Nogales, Sonora, reportó un mes más tarde que las autoridades sonorenses habían dejado de realizar estas deportaciones irregulares de chinos hacia Arizona debido a las protestas del servicio de migración estadounidense. Para agosto de ese año, los grupos antichinos buscaron la expulsión en masa de los inmigrantes asiáticos que radicaban en el estado, pero el presidente Emilio Portes Gil frenó esa medida.<sup>397</sup>

Los testimonios de los chinos arrojados, y de algunos que decidieron salir por su cuenta de Sonora,<sup>398</sup> muestran el papel central que tuvieron las autoridades locales en el cruce irregular de la frontera, así como la presencia de las redes de apoyo que algunos utilizaron para salir del país evadiendo los abusos y extorsiones de los empleados gubernamentales mexicanos. La evidencia disponible pone de manifiesto la responsabilidad del gobernador en la expulsión de chinos y exhibe las extorsiones de los policías locales, principalmente en Nogales.<sup>399</sup>

Las fuentes coinciden en indicar que el cónsul chino en Nogales instruía a los líderes del Kuo Ming Tong en Sonora para que los migrantes orientales se dirigieran con Ung Son al bajarse de la estación del ferrocarril.<sup>400</sup> Las asociaciones de chinos

---

expulsión masiva a Estados Unidos. Véase AHDSRE, expediente III-479-4, *Summary of an official report on the persecution of chinese in Mexico*; PJMA, caja 1, folder 5 1920-1921: *Informe rendido ante el Sr. ministro de Gobernación, por el Sr. gobernador de Sonora Gral. Plutarco Elías Calles, con motivo de una queja del embajador chino*; AGUSTINE-ADAMS, "Prohibir", pp. 409-411.

<sup>397</sup> AHDSRE, expediente III-479-4, *Summary of an official report on the persecution of Chinese in Mexico*.

<sup>398</sup> Pueden consultarse en: AHDSRE, expediente III-1729-17: *Entrada ilegal a Estados Unidos de chinos procedentes de México (informe de la embajada americana sobre diversos casos)*; AGN, DGG, caja 6, exp. 2: *Campaña antichina en el estado de Sonora*; AHDSRE, expediente III-1729-17: *Supplementary statement of Chinese alien Fong Chow taken at the office of the Inspector in Charge, U. S. Immigration Service, Nogales, Arizona, August 19, 1932*.

<sup>399</sup> AGN, DGG, caja 6, exp. 2, *Campaña antichina en el estado de Sonora*: Secretaría de Relaciones Exteriores al gobernador del estado de Sonora, 4 de mayo de 1932; AHDSRE, expediente III-479-4, *Summary of an official report on the persecution of Chinese in Mexico, El subsecretario encargado del despacho a secretario de Relaciones Exteriores envía transcripción del oficio del C. gobernador del estado de Sonora en el que informa sobre la campaña nacionalista*, 2 de diciembre, 1932.

<sup>400</sup> Puede verse, como ejemplo, la declaración que el chino Yuen Lay hizo a las autoridades de

fueron espacios de difusión de la información necesaria para contactar al coyote que los cruzaría de forma irregular hacia Estados Unidos. Aún más, la expulsión de 1931 y 1932 hace evidente la colaboración entre el cónsul y las autoridades mexicanas para circular información clave sobre cómo atravesar la frontera de forma irregular. En efecto, los testimonios recuperados por el servicio de migración de Estados Unidos permiten observar los vínculos que tenía Ung Son con el cónsul chino en Nogales y con la policía local mexicana para que los chinos que llegaran a esa ciudad fronteriza fueran trasladados y cruzaran la alambrada que delimitaba la línea internacional.<sup>401</sup>

Con todo, los migrantes que se dirigían con Ung Son no lograban evadir las extorsiones de las autoridades mexicanas. Hay testimonios sobre las prácticas de la policía de Nogales para obligar al cruce irregular. Se sabe que al llegar a la estación del tren en Nogales, algunos de los chinos fueron interceptados por la policía local y conducidos a la cárcel o al hotel Pacífico, cuyo dueño era el también chino Ng Ham. Quienes habían sido encarcelados eran registrados para quitarles dinero y pertenencias. Por la noche, los dirigían a la línea internacional y los obligaban a cruzar hacia el lado estadounidense. Incluso, un grupo de chinos que no llevaban dinero fue obligado a trabajar limpiando las calles de Nogales antes de ser conducidos a Estados Unidos sin autorización.<sup>402</sup>

Además, algunos de los que llegaron a la casa de huéspedes de Ung Son

---

Estados Unidos. Esta persona se trasladó en ferrocarril de Navojoa a Nogales en mayo de 1932. NARA (Washington), RG 85, INS, SPF, 55771/718A: *Supplementary statement of Chinese alien Yuen Lay taken in the office of the inspector in charge, U. S. immigration service, Nogales, Arizona*, 6 de mayo de 1932; *Supplementary statement of Chinese alien Quan Hong taken at the office of the inspector in charge, U. S. immigration service, Nogales, Arizona*, 22 de mayo, 1932. La traducción es del autor de la tesis.

<sup>401</sup> NARA (Washington), RG 85, INS, SPF, 55771/718A: “Director del distrito de inmigración en El Paso, Texas, Wilmoth, al comisionado general de Inmigración”, 10 de mayo de 1932; *Supplementary statement of Chinese alien Yuen Lay taken in the office of the inspector in charge, U. S. immigration service, Nogales, Arizona*, 6 de mayo de 1932; *Supplementary statement of Chinese alien Quan Hong taken at the office of the inspector in charge, U. S. immigration service, Nogales, Arizona*, 22 de mayo de 1932.

<sup>402</sup> AHDSRE, expediente III-1729-17: *Supplementary statement of Chinese alien Sam Soon, taken at the office of the inspector in charge, U. S. immigration service, Nogales, Arizona*, May 2, 1932. PARRA, *Expulsados*, cap. 3.



declararon que policías de Nogales los acompañaban a la frontera con el único fin de asegurarse que cruzaran la línea internacional. Por ejemplo, el inmigrante Quang Kiu declaró que Ung Son les indicó que cruzaran por el agujero de la cerca. Luego que lo hicieron, les pasó su equipaje, les dijo qué camino tomar y, añade el testimonio, “que debíamos seguir caminando hasta que los oficiales estadounidenses nos recogieran”.<sup>403</sup> El caso extremo fue el de un paralítico, al cual Ung Son en persona arrastró por debajo de la cerca para llevarlo a territorio estadounidense.<sup>404</sup>

Los detenidos en Estados Unidos eran procesados y podían ser deportados a China. En el año fiscal 1931-1932, se realizó la deportación de 2256 chinos, con un costo de 288 650 dólares. El servicio de migración estadounidense reportó que, entre 1931 y 1933, fueron capturados y deportados 3523 chinos, lo que representó un gasto de 466 000 dólares. Las autoridades estimaron que esos costos aumentaban si se consideraban los recursos para mantener a los migrantes que se encontraban en San Francisco en espera de un barco que los llevara a China. Durante la etapa de expulsión de chinos en México, los coyotes cruzaron a personas para que la Patrulla Fronteriza las capturara y devolviera a China.<sup>405</sup>

## Judíos en la década de los veinte

Al final de la Primera Guerra Mundial, los nativistas estadounidenses alertaron de que “hordas de ignorantes” y “europeos sin dinero” invadían su país. La animadversión hacia el extranjero también se notaba en los telegramas de los consulados estadounidenses en Europa, que advertían de los riesgos de que judíos “inasimilables”

---

<sup>403</sup> NARA (Washington), RG 85, INS, SPF, 55771/718A: *Supplementary statement of Chinese alien Quan Kiu, taken at the office of the inspector in charge, U. S. immigration service, Nogales, Arizona, May 6, 1932.*

<sup>404</sup> NARA (Washington), RG 85, INS, SPF, 55771/718A: *Supplementary statement of Chinese alien Ng Chok taken at the office of the inspector in charge, U. S. immigration service, April 23, 1932.*

<sup>405</sup> *Immigration and Naturalization Service Annual Report 1932*, p. 5; *Immigration and Naturalization Service Annual Report 1933*, pp. 59-60; YOUNG, *Alien*, pp. 245-246; GONZALEZ, *Chinese-Mexican*; YOUNG, *Alien*, pp. 245-246.

viajaran a Estados Unidos.<sup>406</sup> Las políticas de inmigración estadounidenses crearon criterios de selección basados en juicios raciales que se especificaron conforme a la nacionalidad. En la práctica, los agentes encontraron dificultades para interpretar las clasificaciones raciales plasmadas en las normas migratorias.

Aunque las asociaciones judías en Estados Unidos apoyaron a los inmigrantes que llegaron al país durante la década de los veinte,<sup>407</sup> los comités de ayuda rechazaban que sus paisanos intentaran ingresar sin autorización a Estados Unidos, pues buscaban alejarse de la imagen del judío como transgresor de las normas migratorias. Garland señala que las asociaciones judías más antiguas tenían su origen en las migraciones de judíos askenazíes de los territorios de la actual Alemania, a mediados del siglo XIX; tal es el caso de la internacional Bnei Brith (IOBB, por sus siglas en inglés), que se fundó en 1843 y hacia el siglo XX se convirtió en una de las principales organizaciones de ayuda a nivel internacional. Por otro lado, los judíos provenientes de Europa del este que llegaron a Estados Unidos a fines del siglo XIX y comienzos del XX crearon sus propias asociaciones, como la Hebrew Sheltering and Immigration Aid Society (HIAS) y la Immigration Removal Office (IRO).<sup>408</sup>

La congregación de El Paso, presidida por el rabino Martin Zielonka, fue particularmente activa en el apoyo a los inmigrantes que llegaron a México. Aún más, el respaldo de Zielonka a los judíos llegados a la capital del país y a ciudades del norte, como Juárez, Monterrey y Piedras Negras, se entiende mejor si se observan los vínculos transfronterizos con la comunidad judía en Texas, durante el primer tercio del siglo XX. Estos vínculos ponían en cuestión el control migratorio fronterizo de ambos países mediante recursos que incluían los cruces irregulares a Estados Unidos y la negociación de la deportación a México en vez de a Europa.

---

<sup>406</sup> DANIELS, *Guarding*, pp. 47-48. La percepción de amenaza que despertó el extranjero sucedió en un momento histórico en que, de acuerdo con Sassen, la noción de etnia se vinculó con la de fidelidad a la nación. Estos discursos eran más complejos, pues además de describir al extranjero en términos étnicos, también podía considerarse indeseable por motivos económicos (pobres) y políticos (bolcheviques). SASSEN, *Inmigrantes y ciudadanos*, p. 115.

<sup>407</sup> GARLAND, *After*, cap. 1 y 2.

<sup>408</sup> GARLAND, *After*, p. 47.

Las historias de judíos en Texas ilustran cómo las conexiones con familiares en Europa impulsaron la migración al nuevo continente y la formación de comunidades de judíos en ambos lados de la frontera entre México y Estados Unidos.<sup>409</sup> Los negocios de la familia húngara Schawrtz en El Paso y Eagle Pass son una muestra de las dinámicas que podían surgir de la vida en la frontera. Adolph Schwartz nació en Stropkov, Austria-Hungría, y llegó a Nueva York en 1885, cuando tenía 19 años. Antes de establecerse en El Paso, estuvo en Ohio, California y Ciudad Juárez. En Chihuahua, se asoció con Simon Picard para abrir la tienda Las Tres B (buena, bonita y barata). En 1897, Schwartz cruzó el río hacia El Paso, donde abrió un almacén departamental, que vendió años más tarde para regresar a Europa. Ahí reunió el dinero de amigos y familiares y, ya de vuelta en El Paso, inició un nuevo negocio. La Popular Dry Products se convirtió en un importante establecimiento y le abrió el camino a Schwartz para ser presidente de la cámara de comercio local y director de la sucursal en El Paso del Banco Nacional. La figura de Adolph Schwartz fue tan importante que promovió la reunión de los presidentes de México y Estados Unidos, en octubre de 1909.<sup>410</sup> Los descendientes de Schwartz, también miembros influyentes de la comunidad judía en Texas, solicitarían a Landa y Piña que el gobierno mexicano facilitara visados a sus familiares de Hungría y Checoslovaquia, en 1939, en la antesala de la Segunda Guerra Mundial.<sup>411</sup>

Los judíos provenientes del este europeo que llegaron a Texas, al final del siglo XIX e inicios del XX, siguieron rutas muy diversas antes de asentarse allí. Era común

---

<sup>409</sup> Los documentos albergados en la Sociedad de Historia Judía de Texas refieren la llegada de familias a ciudades fronterizas y los vínculos que establecieron con México, principalmente comerciales. Véase, por ejemplo, el caso de Michael y Rachel Riskin, que llegaron a Eagle Pass en 1910, provenientes de Hungría, y manejaban una tienda departamental que era conocida en el norte de México. TJHSR, box 3A189, folder Communities; box 3A170, folder Jews El Paso: “Carta de Morris Riskin a Texas Jewish Historical Society”, 21 de agosto de 1988; “Sam Schwartz: “Pioneer of the theatre industry; Narrative for historical marker. Aztec theatre and Sam Schwartz Eagle Pass, Texas”; FIERMAN: *Peddlers and merchants on the southwest frontier 1850-1880*”. Véase, también, YANKELEVICH, *Los otros*, cap. 3; CHAPIN, *The first Jew*.

<sup>410</sup> TJHSR, box 3A189, folder Communities: *Robin M. Sessel, An Analysis of the Jewish presence in El Paso politics*, 22 de julio, 1992; ZIELONKA, “History”, pp. 5-7.

<sup>411</sup> YANKELEVICH, *Los otros*, cap. 3.

que previamente al establecimiento en el sur estadounidense, los inmigrantes vivieran en ciudades de la costa este y del medio oeste de Estados Unidos. Por ejemplo, la familia Zielonka salió de Berlín en 1881 y se estableció en Cincinnati, Ohio. Uno de los hijos de esa familia fue, precisamente, el mencionado rabino Martin Zielonka. Nacido en 1877, vivió en Waco, Texas, por unos meses antes de establecerse en El Paso, a finales del año 1900, donde residió hasta su muerte, en 1938.<sup>412</sup> El rabino Zielonka se convirtió en el intermediario entre los intereses de su comunidad en Texas y los proyectos desarrollados por asociaciones judías de Nueva York para promover la migración a México. También fue una de las personas que alentó la formación de organizaciones judías en México como una estrategia para detener la inmigración irregular que llegaba a El Paso. Zielonka realizó dos visitas a México para evaluar la situación de la inmigración judía en el país. En 1908, lo hizo por parte de la Union of American Hebrew Organization, y en 1921 con la IOBB. Luego de la segunda visita, elaboró un reporte donde apuntó, entre otras cuestiones, las implicaciones de la legislación migratoria de Estados Unidos para los judíos.<sup>413</sup>

El rabino advirtió que a partir de noviembre de 1920 se inició un flujo migratorio de judíos hacia México, los cuales buscaban ingresar a Estados Unidos para reunirse con algún familiar y, mientras tanto, aguardaban en suelo mexicano recibir noticias de sus parientes.<sup>414</sup> Los cruces irregulares que algunos de estos migrantes emprendieron para llegar a Estados Unidos se realizaron por rutas y con estrategias empleadas por otros judíos: mediante coyotes y pateros que cobraron entre 30 y 70 dólares, además de los gastos de transportación dentro de Estados Unidos.<sup>415</sup> Y como en otros casos, con el apoyo de guías locales.<sup>416</sup> Zielonka cuenta que cuatro inmigrantes llegaron a su oficina de El Paso en enero de 1921. Luego de entrevistarlos, se enteró

---

<sup>412</sup> TJHSR, box 3A175, folder 1, Religion: *Rabbis and Cantors*.

<sup>413</sup> ZIELONKA, "The Jew".

<sup>414</sup> ZIELONKA, "The Jew".

<sup>415</sup> GLEIZER, "De la apertura", pp. 1188-1189 y 1193-1194.

<sup>416</sup> Véase el capítulo 2 de esta tesis sobre los cobros diferenciados de coyotes a europeos. Véase también el caso del patero Wenceslao Sierra NARA (Washington), RG 85, INS, SCF, casefile 55224/358A, *Wenceslao Sierra investigation casefile*, 1922.

que desembarcaron en el puerto de Veracruz, se trasladaron a la Ciudad de México y tomaron un tren a Ciudad Juárez para después ingresar a Texas sin autorización. Además, el rabino supo que ellos eran los primeros de “un gran número” de judíos que buscaban dirigirse a Veracruz desde puertos europeos: “se había perfeccionado un plan para que ingresaran de contrabando a Estados Unidos”.<sup>417</sup>

En 1921, la HIAS, la IOBB y la IRO enviaron comisiones a México. La de la IOBB fue presidida por Archibald A. Marx y por Zielonka, y la de la IRO, por Henry P. Goulston. En el informe que éste elaboró sobre su visita, apunta que llegó a la Ciudad de México a inicios de junio de 1921 y se entrevistó con Marx. Éste informó a Goulston que la IOBB se había comprometido con el gobierno estadounidense a que la asociación no alentaría los cruces irregulares de judíos por la frontera con México. Además, la IOBB prometió a las autoridades de Estados Unidos no constituir un comité local en México hasta que Washington le otorgara su reconocimiento diplomático al país.<sup>418</sup> Además adujo la existencia de “una clase muy indiferente cuya consciencia de raza no ha despertado”; por ambos motivos, Marx no buscaba organizar a la comunidad judía de México.<sup>419</sup> Zielonka se refirió a este mismo punto al señalar que había una mayor cohesión por orígenes nacionales que por los vínculos de comunidad religiosa. Puede decirse que este factor incidió en la construcción de la memoria de la comunidad judía en México, que no recogió las expresiones de xenofobia de aquella época. No sólo había antisemitismo sin judíos, sino que la comunidad judía no asumió su exclusión de la nación como una afrenta.<sup>420</sup>

---

<sup>417</sup> ZIELONKA, “Jews in Mexico”.

<sup>418</sup> En 1920, Álvaro Obregón proclamó el Plan de Agua Prieta en contra de Venustiano Carranza y ascendió a la Presidencia del país. Estados Unidos condicionó el reconocimiento diplomático a que el nuevo gobierno reconociera en un tratado los derechos que los estadounidenses tenían en México y que la Constitución de 1917 ponía en entredicho, en sus artículos 3, 27, 33 y 130. VÁZQUEZ y MEYER, *México*, pp. 148-150.

<sup>419</sup> AJHS, IROR, box 70, folder 1 of 2, reference I91/5/70/2: “Henry P. Goulston to Frank”, June 4th, 1921. Los documentos se encuentran en el repositorio digital Jewish Life in America, c1654-1954. El autor consultó la colección mediante la base de datos de la Universidad de Yale.

<sup>420</sup> Sobre la recuperación de estos episodios de rechazo a los judíos en la memoria de la comunidad, véase CARREÑO, “Con los brazos”, pp. 49-57; también, LOMNITZ, *El antisemitismo*;

Cuando se promulgó Emergency Quota Act (1921), la IRO gestionó el establecimiento de inmigrantes en territorio mexicano. Antes de su disolución, en 1922, mantuvo comunicaciones con miembros de su comunidad que conocían México, notablemente con Zielonka, para ayudar a los judíos que salían de Europa. Una de las acciones con este objetivo fue cabildear en Washington para que los judíos interceptados en su intento por ingresar de forma irregular fueran deportados a México y no al país europeo de origen.<sup>421</sup> En marzo de 1921, la IRO escribió al rabino Zielonka informándole que había 60 judíos varados en la Ciudad de México que solicitaban la ayuda de su comunidad en Estados Unidos para “salvarlos del hambre y precariedad”. La IRO también pidió informes sobre la situación de estos judíos para decidir la mejor acción frente a la situación. En su respuesta, Zielonka sugirió enviar a un representante para organizar a los inmigrantes que estaban llegando a México.<sup>422</sup>

En abril de 1921, el presidente de la Asociación Israelita de México para la Ayuda de Inmigrantes (AIMAI) se dirigió a las organizaciones judías en Nueva York informando que, desde inicios de 1921, un número “considerable” de judíos sin medios de subsistencia (alrededor de 100) habían llegado a México procedentes de Europa. Cuando la emigración al país era poco numerosa, seguía la carta, la comunidad judía mexicana apoyaba a los recién llegados, pero la ayuda era insuficiente con dicho flujo de personas. Aunque la cantidad de personas necesitadas era realmente baja, la alarma se debía a que rebasaba a los escasos treinta integrantes de la AMAI, quienes no contaban con las instalaciones para atenderlos. Previamente, los judíos de la Ciudad de México habían tratado de fundar una organización con miembros activos que recaudaran fondos para hacer frente a la situación. Sin embargo, debido a que no existía una comunidad numerosa y a su fragmentación por orígenes nacionales, los dos primeros

---

YANKELEVICH, “El antisemitismo”, pp. 195-233.

<sup>421</sup> JEWISH LIFE IN AMERICA, *Industrial*.

<sup>422</sup> AJHS, IROR, box 64, reference I91/5/64: “Telegram from Industrial Removal Office to Rabi Martin Zielonka”, March 31, 1921; box 70, folder 1 of 2, reference I91/5/70/2: Martin Zielonka, april 1, 1921.

comités que se crearon fueron disueltos por falta de fondos.<sup>423</sup> La AIMAI escribió a Zielonka para informar de la situación adversa que atravesaban sus esfuerzos por aliviar “el sufrimiento de cientos de judíos que llegan a Veracruz, con cada barco que llega de Europa”.<sup>424</sup>

Por su parte, Zielonka informó a la IRO que la situación en la frontera estaba empeorando. En marzo de 1921 se enteró que había 31 hombres, uno de ellos con esposa e hijo, en Ciudad Juárez. Además, el rabino mostró su preocupación porque no podía enviar a los judíos que se encontraban en Ciudad Juárez a alguna otra población del norte de México porque no había posibilidades de “ganar suficiente dinero para vivir”. De ahí que volviera a insistir en lo propuesto a la IRO en visitas anteriores a Nueva York: enviar un representante a Veracruz y a la Ciudad de México, con la finalidad de organizar a la comunidad judía y hacerle ver la necesidad de dar trabajo a los inmigrantes. También resaltó que no había nadie en El Paso que pudiera realizar ese trabajo y pidió a la IRO que encontrara a algún sefardí o alguien capaz de hablar español y yiddish.<sup>425</sup> Zielonka advirtió: “nuestra comunidad [en El Paso] ha recaudado algunos fondos y estamos pagando las habitaciones y el alojamiento de los que no tienen fondos, aunque no podemos hacerlo indefinidamente. Nuestra intención es enviar a la Ciudad de México a quienes tengan la disposición de regresar; y entregarle a cada uno de ellos una carta dirigida a individuos de esa ciudad, con la esperanza de despertarlos en su deber con este asunto”.<sup>426</sup> En 1924, Joseph L. Weinberger fue el representante de la sección estadounidense del IOBB en Veracruz y se encargaba de

---

<sup>423</sup> La AIMAI fue el tercer intento y congregó cerca de treinta personas con disposición de ayudar a los inmigrantes judíos que llegaban a Veracruz y que de ahí, en su mayoría, se dirigían a la Ciudad de México. AJHS, IROR, box 64, reference I91/5/64: “Carta de la Asociación Israelita de México para la Ayuda de Inmigrantes a United Hebrew Charities”, Ciudad de México, 8 de abril de 1921.

<sup>424</sup> AJHS, IROR, box 64, reference I91/5/64: “Carta de la Asociación Israelita de México para la Ayuda de Inmigrantes a Martin Zielonka, Ciudad de México”, 9 de abril, 1921.

<sup>425</sup> AJHS, IROR, box 64, reference I91/5/64: “Telegrama de rabí Martin Zielonka a la Industrial Removal Office, El Paso, Texas”, 31 de marzo de 1921.

<sup>426</sup> AJHS, IROR, box 64, reference I91/5/64: “Telegrama de rabí Martin Zielonka a la Industrial Removal Office, El Paso, Texas”, 31 de marzo de 1921.

arreglar el viaje de los inmigrantes a la Ciudad de México<sup>427</sup>

Respecto a la negociación que las asociaciones judías desarrollaron con los gobiernos de Estados Unidos y México relativas a la deportación de los inmigrantes en situación irregular, éstas se basaban en la obligación de las autoridades de los dos países de decidir el lugar al que serían enviados. Durante los veinte, ambos servicios de migración carecían de mecanismos claros para la deportación.<sup>428</sup> Cuando las autoridades migratorias estadounidenses decidían repatriar a una persona, el Estado que había hecho constar la ciudadanía debía validar los documentos de los deportados. Y era común tener desacuerdos con los países a los que serían devueltos.<sup>429</sup>

Zielonka refirió que el servicio de migración estadounidense deportó a 53 judíos de mayo a julio de 1921, otros 16 de agosto a octubre del mismo año y a tres más entre noviembre de 1921 y enero de 1922. Además, el rabino de El Paso enfatizaba que las nacionalidades de los deportados correspondían a países donde existían presiones políticas para que los judíos salieran.<sup>430</sup> A principios de abril de 1921, dos meses antes de la implementación de la Emergency Quota Act, informó a la IRO sobre 16 judíos que fueron interceptados en El Paso, sentenciados a 30 días de cárcel porque sus pasaportes presentaban irregularidades.<sup>431</sup> El rabino solicitó a la IRO que usara “la influencia que tiene en Washington y pida que sean deportados a México”.<sup>432</sup> El secretario de Trabajo estadounidense era quien tomaba la decisión de deportarlos, a reserva de ser confirmada por un juez, y el principio que se aplicaba era devolverlos a

---

<sup>427</sup> LOSOWSKY, “Ayuda recíproca”, p. 41; LÓPEZ, “Anita”.

<sup>428</sup> La deportación de chinos estaba contemplada en las leyes de exclusión. Véase arriba; KANG, *The legal*; GUTIÉRREZ, *A Constant*.

<sup>429</sup> AJHS, LMP, box 3, folder 2, reference P24/2/10: *Deportation. Hearings before the Committee on Immigration and Naturalization, House of Representatives*, January 12, 1926, pp. 5 y 19-21.

<sup>430</sup> En el reporte que presentó en 1923, Zielonka se refirió a las nacionalidades de 15 judíos que fueron deportados entre el 14 junio y el 23 agosto: siete polacos, un ruso, un letón, dos lituanos, dos ucranianos, un ruteno y un estonio. ZIELONKA, “Jews”, p. 453.

<sup>431</sup> Immigration Act of 1917, “Regulating the immigration of aliens to and residence of aliens in the United States”, Section 23.

<sup>432</sup> AJHS, IROR, box 64, reference I91/5/64: “Telegrama de rabí Martin Zielonka a la Industrial Removal Office”, 6 de abril de 1921.



su país de origen con la finalidad de que no intentaran reingresar a Estados Unidos.<sup>433</sup>

Durante el juicio, los 16 judíos argumentaron ser “hombres sin país”. También señalaron que, a pesar de haber peleado en los ejércitos de la tierra donde nacieron, no se les reconocieron sus “derechos en tanto seres humanos”. En ese contexto, alegaron, fue que “hicieron caso a *falsos asesores*, quienes les dijeron que podían alcanzar la libertad y la oportunidad [de entrar a Estados Unidos] a través de México y ahora se dan cuenta de su error”.<sup>434</sup> De acuerdo con la IRO, el juez que llevó el caso sugirió que la deportación fuera a México, dada la explicación de los judíos de las circunstancias de las que estaban huyendo en Europa. Cuando la IRO comunicó el caso al Departamento de Trabajo, enfatizó: “no buscamos que la ley sea dejada de lado, sino que la ley se interprete con clemencia y la deportación [de estos individuos] se realice a México, en vez de Europa”.<sup>435</sup> Finalmente, la iniciativa original de enviar a los 16 judíos a su lugar de procedencia se modificó por esta intermediación de las asociaciones judías.<sup>436</sup>

Asimismo, la ayuda de las redes familiares era crucial para ingresar

---

<sup>433</sup> AJHS, IROR, box 70, folder 1 of 2, reference I91/5/70/2: “Carta de Fulton Brylawski a Max Kohler”, 9 de abril de 1921.

<sup>434</sup> AJHS, IROR, box 64, reference I91/5/64: “Carta de Martin Zielonka y Charles Blumenthal a Departamento de Trabajo”, 7 de abril de 1921. Las cursivas son del autor de la tesis.

<sup>435</sup> AJHS, IROR, box 64, reference I91/5/64: “Carta de Martin Zielonka y Charles Blumenthal a Departamento de Trabajo”, 7 de abril de 1921. El argumento de la IRO ponía énfasis en que regresarlos a Europa significaba trasladarlos a un “auténtico infierno”, mientras que en México podían encontrar nuevas oportunidades. Además, la IRO señaló su compromiso para que los judíos no intentaran ingresar “ilegalmente” a Estados Unidos. Para ello, prometió encontrarles trabajo en México y, en caso de que los familiares no estuvieran en condiciones de pagar el traslado, la IRO realizaría una recaudación de fondos para cubrir los costos de transportación a territorio mexicano. AJHS, IROR, box 64, reference I91/5/64: “Carta de Martin Zielonka y Charles Blumenthal a Departamento de Trabajo”, 7 de abril de 1921.

<sup>436</sup> El 13 de mayo de 1921 se ordenó la deportación de cinco personas a México: Michel Levine, Samuel Levine, Hirsh Levine, Gershon Schitowsky y Selig Blum. A finales del mes, se agregó a esa lista a Peisach Kayan. Los diez restantes serían enviados a Rusia, Hungría, Rumania o a los puertos de embarque: Boulogne, Francia, o Ámsterdam, Holanda. Zielonka hizo un llamado a “las distintas asociaciones” para que utilizaran “toda la influencia posible” a fin de que las deportaciones se realizaran sólo hasta el punto de embarque en Europa, advirtiendo: “en caso de no hacerlo así, enviaremos a estos hombres a condiciones que probablemente signifiquen la muerte, o al menos tortura”. La evaluación de estos casos por parte del autor de esta tesis proviene de AJHS, IROR, box 70, folder 1 of 2, reference I91/5/70/2: “Carta de Martin Zielonka a la IRO”, 13 de mayo de 1921; box 64, reference I91/5/64: “Carta de Martin Zielonka a IRO”, 31 de mayo de 1921; “Carta de Martin Zielonka a Industrial Removal Office”, 27 de mayo, 1921.

eventualmente a Estados Unidos. Por ejemplo, algunos de los judíos llegados a Texas a inicios del siglo XX y que residían en ciudades como Austin y El Paso apoyaron a sus familiares para que arribaran a la frontera con México. Los familiares en Texas facilitaban a los migrantes los recursos económicos para instalarse en alguna ciudad mexicana mientras esperaban la apertura de las cuotas mensuales de entrada previstas por las leyes migratorias estadounidenses. Incluso, el respaldo de los parientes podía ser esencial para contactar a los guías que realizaban el cruce irregular. El inmigrante de origen húngaro Joseph H. Goodman era conocido en la comunidad judía de El Paso porque ofrecía exitosos “servicios de inmigración”.<sup>437</sup> Las tiendas que estableció en esa ciudad le dieron la posibilidad de construir casas de huéspedes en el lado sur de la frontera, en 1911. Durante la Revolución mexicana, los desplazados que llegaban a Juárez utilizaron las casas de Goodman, cerca del límite internacional.<sup>438</sup>

A su vez, el caso fallido de dos coyotes estadounidenses que buscaron el ingreso a su país de seis migrantes de Polonia, Rusia y España, en julio de 1925, ilustra la especialización de los intermediarios en la falsificación o uso fraudulento de documentos, así como el pago de propinas a inspectores mexicanos como condición para cubrir los requisitos previstos por las normas migratorias. En noviembre de ese año, los estadounidenses José Bernardo Fernández-Valdez y John Gelabert fueron sentenciados a uno y dos años de cárcel, respectivamente, por intentar introducir fraudulentamente a seis extranjeros en Laredo, Texas. Antes de llegar a ese punto, los inmigrantes hicieron escalas en La Habana y Tampico. Los reportes de las autoridades migratorias de México y Estados Unidos permiten concluir que Fernández-Valdez y Gelabert fueron los coyotes contratados por los seis judíos para que los ayudaran a entrar a suelo estadounidense.<sup>439</sup> Los seis estuvieron detenidos desde el día que intentaron entrar, el 22 de julio de 1925, hasta el 20 de noviembre, cuando fueron

---

<sup>437</sup> El término corriente, en inglés, con el que lo conocían era “*one-man immigration service*”.

<sup>438</sup> La comunidad lo reconocía por haber traído a 47 europeos a Texas, antes de 1925. Goodman arribó a Nueva York en 1893 y llegó a El Paso en 1902. TJHSR, box 3A189, folder Communities, El Paso: SESSEL: *An Analysis of the Jewish Presence in El Paso*.

<sup>439</sup> AHINM, expediente 4/362.3-1925-4; NARA (Fort Worth), RG 21, USDCSDT (Laredo), CCF, box 57, casefile 1308: *The United States vs John Gelabert y José Bernardo Fernández-Valdez*.

deportados a Nuevo Laredo, Tamaulipas.<sup>440</sup> En sus declaraciones ante las autoridades de Estados Unidos, señalaron que los coyotes los engañaron porque les habían asegurado que “con su pasaporte de americanos no tendrían ninguna dificultad para internarse a México y después a Estados Unidos”.<sup>441</sup>

Cuando los seis extranjeros fueron deportados a Nuevo Laredo, el inspector migratorio mexicano les exigió una fianza de cuatrocientos pesos a cada uno, argumentando que ese dinero cubriría el coste de su deportación a La Habana o, en su caso, sería la multa por haber faltado a la ley mexicana.<sup>442</sup> El Departamento de Migración argumentó que los seis judíos debían ser expulsados a Cuba porque se internaron al país desde esa isla por medios que calificó de “dolosos y fraudulentos”.<sup>443</sup> En contraste con otros casos recuperados, las redes de apoyo de estos migrantes no parecían estar compuestas por las asociaciones de judíos en México o Estados Unidos, sino por familiares y potenciales empleadores. El inspector de Nuevo Laredo, Félix Salinas, recibió cartas de residentes en Laredo, Texas, y en la Ciudad de México que aseguraban que los seis extranjeros tenían una buena posición económica, por lo que no se convertirían en una carga pública para el país.<sup>444</sup> Puede inferirse que, además de las cartas de recomendación, Salinas recibió sobornos, porque abogó ante el Departamento de Migración que estos migrantes se quedaran en México.<sup>445</sup> Además, el inspector migratorio apuntó que el visado de los seis pasaportes se había realizado en el consulado mexicano en La Habana, por lo que puede presumirse que el cónsul era

---

<sup>440</sup> AHINM, expediente 4/362.3-1925-4.

<sup>441</sup> NARA (Fort Worth), RG 21, USDCSDT (Laredo), CCF, box 57, casefile 1308: *The United States vs John Gelabert y José Bernardo Fernández-Valdez*.

<sup>442</sup> Ley de Inmigración de 1909, art. 7.

<sup>443</sup> AHINM, expediente 4/362.3-1925-4.

<sup>444</sup> AHINM, expediente 4/362.3-1925-4.

<sup>445</sup> El inspector Salinas sugirió: “siendo inconveniente la estancia de extranjeros en nuestras fronteras, muy respetuosamente me permito suplicar a esa superioridad, que en el caso de que se permita que los seis extranjeros a que vengo refiriéndome se queden en nuestro país, sea previniéndoles de que deben de irse a trabajar y a formar sus hogares lejos de nuestras fronteras, y esto creo que lo aceptarán de muy buena voluntad, pues todos ellos han demostrado deseos de irse a establecer a esa capital”. AHINM, expediente 4/362.3-1925-4

cómplice de la falsificación de documentos.<sup>446</sup>

### **Italianos en la década de los veinte**

Los italianos realizaban el viaje interoceánico con su documentación en regla de su país a México, pero pasaban a la irregularidad cuando cruzaban a Estados Unidos. El 21 de agosto de 1922, la Comisión para la Emigración de Italia emitió la circular número 35, que reconoció la reciente “salida masiva” de sus connacionales hacia México en busca de cruzar la frontera con Estados Unidos.<sup>447</sup> La circular también reconocía que este flujo de personas era el resultado de que la cuota de italianos admisibles en Estados Unidos se llenaba muy rápido.<sup>448</sup> El gobierno de Italia buscó regular este fenómeno condicionando la emisión de pasaportes para trasladarse a territorio mexicano sólo para los individuos que presentaran un contrato laboral válido en México. A pesar de esta precaución, establecida en la circular número 63, de octubre de 1921, las autoridades italianas se percataron de que había contratos que no podían verificarse o que eran falsos.<sup>449</sup>

Al igual que los migrantes judíos que usaban a México como territorio de paso para ingresar a Estados Unidos, los italianos contaban con redes de apoyo que facilitaban intermediarios y guías de su misma nacionalidad ya residentes en México o Estados Unidos. En este último caso, hay información de que los intermediarios viajaban a México para arreglar el viaje por suelo mexicano, el cruce fronterizo y el posterior traslado en territorio estadounidense. Como ejemplo, puede citarse a Isidore

---

<sup>446</sup> En su reporte del caso, Salinas señaló: “está comprobado que [...] las fotografías [de los seis extranjeros] fueron agregadas por el cónsul general de México [en la Habana] antes de visar los pasaportes para el viaje a Tampico”. AHINM, expediente 4/362.3-1925-4. Para otros casos, de vigilancia de polacos que se dirigían a la frontera norte, véase AHINM, expediente 4/100.015-1930-541.

<sup>447</sup> COMMISSARIATO, *Bollettino dell'emigrazione 1922*, pp. 657-658.

<sup>448</sup> Recordemos que la legislación estadounidense estableció un máximo de 20% de inmigrantes admisibles cada mes, respecto al total de la cuota anual.

<sup>449</sup> COMMISSARIATO, *Bollettino dell'emigrazione 1922*, pp. 657-658.

Gamba, veterano de la Primera Guerra Mundial que, al no tener un pasaporte válido para ingresar a Estados Unidos, intentó internarse de forma irregular desde México, en 1924. Llegó a Mexicali junto con otros cuatro italianos,<sup>450</sup> donde los recogió su compatriota Angelo Zaura, residente de Los Angeles, quien los instruyó para cruzar la frontera caminando, luego de lo cual él los llevaría en automóvil por territorio estadounidense.<sup>451</sup> Si se considera que los italianos tenían las tasas más altas de retorno a sus lugares de origen, el fenómeno de migrantes de esta nacionalidad en tránsito por México también sirve para ilustrar que las normas migratorias de Estados Unidos no detuvieron a quienes volvían a emprender el viaje al país norteamericano. Asimismo, durante los veinte, operaban las infaltables asociaciones familiares que organizaban traslados desde los lugares de origen en Italia, en una cadena en la que había un miembro de la familia en cada eslabón, que se encargaba de llevar a los migrantes al siguiente hasta dejarlos en Estados Unidos. Cuando los italianos llegaban al puerto de Veracruz eran trasladados a la frontera en tren o camiones y les cobraban 200 dólares por el trayecto dentro de México.<sup>452</sup> Recordemos que esta cantidad era equivalente al costo del cruce fronterizo irregular de la frontera entre Laredo y Nuevo Laredo, en 1927.

En 1924, el cónsul estadounidense en Costa Rica señaló que los migrantes italianos llegaban a Puerto Limón en barcos italianos, franceses, holandeses y alemanes. Además, un banquero del lugar informó al cónsul de transferencias financieras recientes, provenientes de Nueva York, a italianos e inmigrantes del sur de Europa que estaban temporalmente en ese puerto. Por su parte, el inspector de San Antonio reportó que migrantes italianos en la ciudad de Tampico recibían dinero, de familiares y amigos, desde California. Las autoridades estadounidenses sospechaban que ese dinero

---

<sup>450</sup> Los italianos hacían el siguiente recorrido: Veracruz, Ciudad de México, Mazatlán, Guaymas y Mexicali.

<sup>451</sup> “Italian Aliens and smuggler captured”, en *Calexico Chronicle* (21 de junio de 1924).

<sup>452</sup> Un ejemplo es el de la familia Concetto, que está en NARA (Washington), RG 85, INS, SCF, casefile 55224/358C: “Departamento de Tesoro a Departamento de Trabajo”, 26 de febrero de 1926; “Asistente del comisionado general de Inmigración a director del Distrito de Inmigración, El Paso”, 15 de marzo de 1926.

se usaría para sobornar a los agentes migratorios en su traslado por México y el posterior cruce irregular a Estados Unidos.<sup>453</sup> Es posible que los italianos se dirigieran a Centroamérica antes de atravesar el territorio mexicano, para aprovechar una excepción legal que les permitía sortear la estancia obligatoria de dos años en México antes de ingresar a Estados Unidos. La Immigration Act of 1924 contemplaba la entrada de extranjeros desde países vecinos y establecía, en el caso de México, un plazo cumplido de dos años de residencia en este país antes de poder ingresar a suelo estadounidense. Sin embargo, en 1927, un empleado del Departamento de Estado sostenía que esta cláusula no se aplicaba a los extranjeros que desembarcaban en Guatemala y luego ingresaban a Estados Unidos por la frontera con México.<sup>454</sup>

Los casos de migrantes italianos muestran que el control de Estados Unidos desembocó en la diversificación de las rutas que aquellos emplearon en México, así como en el soborno de empleados de los consulados de Italia en suelo mexicano. En un informe de junio de 1925, el inspector de Nogales, Arizona, reporta que el coyote italiano Giuseppe Meluso, en colaboración con el cónsul de Italia en Tampico, arregló el cruce fronterizo irregular de 65 connacionales, por un precio de 200 dólares cada uno. Este coyote se dirigió a Tampico desde Nogales, Sonora, luego que el cónsul italiano le escribió informándole de la llegada de los 65 migrantes, a mediados de julio. El informe señala que el cruce se haría en Texas, probablemente cerca de Matamoros. También apuntó que Meluso tenía alrededor de 32 años y había sido deportado de Estados Unidos en dos ocasiones.<sup>455</sup> El caso ilustra que la familiaridad con la geografía

---

<sup>453</sup> NARA (Washington), RG 85, INS, SCF, casefile 55224/358-B: Storker a Hanson, 16 de septiembre, 1924; casefile 55224/358-B: “Commissioner General to Immigration Officers in Charge at El Paso, Galveston, New Orleans, Jacksonville, Norfolk, Philadelphia, Baltimore, New York and Boston”, September 30, 1924.

<sup>454</sup> NAMP (Washington), RG 59, DOS, Guatemala, decimal classification 814.5611: *Provisions of Section 17 of Immigration Act of 1924; Opinion of the solicitor of the State Department holds that Section 17 does not apply to alien passengers brought from Guatemala to Mexico by railway*, November 25, 1927. Se consultó este material en la biblioteca Nettie Lee Benson de la Universidad de Texas, Austin.

<sup>455</sup> NARA (Washington), RG 85, INS, SCF, casefile 55224/358-B: “Oficina de El Paso al comisionado general de Inmigración”, 19 de junio de 1925; “Robe Carl White, al secretario de Estado”, 8 de julio de 1925; “Office of Patrol Inspector in Charge, Nogales, Arizona, al District Director, Immigration

de la frontera le permitía al coyote calcular que en ese momento era más sencillo pasar por la frontera de Texas que por la de Arizona. Además, es posible inferir que al tener experiencia como deportado, conocía el proceso de aprehensión y expulsión en Estados Unidos

A pesar de los esfuerzos por vigilar la frontera texana, la prensa informaba de la presencia de individuos que apoyaban los cruces de italianos a finales de la década de los veinte. El periódico de California *Coronado Journal* comentó las declaraciones de dos miembros de una organización que se dedicaba a introducir migrantes a Texas. Ésta tenía su base en Reynosa, Tamaulipas y cobraba a sus clientes, en su mayoría italianos y griegos, 100 dólares por cruzar el río Bravo. Con la captura de Isaac Amram y Juan Sámano, que declararon pertenecer a esa organización, el servicio de migración estadounidense comenzó una investigación para determinar si tenía ramificaciones en Nueva York, Europa y puertos mexicanos. Las autoridades establecieron que Amram tenía 26 años y hablaba inglés, español, francés, griego, italiano, alemán y turco, como resultado de haber vivido en Europa, Asia y América Latina. Amram nació en el Imperio otomano porque su abuelo migró ahí desde España. Luego, su familia se dirigió a México. Por su parte, Juan Sámano era hasta “tiempo reciente” un juez en Reynosa, Tamaulipas. Dos años antes de que fueran capturados, Sámano ayudó a Amram para cruzar de forma irregular a Estados Unidos.<sup>456</sup> La información recuperada en los archivos migratorios de ambos países apunta a que los empleados de las oficinas preferían permanecer en sus puestos que incorporarse por entero al coyotaje. Cuando esto último ocurría, los individuos que dejaban de pertenecer a las instancias gubernamentales ofrecían conocimiento útil para la migración irregular de extranjeros en la frontera.

Puede señalarse que cada comunidad de migrantes utilizó estrategias particulares para burlar el control migratorio en la frontera entre México y Estados Unidos. Los

---

Service, El Paso, Texas”, 17 de junio de 1925.

<sup>456</sup> “Nab Alien smuggler”, en *Coronado Journal* (31 de julio de 1928).

italianos inventaron historias para conseguir contratos laborales en México y esperar la apertura de lugares en la cuota de ingreso de italianos a Estados Unidos. Por ejemplo, en 1924, el cónsul en Ensenada consignó la llegada reciente de italianos a ese puerto, pero sospechaba que sus contratos de trabajo en México eran falsos y que tenían la intención de esperar el mes de julio, cuando se abrirían lugares en la cuota anual. Todos eran hombres, de entre 22 y 38 años, y de los once que hay registros puede decirse que cinco de ellos venían de la región de Bérgamo, en el norte de Italia, y seis de Colledimezzo y Agnone, en el sur.<sup>457</sup>

Otra estrategia que emplearon los italianos consistía en simular su participación en supuestos proyectos de colonización en Jalisco, Chihuahua, Baja California o Nayarit. Uno de estos planes consistía en dirigir a los migrantes que llegaban al puerto de Veracruz hacia Guadalajara. En ésta operaba el coyote Juan Bono, quien tenía un hermano en Mexicali. Ambos organizaban el desplazamiento de italianos hacia Estados Unidos en el circuito Guadalajara-Mexicali. El traslado por territorio mexicano y el cruce fronterizo costaban entre 150 y 200 dólares.<sup>458</sup> El cónsul en Mexicali informó que algunos de los italianos que buscaban la visa para ingresar a Estados Unidos declaraban que cuando llegaron a México “descubrieron que no podían ganarse la vida y luego se dirigieron a la frontera con la esperanza de poder ingresar a territorio estadounidense”.<sup>459</sup> En su opinión, los migrantes buscarían cruzar la frontera de forma irregular en algún punto cercano a Mexicali, o en la franja que va de Tijuana a Tecate.

Los inspectores estadounidenses redactaron reportes sobre el débil control migratorio en el contexto del inicio de funciones de la Patrulla Fronteriza y sobre la

---

<sup>457</sup> NARA (Washington), RG 85, INS, SCF, casefile 55224/358-B: “Consulado en Ensenada al secretario de Estado”, 25 de junio de 1924. Los orígenes de los italianos fueron cotejados en *Familysearch.org*. Consultado el 31 de mayo de 2019.

<sup>458</sup> NARA (Washington), RG 85, INS, SCF, casefile 55224/358-B: “Cónsul en Guadalajara al secretario de Estado”, 25 de marzo de 1925; “Consulado en Guadalajara al secretario de Estado”, 14 de abril de 1925.

<sup>459</sup> La traducción es del autor de la tesis. NARA (Washington), RG 85, INS, SCF, casefile 55224/358-B: “American consulate Mexicali, Mexico to the Secretary of State”, *Smuggling of Italians into the United States*, May 11, 1925.



fallida formación de colonias italianas en México como probable causa de migración irregular hacia Estados Unidos. El gobierno de Italia confirmaba que México era uno de los países donde existían proyectos de colonización para los emigrantes italianos, uno en Jalisco y otro en Baja California,<sup>460</sup> pero los agentes estadounidenses asumían que la presencia de extranjeros en zonas fronterizas amenazaba la eficacia del control migratorio.

El cónsul en Guadalajara sospechaba que los inspectores de origen mexicano en California tenían arreglos con los coyotes para facilitar el cruce irregular de italianos. Por su lado, el cónsul en Mexicali responsabilizó al Servicio Migratorio mexicano de los cruces por su complicidad con los coyotes. Para ambos cónsules, la condición de extranjería era un elemento que debilitaba el control migratorio en la frontera de California. Mientras que el de Guadalajara atribuía esta debilidad a la presencia de mexicano-americanos dentro de las oficinas de inmigración de Estados Unidos, el de Mexicali apuntaba hacia la ausencia de control migratorio y la connivencia de las autoridades mexicanas con los coyotes.<sup>461</sup> Las normas migratorias estadounidenses partían de la suposición de que existían características étnico-raciales fáciles de distinguir, pero los agentes de inmigración encontraron que las identidades eran más fluidas que los supuestos en la letra de la ley. La eficacia de la vigilancia, aprehensión y rechazo de extranjeros indeseables dependía del juicio particular de los inspectores sobre qué personas eran sospechosas de querer ingresar a Estados Unidos sin permiso.

### **Flujos migratorios en la década de los treinta**

Con la Gran Depresión disminuyeron los flujos migratorios de italianos y judíos hacia Estados Unidos, al igual que sucedió con los jornaleros mexicanos. El servicio de migración estadounidense buscó la deportación de europeos a México. Por ejemplo, en

---

<sup>460</sup> COMMISSARIATO, *Bollettino dell'emigrazione 1922*, p. 825.

<sup>461</sup> NARA (Washington), RG 85, INS, SCF, casefile 55224/358-B: "American consulate Mexicali, Mexico to the Secretary of State", *Smuggling of Italians into the United States*, May 11, 1925.

el caso del lituano Bladumers Centerkins, quien cruzó la frontera sin autorización y las autoridades de Estados Unidos pretendieron regresarlo a México. Hacia diciembre de 1930, el jefe de la Sección de Migración giró la siguiente instrucción al agente instalado en Nogales, Sonora: “que no acepte al lituano [...] girase circular a las oficinas de la frontera norte para que estén prevenidas y no acepten a dicho extranjero”.<sup>462</sup>

En 1931, los agentes mexicanos en la frontera norte recibieron instrucciones de no permitir el ingreso de europeos al país en caso de que sospecharan que lo hacían con la única intención de regresar a Estados Unidos.<sup>463</sup> Algunos migrantes que habían estado por un periodo en México antes de dirigirse a Estados Unidos escribieron al Departamento de Migración para volver al país. Por ejemplo, Francesco Baccarini, originario de la provincia de Mantova al norte de Italia, vivió en la Ciudad de México entre 1921 y 1923, año en que migró a la ciudad de Pittsburg, Pennsylvania. En 1935, solicitó su ingreso de vuelta a territorio mexicano. Puede concluirse que su estancia previa lo decidió a regresar a la capital del país cuando el desempleo debido a la Gran Depresión golpeó a las ciudades estadounidenses.<sup>464</sup>

Las solicitudes de entrada a México también buscaban que familiares en Europa se reunificaran con los que ya estaban establecidos en el país. Chaim Hermangus, originario de Krasnobrod, Polonia, llegó a Veracruz en noviembre de 1928 y se estableció en la Ciudad de México. En 1936, escribió a la Secretaría de Gobernación para solicitar el ingreso de su esposa, Baja Rathouser, quien estaba en Varsovia. La información disponible permite señalar que la extensión de este permiso marca el inicio de una etapa en que se enviaron varias peticiones para llevar más familiares a México en los albores de la Segunda Guerra Mundial.<sup>465</sup> El caso ilustra la paradoja de la política antijudía de México en los treinta: fue la década con más obstáculos a la inmigración,

---

<sup>462</sup> AHINM, expediente 4/357-1933-699.

<sup>463</sup> NARA, 812.111/329 “American Consulate, Ensenada, Baja California, to Department of State: entry of Europeans to Mexico from the United States with expectation of obtaining visas to permit their return to the United States”, September 12, 1931.

<sup>464</sup> AHINM, expediente: 4/357.0-1935-2044. También pueden verse los expedientes 4/357.0-1934-880 y 4/357.0-1936-2570.

<sup>465</sup> AHINM, expediente 4/357.0-1936-2972.

pero sí se autorizaban las solicitudes de familiares de judíos ya establecidos en el país.<sup>466</sup>

La Ley General de Población de 1936 es la norma migratoria más restrictiva en la historia del país. Además de la exclusión de extranjeros, con el argumento de proteger el mercado laboral interno, esta norma estableció cuotas anuales de ingreso por nacionalidad. Yankelevich indica que, con esta medida, el país mantuvo la puerta abierta a los países con personas que no querían venir a México, pero que la cerró a quienes alimentaban el flujo de inmigración.<sup>467</sup> Las normas migratorias facilitaron las arbitrariedades de los agentes migratorios en los puertos de entrada al país, como las propinas que pedían a los extranjeros, aduciendo que los papeles que presentaban estaban desorganizados e incompletos.<sup>468</sup> Con el inicio de la Segunda Guerra Mundial, los sobornos sirvieron para agilizar el ingreso a México e, incluso, para apoyar la entrada de extranjeros a Estados Unidos, aun cuando significara la violación de las normas de aquel país. Fue el caso de la alemana Alfreda Rita Regina quien, al ser descubierta por los agentes estadounidenses tras ingresar sin autorización en la región de San Diego, California, declaró que las autoridades mexicanas la ayudaron a internarse de forma subrepticia.<sup>469</sup>

---

<sup>466</sup> GLEIZER, *Exilio*, cap. 2; YANKELEVICH, *Los otros*, pp. 106 y ss.

<sup>467</sup> YANKELEVICH, *Los otros*, pp. 48-49.

<sup>468</sup> AHINM, expedientes 4/013.9-1937-80 y 4/013.9-1934-28; GLEIZER, “Gilberto Bosques”.

<sup>469</sup> AHINM, expediente 4/357.0-1941-5207.



## Capítulo 4

### Coyotes durante el Programa Bracero

En agosto de 1942, los gobiernos de Estados Unidos y México intercambiaron notas diplomáticas para que jornaleros mexicanos trabajaran de forma temporal en suelo estadounidense. Ese fue el primero de una serie de acuerdos migratorios que se renovaron hasta 1964 y que se engloban bajo la denominación informal de Programa Bracero.<sup>470</sup> Debido a la alta demanda de mano de obra en el sector agrícola del sur y este de la Unión Americana durante la Segunda Guerra Mundial, ambos países se interesaron en regular los flujos de personas. El gobierno estadounidense facilitó braceros a los contratistas agrícolas del país,<sup>471</sup> mientras que el mexicano buscaba que sus conciudadanos no fueran reclutados por el ejército, ni fueran objeto de abusos laborales o de discriminación en el país vecino. También buscaba que los salarios establecidos en los contratos no fueran menores al promedio que pagaban los empresarios estadounidenses.<sup>472</sup>

Los acuerdos bilaterales alentaron la migración de hombres con experiencia en el sector agrícola para trabajar por temporadas mediante contratos laborales. El traslado de jornaleros a Estados Unidos intensificó las irregularidades y dejó en evidencia la centralidad de los intermediarios para el cruce de la frontera.<sup>473</sup> Durante la vigencia del Programa Bracero, los coyotes ofrecieron sus servicios para que los jornaleros cubrieran los distintos requisitos migratorios establecidos en los acuerdos.

---

<sup>470</sup> FRUS, DIPLOMATIC PAPERS, 1942, THE AMERICAN REPUBLICS, VOLUME VI: *Agreement between the United States and Mexico regarding the temporary migration of agricultural workers into the United States, signed August 4, 1942.*

<sup>471</sup> Al finalizar los acuerdos bilaterales, los braceros mexicanos trabajaron en 38 estados de la Unión Americana, principalmente en Texas, California, Arkansas, Arizona, Nuevo México, Michigan, Colorado y Michigan. GARCÍA, "The Bracero"; DURAND, *Historia*, pp. 30-31.

<sup>472</sup> DURAND, *Historia*, cap. 4; VEZINA, *Diplomacia*.

<sup>473</sup> DURAND, *Historia*, pp. 20-21 y 124-125.

Deborah Cohen y Kelly Lytle Hernández señalan que no todos los hombres del campo mexicano eran elegibles para obtener un permiso de traslado a Estados Unidos.<sup>474</sup> La delimitación del perfil de los rechazados ayuda a identificar a los braceros que buscarían cruzar la frontera sin autorización. El acuerdo de agosto de 1942 contempló que la selección se realizaría en las oficinas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STyPS), en la Ciudad de México. Los empleados de esta dependencia entrevistaron a los primeros 500 candidatos que se presentaron, la mayoría de los cuales provenían de Michoacán y Guanajuato. El 78% de los solicitantes estaban desocupados.<sup>475</sup> Los motivos de los hombres para dirigirse a Estados Unidos eran ganar más dinero (71.8%), vínculos familiares (14.2%), búsqueda de aventura (12.4%) u oportunidades para educarse (1.6%).<sup>476</sup>

Durante el Programa Bracero, los trabajadores indocumentados cruzaron la frontera en cantidades similares al flujo regular. (Véase anexo 9). Los dos gobiernos tenían conocimiento de esta migración irregular, que se estima en cinco millones de personas para el periodo de 1942 a 1964, pero estaban políticamente limitados para duplicar la participación de braceros en el programa.<sup>477</sup> Entonces, ¿cuáles fueron los servicios que ofrecieron los coyotes en el contexto de la competencia por mano de obra para la pesca de algodón en los dos países?

### **El Programa Bracero: coyotes e irregularidades**

El Programa Bracero tuvo tres periodos. El primero comenzó con la firma del acuerdo de agosto de 1942 y duró hasta 1948. En esta primera etapa, el gobierno de Estados

---

<sup>474</sup> LYTLE HERNANDEZ, *Migra!*, p. 110; COHEN, *Braceros*, cap. 3.

<sup>475</sup> De ese grupo, el 56.7% no trabajaba por falta de oportunidades y el resto, por falta de interés.

<sup>476</sup> La dedicación anterior de los solicitantes se consignó como: obreros (29.4%), artesanos (27.2%), campesinos (19.8%), empleados (11%), comerciantes (7.4%), vagos (3.2%), profesionistas (0.8%), técnicos (0.6%) y militares (0.6%). SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, *Los braceros*.

<sup>477</sup> DURAND, *Historia*, pp. 146-147.

Unidos era quien empleaba a los jornaleros y fungía de intermediario entre los contratistas de su país y el gobierno mexicano. Durante el periodo intermedio, entre 1948 y 1951, México se negó a firmar un nuevo acuerdo bilateral hasta que se garantizaran condiciones favorables en la contratación de braceros. Durante este lapso, los jornaleros trabajaron directamente para los contratistas estadounidenses, quienes siguieron beneficiándose de la afluencia de brazos para levantar las cosechas, a pesar de que su gobierno consiguió que asumieran los costos de la contratación y el traslado de los braceros.<sup>478</sup>

En 1951, el contexto de la guerra de Corea precipitó la firma de un nuevo acuerdo, que en Estados Unidos se convirtió en la Ley Pública 78, vigente hasta 1964.<sup>479</sup> Éste fue el inicio de la tercera y última etapa. La demanda de mano de obra durante este conflicto permitió al gobierno mexicano negociar algunas condiciones, en particular, que el gobierno estadounidense fuera nuevamente el empleador de los braceros.<sup>480</sup> Sin embargo, los contratistas siguieron en posibilidad de establecer el sueldo de los trabajadores mexicanos, hasta que, en 1955, se hizo una enmienda a la Ley Pública 78.<sup>481</sup> En algunos estados, como Texas, hubo oposición a la injerencia del gobierno federal y con ese argumento se incurrió en violaciones a los acuerdos bilaterales, como la contratación de jornaleros que cruzaban la frontera de forma irregular o salarios que variaban en cada región conforme el mercado laboral. El sector algodonero de Texas es un ejemplo de que la disponibilidad de mano de obra indocumentada disminuía los sueldos.<sup>482</sup> El ingreso irregular a Texas también significó que los braceros podían decidir con qué contratista trabajar, en vez de que lo aseguraran desde el Centro de Contratación en los términos del empleador.<sup>483</sup>

---

<sup>478</sup> GARCÍA, “The Bracero”.

<sup>479</sup> CREAGAN, “Public Law 78”; VEZINA, *Diplomacia*.

<sup>480</sup> COHEN, *Braceros*, p. 23.

<sup>481</sup> GARCÍA, “The Bracero”.

<sup>482</sup> El caso del algodón ejemplifica bien estas disparidades. Los piscadores ganaban 75 centavos al día en Texas, mientras que en Montana recibían 14.50 dólares por la pisca de un acre, casi la mitad de una hectárea. GARCÍA, “The Bracero”.

<sup>483</sup> Reporte de la Patrulla Fronteriza, citado en GARCÍA, “The Bracero”.

Durante la primera etapa, los braceros firmaban contratos de seis meses, mientras que en la segunda fueron por cuarenta días. Esta situación se explica por la alta oferta de mano de obra y la mayor influencia que lograron los empleadores en la negociación de los contratos. El número de quejas se incrementó durante el periodo 1948-1951, pues, en buena parte, los braceros sólo se aseguraban trabajo por un periodo de tiempo apenas suficiente para solventar el pago del viaje. En la etapa final, algunos contratistas buscaron aplazar el término del Programa Bracero y llegaron a celebrar contratos de hasta 18 meses.<sup>484</sup>

Durante todo el curso del programa, los coyotes fungieron como intermediarios de los migrantes ante los requisitos que el gobierno mexicano fijó para el traslado de braceros a la frontera norte. Por otro lado, los pateros constituyeron bandas con estructuras jerárquicas, en las que cada integrante tenía actividades definidas para el cruce de México a Estados Unidos.

En la década de los cuarenta, el INS estadounidense comenzó a contabilizar el número de “contrabandistas de personas” aprehendidos en la frontera con México. En 1943, la Patrulla Fronteriza capturó a 57 personas por ese delito y diez años más tarde se registró el número más alto de aprehensiones en la frontera sur durante los acuerdos migratorios, con 1447 detenidos.<sup>485</sup> (Véase los anexos 10 y 11).

En México, la Ley General de Población de 1936 estipulaba una multa de cien a mil pesos a los enganchadores o los individuos que celebraran contratos laborales que implicaran la salida de trabajadores mexicanos sin cumplir las normas migratorias.<sup>486</sup> Además, sanciones de hasta mil pesos a aquellos “individuos que auxilien o aconsejen a cualquiera persona para violar las disposiciones” de esa ley.<sup>487</sup> En 1946, el jefe del

---

<sup>484</sup> COHEN, *Braceros*, p. 23.

<sup>485</sup> El registro tiene desagregado el total de “contrabandistas de personas” y también, para años seleccionados, consigna el número de aprehensiones en la frontera con México. En 1954, fueron capturados 1822 individuos por ese delito, frente a 1540 para el año previo, pero no existe información sobre cuántos de ellos fueron capturados en la frontera sur o en la norte.

<sup>486</sup> Ley General de Población de 1936, art. 197.

<sup>487</sup> Ley General de Población de 1936, art. 198.



Servicio Migratorio en Reynosa señaló que la falta de aplicación de las normas en la materia favorecía la actividad de los pateros en esa región. Un año después, insistió en que estos personajes realizaban sus actividades ilícitas porque sabían que nada se hacía para castigarlos, por lo que llamaba a reformar la legislación y “poder combatir esta plaga de ‘pateros’ culpables de la fuga subrepticia de nuestros trabajadores”.<sup>488</sup>

Con todo y que la nueva Ley General de Población, de 1947, aumentó los castigos a los pateros, los agentes mexicanos continuaron reportando la brecha entre la norma y su aplicación efectiva. En la ley de 1947 se estipulaba de dos a cinco años de prisión y de 5000 a 10 000 pesos de multa a los pateros; sin embargo, en 1950, el inspector de Matamoros, Celestino Alemán Carvajal, señaló: “cada vez que se consigna a ellos [los pateros] el agente del Ministerio Público [...] los ponen a estos en libertad por fianza de \$200 a \$600, que hace al patero siga en su negocio”.<sup>489</sup> Mediante la discusión sobre los pateros y la búsqueda de castigos, los agentes omitían señalar el tráfico de influencias y los sobornos que ocurrían en los traslados a Estados Unidos. La comprensión de la inmigración indocumentada de mexicanos por parte de la academia enfrenta desde su origen los esfuerzos por evitar el análisis de las prácticas de corrupción en la gestión migratoria de México.

Los gobiernos de México y Estados Unidos establecieron mecanismos para canalizar la mano de obra a los lugares donde se requería. A fin de determinar el número de braceros que participarían en el programa, los contratistas estadounidenses informaban al Departamento de Trabajo la cantidad de jornaleros que requerían y en cada estado se hacía el cálculo conforme a la mano de obra disponible. California, por ejemplo, enviaba ese reporte cada seis meses. Los contratistas exageraban el número de jornaleros necesarios, ya que el pago se realizaba por producto cosechado y más brazos terminaban la recolección en menor tiempo. Luego, el secretario de Trabajo notificaba

---

<sup>488</sup> El inspector sugirió reformar el Código Penal Federal para castigar a “todo individuo que se dedique al tráfico de nacionales con destino al extranjero, toda vez que la codificación penal vigente no contiene sanción alguna para estos individuos”. AHINM, expediente 4/161-1948-249

<sup>489</sup> AHINM, expediente 4/161-1948-249.

al gobierno mexicano el número estimado de trabajadores requeridos, las fechas en que los solicitaban y las estaciones migratorias de la frontera por donde deberían ingresar a Estados Unidos. El gobierno mexicano notificaba la cantidad de jornaleros que podía aportar, conforme a la preselección que se hacía en los centros de reclutamiento del país y las fechas estimadas de llegada a la frontera.<sup>490</sup> Los mecanismos del gobierno mexicano para gestionar el traslado de braceros incluían una gran cantidad de trámites burocráticos que los jornaleros tenían que cubrir desde que buscaban salir de su lugar de origen y durante el traslado a la frontera norte.

### *Lugar de origen*

La Secretaría de Gobernación negociaba con los estados el número de braceros que cada uno aportaría. Cada entidad federativa asignaba una cuota de participantes por municipio, donde el alcalde llevaba una lista de aspirantes a braceros. Los jornaleros que incluidos en esa lista se dirigían a la capital del estado a recoger una carta de la Secretaría de Gobernación que los identificaba como aspirantes a los contratos de los acuerdos migratorios. Luego, debían presentarla en el Centro de Contratación con los siguientes papeles: una carta del presidente municipal certificando su calidad de agricultor, que no era ejidatario y que su mano de obra no era requerida a nivel local. Además, el acta de nacimiento y la cartilla militar.<sup>491</sup> La solicitud de dinero a cambio de la inclusión en la lista municipal y para la expedición de los documentos necesarios abrió el camino a que la gestión del traslado de braceros conllevara prácticas de corrupción en los tres niveles de gobierno.

García estima que el 80% de los braceros pagaron un soborno en algún punto de su itinerario para conseguir los contratos laborales.<sup>492</sup> El testimonio del exbracero

---

<sup>490</sup> RALC, F3730:42, *Data from Department of Employment, Folder B, 1942-1963, Mexican Nationals in California Agriculture, 1942-1959*; DURAND, *Historia*, pp. 121-155.

<sup>491</sup> DURAND, *Historia*, pp. 121-155; GARCÍA, "The Bracero".

<sup>492</sup> GARCÍA, "The Bracero".

Tiburcio Delgado Garfía ilustra estas irregularidades en Michoacán. Durante una entrevista, Delgado recordó que la primera vez que emprendió el viaje a Estados Unidos para trabajar se debía pagar entre cuatrocientos y quinientos pesos al presidente municipal para ser incluido en la lista de aspirantes a braceros y señaló que él tuvo que obtener un préstamo para poder pagar los cohechos.<sup>493</sup>

Los excluidos de las listas municipales tenían la opción de dirigirse a la frontera e intentar el cruce irregular a Estados Unidos o, bien, trasladarse directamente a los Centros de Contratación ubicados en México para incorporarse al programa. Los coyotes fueron intermediarios para la inscripción de estos trabajadores denominados “braceros libres”.<sup>494</sup>

### *El traslado*

El entramado administrativo que implicaba el traslado a la frontera norte creó confusión entre los braceros sobre los requisitos para trabajar en Estados Unidos. En junio de 1943, por ejemplo, el Servicio Migratorio mexicano detectó que algunos braceros llegaban a Ciudad Juárez con cartas de recomendación del presidente municipal de Fresnillo, Zacatecas.<sup>495</sup> El hecho de que las autoridades de inmigración estadounidenses aceptaran documentos de identidad que el gobierno mexicano desconocía, muestra que la colaboración diplomática no se traducían de forma inmediata en la coordinación de prácticas para regular el cruce fronterizo. Las irregularidades en la gestión migratoria de los dos países facilitaron el flujo de mano de obra requerida en Estados Unidos.

---

<sup>493</sup> Tiburcio Delgado Garfía nació el año de 1935 en Huaniqueo, Michoacán. Mediante los contratos del Programa Bracero, trabajó en los campos de betabel, chile, algodón, calabazas y fresas de California, Montana y Nuevo México. En 1959, regresó definitivamente a México. La entrevista con este exbracero fue en 2008. LOZA, “Tiburcio Delgado Garfía” (June 27, 2008).

<sup>494</sup> CÓRDOBA, *Los Centros*, pp. 223-224.

<sup>495</sup> AHINM, expediente 4/357.1-1942-279.

La ubicación de los Centros de Contratación en México, resultado de negociaciones bilaterales, fue un elemento central para la distribución de los braceros en el sector agrícola estadounidense. Estados Unidos los quería cerca de la frontera para ahorrar en costos de traslado, que iban por cuenta de los contratistas de ese país. México se opuso, dada la experiencia de los contratos desventajosos que ofrecieron las casas de enganche en la primera mitad del siglo XX.<sup>496</sup> El establecimiento de estos centros en México estuvo fuertemente ligado al desarrollo agrícola del norte del país.<sup>497</sup> El de la Ciudad de México cerró en 1944 en medio de un escándalo de corrupción por la entrega irregular de tarjetas de empadronamiento. Ese mismo año se abrieron centros en Guadalajara, Irapuato y Querétaro. Luego de que los dos primeros funcionaran durante 1944, cerraron por algunos años para volver a abrirse de 1947 a 1948. El Centro de Contratación de Guadalajara funcionó por última vez en 1952 y el de Irapuato se reabrió en 1955. El acuerdo migratorio de febrero de 1948 significó un cambio en la regulación del traslado a la frontera norte, porque estipuló que México tenía la facultad de establecer los lugares de reclutamiento de los braceros.<sup>498</sup> Así, sucedió un desplazamiento de los Centros de Contratación hacia el norte de México. Algunos de ellos funcionaron de forma intermitente, como el de Hermosillo (1949 y 1955) y el de Durango (1952 y 1955). En cambio, los ubicados en Chihuahua, Chihuahua; Empalme, Sonora, y Monterrey, Nuevo León, estuvieron activos desde mediados de los cincuenta hasta que finalizó el último acuerdo migratorio, en 1964.<sup>499</sup>

Cuando llegaban a los Centros de Contratación, los jornaleros tenían que esperar a que sus solicitudes fueran procesadas. En 1957, en Empalme, el promedio era de 21 días.<sup>500</sup> Los braceros seleccionados eran enviados a los centros ubicados en la frontera: Hidalgo, Eagle Pass y el Paso, Texas; Nogales, Arizona, y El Centro, California. Ahí, el INS confirmaba que los individuos fueran aptos para ingresar al país conforme a las

---

<sup>496</sup> DURAND, *Historia*, pp. 121-155.

<sup>497</sup> CÓRDOBA, *Los centros*, Introducción; GUTIÉRREZ, *Cambio agrario*.

<sup>498</sup> CÓRDOBA, *Los centros*, Introducción.

<sup>499</sup> CÓRDOBA, *Los centros*, pp. 34-35.

<sup>500</sup> CÓRDOBA, *Los centros*, p.148.

leyes de migración y sanidad. Un empleado del servicio de salud realizaba una inspección física a los aspirantes, un funcionario del Departamento de Justicia confirmaba que fueran admisibles conforme a las normas migratorias y un agente del Departamento de Trabajo determinaba que eran aptos para trabajar en el campo.<sup>501</sup> (Véase diagrama 1).

Durante la primera mitad del siglo XX, las políticas migratorias de Estados Unidos asociaron el origen geográfico y el perfil étnico-racial con determinados síntomas de enfermedades.<sup>502</sup> El procedimiento de las inspecciones físicas y médicas tuvo cambios a lo largo de los años que duró el programa. A partir de 1944, consistió en la aplicación de la vacuna contra la viruela, así como contra la fiebre tifoidea después de 1945, además de la radiografía de los pulmones para descartar la tuberculosis, un examen para detectar la sífilis y la desinfección mediante dicloro difenil tricloroetano (DDT) en polvo.<sup>503</sup>

Los exbraceros recuerdan de distintas maneras las inspecciones: indignación, vergüenza o silenciamiento. En su memoria, las quejas por la corrupción en México y las inspecciones médicas se igualan con las producidas por los abusos que sufrían en Estados Unidos.<sup>504</sup> Puede decirse que jornaleros y médicos recuperan de forma contrastante la experiencia de las inspecciones. El exbracero Juan Loza, por ejemplo, recuerda su tránsito por los Centros de Contratación como una experiencia cruel. El tipo de examen que hacían, dice, era “muy minucioso, con mucha desconfianza y a veces hasta con crueldad [...] Le quitan a uno toda su ropa, lo bañan con desintestantes

---

<sup>501</sup> RALC, F3730:42, *Data from Department of Employment, folder B, 1942-1963, Mexican Nationals in California Agriculture, 1942-1959*; MOLINA, “Borders”, pp. 1027-1028; GARCÍA, “The Bracero”.

<sup>502</sup> Véase el capítulo 2 de esta tesis. MOLINA, “Borders”, p. 1027; KRAUT, *Silent*.

<sup>503</sup> El DDT se convirtió en el principal método utilizado después de la Segunda Guerra Mundial para controlar los insectos. Era barato, fácil de producir, efectivo y era considerado inofensivo para los seres humanos. Durante el Programa Bracero se utilizó para erradicar los piojos, los cuales transmiten el tifus. KINKELA, *DDT*, p. 1; ROBINSON, “The Public”, p. 858.

<sup>504</sup> Sobre las memorias de los participantes en el programa, véase CORDOBA, “Memoria”.

[sic], con polvos, y una serie de cosas que hasta me da pena mencionarlo”.<sup>505</sup> Por otro lado, Ray E. Reaves, quien realizaba visitas a Centros de Contratación en Texas y Chihuahua como parte de sus labores en el programa, más bien rememora las bromas que los migrantes hacían respecto a las desinfecciones. En particular, los evoca comentando la capa de color blanco que los cubría luego que los rociaban con DDT, pues algunos señalaban que su piel quedaba lo suficientemente clara para pasar por estadounidense.<sup>506</sup>

Asimismo, los exbraceros que Deborah Cohen entrevistó en Durango afirmaban que las revisiones —en particular, de las manos— eran para comprobar que tenían experiencia en el trabajo agrícola. Los braceros sabían que, de esta manera, los inspectores procuraban identificar a los verdaderos trabajadores del campo, por lo que, según recuerdan, buscaban manos callosas, rasposas y desgastadas por el trabajo cotidiano. De ahí que, en horas previas a la revisión, algunos migrantes se preparaban para esta inspección frotando sus manos con piedras, gises u otros objetos, para asegurar ser seleccionados.<sup>507</sup> Desde el punto de vista de los agentes, la negativa de los migrantes a que les revisaran las manos era una señal de que estaban involucrados con los cruces irregulares, actividades criminales o las apuestas.<sup>508</sup>

---

<sup>505</sup> Nació en 1939, en Manuel Doblado, Guanajuato, y luego de trabajar en Arkansas, California, Michigan y Texas, a inicios de la década de los sesenta, regresó a México por un tiempo. Cuando terminó el Programa Bracero, Loza migró a Chicago de forma irregular. LOZA, “Juan Loza”, (August 31, 2005).

<sup>506</sup> BAQUERA, “Ray E. Reaves” (February 19, 2003).

<sup>507</sup> Entre otros testimonios, está el de un exbracero a quien le preguntaron sobre la inspección de las manos y respondió: “si traía uno las manos lisitas como las tengo yo ahorita, no pasaba uno. Vas pa’ fuera. Tenías que traer las manos calludas”. BARRIOS, “Guadalupe Mena Arizmendi” (September 1, 2005). Además, está el texto de COHEN, *Braceros*.

<sup>508</sup> Un exempleado del Programa Bracero en Río Vista, Texas, recupera esta situación: “Luego les sacábamos las huellas digitales, la mayoría de ellos no podía uno sacarles buenos *fingerprints* porque las yemas de los dedos [estaban] de a tiro comidas por el trabajo, de lo que hacían. De vez en cuando agarraba a una persona que traía las yemas muy lisitas [y el jefe nos pedía] que cuando pasara alguien así [...] lo chequeáramos bien porque eran los *gamblers* que venían para sacar ventaja de los braceros, venían a quitarles el dinero. De esto yo recuerdo que cuando le estaba tomando las huellas como que le daban el jalón al dedo para que no salieran. Como a la tercera vez que hacía eso, se lo llevaban porque por algo hacían eso. Eran criminales o algo que no querían,

El ámbito donde ocurrían irregularidades también deja constancia de los contrastes en la forma de ejercer el poder en Estados Unidos y en México. Si en el caso estadounidense hubo ejemplos de que las conexiones que tenían los contratistas eran de utilidad para hacerse de mano de obra,<sup>509</sup> los episodios mexicanos muestran el beneficio económico de tener conexiones políticas con quien otorgaba las tarjetas de empadronamiento.

En septiembre de 1944, Francisco Trujillo Gurría, secretario del Trabajo y Previsión Social, invitó a los 12 diputados del Distrito Federal para que colaboraran con la entrega de tarjetas a los aspirantes a participar en el Programa Bracero. Entre las razones para esta medida estaba la intención de combatir los cobros indebidos por parte de funcionario menores al momento de entregar las tarjetas. El mismo Trujillo Gurría refirió que esos fraudes eran “una bomba de tiempo que bien manejada no puede explotar”.<sup>510</sup> El diputado federal Carlos A. Madrazo fungió como intermediario entre la Cámara de Diputados y la STyPS. El arreglo al que se llegó fue que un representante de Madrazo, de apellido Tosca, coordinara la entrega de tarjetas a los braceros y que un comité de la Confederación Nacional de Organizaciones Populares (CNOP) vigilara la distribución de éstas en la capital del país.<sup>511</sup>

La intervención de diputados en el otorgamiento de tarjetas a braceros derivó en un proceso judicial contra los legisladores Carlos Madrazo, Sacramento Joffre y Pedro Téllez Vargas. Rogelio Hernández explica que este ataque a Madrazo perseguía golpear políticamente a Javier Rojo Gómez, quien representaba a la izquierda cardenista en el gobierno de Manuel Ávila Camacho en vísperas de la elección presidencial de 1946.<sup>512</sup> A

---

porque a ellos sí les salían bien las huellas”. CARRILLO, “Fernando Rodríguez” (March 5, 2003); BAQUERA, “Pedro A. Ortega” (March 21, 2003); COHEN, *Braceros*.

<sup>509</sup> Más adelante se ahonda este punto para los casos de California y Texas.

<sup>510</sup> Citado en Hernández, *La formación*, p. 73.

<sup>511</sup> FHLT, Legajo 606, ID 36944: “Carta enviada por el licenciado Carlos A. Madrazo”, 23 de febrero de 1945.

<sup>512</sup> Javier Rojo Gómez fue jefe del Departamento del Distrito Federal (1940-1946) y tenía el apoyo de grupos de izquierda del Partido de la Revolución Mexicana (PRM) para la candidatura presidencial. Por su parte, Carlos Madrazo trabajó con Rojo Gómez en la Oficina de Colonización

inicios de 1945, la Procuraduría General de Justicia inició la investigación contra los tres diputados mencionados, por haber incurrido en irregularidades al expedir tarjetas para los braceros.<sup>513</sup> El reporte que hizo la prensa de la ciudad sobre la participación de otros ocho diputados del Distrito Federal en una operación similar, sin que fueran perseguidos por la justicia, permite señalar que uno de los límites de la corrupción es el quebrantamiento de los arreglos políticos que sostienen las irregularidades. De igual manera, la falta de acuerdos, tácitos o explícitos, propiciaban la denuncia pública de esos actos.

Los tres diputados fueron encarcelados y puestos en libertad luego que pagaron 10 000 pesos de fianza. Madrazo escribió una defensa, que publicó y que permite entrever detalles sobre la corrupción en el reclutamiento de braceros. En ella, enfatizó que la STyPS emitió y entregó tarjetas de forma ilegal en la Ciudad de México, Querétaro e Irapuato.<sup>514</sup> En agosto de 1945, Madrazo denunció la existencia de una red de empleados de esa dependencia que involucraba a funcionarios medios e, incluso, a personas cercanas al secretario, quienes cobraban por otorgar las tarjetas de empadronamiento. También denunció a empleados menores de la STyPS porque “comerciaban públicamente con [los] documentos”<sup>515</sup> y señaló las irregularidades que identificó. Según su versión, el “pistolero de confianza de Trujillo” vendía las tarjetas en doscientos pesos cada una y un sirio libanés “recibió la ‘concesión’ [por parte del secretario] de enviar cuatro mil braceros a trescientos pesos cada uno”; es decir, 12 000 pesos por ese servicio.<sup>516</sup> La exposición que hizo el diputado permite entrever que los sobornos eran una condición para conseguir el cumplimiento de la ley y también ilustra el entramado de complicidades que se formaba en la emisión de las tarjetas. Sobre este último punto, resulta difícil entender que los funcionarios del poder legislativo

---

del Departamento del Distrito Federal. En 1943, la Confederación Nacional de Organizaciones Populares (CNOP) respaldó la diputación federal de Madrazo por el segundo distrito de la capital. Hernández, *La formación*, pp. 58, 64 y 72-84; Mijares, *Cárdenas*, p. 61.

<sup>513</sup> FHLT, Legajo 234, ID 13425: *Fraude a los braceros*, s/f.

<sup>514</sup> FHLT, Legajo 606, ID 36944: “Carta enviada por el licenciado Carlos A. Madrazo”, 23 de febrero, 1945.

<sup>515</sup> MADRAZO, *La verdad*.

<sup>516</sup> MADRAZO, *La verdad*.



participaran en la entrega de tarjetas, de no ser por favores políticos que les abrían el camino para participar del negocio que representaba la gestión de la migración.

*Complicidad de los servicios de migración de México y Estados Unidos con los cruces irregulares*

La falta de personal y presupuesto para gestionar el flujo de mexicanos hacia Estados Unidos llevó a que la Secretaría de Gobernación solicitara la colaboración de la Secretaría de la Defensa Nacional, de Ferrocarriles Nacionales y de los gobernadores de los estados del norte del país para vigilar que no ocurrieran cruces fronterizos irregulares. La petición era para que empleados federales identificaran y rechazaran el traslado de jornaleros irregulares a la línea internacional.<sup>517</sup> Esta medida abrió la puerta para que nuevas oficinas gubernamentales participaran del negocio de la emigración irregular. En 1947, por ejemplo, el inspector en Reynosa reportó que luego de que esa oficina solicitó el auxilio de agentes federales para detener a los pateros y destruir sus embarcaciones, esto derivó en una situación “contraproducente”, ya que “se comprobó que los empleados aprehensores pedían dinero a los aprehendidos por dejar las cosas en paz”.<sup>518</sup>

Durante el Programa Bracero, la vigilancia y aprehensión de migrantes que hicieron los inspectores de ambos países coincidieron con los intereses de los grandes contratistas agrícolas.<sup>519</sup> Más adelante se hará referencia a cómo funcionarios de los gobiernos de México y Estados Unidos llegaron a acuerdos con empleadores de ambos lados de la frontera para facilitar la mano de obra requerida. Aun cuando estos arreglos iban en contra de normas migratorias, el Programa Bracero generó las condiciones para ampliar las prácticas irregulares en la aplicación de la ley. Al ser ésta selectiva, puede decirse que iba de la mano con la corrupción de los agentes de ambos países, pues cumplían las normas cuando con ello se satisfacía la demanda de mano de obra de los

---

<sup>517</sup> AHINM, expediente 4/357.1-1932-38.

<sup>518</sup> AHINM, expediente 4/161-1948-249.

<sup>519</sup> COHEN, *Braceros*.

contratistas.

En 1946, el jefe del servicio migratorio de Reynosa, Tamaulipas, Andrés Guerra indicó dos causas por las que los jornaleros podían dirigirse, sin autorización, a trabajar a Texas. Una era reconocida desde los veinte: los inspectores “no ejercemos ninguna vigilancia sobre la margen del Bravo, porque no se cuenta con el personal y con los medios indispensables para ello”.<sup>520</sup> Por otro lado, el agente señaló que la salida irregular de mexicanos sucedía porque “así lo quieren, lo desean y lo permiten [...] las autoridades vecinas”. Presuntamente, los inspectores estadounidenses consentían los cruces irregulares, pues conocían los lugares por donde los braceros ingresaban a Texas y no hacían nada para impedirlo.<sup>521</sup>

Yankelevich muestra las complicidades entre las autoridades y cuando se abrían investigaciones contra agentes corruptos. Explica que el jefe del Departamento de Migración, Andrés Landa y Piña, toleraba los cohechos de sus subordinados porque así mantenía la confianza y lealtad de los empleados. Landa y Piña era capaz de “intuir que la destitución de alguno de sus subordinados podía afectar círculos más amplios en que se entremezclaban negocios y política”.<sup>522</sup>

No todos los braceros estaban en posibilidad de obtener los documentos requeridos por el programa o decidían no hacerlo alentados por la demanda de mano de obra en el sector agrícola estadounidense. De acuerdo con la Secretaría de Relaciones Exteriores, los braceros se dirigían a los puntos fronterizos porque tenían “la creencia de que con sólo [...] solicitar entrar a [Estados Unidos] como trabajadores se les facilita su inmigración”.<sup>523</sup> De hecho, los inmigrantes que no estaban empadronados en el programa conseguían trabajo en Estados Unidos y las autoridades

---

<sup>520</sup> AHINM, expediente 4/161-1948-249.

<sup>521</sup> AHINM, expediente 4/161-1948-249.

<sup>522</sup> YANKELEVICH, *Los otros*, p. 222. La posición de los funcionarios les permitía extorsionar a los braceros para facilitar o, cuando menos, no impedir su traslado hacia la frontera norte. Para un ejemplo de agentes aduanales como “atradores” de los migrantes mexicanos, véase AHINM, expediente 4/357.1-1946-295.

<sup>523</sup> AHINM, expediente 4/357.1-1942-279; expediente 4/357.1-1942-279.

estadounidenses permitían los cruces irregulares para luego expulsar el excedente de mano de obra.<sup>524</sup> La única excepción a esta regla ocurrió con las deportaciones masivas de 1954.

*Deportaciones y regularizaciones de indocumentados*

El INS ajustó el patrullaje, aprehensión y rechazo de braceros indocumentados a la demanda de mano de obra, los ciclos agrícolas y la región de la frontera. En 1945, los gobiernos de México y Estados Unidos llegaron a un acuerdo donde se estipuló que la Patrulla Fronteriza deportaría a los mexicanos conforme a su lugar de origen. Así, los braceros que residían en Sonora, Sinaloa y Jalisco, serían enviados a México por Nogales, Arizona. Los jornaleros provenientes del sur y este de México se deportarían por el Paso, Texas. Además, había contratistas y empleadores del lado mexicano interesados en recibir esa mano de obra libre. Por ejemplo, en 1945, la Cámara Nacional de Industria y Transformación de Mexicali solicitó que los braceros fueran enviados a esta localidad de Baja California en vez de a Ciudad Juárez.<sup>525</sup> Con todo, los gobiernos locales no estaban completamente convencidos de la deportación a ciudades fronterizas, pues los jornaleros rechazados creaban aglomeraciones de difícil gestión.<sup>526</sup>

Debido a que durante el Programa Bracero hubo mecanismos para regularizar la situación migratoria de los indocumentados, la aprehensión no necesariamente conducía a la deportación. Entre 1947 y 1949, el INS regularizó jornaleros indocumentados que ya se encontraban en el país. El trámite, denominado “secar las espaldas mojadas”, consistía en que las autoridades migratorias de Estados Unidos llevaran a los indocumentados que estaban trabajando en las granjas estadounidenses a la línea internacional. Ahí, los braceros ponían un pie en territorio mexicano para

---

<sup>524</sup> DURAND, *Historia*, pp. 146-154.

<sup>525</sup> AHDSRE, EMEUA, Legajo 1452-3: *Vigilancia para impedir inmigración ilegal*, 28 de diciembre de 1945.

<sup>526</sup> LYTLE HERNÁNDEZ, *Migra!*, p. 127; GUTIERREZ, *A Constant*.

regularizar su situación migratoria. De esta manera, los antes jornaleros indocumentados ya estaban en condición de trabajar legalmente para los contratistas estadounidenses. Esta medida atendió principalmente a los intereses de éstos al facilitarles mano de obra, pero generó quejas por parte del gobierno mexicano.<sup>527</sup>

En 1949, el cónsul mexicano en Fresno, California, solicitó la autorización para la contratación de hasta tres mil braceros que se encontraban en California sin documentación. El cónsul informó a la Secretaría de Relaciones Exteriores sobre las peticiones hechas por contratistas del sur de California para que dos mil jornaleros trabajaran en el sector de los cítricos.<sup>528</sup> La regularización estaba dirigida a los braceros que comprobaran tener más de tres meses de haber ingresado a Estados Unidos. Las autoridades mexicanas otorgaron los documentos necesarios para la contratación en Fresno, durante el ciclo agrícola de 1949.<sup>529</sup>

Las autoridades migratorias estadounidenses tenían conocimiento de que, a pesar de la reticencia de Texas a participar en el Programa Bracero luego de 1947, la contratación de indocumentados en ese estado era una práctica extendida. La instalación de garitas de inspección en los caminos que iban de los centros ubicados en Hidalgo, Eagle Pass y El Paso con dirección al interior de Estados Unidos buscaba evitar que jornaleros indocumentados trabajaran en el sur de Texas. Los “braceros libres” que realizaban el cruce irregular y los jornaleros que pasaban por la inspección de los Centros de Contratación subían a los camiones de los contratistas rumbo a los lugares de trabajo. Cuando el autobús pasaba por las garitas, los agentes estadounidenses verificaban el ingreso regular de los mexicanos, aunque, por supuesto, existían formas de evadir estas inspecciones. Un funcionario refirió, a modo de ejemplo, el caso de Rivera, Texas, a unas 50 millas de McAllen. Antes de llegar a la

---

<sup>527</sup> DURAND, *Historia*, p. 136. Ver también: LYTLE HERNÁNDEZ, “The crimes”; GARCÍA, “The Bracero”; VEZINA, “Dry-out the Wetbacks!”

<sup>528</sup> AHDSRE, EMEUA, Legajo 1453-6: “Encargado del despacho de Relaciones Exteriores a cónsul general de México en Los Ángeles”, 11 de enero de 1949.

<sup>529</sup> AHDSRE, EMEUA, Legajo 1453-6: “Encargado del despacho de Relaciones Exteriores a cónsul general de México en Los Ángeles”, 11 de enero de 1949. Para una explicación detallada del caso de California, véase VEZINA, *Diplomacia*.

garita instalada ahí, la carretera tenía una curva bastante larga que era aprovechada para evadir la supervisión: “los braceros ilegales que van en los grupos que tienen que ser inspeccionados [...] son bajados antes de llegar a la curva [...]”. Luego, los jornaleros caminaban un tramo para alcanzar al camión después que pasaba el punto de inspección.<sup>530</sup>

Esta vigilancia interna hizo poco para evitar que los braceros indocumentados trabajaran en la pisca del algodón en Texas y los contratistas de este estado llegaron a arreglos con los dos gobiernos para regularizar la situación migratoria de sus trabajadores indocumentados. En 1949, México y Estados Unidos firmaron un acuerdo que contemplaba la regularización de la situación migratoria de los mexicanos que hubieran entrado sin documentos antes del 1 de agosto de ese año. En seguimiento a este acuerdo internacional, comenzó a operar un “centro de contratación de trabajadores ilegales en Harlingen (Texas)”<sup>531</sup> Al recibir estos contingentes de braceros, los contratistas texanos se comprometían a “no [emplear] más trabajadores ilegales”.<sup>532</sup> Los braceros indocumentados llegaban al centro de Harlingen de dos formas. Una consistía en que los mismos contratistas los llevaran a regularizar su situación migratoria, transportándolos en vehículos propios, para luego regresarlos al lugar donde estaban trabajando. La otra manera era mediante el INS, que desde Hidalgo y McAllen trasladaba braceros irregulares, que habían trabajado piscando algodón en las fincas del

---

<sup>530</sup> AHDSRE, EMEUA, Legajo 1452-7: “Cónsul de México Efraín Domínguez, en San Antonio, Texas, a Secretaría de Relaciones Exteriores”, 26 de octubre de 1948.

<sup>531</sup> El cónsul mexicano explicó que las autoridades mexicanas realizaban el siguiente procedimiento en el centro de contratación: 1) la certificación y la aprobación de los documentos de los braceros. El informe no da detalles de cuáles documentos, pero puede inferirse que se levantaba una lista de los nombres de los jornaleros; 2) seguía la inspección y certificación de seguridad de los vehículos de transporte; 3) después, la revisión y firma de contratos laborales, 4) y, finalmente, la vigilancia y salida de trabajadores contratados. Además, el cónsul no intervino en la forma en que las autoridades estadounidenses seleccionaron los lugares donde los braceros trabajarían, con la finalidad de, señaló, “ponernos a salvo de las insinuaciones, que como es de suponerse ya se nos hacían por algunas personas interesadas, para que los favoreciéramos con el despacho preferente de sus contratos”. AHDSRE, EMEUA, Legajo 1453-5: “Carta del cónsul general en San Antonio, Texas, a la Secretaría de Relaciones Exteriores”, 6 de septiembre de 1949.

<sup>532</sup> AHDSRE, EMEUA, Legajo 1453-5: “Informe especial del cónsul general en San Antonio, Texas, a la Secretaría de Relaciones Exteriores”, 6 de septiembre de 1949.

Valle Bajo del río Bravo en los meses previos.<sup>533</sup>

La contratación de indocumentados en Texas continuó hasta 1954, cuando el estado se integró sin reservas a los acuerdos migratorios. Entonces, el INS realizó la operación Espalda Mojada, que consistió en una repatriación masiva de braceros irregulares a México.<sup>534</sup> El mercado laboral de Texas, que atraía mano de obra indocumentada, tenía un salario bajo comparado con el de otros estados. Los “braceros libres” que decidían cruzar la frontera sin permiso podían trabajar en donde pagaran más, lo que, a su vez, disminuía el salario del sector agrícola texano.<sup>535</sup> La operación Espalda Mojada buscaba solucionar estos dos temas complejos e interrelacionados del Programa Bracero: los jornaleros indocumentados y la renuencia de Texas a participar en el programa.

Desde que se inició dicha operación hasta finales del mes de julio de 1954, la Patrulla Fronteriza reportó la aprehensión de 41 915 mexicanos en el área del valle del río Bravo. Como consecuencia de estas deportaciones, en Texas se incrementó el número de trabajadores mexicanos con contratos auspiciados por los acuerdos migratorios. En julio de 1953, fueron 168 los contratados, mientras que en julio de 1954 ese número había ascendido a 41 766. El aumento de las contrataciones durante el verano de 1954, a juicio de Lytle Hernández, muestra que los mecanismos de vigilancia, aprehensión y rechazo de los indocumentados convencieron a los contratistas texanos de emplear jornaleros con documentos en lugar de inmigrantes irregulares.<sup>536</sup> En 1955, la El Paso Valley Cotton Association apoyó abiertamente por primera vez el Programa Bracero.<sup>537</sup> De acuerdo con Lytle Hernández, el éxito posterior a 1954 habla más del

---

<sup>533</sup> AHDSRE, EMEUA, Legajo 1453-5: “Informe especial del cónsul general en San Antonio, Texas, a la Secretaría de Relaciones Exteriores”, 6 de septiembre de 1949.

<sup>534</sup> GARCÍA, “The Bracero”.

<sup>535</sup> DURAND, *Historia*, pp. 137-139.

<sup>536</sup> LYTLE HERNÁNDEZ, *Migra!*, p. 188.

<sup>537</sup> En diciembre de 1955, el presidente de la Cotton Association de El Paso expresó que a pesar de que los productores de algodón desearían volver a la época en que no tenían que preocuparse por la selección de braceros, salarios y seguros de salud, la situación a la que se había llegado era la mejor. LYTLE HERNÁNDEZ, *Migra!*, p. 189.

repliegue de las actividades de la Patrulla Fronteriza, que de una aplicación efectiva de la ley.<sup>538</sup>

### **Competencia por mano de obra y pisca de algodón en Sonora**

El Servicio Migratorio mexicano estaba al tanto de que la mano de obra era requerida en ambos lados de la frontera, según el calendario del cultivo. La siembra y la cosecha del algodón, por ejemplo, eran temporadas de atracción de jornaleros. La demanda de brazos para la pisca del algodón fue una constante durante la década de los veinte y hasta el año de 1930, cuando la Secretaría de Gobernación comenzó a recibir reportes en la Ciudad de México de la disminución en la producción algodонера estadounidense y la consecuente baja en el salario que se pagaba.<sup>539</sup>

La información de los servicios migratorios de ambos países confirma la disputa por mano de obra para la pisca de algodón en México y Estados Unidos. En 1925, los productores de algodón del valle de Guadalupe, Chihuahua, solicitaron la intervención del presidente municipal y el agente de Ciudad Juárez para atraer mano de obra a la región. En esa ocasión, 53 familias de la Comarca Lagunera se trasladaron de Coahuila a Chihuahua.<sup>540</sup> En septiembre de 1925, la oficina de inmigración estadounidense de El Paso recibió una carta que alertaba sobre la presencia de personas que cruzaban braceros para llevarlos a la pisca de algodón. El traslado les costaba cuatro dólares a los jornaleros y tenía lugar cerca de Guadalupe, Chihuahua, con dirección a Fabens, Texas. Una vez del lado estadounidense, los llevaban con los granjeros.<sup>541</sup> La promesa que se hacía a los trabajadores era que recibirían 75 centavos de dólar por cada cien kilogramos de algodón.<sup>542</sup> El traslado de Guadalupe a Fabens equivalía a 533

<sup>538</sup> LITTLE HERNÁNDEZ, *Migra!*, pp. 189-190.

<sup>539</sup> AHINM, expediente 4/352-1930-724.

<sup>540</sup> AHINM, expediente 4/352.2-1925-4A.

<sup>541</sup> Los reportes no se refieren a estos individuos ni como enganchadores ni como coyotes.

<sup>542</sup> NARA (Fort Worth), RG 85, INS (El Paso District), ICF, box 24, entry Tx6, casefile 5038/22: "Mrs. M. D. Payne to Mr. C. W. Woodman, Federal Farm Bureau", September 1<sup>st</sup>, 1925.

kilogramos de algodón o cinco días de trabajo levantando poco más de 100 kilogramos por día. El agente de El Paso tenía conocimiento de que los mexicanos que vivían cerca de la frontera, frente a San Elizario, cruzaban la línea a pie, sin asistencia. La declaración de este agente confirma lo que los cónsules mexicanos habían notado respecto al control migratorio, es decir, que existía una aplicación selectiva de las normas en función de la demanda de mano de obra en el agro estadounidense.<sup>543</sup>

En los años previos al Programa Bracero, los agentes-coyotes podían encargarse de articular el cruce irregular, además de exigir a los migrantes que pagaran por los trámites en las oficinas migratorias. Como lo muestra un caso de los treinta en las dos Nogales, Sonora y Arizona, los agentes-coyotes utilizaban sus relaciones de complicidad con las oficinas migratorias de ambos países y con los contratistas en Estados Unidos para extorsionar a los braceros. El caso ilustra la continuidad de prácticas irregulares en la gestión migratoria durante el Programa Bracero y advierte sobre las novedades del periodo.

En 1934, agentes de la Policía Judicial Federal elaboraron una ficha de Ramón Preciado y Humberto Rivera, quienes se dedicaban a falsificar los documentos de los mexicanos que se dirigían a Estados Unidos. Preciado y Rivera tenían arreglos con agentes migratorios de Nogales, Arizona, para que aceptaran los documentos que los coyotes les conseguían a los braceros mexicanos. Puede inferirse que en esa ocasión Preciado y Rivera no fueron castigados gracias a los contactos que el primero tenía en Sonora, los cuales se vieron nutridos con su paso por la policía municipal de Nogales en años previos. Entre esas conexiones figuraban Juan Felipe Rico, futuro gobernador de Baja California entre 1944 y 1946, y Abelardo B. Rodríguez de la Barrera, jefe de la guarnición de la plaza de Nogales.<sup>544</sup> En 1937, el agente V-52 de la Dirección de

---

<sup>543</sup> NARA (Fort Worth), RG 85, INS (El Paso District), ICF, box 24, entry Tx6, casefile 5038/22: "Chester C. Courtney, Patrol Inspector in Charge, U.S. Immigration Service, El Paso, Texas", September 19, 1925, Fabens, Texas. La traducción es del autor de la tesis. AHINM, expediente 4/352.2-1925-4A.

<sup>544</sup> AGN, DIPS, caja 246, expediente 2: *Ramón Preciado solicita permiso para regresar al país*, mayo de 1930.



Investigaciones Políticas y Sociales de la Secretaría de Gobernación confirmó que Ramón Preciado continuó en el negocio de cruzar braceros mexicanos y que lo hacía “en combinación con las autoridades de inmigración [estadounidenses]”.<sup>545</sup>

Este agente-coyote ofrecía documentos falsos y el cruce fronterizo por puntos no autorizados. En el primer caso tenía relaciones de complicidad con empleados de las oficinas de los dos países. Por otro lado, Preciado contrataba guías mexicanos que llevaban a los jornaleros a los lugares donde los contratarían. Los braceros no tenían que pagar por adelantado, pues el arreglo consistía en un abono diario de su salario por el tiempo que estuvieran en Estados Unidos.<sup>546</sup> El requerimiento de documentación para cruzar a Estados Unidos propició que los jornaleros con recursos limitados quedaran expuestos a este tipo de esquemas que contaban con la complicidad de ambos servicios migratorios.<sup>547</sup>

Por supuesto que el Programa Bracero no significó el final de la competencia por mano de obra para las producciones algodoneras de ambos países, ni tampoco terminó con el uso de puestos públicos para el beneficio personal. Veamos cómo se modificaron estas dinámicas en Sonora. Luis Aboites explica que los empresarios de ese estado y de Nuevo León crearon comités para abastecerse de mano de obra, en el marco del Programa Bracero. Los agricultores y empresarios de ambas entidades veían con preocupación la salida de jornaleros mexicanos hacia Estados Unidos. La escasez de brazos para pisar algodón llevó a la creación de estos organismos semioficiales que condicionaban el traslado a la frontera de los braceros que llegaban a Empalme, Sonora,

---

<sup>545</sup> AGN, DIPS, caja 313, expediente 47, *Ramón Preciado. Investigar actividades de dicho individuo en Nogales, Sonora*, agosto de 1937: “El inspector V-52 al jefe de la Oficina de Información Política y Social”, 8 de septiembre de 1937.

<sup>546</sup> AGN, DIPS, caja 313, expediente 47, *Ramón Preciado. Investigar actividades de dicho individuo en Nogales, Sonora*, agosto de 1937: “El inspector V-52 al jefe de la Oficina de Información Política y Social”, 8 de septiembre de 1937.

<sup>547</sup> AGN, DIPS, caja 313, expediente 47, *Ramón Preciado. Investigar actividades de dicho individuo en Nogales, Sonora*, agosto de 1937: “El inspector V-52 al jefe de la Oficina de Información Política y Social”, 8 de septiembre de 1937.

y Monterrey, Nuevo León.<sup>548</sup>

En 1955, cuando el Centro de Contratación se ubicó en Empalme, los agricultores y empresarios sonorenses se organizaron para trasladar jornaleros de esta ciudad a los lugares donde la mano de obra fuera necesaria. El comité del control de piscadores de Hermosillo atraía a los braceros que llegaban al Centro de Contratación y, luego que piscaban cierta cantidad de algodón, los llevaba de vuelta a Empalme. En 1955, el arreglo con las autoridades fue que, para obtener su carta de liberación, los jornaleros debían piscar el equivalente a veinte días de trabajo efectivo, lo que se modificó en 1961 a 15 días efectivos o una tonelada de algodón. La comparación con las cantidades que los jornaleros mexicanos cosechaban en la región de Guadalupe y Fabens, en 1925, permite señalar que las requeridas por los comités de Sonora eran el doble de lo que los coyotes cobraban a los jornaleros por cruzar la frontera treinta años atrás. A cambio de ese algodón, los peones recibían la “carta de liberación que les permitía inscribirse en el Programa Bracero”.<sup>549</sup> El gobernador de Sonora negociaba con el gobierno federal mexicano la cuota de jornaleros. Además de Hermosillo, estos comités también funcionaron en Guaymas y los valles del Yaqui y del Mayo. Su conexión con la gestión migratoria se mantuvo hasta 1962, con la finalidad de “aprovechar la presencia de los jornaleros candidatos a braceros para obtener la mano de obra necesaria”.<sup>550</sup> (Véase diagrama 1)

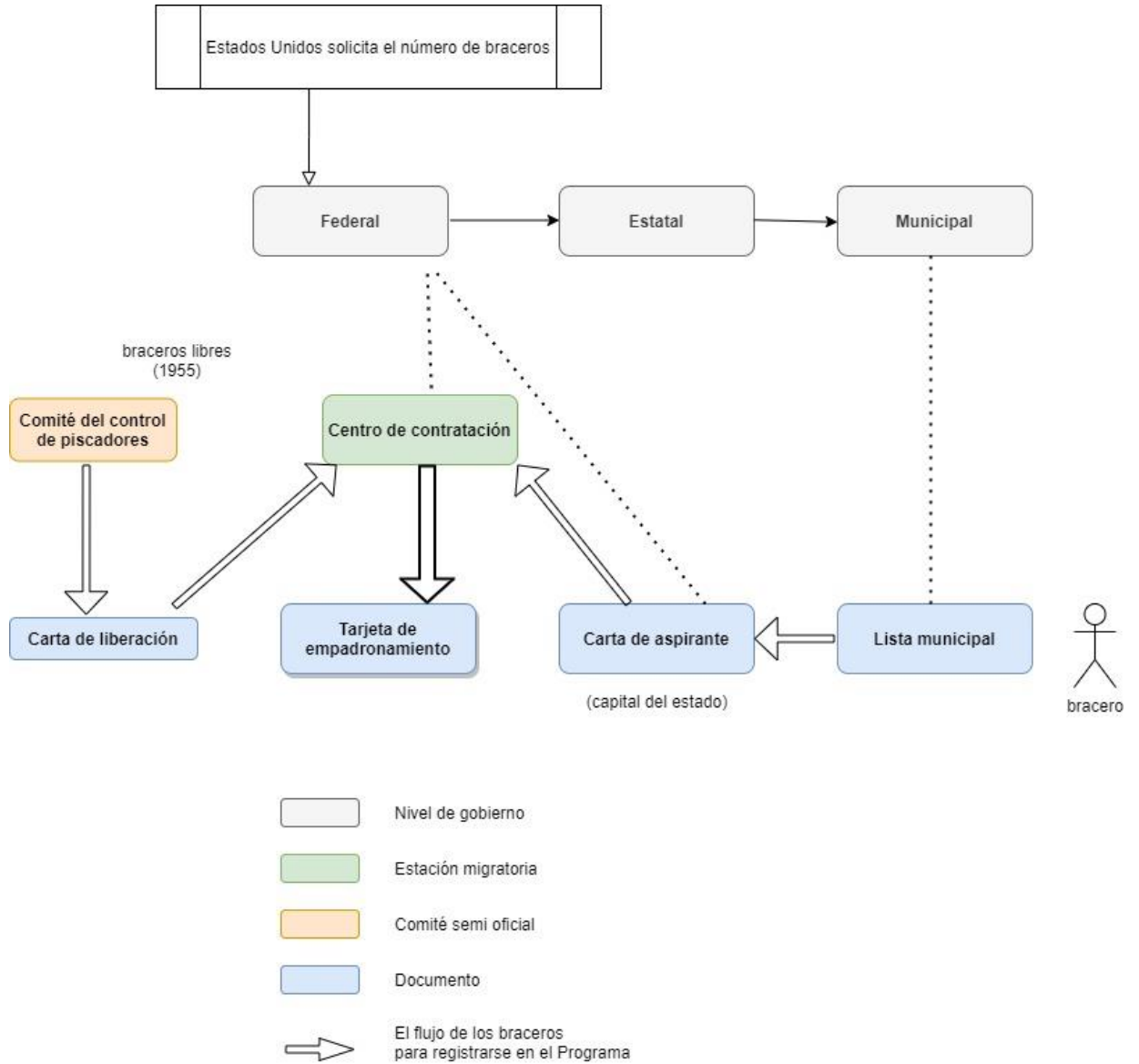
---

<sup>548</sup> ABOITES, *El norte*, pp. 186-198; CÓRDOBA, *Los centros*.

<sup>549</sup> ABOITES, *El norte*, p. 180.

<sup>550</sup> ABOITES, *El norte*, pp. 186-187.

Diagrama 1. El flujo de los braceros para registrarse en el Programa Bracero



Fuente: Elaboración propia.

A pesar del establecimiento de un determinado número de días o de la cantidad de algodón que se debía pisar para obtener las cartas de inscripción al Programa Bracero, los abusos e irregularidades permeaban su funcionamiento. Los testimonios de los braceros indican que se les exigían cantidades más elevadas o, incluso, que la obtención de las cartas no garantizaba el traslado hacia la frontera norte. Esta dinámica abrió el camino a los coyotes, quienes ofrecían el transporte directo a la frontera norte o facilitaban los contactos para pisar el algodón en lugares conocidos por cumplir con las cantidades y los tiempos de cosecha estipulados. La necesidad de mano de obra en las explotaciones algodoneras mexicanas creó un mercado laboral que compitió con el de Estados Unidos. Los coyotes trabajaron para ambos mercados. Éstos ofrecían servicios variados porque los braceros en Empalme vivían circunstancias distintas. Algunos debían tramitar documentos para registrarse en el Centro de Contratación, otros esperaban ser enviados a la pisca de algodón en campos mexicanos para obtener el permiso para viajar a la frontera norte e, incluso, algunos que ya poseían ese permiso esperaban el traslado a Estados Unidos.

La información disponible hace difícil hablar de una sola organización de coyotes. En cambio, las cartas que los braceros escribieron a las autoridades permiten inferir que existían coyotes con arreglos en distintas esferas del gobierno en México, desde los intermediarios que ofrecían regularizar documentos a nivel local hasta el esquema de traslado a la línea internacional auspiciado presuntamente desde la Secretaría de Gobernación.<sup>551</sup> El destinatario de estas cartas podía ser el gobernador de Sonora o el presidente de la República. Las quejas eran acerca de individuos que engañaban a los braceros pidiéndoles dinero a cambio de regularizar su documentación, o de la preferencia que se daba a los aspirantes que veían agilizado su trámite mediante sobornos a empleados del Centro de Contratación de Empalme. Estos casos llevan a entender que los braceros optaran por los coyotes en vez de pagar cohechos a funcionarios corruptos o supuestos agentes migratorios.

---

<sup>551</sup> Las cartas se pueden consultar en AGES, OM, tomo 2075, caja 55.

Además de reunir el dinero para pagar y ser inscritos al Programa, era necesario que los migrantes remuneraran a personas con contactos eficaces dentro de la maquinaria del Estado. En otras palabras, había resultados contrastantes de los actos de corrupción, según el rango del agente-coyote en la gestión migratoria. Se infiere que la complicidad con las oficinas a nivel federal ofrecía oportunidades mayores de convertir los sobornos en el ingreso a las listas de braceros. De acuerdo con las fuentes consultadas, puede indicarse que los coyotes con conexiones políticas y económicas más débiles eran los primeros que la justicia buscaba para rendir cuentas cuando se perseguían las prácticas de corrupción.<sup>552</sup>

Las entrevistas a exbraceros también evidencian que algunos de los jornaleros llegaban con arreglos previos al Centro de Contratación en Empalme y se trasladaban rápidamente a la frontera norte.<sup>553</sup> Hay indicios que apuntan a la participación de funcionarios de la Secretaría de Gobernación, en la Ciudad de México, en la venta de tarjetas de empadronamiento para Empalme. En diciembre de 1961, un grupo de candidatos a braceros escribieron al gobernador sonorese para quejarse de la preferencia que el Centro de Contratación daba a los jornaleros que llegaban de Guadalajara. En la carta, los quejosos explicaban: “según datos recabados por nosotros mismos no dejan de llegar grupos [...] de Guadalajara, Jal. [...] [y] que según ellos allá pagan cierta cantidad de dinero para enrolarse autorizados por Gobernación y según parece algunos coyotes que antes radicaban aquí en Empalme están inmiscuidos en ese asunto [...]”.<sup>554</sup>

Estas denuncias se corresponden con algunos testimonios de braceros originarios de Guadalajara y Michoacán. El ya citado Tiburcio Delgado Garfía recuerda de su segunda experiencia como trabajador migrante que, para no pagar el soborno al presidente municipal, los coyotes solicitaban entre 1000 y 1200 pesos para anotar a los

<sup>552</sup> Puede verse como ejemplo los casos en AGES, OM, tomo 2075, caja 55.

<sup>553</sup> LOZA, “Tiburcio Delgado Garfía” (June 27, 2008); SHREIBAI, “Pedro Velázquez” (2006-05-25).

<sup>554</sup> AGES, OM, tomo 2075, caja 55: “Felipe G. Martínez a gobernador de Sonora, Empalme, Sonora”, 10 de diciembre de 1961; “Carta de aspirantes a braceros al gobernador de Sonora, Luis Encinas”, 30 de diciembre de 1961.

aspirantes en las listas que supuestamente enviaban desde la Ciudad de México. Delgado no tenía dinero para pagar ni a los presidentes municipales ni a los coyotes, por lo que cubrió su traslado a la frontera norte con el procedimiento de laborar en un campo mexicano: “ponían a los braceros a pisca dos toneladas de algodón y de allí le daban una carta y lo mandaban a Empalme, Sonora, al Centro de Contratación. A veces durábamos ahí hasta un mes, mes y medio, esperando que nos llamaran, que pasaran las listas”.<sup>555</sup>

Las cartas de los jornaleros al Programa Bracero también se refieren a las comisiones que cobraban policías locales para dirigir a los jornaleros con los contratistas de la pisca. En septiembre de 1961, un agente de la Policía Judicial de Sonora recibió información sobre el sargento municipal de Hermosillo Silvestre Castro, quien junto con su esposa tenían un restaurante en el puesto de control de piscadores de esa ciudad. Supuestamente, los braceros pagaban a este matrimonio para que les dieran preferencia por enviarlos a la pisca de algodón. El agente judicial consignó:

[...]a dichos braceros se les cobra \$15.00 pesos por persona por trasladarlos al lugar donde van a pizar [sic] y aparte le cobran al patrón del campo el traslado de dichos braceros, haciéndoles de su conocimiento que tienen que pizar [sic] como mínimo 2000 kilogramos a razón de 0.20 centavos para poderseles entregar la carta [de liberación para inscribirse al Programa Bracero]. Sin llegar a comprobar nada [...] dicen algunos braceros que el encargado de este movimiento es el señor Victor Manuel López exagente de Tránsito de la Policía Municipal de este lugar, en convinación [sic] con algunas otras personas encargadas del control.<sup>556</sup>

---

<sup>555</sup> LOZA, “Tiburcio Delgado Garfía” (June 27, 2008); SHREIBAI, “Pedro Velázquez”, 2006-05-25.

<sup>556</sup> AGES, OM, tomo 2075, caja 55: “Carta del agente de la Policía Judicial de Sonora, Rodolfo Cuevas Montoya, al jefe de la Policía Judicial del estado, Hermosillo, Sonora”, 13 de septiembre de 1961.

La gestión del traslado de jornaleros a la frontera norte hizo posible que empleados de los niveles estatales y municipales fungieran como intermediarios para que los aspirantes al Programa Bracero cumplieran los requisitos.

Quienes se dirigían a trabajar a Estados Unidos con más dinero tenían mayor probabilidad de cruzar la frontera. Los recursos podían provenir de sus ahorros por migraciones laborales previas o de préstamos familiares.<sup>557</sup> En cambio, los jornaleros que decidían ir por su cuenta, la necesidad de evadir las oficinas migratorias los llevaba a demandar los servicios de los coyotes especializados en los cruces irregulares.

### **Texas y el servicio de los pateros en el río Bravo**

Los contratistas de Texas habían declinado participar en el acuerdo de agosto de 1942 porque se oponían al establecimiento de un salario mínimo. Además, los cónsules mexicanos reportaron discriminación y abusos contra los mexicanos en ese estado.<sup>558</sup> Por tanto, México también se opuso a que Texas participara en el Programa Bracero entre 1942 y 1947.<sup>559</sup> Después, y con reservas, el gobierno mexicano permitió que sus conciudadanos fueran empleados por los contratistas de Texas. A partir de 1954, el estado sureño formó parte del programa.<sup>560</sup>

Los contratistas texanos emplearon diversas estrategias para hacerse de jornaleros. En 1942, los cónsules de México en Texas reportaron que algunos

---

<sup>557</sup> La documentación apunta a la relevancia de las redes familiares para cruzar la línea internacional. AHINM, expediente 4/350.8-1948-2132.

<sup>558</sup> El gobierno mexicano tenía una lista negra de los estados donde los cónsules debían oponerse a que los braceros firmaran contratos laborales. AHDSRE, EMEUA, Legajo 1452-7: "Cónsul general de México en San Antonio, Texas, a Secretaría de Relaciones Exteriores", 12 de mayo de 1948.

<sup>559</sup> SCRUGGS, "The United States"; GARCÍA, "The Bracero"; AVERA, "The Bracero".

<sup>560</sup> Sobre Texas en el Programa Bracero, puede revisarse: SCRUGGS, "Texas"; COMMITTEE, *Temporary*, WEBER, *From South*; MARTINEZ, *The Bracero*, AVERA, "The Bracero".

rancheros se dirigían a Ciudad Juárez con el fin de “hablar con nuestros compatriotas e indicarles la forma como deben [cruzar hacia Estados Unidos] para evadir la vigilancia de nuestras autoridades”.<sup>561</sup> Además, los cónsules manifestaron: “[los rancheros] ayudan [a los braceros] para que sean admitidos por las autoridades de inmigración [estadounidense]”.<sup>562</sup> Estos reportes son consistentes con los del Servicio Migratorio mexicano, en el sentido de que, como ya se mencionó, las autoridades estadounidenses permitían cruzar en temporadas de alta demanda a los braceros en la región del río Bravo, aun sin la documentación requerida.<sup>563</sup>

La conjunción de demanda de mano de obra y la práctica de realizar cobros extraordinarios por parte de los agentes mexicanos incitó a los braceros a cruzar de forma irregular. En 1943, el cónsul mexicano Francisco Folín acusó a Joel Flores Sánchez, jefe de migración en Ojinaga, Chihuahua, de cobrar entre 10 y 15 dólares por la emisión de tarjetas de identidad, los rancheros de Presidio, Texas, fueron quienes mostraron los recibos de estos pagos. Puede inferirse que el dinero para ello provenía de los contratistas texanos.<sup>564</sup> El presidente municipal de Ojinaga se percató que había ejidatarios que abandonaban sus parcelas para salir del país por el puente internacional. Por ello, ordenó el despliegue de la policía local para seleccionar a los emigrantes que buscaban cruzar por el puente. De acuerdo con el reporte del cónsul mexicano, la medida alentó a los braceros a cruzar por el río Bravo y, por lo tanto, redujo el número de migrantes a quienes los agentes podían cobrar comisiones. El mismo informe señala que el agente de migración solicitó el apoyo del Ejército para evitar los cruces irregulares, de modo que pudiera seguir haciendo sus cobros indebidos.<sup>565</sup> En la franja del río Bravo, los agentes solicitaban la colaboración de las fuerzas armadas para realizar recorridos en los márgenes del río, o en caso de no ser eso posible, que el

---

<sup>561</sup> AHINM, expediente 4/357.1-1942-279.

<sup>562</sup> AHINM, expediente 4/357.1-1942-279; AHDSRE, EMEUA, Legajo 1451-22: “Carta del cónsul Francisco Folín Tapia a departamento consular”, 20 de mayo de 1943.

<sup>563</sup> AHINM, expediente 4/357.1-1932-38; GARCÍA, “The Bracero”.

<sup>564</sup> AHDSRE, EMEUA, Legajo 1451-22: “Carta del cónsul Francisco Folín Tapia a departamento consular”, 20 de mayo de 1943; AHINM, expediente 4/357.1-1932-38.

<sup>565</sup> AHDSRE, EMEUA, Legajo 1451-22: “Carta del cónsul Francisco Folín Tapia a departamento consular”, 20 de mayo de 1943.



personal de las aduanas fuera incrementado y apoyara a los agentes migratorios en sus labores de vigilancia.<sup>566</sup>

El aumento de cruces irregulares durante el Programa Bracero conllevó no solo una mayor especialización y coordinación interna de las organizaciones de coyotes, sino a un incremento en el número de sus integrantes. La actividad de estos grupos incluía la identificación de jornaleros que buscaban cruzar la frontera, choferes que los llevaban hasta los puntos de cruce no autorizado, pateros, vigilantes que se encargaban de advertir la presencia de patrullaje en México o Estados Unidos al momento del cruce irregular, choferes que trasladaban a los braceros después de cruzar la línea internacional y, en algunas ocasiones, abogados que trabajaban para sacar de la cárcel a los miembros de la organización que eran capturados. Con todo y que distintas personas participaban en esta actividad, los servicios de migración de México y Estados Unidos concentraron su vigilancia en los pateros, que eran los integrantes más fáciles de identificar.

Además, la complicidad de las autoridades locales o federales aparece como un elemento fundamental para que los coyotes continuaran en el negocio sin ser molestados.<sup>567</sup> Por ejemplo, en 1946, el inspector Nicolás Rocha Freyre visitó Reynosa, Tamaulipas, con la finalidad de investigar las actividades de dos pateros que trabajaban en el rancho del señor Hipólito Zamora, ubicado al sur de Peñitas, Texas. Rocha sospechó que la relación de parentesco de uno de los pateros, Santos Guerrero, con un empleado del municipio, Luis Nardaca, fue la causa de que las autoridades locales obstruyeran su investigación.<sup>568</sup>

En la etapa intermedia del Programa Bracero (1948-1951) se intensificó el cruce irregular hacia Estados Unidos.<sup>569</sup> Catherine Vézina ya anotó que durante los meses que duraba la renegociación de los acuerdos bilaterales, el gobierno mexicano estrechaba la

---

<sup>566</sup> Así lo solicitó el agente de Guerrero, Tamaulipas. AHINM, expediente 4/357.1-1932-38.

<sup>567</sup> AHINM, expediente 4/357.1-1946-295.

<sup>568</sup> AHINM, expediente 4/357.1-1946-295.

<sup>569</sup> AHINM, expedientes 4/161-1948-249; 4/357.1-1935-67.

vigilancia para evitar los cruces irregulares.<sup>570</sup> El Servicio Migratorio capturó algunos pateros que operaban en el valle del río Bravo y obtuvo declaraciones que permiten observar cómo estas organizaciones coordinaban sus actividades ilícitas en la región de Tamaulipas y Texas.

Por ejemplo, la noche del 18 de noviembre de 1948, los agentes migratorios en Reynosa aprehendieron a Juan Bernal Pérez, también conocido como el “Al Capone de los pateros”. Entrevistados por los agentes, algunos de los 33 braceros que esa noche iban a ser transportados a Texas por Bernal manifestaron que habían llegado a la ciudad fronteriza en grupos de seis a ocho personas, provenientes en su mayoría de Monterrey, y supieron de los cruces irregulares que se hacían en el ejido Los Longoria. Uno de ellos, Manuel Ruiz,<sup>571</sup> narró que cuando llegó a dicho ejido se enteró de las condiciones: los pateros cobrarían cinco pesos por persona, pero igual cruzarían a quienes no tuvieran dinero, pues “en unos dos o tres días los patrones con quienes irían a trabajar al otro lado, les descontarían [el] importe de la pasada”.<sup>572</sup> Las indagaciones de los agentes confirmaron que Bernal tenía arreglos con contratistas texanos para recibir dos dólares por cada trabajador que les llevaba. Es decir, el grupo de coyotes recibía nueve pesos por cada jornalero que trasladaban a Texas, pues cobraban a los migrantes y a los contratistas. El cruce de los 33 braceros de esa noche equivalía a 297 pesos.

Esa no fue la primera ocasión que Bernal Pérez fue aprehendido. En 1947, la oficina de migración de Reynosa lo culpó, junto con su hermano Jesús y su primo Cruz Pérez, de dedicarse a la “emigración fraudulenta del país”.<sup>573</sup> Pero cada uno pagó cien pesos de multa y quedaron libres, es decir, las ganancias de una noche eran suficientes para cubrir la sanción. En noviembre de 1948, los tres fueron aprehendidos junto con cuatro primos y las coincidencias en sus declaraciones es indicio de que los coyotes conocían los castigos a su actividad y, por tanto, coordinaban sus dichos como

---

<sup>570</sup> VEZINA, *Diplomacia*.

<sup>571</sup> Originario de San Luis Potosí, de 37 años.

<sup>572</sup> AHINM, expediente 4/350.8-1948-2132.

<sup>573</sup> AHINM, expedientes 4/357.1-1946-295; 4/350.8-1948-2132; Ley General de Población de 1947, art. 106, 108 y 109.

estrategia para reducir las condenas cuando fueran procesados.

El agente migratorio de Reynosa definió así a Juan Bernal: “reconocido sujeto que hace muchos años se dedica a pasar gente de contrabando al país vecino”. El coyote era originario de Villa Mainero, en Reynosa, Tamaulipas, en ese momento tenía 36 años y era residente de Los Longoria desde los 19. La captura del 18 de noviembre de 1948 significó un golpe momentáneo a su trayectoria, pues volvió a las actividades ilícitas años después. En 1958, un tribunal de Monterrey lo condenó, junto con Santos González Rodríguez, a dos años de cárcel por delitos contra la salud, pues fueron aprehendidos con un costal de mariguana en las márgenes del río Bravo, con la intención de trafcarlo en Texas. Los delincuentes promovieron un amparo ante la Suprema Corte, que fue rechazado, con el argumento de que desconocían el contenido del costal y que aceptaron trasladarlo por la difícil situación económica en que vivían. Esta estrategia es similar a la que utilizaron años atrás: no negaban la participación delictiva, sino que buscaban atenuar el castigo. Este caso también permite conocer el precio por utilizar un “pato” para el tráfico de personas y mariguana. Si cada bracero pagaba nueve pesos por el pase del río, el traslado de un costal equivalía a treinta pesos.<sup>574</sup>

El juicio de Juan Bernal en 1958 y la negativa de amparo muestran que las complicidades que lo mantuvieron en el negocio de cruzar jornaleros tenían límites. Además, su trayectoria ilustra la concurrencia en un mismo individuo de cuando menos dos actividades ilícitas distintas en la frontera. Puede inferirse que su conocimiento del coyotaje fue de utilidad para dedicarse al trasiego de estupefacientes. Sin embargo, el conocimiento de rutas alejadas de la vigilancia de México y Estados Unidos no implicaba que los coyotes se involucraran de forma automática en el contrabando de mercancías. En otras palabras, la especialización de una actividad ilícita podía tomar distintos caminos y uno de ellos era incursionar en el contrabando de drogas a Estados

---

<sup>574</sup> AHSCJN, Amparo directo (Tamaulipas), expediente 3187: “Juan Bernal Pérez y Santos González Rodríguez”, 2 de junio de 1958.

Unidos. Los agentes de ambos países reproducían imaginarios acerca del coyotaje, como si su confluencia con el narcotráfico fuera inmediata y como si todos los coyotes explotaran la necesidad de los migrantes para incurrir en otros ilícitos.

Cuando el empleado del Servicio Migratorio tomó la declaración a Juan Bernal Pérez en 1948, éste decidió declarar la verdad para que la autoridad que lo juzgara lo tomara “en cuenta como una atenuante” en la sentencia final. También dijo que en el pasado sí se dedicó a cruzar mexicanos, pero que dejó esa actividad y que “más bien lo que había venido haciendo era prestar su canoa a Cruz, su primo”.<sup>575</sup>

Las versiones que dieron los hermanos Bernal coincidieron en que Cruz Pérez era el encargado del cruce irregular la noche que los capturaron. Con todo, la oficina de migración apuntó que Juan Bernal sí se dedicaba al cruce de personas hacia Texas y en su acusación señala la existencia de “una gavilla de individuos que él capitanea y que a mitad de utilidades trabajan para él”.<sup>576</sup> La información disponible indica que Juan Bernal recibiría 148.5 pesos por el cruce de esa noche; mientras que los otros seis coyotes, todos emparentados, cobrarían 24.75 pesos cada uno. Puede decirse que los vínculos entre hombres de una misma familia de coyotes facilitaban el involucramiento en el negocio de los cruces irregulares. Los primeros pasos para iniciarse en el negocio se daban mediante tareas de vigilancia para realizar los cruces irregulares. Existe un punto de encuentro entre este tipo de socialización del negocio con miembros de una misma familia y los estudios que reconocen la importancia de las redes familiares y comunitarias para participar en la migración internacional.<sup>577</sup>

Cruz Pérez tenía 29 años, también era originario de Villa Mainero y llevaba viviendo cinco años en el ejido Los Longoria. Declaró que, en efecto, él fue aprehendido mientras preparaba el cruce de personas hacia Texas. También señaló que era falso que dedicara de tiempo completo a esa actividad, “sino que de manera casual

---

<sup>575</sup> AHINM, expediente 4/357.1-1946-295.

<sup>576</sup> AHINM, expediente 4/357.1-1946-295.

<sup>577</sup> SADOULET, “Family and community”

se ha venido viendo obligado a oír y respetar las indicaciones de Juan Bernal, que por ser su primo lo atiende, por no echarse su enemistad, y por ello todas las veces que se lo pide su primo Bernal, él pasa la gente por el río en canoas de madera y fondo de lámina que son de la exclusiva propiedad de su repetido primo Juan Bernal quien es el verdadero y único jefe de todos ellos”.<sup>578</sup> Estos “patos” ya no eran las embarcaciones desarmables descritas por los servicios de migración en los veinte, pues volvieron a elaborarse con materiales más resistentes, como a inicios del siglo, con la finalidad de trasladar mayor número de personas al mismo tiempo. Cruz Pérez desmintió la declaración de Juan acerca del uso de diez canoas para cruzar braceros. Dijo que su primo tenía solamente tres y que debido a que le habían robado una, tan sólo operaban con dos.<sup>579</sup> Éste es otro ejemplo de cómo se coordinaban las declaraciones ante la autoridad de los miembros de una organización de pateros para, en este caso, culpar sólo a dos individuos por la actividad ilícita, en vez de hacer responsables a todos los participantes. Además, las declaraciones de los braceros aportaron poco para desmentir la versión que Juan Bernal dio en la oficina de migración mexicana.

Además, los “braceros libres” que se dirigían a Texas eran vigilados en su trayecto por agentes que tenían acuerdos con los agricultores del lado mexicano para hacerles llegar mano de obra. En 1950, Celestino Alemán, agente en Matamoros, reportó la detención de braceros que se dirigían hacia la frontera norte sin autorización para migrar. Explicó: “[...] en lugar de llevarlos a la cárcel, los ponemos en el patio del cuartel, siempre que expresaban no querer trabajar en los campos mexicanos”. También sugirió que las oficinas de Reynosa y Camargo siguieran la misma estrategia: “si para las próximas cosechas de algodón no se toman las medidas que ejecuté [los] braceros se irán a Estados Unidos a ganar dólares y no habrá la [mano de obra] necesaria para levantarla [la fibra] aquí”.<sup>580</sup> Alemán calculó que en 1950 las hectáreas a ser cosechadas aumentarían de 250 000 a 300 000 respecto al año anterior. Ello significaría un

---

<sup>578</sup> AHINM, expediente 4/357.1-1946-295.

<sup>579</sup> AHINM, expediente 4/357.1-1946-295.

<sup>580</sup> AHINM, expediente 4/161-1948-249.

incremento de 344 000 pacas de algodón que se piscaron en 1949 a 500 000 que potencialmente podrían recolectarse en 1950. “Se necesitará más [...] braceros para las pizcas [*sic*] que tendrán que hacerse en seguida que comiencen a reventar los capullos de algodón”.<sup>581</sup> Irina Córdoba muestra que el traslado de braceros a la frontera norte propició arreglos con el sector privado en México para satisfacer su demanda de mano de obra en el país, para luego dirigirla a Estados Unidos.<sup>582</sup>

La información disponible muestra precios consistentes por llevar jornaleros a los lugares de trabajo. Los braceros pagaban entre cuatro y cinco pesos a los coyotes para que los llevaran a Texas, mientras que los contratistas mexicanos pagaban cinco pesos a los funcionarios federales por cada jornalero que llevaban. En este negocio de suministrar mano de obra en México también participaron miembros del Ejército.<sup>583</sup> Alemán expresa su frustración al observar cómo la complicidad entre empleados gubernamentales mexicanos y coyotes se extendía a la impartición de justicia. El mismo informe llama la atención sobre lo inútil que resultaban los castigos a los miembros de organizaciones de pateros, porque tenían acuerdos con las autoridades judiciales y tenían la capacidad económica para pagar la fianza y quedar en libertad.<sup>584</sup> Los agentes que buscaban una aplicación efectiva de las normas lo hacían con conocimiento de que los sobornos y el tráfico de influencias formaban parte central de la gestión migratoria en México.

En 1953 se instauró el servicio de patrullaje mexicano en la frontera norte.<sup>585</sup> Uno de sus objetivos era “localizar enganchadores y pateros de braceros”. La oficina de Matamoros estaba encargada de vigilar desde Ciudad Miguel Alemán hasta la desembocadura del río Bravo (una distancia de más de 200 kilómetros) y en abril de ese

---

<sup>581</sup> AHINM, expediente 4/161-1948-249.

<sup>582</sup> CÓRDOBA, *Los centros*.

<sup>583</sup> Celestino Alemán acusó de esa actividad al jefe militar de la zona, a un oficial y a un sargento, así como a los agentes migratorios Jaime Palacios y Adolfo Lara. También informó que los pateros cobraban a los contratistas texanos dos dólares por cada bracero que cruzaban a Estados Unidos. AHINM, expediente 4/161-1948-249.

<sup>584</sup> AHINM, expediente 4/161-1948-249.

<sup>585</sup> LYTLE HERNÁNDEZ, *Migra!*, p. 141.

1953 designó a 15 agentes. Un reporte de este servicio de patrullaje en Tamaulipas consigna: “pequeños grupos aislados de gentes fueron sorprendidos tratando de atravesar el río para el otro lado”. El informe deja entrever el asombro de los agentes porque “en ninguno de los casos se ha encontrado persona que resulta responsable como enganchador o patero”.<sup>586</sup> La explicación que se consignó apunta a que los braceros no tenían necesidad de los servicios de los guías porque durante mayo y junio resultaba muy fácil cruzar el río, debido a que se encontraba seco. Si bien este reporte recuerda a las descripciones de cómo los mexicanos cruzaban la frontera a inicios del siglo XX, la vigilancia de los servicios de migración de Estados Unidos y México implicó el desarrollo de otras estrategias. En la década de los sesenta, los braceros cruzaban la frontera de Texas con la ayuda de señalamientos que orientaban su travesía por el río Bravo. Estas señales indicaban rutas seguras o las granjas y ranchos cercanos donde se podía tomar agua, solicitar trabajo o pedir auxilio.<sup>587</sup> Así, por ejemplo, entre las imágenes recogidas por el fotógrafo Smithers en 1966, se observa lo que parecen tres simples latas oxidadas, pero que constituían una señal que alertaban a los coyotes y braceros de una ruta peligrosa que podía conducirlos a la cárcel.<sup>588</sup> Esta estrategia de comunicación era utilizada por los coyotes para transmitir mensajes e, incluso, para informar sobre traslados exitosos. (Imágenes 9 y 10).

---

<sup>586</sup> AHINM, expediente 4/357.1-1944-1380A. Spener realizó trabajo etnográfico de los cruces irregulares a inicios del siglo XXI y explicó que los migrantes ocultaban la identidad de los coyotes cuando existía una relación estrecha entre ellos. SPENER, *Clandestine*.

<sup>587</sup> WDSCP, box 19, photography 2816.

<sup>588</sup> Además de estos rastros en el camino, en las casas se podían dejar mensajes a las personas que pasaban mediante la posición de la ropa colgada. WDSCP, box 19, photographies 2818-2819.

Imágenes 9 y 10. Señalamientos en los caminos que los braceros seguían después del cruce fronterizo irregular (latas y telas).



Fuente: WDSCP, box 19, photography 2816





Fuente: WDSCP, box 19, photography 2819



## Conclusiones

Este trabajo abordó la historia de los coyotes, un tema estudiado por antropólogos y sociólogos de las migraciones. Una de sus principales aportaciones es el análisis y elaboración de conclusiones a partir del contraste de los archivos de los Servicios de Migración de México y Estados Unidos, así como de fuentes documentales de las redes de migrantes analizadas. En esta investigación se discutieron las ideas de criminalidad y violencia asociadas con el contrabando de migrantes en la frontera norte. Desde su origen, en la década de los veinte, el coyotaje fue importante para abastecer de mano de obra al agro estadounidense, de forma barata y efectiva, en contraste con el sistema de enganche. La existencia de mercados de trabajo en competencia y expansión llevó a los empresarios agrícolas estadounidenses a asociarse con los coyotes para satisfacer la necesidad de jornaleros, especialmente en temporadas de alta demanda, incluso para el traslado de los migrantes. Los acuerdos que conformaron el Programa Bracero reforzaron estas dinámicas, pero también hicieron evidente la competencia entre empresarios de ambos países por la mano de obra mexicana. Durante el periodo en que estuvo vigente (1942-1964), los coyotes ofrecieron sus servicios para cubrir la demanda de brazos en México y Estados Unidos.

Un aspecto que puso de manifiesto la investigación fue que los agentes migratorios, en ambos lados de la frontera, daban cuenta de las actividades ilícitas de los coyotes, pero no así las de los socios que éstos tenían entre el empresariado agrícola estadounidense. Por otra parte, los funcionarios mexicanos informaban que los jornaleros se exponían a peligros al contratar coyotes para atravesar la frontera de modo irregular. Con base en estos reportes, demandaron recursos económicos para el Servicio de Migración, reestructurado en la posrevolución, con el argumento de proteger a los braceros —a los que consideraban ignorantes— de los riesgos a los que se exponían al cruzar hacia Estados Unidos sin autorización.

Con esta tesis se demuestra que a mayor vigilancia aumentó el costo del traslado irregular, a la vez que se incrementó progresivamente el entrecruzamiento entre los servicios de los coyotes y la actividad criminal. La imagen delincuencia de estos personajes se construyó a partir de que las políticas estadounidenses de exclusión racial fortalecieron la equiparación de raza y nacionalidad. Además, la presencia del contrabando de mercancías ilícitas y su solapamiento con los cruces no autorizados profundizaron la asociación entre el inmigrante irregular y el crimen en la frontera.<sup>589</sup>

Con la reconstrucción de las trayectorias hacia la frontera norte de México, esta tesis permite señalar que el Servicio de Migración de la posrevolución, con reducidos recursos humanos y económicos, desarrolló estrategias de control en las rutas más frecuentadas por los migrantes. En el primer tercio del siglo pasado, Ciudad Juárez, Chihuahua, y Nogales, Sonora, destacaron como lugares importantes para el paso de jornaleros mexicanos y de extranjeros que llegaron a México como migrantes en tránsito antes de ingresar a territorio estadounidense.

Mientras que los migrantes mexicanos encontraban coyotes durante su traslado a la frontera y en las ciudades fronterizas, los extranjeros desembarcaban en México con la información de contactos que los vincularían con el coyotaje. En contraste con la idea de que la existencia de redes migratorias volvía obsoleta la intermediación para el traslado, la evidencia histórica muestra que las redes familiares y comunitarias facilitaron los contactos de los coyotes. Los extranjeros en tránsito por México les demandaban distintos servicios como resultado de situaciones migratorias diversas. Por ejemplo, la inmigración china era considerada indeseable por motivos raciales y fue prohibida en Estados Unidos desde 1917. A su vez, el establecimiento de cuotas de ingreso por nacionalidad, en los veinte, redujo el número de inmigrantes del sur y este de Europa. Por su parte, los italianos buscaban oportunidades económicas durante los veranos y regresaban a su país en los inviernos, mientras que los judíos del este de Europa salían de sus lugares de origen sin oportunidad de regresar a ellos.

---

<sup>589</sup> Véase NGAI, *Impossible*; LYTLE HERNÁNDEZ, *Migra!*.

Esta investigación demostró que, de acuerdo con los servicios ofrecidos a los migrantes, los coyotes podían desempeñarse como guías, choferes, consejeros, gestores, pateros o contrabandistas. Los guías y choferes ofrecían el traslado del territorio mexicano al estadounidense o a una localidad cercana a la frontera, para evadir las oficinas migratorias de México. Estaban en posibilidad de hacerlo por el conocimiento que tenían de los horarios y los lugares donde no había vigilancia de los Servicios de Migración mexicanos o estadounidenses. El coyote también conocía algo sobre el control migratorio y las técnicas que utilizaban los agentes para identificar y seleccionar a las personas elegibles para cruzar la frontera. A partir de ese conocimiento y conforme al perfil del migrante, podía recomendar guías o choferes a los migrantes para que los trasladaran por puntos no autorizados, o bien hacerse cargo él mismo del cruce o gestionar el trámite de documentos para una entrada regular. Debido a esta última opción, también podía fungir como gestor.

Como respuesta al aumento de la vigilancia por parte de los gobiernos de México y Estados Unidos, los coyotes adoptaron distintos grados de asociación. Los Servicios de Migración de ambas naciones llamaron a estas agrupaciones “bandas organizadas”, de forma genérica, aunque pueden distinguirse dos modelos principales. Por un lado, cuando un grupo organizaba el traslado desde el lugar de origen hasta el destino final de los migrantes y durante el camino contrataba individuos que realizaban funciones muy específicas, por ejemplo, de guías, choferes y gestores. En este modelo, los migrantes pagaban al coyote una cantidad inicial para que los condujera por cada uno de los tramos hasta el destino final. Por otro lado, estaba el encadenamiento de actividades de los coyotes a lo largo de distintos trechos de la trayectoria del migrante. En este caso, los migrantes pagaban directamente al encargado de esa parte del recorrido. El servicio del coyote concluía cuando transfería al migrante, o grupo de migrantes, al siguiente eslabón. Esta articulación de negocios complementarios no descartaba que, por ejemplo, el cruce de la frontera internacional se delegara, a su vez, a un grupo organizado, en el que cada individuo tenía funciones específicas: vigilar y alertar de la presencia de los Servicios de Migración, realizar el traslado a los puntos de

la línea internacional donde los esperaba otro miembro de su organización, llevar a los migrantes desde el punto fronterizo a casas de seguridad o al lugar de destino convenido, etcétera. El primer modelo fue más común entre los extranjeros en tránsito por México. Además, a mayor control migratorio, la vinculación con los coyotes se daba cada vez más cerca del lugar de partida. Ello contribuyó a la existencia de coyotes propios para cada comunidad étnica de migrantes, como sucedía con los chinos e italianos. No obstante, esta investigación reveló que esta dinámica identitaria, que se dio a inicios del siglo XX, se modificó a partir de los veinte, cuando los guías mexicanos empezaron a ofrecer servicios no sólo a los emigrantes mexicanos, sino también a los de otras nacionalidades. Asimismo, se advirtió que las narrativas predominantes del coyotaje provienen de los informes migratorios que describen particularmente el episodio del cruce fronterizo, para el cual los coyotes formaban grupos a fin de evadir la vigilancia de la Patrulla Fronteriza, creada en 1924.

El control migratorio en la frontera configuró, y criminalizó, las estrategias de evasión que utilizaron los coyotes. A inicios del siglo pasado existían personas en las márgenes del Bravo que transportaban a los residentes hacia uno y otro lado del río. En la década de los veinte, estos lancheros modificaron la construcción de los “patos” (como comenzaron a denominarse sus embarcaciones) con la intención de hacerlos desarmables y más ligeros y así llevarlos a tierra y esconderlos con mayor facilidad. No obstante, el aumento de los flujos de migración irregular durante el Programa Bracero (1942-1964) llevó a que estas lanchas fueran elaboradas con materiales más resistentes a fin de trasladar un mayor número de personas en el mismo viaje. En la década de los cuarenta, las organizaciones de pateros podían estar constituidas por miembros de una misma familia y tener una estructura jerárquica.

Los agentes mexicanos y estadounidenses describían a los coyotes como contrabandistas o integrantes de bandas organizadas, pues tenían interés en presentarlos como un obstáculo para la aplicación de las normas migratorias de su respectivo país. La investigación indicó que los funcionarios de México tenían la intención de

criminalizar esta actividad ilícita para desviar la atención de los arreglos informales, y asimismo ilegales, entre los empleados del Servicio de Migración y los coyotes. Las fuentes consultadas detallan la complejidad del negocio de la migración irregular, en el que los coyotes competían con otros individuos que también facilitaban el cruce fronterizo, como los enganchadores, o se veían en la necesidad de sobornar a los agentes de México y Estados Unidos.

Esta investigación contribuye al conocimiento de las actividades del coyote, en seguimiento de lo estudiado por Gamio, Samora, Spener y Alonso.<sup>590</sup> En su trabajo, realizado en los sesenta, Samora establece una relación entre la capacidad económica y el éxito para cruzar la frontera: a mayor dinero invertido para trasladarse a Estados Unidos, menos probabilidades de ser capturados por las autoridades de ese país.<sup>591</sup> Igualmente, argumenta que en el caso de los mexicanos las redes de migrantes hacían menos necesarios a los coyotes y que recurrían a su servicio sólo tras un segundo o tercer intento, luego de haber sido aprehendidos por las autoridades estadounidenses. No obstante, esta tesis muestra que la existencia de redes migratorias no excluye la búsqueda de la ayuda de los coyotes. Por su lado, Spener explica que, en los noventa, los migrantes mexicanos necesitaban de ahorros para poder pagar al coyote o de una red de familiares que le prestaran el dinero.<sup>592</sup> Esta investigación amplía ese aspecto al abordar el tema de los extranjeros en tránsito por México. En los casos en que sus familiares los apoyaban monetariamente, estos migrantes también contaban con el conocimiento de las ciudades a las que habían de llegar y los contactos a establecer en México. Además, las escalas de chinos e italianos para ingresar a territorio mexicano podían incluir algunos puertos de Centroamérica, para aprovechar una excepción en la ley que fijaba las cuotas de migración a Estados Unidos. El análisis de estos casos permite entrever que una mayor inversión en el transporte no se traducían de forma automática en un paso de la frontera afortunado. De hecho, los extranjeros que

---

<sup>590</sup> GAMIO, *Mexican*; SAMORA, *Los mojados*; SPENER, *Clandestine*; ALONSO, *El desierto*.

<sup>591</sup> SAMORA, *Los mojados*.

<sup>592</sup> SPENER, *Clandestine*, p. 79.

contrataban coyotes coludidos con los empleados de las oficinas migratorias podían evadir con mayor facilidad las medidas de control. Lo que importaba era que familiares y amistades de su misma comunidad nacional hubieran pagado previamente a una red de complicidad exitosa, lo que brindaba certidumbre a futuros cruces fronterizos.

Por ello, la regulación de los flujos migratorios en la frontera es incomprensible si no se consideran las actividades de los coyotes como intermediarios entre los migrantes y los agentes. Los inspectores que realizaban visitas a las oficinas de migración y que encontraban irregularidades las atribuían a la inmoralidad de los empleados. En estos casos, eran reubicados y, en algunas ocasiones, destituidos, pero estas medidas no terminaban con la corrupción. Durante los veinte, en Ciudad Juárez, los coyotes cobraban entre dos y cinco dólares por el préstamo de documentos migratorios y entre cinco y diez dólares por el cruce irregular, en comparación con los 18 dólares que costaba el trámite en las oficinas estadounidenses para obtener el permiso legal. El dinero que recibían, ya sea como condición para cumplir la ley o para hacer caso omiso cuando se faltaba a ella, era atractivo para los agentes mexicanos, que percibían un sueldo diario que iba de 1.50 a 5.50 dólares, en la década de los treinta. Tales retribuciones se pedían de forma subrepticia, sin generar escándalos, con lo que los funcionarios migratorios se mantenían en posición de aplicar las normas a su arbitrio. Por otra parte, los agentes involucrados en el coyotaje podían estar coludidos con políticos de distintos calibres. De ahí que el jefe del Departamento de Migración prefiriera mantener la lealtad de su personal antes que hacerse enemigo de grupos políticos que pusieran en entredicho las actividades de esta dependencia.<sup>593</sup>

Como muestra esta tesis, los empleados de las oficinas migratorias podían registrar como legal el paso fronterizo de jornaleros mexicanos y extranjeros que hubieran cubierto los trámites mediante la gestión de los coyotes, que iba desde la obtención de documentos, o la emisión de cartas y fotografías, hasta sobornos a los empleados del Servicio de Migración. La existencia de esta línea difusa entre las

---

<sup>593</sup> Véase YANKELEVICH, *Los otros*.



actividades legales e ilegales del coyotaje permite advertir que algunos de sus servicios iban de la mano con el funcionamiento de las oficinas migratorias.

Los negocios entre los agentes y los coyotes podían imbricarse al grado de que una misma persona podía desempeñar ambos roles a la vez. En los treinta, el sistema de control migratorio en México, a cargo de la Secretaría de Gobernación, hacía posible que un mismo agente-coyote organizara las redes de contrabando en las dos Nogales. Y ya durante el Programa Bracero, la gestión de la migración involucró a funcionarios de los tres niveles de gobierno (incluyendo, en el nivel federal, a la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de Relaciones Exteriores y la Secretaría del Trabajo), con lo que el tipo de funcionario inmiscuido en los negocios de la migración se reorientó hacia aquellos que podían facilitar trámites en las oficinas donde tenían capacidad de decisión.

Los actos de soborno y extorsión tuvieron implicaciones más amplias que el mero enriquecimiento ilícito individual, pues condicionaron y delinearón el funcionamiento del Servicio de Migración. Con el estudio de los orígenes de la corrupción en un área gubernamental de la posrevolución, esta tesis contribuye a documentar este fenómeno estructural de la organización política en México. Las soluciones que hoy quieran implementarse para erradicarla, apelando sólo a la moral o llamando al estricto cumplimiento de las leyes, no pueden pasar por alto que los agentes del Estado, como los señalados por esta investigación, aplicaban el marco normativo de forma arbitraria y en complicidad con otros actores económicos y políticos. Estas dinámicas, junto con la impunidad o su inefectiva penalización, son parte sustancial de los cimientos del régimen autoritario mexicano del siglo XX.



## Fuentes consultadas

Archivos:

<b>AGES, OM</b>	Archivo General del Estado de Sonora, Oficialía Mayor (Sonora)
<b>AGN</b>	Archivo General de la Nación (Ciudad de México)
<b>DGG</b>	Dirección General de Gobierno
<b>DIPS</b>	Departamento de Investigaciones Políticas y Sociales
<b>DT</b>	Departamento del Trabajo
<b>AHAL, PAS</b>	Archieven van de Holland Amerika Lijn, Passage A, 1900-1969. (Stadsarchief Rotterdam)
<b>AHDSRE</b>	Archivo Histórico Diplomático “Genaro Estrada” de la Secretaría de Relaciones Exteriores (Ciudad de México)
<b>CILA (norte)</b>	Comisión Internacional de Límites y Aguas (frontera norte)
<b>EMEUA</b>	Archivo de la Embajada de México en Estados Unidos
<b>AHINM</b>	Archivo Histórico Migratorio, fondo del Instituto Nacional de Migración (Ciudad de México)
<b>AHS, SP, EP</b>	Archivo Histórico de Salud, Departamento de Salubridad Pública, Epidemiología (Ciudad de México)
<b>AHSCJN</b>	Archivo Histórico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (Ciudad de México)
<b>AJHS</b>	American Jewish Historical Society (Nueva York)
<b>IROR</b>	Industrial Removal Office Records (Jewish Life in America, c1654-1954, New York)
<b>LMP</b>	Louis Marshall Papers (Jewish Life in America, c1654-1954, New York)

<b>BRBML, WAP</b>	Beinecke Rare Book and Manuscript Library (Yale University), Western Americana Photos.
<b>FHLT</b>	Fondo Histórico Lombardo Toledano (Ciudad de México)
<b>FRUS</b>	Foreign Relations of the United States, Diplomatic papers, 1942, the American republics, volume VI
<b>JFDP</b>	J. Frank Dobie Papers, Series II. Later Dobie Papers Acquisitions, circa 1700-1988, Subseries B. Subject Files, 1880-1971, Mexican smugglers and outlaws, 1921-1935. (Harry Ransom Humanities Research Center, The University of Texas, Austin)
<b>MGC</b>	Manuel Gamio Collection (The Bancroft Library, University of California Berkeley)
<b>NAMP (Washington), RG 59, DOS, Guatemala EEUG</b>	National Archives Microfilm Publications, Record Group 59, Records of the Department of State Relating to internal affairs of Guatemala, 1910-1929.
<b>NARA</b>	National Archives and Record Administration (Washington)
<b>NARA (Fort Worth)</b>	National Archives and Record Administration (Fort Worth).
<b>RG 21, USDCSDT (Laredo), CCF</b>	Record Group 21, United States District Courts Southern District of Texas, Laredo Division, Criminal Case Files.
<b>RG 85, INS (El Paso)</b>	Record Group 85, Immigration and Naturalization Service (El Paso District).
<b>ICF</b>	Investigative Case Files.
<b>IDR</b>	Inspector's Daily Reports.
<b>NARA (Riverside)</b>	National Archives and Record Administration (Riverside).
<b>RG 21, DCUS (Arizona), CCF</b>	Record Group 21, Records of the District Courts of the United States. Arizona Territorial Court, Criminal

	Case Files, 1882-1912
<b>(Los Angeles), CCF</b>	United States District Court for the Central District of California (Los Angeles), Criminal Case Files, 1907-1998.
<b>DCUSDA (Tucson) CCF.</b>	District Courts of the United States for the District of Arizona, Tucson 1914-1974, Criminal Case Files.
<b>DCUSSDC (Southern Division), CCF</b>	District Court of the United States for the Southern District of California (Southern Division), Criminal Case Files.
<b>RG 85, INS</b>	Record Group 85, Immigration and Naturalization Service.
<b>LA, CEACF</b>	Los Angeles District, Chinese Exclusion Act Case Files.
<b>LA-SD, CEACF</b>	Los Angeles District, San Diego Substation, Chinese Exclusion Act Case Files, 1894-1976.
<b>NARA (Washington), RG 85, INS</b>	National Archives and Record Administration (Washington), Record Group 85, Immigration and Naturalization Service
<b>SCF</b>	Subject Correspondence Files
<b>SPF</b>	Subject Policy Files
<b>PJMA</b>	The Papers of José Maria Arana (Special Collections, University of Arizona Libraries)
<b>PRO, HK</b>	Public Record Office, Hong Kong
<b>RALC</b>	Records of the Agricultural Labor Commission (California).
<b>SA, ICSA</b>	Stadsarchief Amsterdam, Inventaris van de Collectie Stadsarchief Amsterdam
<b>TJHSR</b>	Texas Jewish Historical Society Records (Dolph Briscoe Center for American History, University of Texas, Austin)

**WDSCP**

W. D. Smithers Collection of Photographs, (Harry Ransom Humanities Research Center, The University of Texas, Austin)

## Entrevistas:

- BAQUERA, Richard, entrevista a "Ray E. Reaves," en *Bracero History Archive*, Item #80, February 19, 2003. En línea: <http://braceroarchive.org/items/show/80>
- BAQUERA, Richard, entrevista a "Dr. Pedro A. Ortega", en *Bracero History Archive*, Item #79, March 21, 2003. En línea: <http://braceroarchive.org/items/show/79>
- BARRIOS, Crystal, entrevista a "Guadalupe Mena Arizmendi", en *Bracero History Archive*, Item #177, September 1, 2005. En línea: <http://braceroarchive.org/items/show/177>
- CARRILLLO, Fernanda, entrevista a "Fernando Rodríguez", en *Bracero History Archive*, Item #51, March 5, 2003. En línea: <http://braceroarchive.org/items/show/51>
- DOMÍNGUEZ, Violeta, entrevista a "Juan Torres Briones" in *Bracero History Archive*, Item #91, May 26, 2003. En línea: <http://braceroarchive.org/items/show/91>
- LOZA, Mireya, entrevista a "Juan Loza", en *Bracero History Archive*, Item #175, August 31, 2005. En línea: <http://braceroarchive.org/items/show/175>
- LOZA, Mireya, entrevista a "Tiburcio Delgado Garfia", en *Institute of Oral History, University of Texas, El Paso*, transcript No. 1432, June 27, 2008.
- SHAW C. Wesley, entrevista a "Wesley E. Stiles", en *Institute of Oral History, University of Texas, El Paso*, No. 756, January 1986.
- SHREIBAI, Annette, entrevista a "Pedro Velázquez," en *Bracero History Archive*, Item #393, May 25, 2006. En línea: <http://braceroarchive.org/items/show/393>

## Sitios de internet:

- familysearch.org (Family history and genealogy records)
- ancestry.com (Genealogy, family trees & family history records)

## Publicaciones periódicas:

- *Calexico Chronicle* (Calexico, California)
- *Cisco daily News* (Cisco, Texas)
- *Coronado Journal* (Coronado, California)
- *Bollettino dell'emigrazione* (Italia)
- *El Nacional* (Ciudad de México)
- *El Universal* (Ciudad de México)
- *Immigration and Naturalization Service Annual Report* (Washington)
- *Periódico Oficial del Estado de Chihuahua* (México)
- *The Daily Texan* (Austin, Texas)
- *The Reform Advocate* (El Paso, Texas)

## Libros y artículos:

ABOITES, LUIS.

*El norte entre algodones: Población, trabajo agrícola y optimismo en México, 1930-1970* (Primera edición ed.), México, El Colegio de México, 2013.

AGUSTINE-ADAMS, Kif.

"Construir la nación mexicana: matrimonio, derecho y nacionalidad dependiente de la mujer casada en las postrimerías del siglo XIX y comienzos del siglo XX", en María Teresa Fernández, Carmen Ramos y Susie Porter (eds.), *Orden social e identidad de género. México, siglos XIX y XX*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social/Universidad de Guadalajara, 2006.

"Hacer México: la nacionalidad, los chinos y el censo de población de 1930", Pablo YANKELEVICH (coord.), *Inmigración y racismo. Contribuciones a la historia de los extranjeros en México*, México, El Colegio de México, pp. 155-198.

"Prohibir el mestizaje con chinos: solicitudes de amparo, Sonora, 1921-1935", *Revista de Indias*, vol. LXXII, Núm. 255, 2012, pp. 409-432.

ALANÍS Enciso, Fernando Saúl.

*El primer programa Bracero y el gobierno de México, 1917-1918*, San Luis Potosí, El Colegio de San Luis, 1999.

*Voces De La Repatriación: La Sociedad Mexicana Y La Repatriación De Mexicanos De Estados Unidos 1930-1933*, San Luis Potosí, El Colegio De San Luis, Tijuana, B. C., México, El Colegio De La Frontera Norte, Zamora, El Colegio De Michoacán, 2015.

ALONSO Meneses, Guillermo.

*El Desierto de los sueños rotos: detenciones y muertes de migrantes en la frontera México-Estados Unidos 1993-2013*, Tijuana, Baja California, El Colegio de la Frontera Norte, 2013.

ALVAREZ, C. J.

“Law and order fundamentalism and the US-Mexico border”, en Oxford Research Encyclopedia of American History, May 31st, 2017.

“The United States-Mexico Border” en Oxford Research Encyclopedia of American History, March 2017.

ANDERS, Gerhard y Monique NUIJTEN.

*Corruption and the secret of law: a legal anthropological perspective*, Aldershot, Inglaterra, Burlington, VT, Ashgate, 2007.

ANDERSON, Benedict.

*Comunidades imaginadas. Reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo*, México, FCE, 1993.

AVERA, Leigh.

“The Bracero Program: A Historical Perspective on the Perpetuation of Isolated Labor Markets in South Texas”, Vanderbilt University, 2016 [En línea: <http://hdl.handle.net/1803/8346>]

BAITENMANN, Helga.

"Counting on state subjects: state formation and citizenship in twentieth-



century Mexico" en Christian Krohn-Hansen, Knut G. Nustad (eds.), *State formation: anthropological perspectives*, Pluto Press, 2005, pp. 171-194.

BANKSTON, Carl L. y Danielle Antoinette HIDALGO (eds.).

*Immigration in U.S. history*, Pasadena, California, Salem, 2006. Tomo 2.

BASOK, Tanya, Danile BÉLANGER, Martha Luz ROJAS y Guillermo CANDIZ.

*Rethinking Transit Migration: precarity, mobility, and self-making in Mexico, United Kingdom*, Palgrave Macmillan, 2015

BLEYNAT, Ingrid.

"The Business of Governing: Corruption and Informal Politics in Mexico City's Markets, 1946–1958." *Journal of Latin American Studies* 50 (2). Cambridge University Press, 2018, pp 355–381. [En línea: 10.1017/S0022216X17000785]

BOYDEN, Michael, Hans KRABBENDAM y Liselotte VANDENBUSSCHE (eds.).

*Tales of transit: narrative migrants' spaces in Atlantic perspective, 1850-1950*, Amsterdam, Amsterdam University Press, 2013.

BROOKE, John, Julia C. STRAUSS, y Greg ANDERSON.

*State formations: global histories and cultures of statehood*, Cambridge, United Kingdom, New York, Cambridge University Press, 2018.

CAESTECKER, Frank.

"A Lasting Transit in Antwerp: Eastern European Jewish Migrants on Their Way to the New World, 1900-1925", en Michael BOYDEN, Hans KRABBENDAM y Liselotte VANDENBUSSCHE (eds.), *Tales of Transit, Narrative Migrant Space in Atlantic Perspective, 1850-1950*, Amsterdam, Amsterdam University Press, pp. 59–79.

CALAVITA, Kitty.

*Inside the state: The bracero program, immigration, and the I.N.S. (After the law)*. New York: Routledge, 1992.

CALDERÓN, Francisco R.

“Los ferrocarriles”, en Daniel COSÍO Villegas, *Historia moderna de México*, México, D.F., Editorial Hermes, 1972, pp. 483-634.

CALLES, Plutarco Elías.

“I Informe de Gobierno del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos Plutarco Elías Calles 1° de septiembre de 1925” en *Informes presidenciales. Plutarco Elías Calles*, Cámara de Diputados, Centro de Documentación, Información y Análisis, 2006.

CARDOSO, Lawrence A.

*Mexican emigration to the United States, 1897-1931. Socio economic patterns*; Tucson, University of Arizona Press, 1980.

CARPENTER, Keneth.

*Beriberi, White rice and Vitamin B. A disease, a cause, and a cure*, Berkeley, CA, University of California Press, 2000.

CARRANZA, Carlos.

*Corrupción y extranjería en el México posrevolucionario. El caso de la colonia libanesa (1920-1940) (Tesis de licenciatura)*, México, UNAM, 2017.

CARREÑO, Gloria.

“Con los brazos abiertos” en Alicia GOJMAN de Backal (coord. Gral.), *Generaciones judías en México: la kehilá ashkenazí (1922-1992)*, Gloria CARREÑO (coord), Tomo 1. *Pasaporte a la esperanza*, México, Comunidad Ashkenazí de México, 1993, pp. 49-57.

*Pasaporte a la esperanza. Tomo 1*, México, Comunidad Ashkenazí de México, 1993.

CARRILLO, Ana María y Anne-Emanuelle BIRN.

“Neighbours on notice: national and imperialist interests in the American Public Health Association, 1872-1921”, en *Canadian Bulletin of Medical History*, 01 Jan 2008, 25(1), pp. 225-254.

CARRILLO, Ana María.

“¿Estado de peste o estado de sitio?: Sinaloa y Baja California, 1902-1903”, en *Historia Mexicana*, Vol. 54, No. 4, (abril-junio, 2005), pp. 1049-1103.

“Economía, política y salud pública en el México porfiriano, 1876-1910”, en *Historia, Ciencias, Saúde-Manguinhos IX* (suplemento) (2002), pp. 67-87.

CARTER, Susan B, Scott Sigmund GARTNER, Michael R. HAINES, Alan L. OLMSTEAD, Richard SUTCH, Gavin WRIGHT (eds.)

*Historical Statistics of the United States, Earliest Times to the Present: Millennial Edition*, New York, Cambridge University Press, 2006. [En línea: <https://hsus.cambridge.org/HSUSWeb/HSUSEntryServlet>]

CASTLES, Stephen.

"Migración irregular: causas, tipos y dimensiones regionales", en *Migración y Desarrollo*, vol. 7, núm. 15, 2010, pp. 49-80.

CHANG, Jason Oliver.

*Chino: anti-chinese racism in Mexico, 1880-1940*, Urbana, University of Illinois Press, 2017.

CHÁVEZ, Lorenzo.

"Trachoma in Mexico", *Public Health papers and reports*, 32-1 (1906), pp. 230-237

CHAO Romero, Robert.

*The Chinese in Mexico, 1882-1940*, Tucson, University of Arizona Press, 2010.

CHAPIN, David A. (ed.)

*The first Jew of Texas. The life of Jim Novy: an American success story, 1896-1971*, College Stations, Texas, Virtualbookworm.com, 2012.

COELHO Prado, Maria Ligia.

"América Latina: historia comparada, historias conectadas, historia transnacional", en *Anuario Digital*, No. 24, Escuela de Historia, Revista Digital No. 3, Facultad de Humanidades y Artes, Universidad Nacional de Rosario, Argentina, 2011-2012, pp. 9-22.

COHEN, Deborah.

*Braceros: migrant citizens and transnational subjects in the postwar United States and Mexico*, Chapel Hill, Carolina del Norte, University of North Carolina Press, 2011.

COMMITTEE ON THE JUDICIARY.

*Temporary worker programs, background and issues a report* [prepared at the request of Senator Edward M. Kennedy, chairman, Committee on the Judiciary, United States Senate, for the use of the Select Commission on Immigration and Refugee Policy; prepared by the Congressional Research Service, Library of Congress, Ninety-sixth Congress, second session; prepared by Joyce Vialet and Barbara McClure], Library of Congress, Washington, U.S. Govt. Print. Off., 1980.

CÓRDOBA, Irina.

*Los centros de contratación del Programa Bracero: desarrollo agrícola y acuerdo político en el Norte de México, 1947-1964* (tesis de doctorado), México, El Colegio de México, 2017.

COTT, Kennett.

Mexican Diplomacy and the Chinese Issue, 1876-1910. *The Hispanic American Historical Review*, 67(1), 1987, pp. 63-85.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CRAIB, Raymond B.

*México cartográfico. Una historia de límites fijos y paisajes fugitivos*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2014.

CREAGAN, James F.

"Public Law 78: A Tangle of Domestic and International Relations", en *Journal of Inter-American Studies*, Vol. 7, No. 4 (Oct. 1965), pp. 541-556.

DANIELS, Roger.

*Guarding the golden door. American immigration policy and immigrants since 1882*, New York, Hill y Wang, 2004

DEAR, Michael,

"Monuments, Manifest destiny and Mexico", Prologue: The Journal of the National Archives, Volume 37, Summer 2005, pp. 33-41.

DEVOTO, Fernando.

*Historia de la inmigración en la Argentina*, Buenos Aires, Editorial Sudamericana, 2003.

*Movimientos migratorios: historiografía y problemas*, Buenos Aires, Centro Editor de América Latina, 1992.

DE LA GUARDIA, Carmen y Juan PAN-MONTOJO.

"Reflexiones sobre una historia transnacional", *Studia historica. Historia contemporánea*, No. 16, 1998, pp. 9-31.

DE LA ROSA Palomares, Elsa Nidia.

*Discriminación de los inmigrantes chinos en Sonora. Un estudio sobre ideas, políticas públicas y leyes migratorias en el contexto transfronterizo y estatal (1920-1934)* (tesis de maestría en historia internacional), México, Centro de Investigación y Docencia Económicas, A. C., 2016.

DÉLANO, Alexandra.

*Mexico and Its Diaspora in the United States. Policies of Emigration since 1848*, New York, Cambridge University Press, 2011.

DI LISCIA, María Silvia y Melisa FERNÁNDEZ Marrón.

"Sin puerto para el sueño americano. Políticas de exclusión, inmigración y

tracoma en Argentina (1908-1930)", *Nuevo mundo Mundos nuevos*, (2009). Historizar los cuerpos y las violencias. América Latina, siglos XVII-XXI, [en línea: <http://nuevomundo.revues.org/57786>]

DIARIO OFICIAL DE LA NACIÓN.

"Sobre braceros mexicanos que se dirigen en busca de trabajo a Estados Unidos. Circular Núm. 16", 11 de abril, 1924.

DIÁZ, George T.

*Border contraband: a history of smuggling across the Rio Grande*, Austin, Texas, University of Texas Press, 2015.

DRISCOLL, de Alvarado, Barbara.

*The tracks north. The railroad bracero program of World War II*, Austin, CMAS Books, University of Texas at Austin, 1999.

DURAND, Jorge.

"Un 'coyote' japonés en Ciudad Juárez (1905-1911)", *Desacatos*, 46 (septiembre-diciembre, 2014), pp. 192-207

*Historia mínima de La migración México-Estados Unidos*, México, El Colegio de México, 2016.

DURAND, Jorge y Douglas S. MASSEY.

*Clandestinos. Migración México-Estados Unidos en los albores del siglo XXI*, México, Universidad Autónoma de Zacatecas, M. A. Porrúa, 2003.

DURAND, Jorge, Douglas S. MASSEY y Nolan J. MALONE.

*Detrás de la trama. Políticas migratorias entre México y Estados Unidos*, México, Universidad Autónoma de Zacatecas, M. A. Porrúa, 2009.

EDITORS OF THE ENCYCLOPAEDIA BRITANNICA.

"Beriberi", <http://www.britannica.com/science/beriberi> (Consultado el 7 de mayo de 2016)

“Tuberculosis (TB)”, <http://www.britannica.com/science/tuberculosis> (Consultado el 15 de mayo de 2016).

ESCALANTE, Fernando.

“Piedra de escándalo”, en Claudio LOMNITZ (coord.), *Vicios públicos, virtudes privadas. La corrupción en México*, México, Ciesas, Miguel Ángel Porrúa, 2000, pp. 275-292.

ETTINGER, Patrick.

*Imaginary lines. Border enforcement and the origins of undocumented immigrations, 1882-1930*, Austin, University of Texas Press, 2009.

FAHRMEIR, Andreas, Olivier FARON, y Patrick WEIL (eds.)

*Migration control in the North Atlantic World*, New York, Berghahn, 2003, pp. 223-236.

FEYS, Torsten y Markian PROKOPOVYCH.

“Transience, Overseas Migration and the Modern European City. Introduction to the Special Issue ‘Cities and Overseas Migration in the Long Nineteenth Century’” en *Journal of Migration History. Special Issue: Cities and Overseas Migration in the Long Nineteenth Century*, Volume 2 (2016): Issue 2 (Sep 2016), pp. 209-222.

FEYS, Torsten.

“Steampshipping companies and transmigration patterns: the use of European cities as hubs during the era of mass migration to the US”, en *Journal of Migration History. Special Issue: Cities and Overseas Migration in the Long Nineteenth Century*, Volume 2 (2016): Issue 2 (Sep 2016), pp. 247-274.

FÍGARO, HERNÁNDEZ, Porfirio.

*Veredas, cumbres y barrancas. Viajes a pie y a caballo a través de la República Mexicana*, México, D.F, s/e, 1946.

FLORES, Lupe.

“Over both edges: Coyotaje, militarization and liminality in everyday life on Ranchos along the South Texas-Mexican border”, National Association for chicana and chicano studies anual conference, 2013 Proceedings special issue “Rio Bravo: a journal of the borderlands”, febrero de 2013.

FONDAZIONE PAOLO CRESCI PER LA STORIA DELL'EMIGRAZIONE ITALIANA.

“Il viaggio e le mete” en <http://www.museoemigrazioneitaliana.org/il-viaggio-e-le-mete/> Consultado el 8 de junio de 2019.

GABACCIA, Donna.

*Immigration and American diversity. A social and cultural history* (Problems in American history). Oxford, Blackwell, 2002.

GAMIO, Manuel.

*Mexican Immigration to the United States*, Nueva York, Arno Press, 1969 (1930).

GANSTER Paul y David E. LOREY.

*The U.S.-Mexican Border into the Twenty-First Century*, Lanham, Rowman & Littlefield, 2008.

GARCÍA, Juan R.

*The Bracero Program, 1942–1964*, Oxford research encyclopedia of Latin American history, Oxford University Press, 2018 [En línea: <https://oxfordre.com/latinamericanhistory/view/10.1093/acrefore/9780199366439.001.0001/acrefore-9780199366439-e-590>]

GARLAND, Libby.

*After they closed the gates: Jewish illegal immigration to the United States, 1921-1965*, Chicago, London, University of Chicago Press, 2018.

GARNER, Paul.

*Porfirio Díaz. Del héroe al dictador. Una biografía política*, México, Planeta, 2003.



GEIGER, Andrea.

*Subverting exclusion. Transpacific encounters with race, caste and borders, 1885-1928*, New Haven, Yale University Press, 2011.

GLEIZER, Daniela.

"De la apertura al cierre de puertas: La inmigración judía en México durante las primeras décadas del siglo XX", *Historia Mexicana*, 60(2), 2010, pp. 1175-1428.

*El exilio incómodo: México y los refugiados judíos, 1933-1945*, México, El Colegio de México, 2011.

"Gilberto Bosques y el consulado de México en Marsella (1940-1942). La burocracia en tiempos de guerra", en *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, No 49 (2015), pp. 54-76. [En línea: <http://dx.doi.org/10.1016/j.ehmcm.2014.12.002>]

GILLINGHAM, Paul y Benjamin T. SMITH, (eds.).

*Dictablanda : politics, work, and culture in Mexico, 1938-1968*, Durham, Duke University Press, 2014.

GOIN, Peter.

*Tracing the line. A photographic survey of the Mexican-American border*, Reno, Nevada, 1987.

GONZÁLEZ de la Vara, Martín.

*Breve historia de Ciudad Juárez y su región*, Ciudad Juárez, El Colegio de la Frontera Norte, Universidad Autónoma de Ciudad Juárez y New Mexico State University, 2002.

GONZALEZ, Fredy.

*We Won't Be Bullied Anymore. Chinese-Mexican Relations and the Chinese Community in Mexico, 1931-1971*, tesis de maestría, 2013.

GONZÁLEZ NAVARRO, Moisés.

"Los braceros en el Porfiriato", en *Estudios Agrarios: revista de la Procuraduría Agraria*, 44, mayo-agosto, 2010, p. 9-26.

*Población Y Sociedad En México: 1900-1970*, México, Universidad Nacional Autónoma De México, Facultad De Ciencias Políticas Y Sociales, Serie Estudios 42, 1974.

GONZÁLEZ Parrodi, Carlos (coord.)

*La historia del pasaporte en México*. México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1994.

GOTTHEIL, Paul.

"Historical Development of Steamship Agreements and Conferences in the American Foreign Trade", en *The Annals of the American Academy of Political and Social Science*, 55, 1914, pp. 48-74.

GREEN, Stanley C.

"Laredo in 1881", en *The Story of Laredo*, Volumes 1-14, Laredo, Texas, Border Studies, 1991.

GUPTA, Akhil.

"Blurred boundaries. The discourse of corruption, the culture of politics, and the imagined state" en *American Ethnologist*, May 1995, Vol.22(2), pp. 375-402.

GUTIERREZ, Laura D.

*A Constant Threat: Deportation and Return Migration to Northern Mexico, 1918-1965*, Tesis de doctorado, University of California, San Diego, 2016.

GUTIÉRREZ, Netzahualcóyotl Luis.

*Cambio agrario y revolución verde: dilemas científicos, políticos y agrarios en la agricultura mexicana del maíz, 1920-1970*, Tesis de doctorado, El Colegio de México, 2017.

HALL, Linda B. y Don M COERVER.

"The Arizona-Sonora border and the Mexican Revolution", en Oscar MARTÍNEZ, *U.S.-Mexico Borderlands: Historical and Contemporary Perspectives*, Wilmington, Delaware, Scholarly Resources, 1996.

HARZIG, Christiane, Christiane HOERDER y Donna GABACCIA.

*What is migration history?*, Cambridge, Reino Unido y Malden Massachusetts, Polity, 2009

HAWLEY, Charles Anthony.

*Life along the border; a personal narrative of events and experiences along the Mexican border between 1905 and 1913*, s./l., Spokane, 1955.

HERNÁNDEZ Rodríguez, Rogelio.

*La formación del político mexicano. el caso de Carlos A. Madrazo*, México, El Colegio de México, 1991.

HERRERA Pérez, Octavio.

*Breve historia de Tamaulipas*, México, D.F., El Colegio de México, Fondo de Cultura Económica, 1999.

HIRST, L. Fabian.

*The conquest of plague. A study of evolution of epidemiology*, Oxford, Clarendon Press, 1953.

HOERDER, Dirk

*Cultures in contact. World migrations in the second millenium*, Durham, Duke University Press, 2002.

HOERDER, Dirk (ed.)

*Migrants and migration in modern North America. Cross-border lives, labor markets, and politics*, Durham, Duke University Press, 2011.

HUNT, Lynn.

*Writing History in the Global Era*, New York, NY, W. W. Norton, 2014.

IMMIGRATION COMMISSION (1907-1910)., DILLINGHAM, W. Paul.

*Reports of the Immigration Commission, Vol. I*, Washington: Govt. Print. Off., 1911.

INCLÁN Fuentes, Carlos.

*Perote y los nazis : las políticas de control y vigilancia del estado mexicano a los ciudadanos alemanes durante la segunda Guerra Mundial (1939-1946)*, Xalapa, Veracruz, Gobierno del Estado de Veracruz, México, D.F., Universidad Nacional Autónoma de México, 2013.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI)

“Población extranjera residente en México por país de nacimiento según sexo. Años censales de 1895 a 2000 (Cuadro 2.15)”, en *Estadísticas históricas de México. Tomo 1. 1. Población, 2009*.

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

*Compilación histórica de la legislación migratoria en México, 1909-1996*, México, Secretaría de Gobernación, 1996.

INTERNATIONAL BOUNDARY AND WATER COMMISSION

(<https://www.ibwc.gov/>)

INTERNATIONAL BUREAU OF THE AMERICAN REPUBLICS.

*Transactions of the third international sanitary conference of the American Republics, held at City of Mexico, december 2-7, 1907*, Washington, International Bureau of the American Republics, 1909.

INTERNATIONAL COMMITTEE OF BANKERS ON MEXICO.

*National railways of Mexico: report to the International Committee of Bankers on Mexico*, Nueva York, 1929.

## INTERNATIONAL CONFERENCE ON EMIGRATION AND IMMIGRATION.

*Conférence Internationale de l'Émigration et de l'Immigration, Rome, 15-31 mai 1924 ... [Actes]*, Imprimerie de la Chambre des Députés, Raison C. Colombo, 1925. III Tomos

## INTERNATIONAL UNION OF THE AMERICAN REPUBLICS.

*Transactions of the second international sanitary convention of the American Republics held at Washington, october 9, 10, 12, 13 and 14, 1905*, Washington, Government Printing Office, 1906.

JAFFE, Rivke

"Writing around violence: Representing organized crime in Kingston, Jamaica". *Ethnography*, 20(3), 2019, pp. 379–396. [En línea: <https://doi.org/10.1177/1466138118818585>]

## JEWISH LIFE IN AMERICA,

Guide to the Records of the Industrial Removal Office, undated, 1899-1922, American Jewish Historical Society, Center for Jewish History, s/f. En línea: <http://digifindingaids.cjh.org/?pID=109188>

JOHN, Rachel St.

*Line in the sand. A history of the Western U.S.-Mexico border*, Princeton, Princeton University Press, 2011.

JOHNSON, Kevin R.

"Aliens' and the U.S. Immigration Laws: The Social and Legal Construction of Nonpersons", *The University of Miami Inter-American Law Review*, Vol. 28, No. 2, International Law, Human Rights, and LatCrit Theory (Winter, 1996/1997), pp. 263-292.

JOSEPH, Gilbert M., Catherine C. LEGRAND, y Ricardo D. SALVATORE. (eds.)

*Close encounters of empire: writing the cultural history of U.S.-Latin American relations*, Durham, North Carolina, London, Duke University Press, 1998.

JOSEPH, Gilbert y Daniel NUGENT (comps.).

*Aspectos cotidianos de la formación del Estado*, México, Ediciones Era, 2002.

KATZ, Friedrich.

“La corrupción y la Revolución mexicana”, en Claudio LOMNITZ-Adler, (coord.) *Vicios públicos, virtudes privadas. La corrupción en México*, México, Ciesas, Miguel Ángel Porrúa, 2000, pp. 87-112.

KING, Desmond.

*Making Americans. Immigration, race, and the origins of the diverse democracy*. Cambridge, Massachusetts: Harvard University, 2000.

KINKELA, David.

*DDT & the American Century. Global Health, environmental politics, and the pesticides that changed the world*, Chapel Hill, The University of North Carolina Press, 2011.

KNIGHT Alan.

"Corruption in Twentieth Century Mexico", LITTLE, Walter, Eduardo POSADA-CARBÓ E. (eds) *Political Corruption in Europe and Latin America*, London, Institute of Latin American Studies Series, Palgrave Macmillan, 1996.

KOHLER, Max.

*Immigration and aliens in the United States. Studies of American immigrations laws and the legal status of aliens in the United States*, New York, Bloch Pub. Co., 1936.

KRAMER, Paul A.

“Review Essay: Power and connection. Imperial Histories of the United States in the World” en *The American Historical Review*, 116 (5), 2011, pp. 1348-1391.

*The Blood of government. Race, empire, the United States, & the Philippines*, Chapel Hill, University of North Carolina Press, 2006.

KRAUT, Alan M.

*Silent travelers: germs, genes, and the "Immigrant Menace"*, Baltimore, Johns Hopkins University Press, 1995.

LANDA y PIÑA, Andrés.

*El Servicio de Migración en México*, México, Secretaría de Gobernación, Talleres Gráficos de la Nación, 1930.

LEE, Erika.

"Enforcing the borders. Chinese exclusion along the U.S. borders with Canada and Mexico, 1882-1924", *The journal of American History*, 89-1 (June 2002), pp. 5486.

*At America's gates. Chinese immigration during the exclusion era, 1882-1943*, Chapel Hill, University of North Carolina Press, 2003.

LEE, Erika y Judy YUNG

*Angel Island. Immigrant Gateway to America*, Oxford, Oxford University Press, 2010.

LIM, Julian.

*Porous borders: Multiracial migrations and the law in the U.S.-Mexico borderlands* (The David J. Weber series in the new borderlands history), 2017.

LOMNITZ-Adler, Claudio.

*El antisemitismo y la ideología de la Revolución Mexicana*, México, Fondo de Cultura Económica, 2010.

(coord.) *Vicios públicos, virtudes privadas. La corrupción en México*, México, Ciesas, Miguel Ángel Porrúa, 2000.

LÓPEZ Arellano, Marcela.

"Anita Brenner, correspondent to B'nai B'rith in Mexico during the 1920s: women immigrants, white slave traffic, and rumours", *Women's History Review*, [En línea: 10.1080/09612025.2020.1757869]

LOSOWSKY de Gervitz, Rosi.

“Ayuda recíproca”, en Alicia GOJMAN de Backal (coord. Gral.), *Generaciones judías en México: la kehilá ashkenazí (1922-1992)*, Rosi, LOSOWSKY de Gervitz (coord), *Tomo III. Identidad y supervivencia*, México, Comunidad Ashkenazí de México, 1993, pp. 41-58.

LYTLE HERNÁNDEZ, Kelly.

*Migra! A history of the U.S. border patrol*, Berkeley, University of California Press, 2010.

"The Crimes and Consequences of Illegal Immigration: A Cross Border Examination of Operation Wetback, 1943-1954" *Western Historical Quarterly* (37), 2006, pp. 421-444.

MADRAZO, Carlos A.

*La verdad en el "caso" de los braceros: Origen de esta injusticia: Nombre de los verdaderos responsables*, México, 1945.

MANDUJANO-LÓPEZ, Ruth.

*Transpacific Mexico. Encounters with China and Japan in the age of steam (1867-1914)* (tesis de doctorado), Vancouver, The University of British Columbia, 2012.

MARCIAL Campos, César Alexis.

*Un territorio en disputa. El Distrito norte de la Baja California durante el gobierno de Esteban Cantú, 1915-1920*, México, Instituto Sudcaliforniano de Cultura,

MARINBACH, Bernard.

*Galveston: Ellis Island of the West*, Nueva York, State University of New York Press, 1984.

MARKEL, Howard.

*When Germs travel. Six major epidemics that have invaded America and the fears they have unleashed.*, Nueva York, Vintage Books, 2004



MARRUS, Michael R.

*The unwanted. European refugees in the twentieth century.* New York, Oxford University, 1985.

MARTINEZ, Monica.

*The Injustice Never Leaves You. Anti-Mexican Violence in Texas,* Cambridge, Massachusetts, Harvard University Press, 2018.

MARTINEZ, Oscar.

*U.S.-Mexico Borderlands: Historical and Contemporary Perspectives,* Wilmington, Delaware, Scholarly Resources, 1996.

“Prohibition and depression in Ciudad Juárez-El Paso”, en Oscar MARTÍNEZ, *U.S.-Mexico Borderlands: Historical and Contemporary Perspectives,* Wilmington, Delaware, Scholarly Resources, 1996.

MARTINEZ Rivera, Sergio E. y Enrique DUSSEL Peters.

“La diáspora china en México. Asociaciones chinas en el Distrito Federal, Mexicali y Tapachula”. *Migración y desarrollo*, vol.14, n.26, 2016, pp.111-143. 2016.

MARTINEZ, Valerie A.

*The Bracero Program in West Texas, 1951-1964,* (Tesis de maestría), Texas Tech University, 2009.

MASSEY, Douglas, et. al.

*Worlds in Motion. Understanding international migration at the end of the millennium,* Oxford, Nueva Yor, Clarendon Press, 2005.

MCKEOWN, Adam.

“Ritualization of Regulation: The Enforcement of Chinese Exclusion in the United States and China” en *The American Historical Review*, 4/2003, ISSN: 0002-8762, Volume 108, Issue 2, p. 377

MENDOZA, Natalia.

*Conversaciones en el desierto: cultura y tráfico de drogas*, Ciudad de México, Centro de Investigación y Docencia Económicas, 2017.

MIJARES, Lara, Marcela.

*Cárdenas después de Cárdenas. Una historia política del México contemporáneo (1940-1970)*, Tesis de doctorado, El Colegio de México, 2017.

MOLINA, Natalia.

“Borders, laborers, and racialized Medicalization. Mexican immigration and US public health practices in the 20th Century”, en *American Journal of Public Health*, Vol. 101, No. 6, (Junio, 2011), 1024-1031.

MONTOYA, Camila.

*Not a sweet deal. Mexican migrant workers in the sugar beet farms of the midwest and mountain states, 1900-1930*, (Tesis de Maestría) Estados Unidos, Michigan State University, 2000.

MORALES, Daniel.

*The making of Mexican America transnational networks in the rise of mass migration, 1900-1940*, (tesis de doctorado), Nueva York, Columbia University, 2016.

MOYA, Jose C.

*Cousins and strangers, Spanish immigrants in Buenos Aires, 1850-1930*, Berkeley, University of California Press, 1998.

NATIONAL ARCHIVES.

“Mexican Border crossings records”, “Mexican Border crossings records”, National Archives (updated April 4, 2011) en línea: <https://www.archives.gov/research/immigration/border-mexico> Consultado el 8 de junio de 2019.

NAVARRO, Efraín.

*Charros, chinos y aboneros. Estereotipos, nacionalismo y xenofobia en el humorismo gráfico de El Universal*, (tesis de licenciatura), México, UNAM, 2013.

NETZ, Reviel.

*Barbed wire an ecology of modernity*, Middletown, Connecticut, Wesleyan University Press, 2004.

NGAI, Mae M.

“The architecture of race in American immigration law: a reexamination of the immigration Act of 1924”, en *Journal of American History*, 86:1, 1999, pp. 67-92.

*Impossible subjects. Illegal aliens and the making of modern America*, Princeton, Princeton University Press, 2004.

NIBLO, Stephen R.

*War, diplomacy, and development: the United States and Mexico, 1938-1954*, Wilmington, Del., Scholarly Resources, 1995.

NODARI, Gianandrea.

*La Quimera Del Oro: El Sistema Monetario Mexicano Durante La época Del Patrón Oro Internacional, 1902-1934*. (tesis de doctorado), El Colegio de México, México, 2017.

NUGENT, Walter.

*Crossings. The great transatlantic migrations, 1870-1914*, Bloomington, Indiana University Press, 1992.

NUIJTEN, Monique.

*Power, community and the state: the political anthropology of organisation in Mexico*, London, Sterling, Va, Pluto, 2003.

OBREGÓN, Álvaro.

“III Informe de Gobierno del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos Álvaro Obregón 1° de septiembre de 1923”, en *Informes presidenciales. Álvaro Obregón*, Cámara de Diputados, Centro de Documentación, Información y Análisis, 2006.

“IV Informe de Gobierno del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos Álvaro Obregón, 1° de septiembre de 1924” en *Informes presidenciales. Álvaro Obregón*, Cámara de Diputados, Centro de Documentación, Información y Análisis, 2006.

PAN AMERICAN HEALTH ORGANIZATION.

*Transactions of the First General International Sanitary Convention of the American Republics held at Washington, December 2, 3 and 4, 1902*, Washington, Government Printing Office, 1903.

PAN AMERICAN UNION

*Transactions of the Fourth International Sanitary Conference of the American Republics, held at San José Costa Rica, December 25, 1909 to January 3, 1910*, Washington, Pan American Union, 1910.

*Transactions of the Fifth International Sanitary Conference of the American Republics, held in Santiago de Chile, November 5 to 11, 1911*, Washington, Pan American Union, 1911.

PANI, Érika.

*Historia mínima de Estados Unidos*, Ciudad de México, El Colegio de México, 2016.

*Para pertenecer a la gran familia mexicana: procesos de naturalización en el siglo XIX*, México, El Colegio de México, 2015.

PARRA Sandoval, Anahí.

*Expulsados ilegales durante las campañas antichinas en México. El caso de Sonora en los años treinta del siglo XX* (tesis de licenciatura en historia), México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2004.

PECK, Gunther.

*Reinventing Free Labor. Padrones and immigrant workers in the North American West, 1880-1930*, Cambridge y Nueva York, Cambridge University Press, 2000.

PEGLER-GORDON, Anna.

*In sight of America: Photography and the development of U.S. immigration policy* (American crossroads 28), 2009.

PERKINS, Clifford Alan.

*Border Patrol. With the U.S. Immigration Service on the Mexican Boundary 1910-1954*, Texas, Texas Western Press, The University of Texas at El Paso, 1978.

PERUSSET, Macarena.

*Contrabando y sociedad en el Río de la Plata colonial*, Buenos Aires, Editorial Dunken, 2006.

PICCOLI, Giuseppe.

*Italian immigration in the United States*, (Tesis de Master of Arts), Estados Unidos, Duquesne University, 2014.

PLOTKIN, Mariano y Eduardo ZIMMERMAN (comps.)

*Los saberes del Estado*, Buenos Aires, Edhesa, 2012.

PLOTKIN, Mariano y Federico NEIBURG (comps.)

*Intelectuales y expertos. La constitución del conocimiento social en la Argentina*, Buenos Aires, Paidós, 2004.

PLOTKIN, Stanley.

*History of Vaccine Development*, New York, Springer Science, Business Media, LLC, 2011.

POOLE, Deborah.

“Los dos cuerpos del juez: comunidad, justicia y corrupción en el Perú de los neoliberales”, en Óscar UGARTECHE (comp.), *Vicios públicos. Poder y corrupción*, Lima, SUR, Casa de Estudios del Socialismo, Fondo de Cultura Económica, pp. 57-80.

QUIROZ, Alfonso W.

*Historia de la corrupción en el Perú*, Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 2013.

REBELO, Fernanda.

*A travessia: imigração, saúde e profilaxia internacional (1890-1926)*, (Tesis de doctorado), Fundação Oswaldo Cruz, Río de Janeiro, 2010.

REGGIANI, Andrés H.

“Eugenesia, panamericanismo e inmigración en los años de entreguerras”, Pablo YANKELEVICH (coord.), *Inmigración y racismo. Contribuciones a la historia de los extranjeros en México*, México, El Colegio de México, pp. 155-198, pp. 59-87.

ROBINSON, Norma J.

“The Public Health program for Mexican migrant workers”, en *Public Health Reports* (1896-1970), Vol. 73, No. 9, (septiembre, 1958), pp. 851-860.

ROMERO, José María.

*Comisión de inmigración; dictamen del vocal ingeniero José María Romero, encargado de estudiar la influencia social y económica de la inmigración asiática en México*, México, Impresos de A. Carranza e hijos, 1911.

RODRIGUEZ-MARTIN, C. y A. AUFDERHEIDE

“Leprosy”, En línea:  
<http://search.credoreference.com/content/entry/cuphumpaleo/leprosy/0>  
 (consultado el 7 de mayo de 2016).

SADOULET, Elisabeth, Paul WINTERS, Alain de JANVRY.

“Family and Community Networks in Mexico-U.S. Migration”, en *The Journal of Human Resources*, Vol. 36, No. 1 (Winter, 2001), pp. 159-184.

SALAZAR Anaya, Delia.

*La Población Extranjera En México, 1895-1990: Un Recuento Con Base En Los Censos Generales De Población*, México, Instituto Nacional De Antropología e Historia, Colección Fuentes Serie Documento, 1996.

*Las cuentas de los sueños. La presencia extranjera en México a través de estadísticas nacionales, 1880-1914*, México, Instituto Nacional de Migración, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2010.

SAMANIEGO López, Marco Antonio (coord.).

*Breve historia de Baja California*, México, Miguel Ángel Porrúa, 2006.

SAMORA, Julián.

*Los mojados: the wetback story*, Notre Dame, Indiana, University of Notre Dame, 1971.

SANGUINO, Laurencio.

*The origins of migration between Mexico and the United States* (tesis de doctorado), Chicago, University of Chicago, 2012.

SASSEN, Saskia.

*Inmigrantes y ciudadanos. De las migraciones masivas a la Europa fortaleza* Madrid, Siglo XXI de España Editores, 2013.

SCOTT, James C.

*Comparative political corruption*, Englewood Cliffs, New Jersey, Prentice-Hall, 1972.

*Seeing like a State. How certain schemes to improve the human condition have failed*, New Haven, Yale University Press, 1998.

SCRUGGS, Otey M.

"The United States, Mexico, and the wetbacks, 1942-1947", [s. p. i.]

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.

*Catálogo de expedientes históricos seleccionados*, México, s/e, 1959

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.

*Los braceros*, México, Secretaría del Trabajo y Previsión Social/Dirección de Previsión Social, 1946.

SHAH, Nayan.

*Contagious divides. Epidemics and race in San Francisco's Chinatown*, Berkeley, University of California Press, 2001.

SPENER, David.

"Mexican migration to the United States, 1882-1992. A long Century of coyotaje", Working Paper 124. The Center for comparative immigration studies, California, University of California, San Diego, Octubre, 2005.

*Clandestine crossings. Migrants and coyotes on the Texas-Mexico border*, Ithaca, Cornell University, 2009.

STEPHENSON, Svetlana.

"It takes two to tango: The state and organized crime in Russia", *Current Sociology*, 65(3), 2017, pp. 411-426. [en línea: <https://doi.org/10.1177/0011392116681384>]

TAKAI, Yukari

"Circumnavigating controls: transborder migration of Asian-origin migrants during the period of exclusion", Dirk HOERDER y Nora FAIRES, (eds.), *Migrants and migration in modern North America : cross-border lives, labor markets, and politics*, Durham, NC, Duke University Press, 2011, pp. 313-332.



TELLEZ Girón, Rafael.

*Estudio de adaptación correspondiente al proyecto del Dr. Francisco Valenzuela sobre la inmigración y colonización en México*, México, Imprenta Victoria, 1918.

TINKER Salas, Miguel.

"Sonora. The making of a border society, 1880-1910", en Oscar MARTÍNEZ, *U.S.-Mexico Borderlands: Historical and Contemporary Perspectives*, Wilmington, Delaware, Scholarly Resources, 1996.

TORPEY, John.

*The invention of the Passport. Surveillance, citizenship, and the State*, Cambridge, Reino Unido y Nueva York, Cambridge University Press, 2000.

TREVIÑO, Samuel J.

*El mexicano en el extranjero. Guía de suma utilidad para los ciudadanos mexicanos residentes en los Estados Unidos y en la República mexicana*, McAllen, Texas, Impresiones de Diógenes, 1928.

TRUETT, Samuel y Elliott YOUNG (eds.)

*Continental crossroads: remapping U.S.-Mexico borderlands history*, Durham, North Carolina, Duke University, 2004.

UNITED STATES GOVERNMENT.

*Laws applicable to immigration and nationality: embracing statutes of a permanent character, and treaties, proclamations, executive orders, and reorganization plans affecting the Immigration and Naturalization Service*/compiled under the direction of Carl B. Hyatt, by Edwina Austin Avery, editor, Catherine Riley Gibson, assistant, Washington, D.C., U.S. Department of Justice, Immigration and Naturalization Service, 1953.

VALENZUELA, Francisco.

*Compendio de Higiene. Segunda Edición. Corregida y aumentada.*, México, 1931.

VÁZQUEZ, Josefina Zoraida y Lorenzo MEYER.

*México frente a Estados Unidos. Un ensayo histórico, 1776-2000*, México, Fondo de Cultura Económica, 2001.

VELÁZQUEZ Morales, Catalina.

“Diferencias políticas entre los inmigrantes chinos del noroeste de México (1920-1930). El caso de Francisco L. Yuen”, Vol. 55, Núm. 2 (218) octubre-diciembre, 2005, pp. 461-512.

VÉZINA, Catherine.

*Diplomacia migratoria. Una historia transnacional del Programa Bracero, 1947-1952*, Ciudad de México, Secretaría de Relaciones Exteriores, Centro de Investigación y Docencia Económicas, 2017.

“Dry-Out the "Wetbacks"! La regularización de los trabajadores mexicanos ilegales como método de contratación del Programa Bracero” en *Istor: revista de historia internacional*, Año 13, N°. 52, 2013, Ejemplar dedicado a: 70 años del Programa Bracero, págs. 121-150

WALASZEK, Adam.

“Central Eastern Europeans in the Euro-Atlantic Migration System Before the First World War” en Michael BOYDEN, Hans Krabbendam and Liselotte Vandebussche (eds.) *Tales of Transit. Narrative Migrant Spaces in Atlantic Perspective, 1850-1950*, Amsterdam, Amsterdam University Press, 2014.

WALZER, Leavitt.

“‘Typhoid Mary’ Strickes back. Bacteriological theory and practice in early twentieth century public health”, en *Isis*, 83: 4 (diciembre, 1992), pp. 608-629

WEBER, Devra, Robert MELVILLE y Juan Vicente PALERM.

*El inmigrante mexicano: la historia de su vida: entrevistas completas, 1926-1927*, México, Secretaría de Gobernación/University of California/CIESAS/Miguel Ángel Porrúa, 2002.

WEBER, John

*From South Texas to the nation the exploitation of Mexican labor in the twentieth century*, Chapel Hill, University of North Carolina Press, 2015.

WHITE, Richard.

*"It's your misfortune and none of my own": a history of the American West*, United States, University of Oklahoma Press, 1991.

WHYTE, Ian.

*A dictionary of environmental history*, London y New York, I. B. Tauris, 2013.

WIMMER, Andreas y Nina Glick SCHILLER.

"Methodological nationalism, the social sciences, and the study of migration" *European Journal of Sociology/Archives Européennes de Sociologie*, 43 (2), 2002, pp. 217-240.

WÜSTENBECKER, Katja.

"Hamburg and the Transit of East European Emigrants", en Andreas FAHRMEIR, Olivier FARON, Patrick WEIL (eds.), *Migration control in the North Atlantic World*, New York, Berghahn, 2003, pp. 223-236.

YANKELEVICH, Pablo.

"Corrupción y gestión migratoria en el México posrevolucionario", *Aztlan: A Journal of Chicano Studies*, 34 (1), Otoño, 2009, pp. 219-239.

*¿Deseables o inconvenientes? Las fronteras de la extranjería en el México posrevolucionario*, Madrid, Iberoamericana, 2011.

"Amenaza judía y migración en México", en Alicia GOJMAN de Backal (coord.), *Cien años de vida institucional judía en México. Mosaico de experiencias y reflexiones (1912-2012)*, México, Comunidad Ashkenazí de México, A.C., 2012, pp. 74-88

"Judeofobia y Revolución en México" en Pablo YANKELEVICH (coord.) *Inmigración y racismo. Contribuciones a la historia de los extranjeros en México*, México, D.F., El Colegio de México, 2015, pp. 195-233.

*Los otros. Raza, normas y corrupción en la gestión de la extranjería en México, 1900-1950*, México, El Colegio de México, Bonilla Artigas Editores, Iberoamericana Vervuert, 2019.

YOUNG, Elliott.

*Alien nation. Chinese migration in the Americas from the coolie era through World War II*, Chapel Hill, The University of North Carolina Press, 2014.

YU Bin.

*Chain migration explained: the power of the immigration multiplier*, New York, LFB Scholarly Pub, 2008.

ZAPATA Rivera, Rosa Verónica

*Voces y contravoces de la migración. La experiencia migratoria de los mexicanos en Estados Unidos durante el programa bracero, 1942-1964*, (Tesis de Maestría), México, UNAM, 2009.

ZIELONKA, Martin.

"History of the jews of El Paso", en *The Reform Advocate*, El Paso, Texas, Bloch & Newman Publishers, pp. 3-18.

"Jews in Mexico are subject of Speech by Rabbi Zielonka", *The Daily Texas*, (February 20, 1923).

"The Jew in Mexico", Philadelphia, Central Conference of American Rabbis, 1923.

"The fighting Jew", Reprinted from Publications of the *American Jewish Historical Society*, No. 31, 1928.

ZOLBERG, Aristide R.

*A Nation by design: Immigration policy in the fashion of America*. Nueva York, N. Y. Cambridge, Massachusetts, Russell Sage Foundation, Harvard University Press, 2006.

“The archeology of ‘Remote Control’”, Andreas FAHRMEIR, Olivier FARON, Patrick WEIL (eds.), *Migration control in the North Atlantic World*, New York, Berghahn, 2003, pp. 195-222.

ZORRILLA, Luis G.

*Historia de las relaciones entre México y los Estados Unidos de América 1800-1958*, México, Editorial Porrúa, 1965, pp. 601.



## Anexos

1. Población de las entidades federativas del norte de México, sus capitales y los municipios que en 1960 tenían más de 50 000 habitantes (1910-1970).
2. Extranjeros en estados fronterizos del norte de México, 1895-1930.
3. Inmigración a Estados Unidos por grupo de migrantes, 1899-1924.
4. Inmigración de mexicanos a los Estados Unidos: 1900-1997.
5. Pasajeros de las compañías navieras a los puertos de La Habana y Veracruz, 1921-1931.
6. Entrada de judíos azhkenazitas a México por año, 1881-1950.
7. Entrada de judíos polacos a México por periodo de 5 años, 1900-1950.
8. Italianos residentes en México, según sexo, 1895-1950.
9. Número de trabajadores agrícolas admitidos en Estados Unidos, 1942-1962.
10. Aprehensión de contrabandistas de personas por la Patrulla Fronteriza en la frontera con México, 1943-1955.
11. Aprehensión de contrabandistas de personas por la Patrulla Fronteriza, 1943-1998.

1. Población de las entidades federativas del norte de México, sus capitales y los municipios que en 1960 tenían más de 50 000 habitantes (1910-1970).

Entidades	1910	1921	1930	1940	1950	1960	1970
Baja California	9760	23537	48327	78907	226965	520165	870421
Ensenada	2170	7922	7071	12531	31077	64934	115423
Mexicali	-	6782	14842	18775	64609	174540	396324
Tijuana	733	1028	11271	21977	65364	165690	340583
Coahuila	362092	393480	436425	550717	720619	907734	1114956
Saltillo	35414	40451	45272	49430	69842	98839	190994
San Pedro de las Colonias	13066	51464	44158	46319	61960	70391	72384
Torreón	34271	56446	74906	87765	147233	203153	250524
Chihuahua	405707	401622	491792	623944	846414	1226793	1612525
Chihuahua	39706	37078	45595	56805	87000	150430	277099
Delicias	-	-	-	11860	30651	51596	64193
Juárez	10261	24891	43138	55024	131308	276995	424135
Durango	483175	336766	404364	483829	629874	760836	939208
Durango	31763	39091	36330	33412	59407	97305	204385
Gómez Palacio	15997	40349	46481	52471	84440	103544	132631



Nuevo León	365150	336412	417491	541147	740191	1078848	1694689
Monterrey	78528	88479	132577	186092	333422	596939	858107
Sonora	265383	275127	316271	364176	510607	783378	1098720
Guaymas	12333	14162	18779	20550	41795	53687	86808
Hermosillo	14578	14745	19959	18601	43519	95978	208164
Navojua	2430	18907	22864	31118	38533	54412	67038
Obregón	38	6936	21595	27519	63025	124162	182904
Tamaulipas	249641	286904	344039	458832	718167	1024182	1456858
Mante	-	1418	6820	16977	35397	49974	82387
Matamoros	7390	20250	24955	54136	128347	143043	186146
Nuevo Laredo	8143	18996	23128	31502	59496	96043	151253
Reynosa	1475	10001	12346	23137	69428	134869	150786
Tampico	16528	94667	70183	84037	96541	124894	185059
Victoria	12103	17124	17682	19513	31815	50797	95785

Fuente: GONZALEZ NAVARRO, *Población*.

## 2. Extranjeros en estados fronterizos del norte de México, 1895-1930.

Años	1895	1900	1910	1921	1930	1940	1950
Baja California							
T	1012	686	1641	5151	8107	9734	12650
H	715	560	1319	4319	6019	5295	6835
M	297	126	322	832	2088	4439	5815
Coahuila							
T	1842	2208	4446	2693	6116	10973	8550
H	1208	1517	3395	1961	3728	5754	4414
M	634	691	1051	732	2388	5219	4136
Chihuahua							
T	3013	4601	6641	5323	14012	22271	21017
H	1868	2790	4763	3176	7659	11443	10665
M	1145	1811	1878	2147	6353	10828	10352
Nuevo León							
T	2005	1950	2366	1986	4041	10302	8209
H	1237	1235	1563	1137	2231	5022	3771
M	768	715	803	849	1810	5280	4438
Sonora							
T	2017	2985	9328	7223	7939	6297	5366
H	1555	2460	8040	6025	5969	3396	2815
M	462	525	1288	1198	1970	2901	2551
Tamaulipas							
T	1996	1708	2870	9824	9455	16608	16446
H	1386	1407	2046	7063	6236	9050	8443
M	610	301	824	2761	3219	7558	8003

Fuente: SALAZAR, *La Población*.

## 3. Inmigración a Estados Unidos por grupo de migrantes, 1899-1924.

<b>Raza</b>	<b>Número de inmigrantes</b>
Italianos	3 820 986
Judíos	1 837 855
Polacos	1 483 374
Alemanes	1 316 614
Ingleses y Galeses	1 110 749
Escandinavos	956 308
Irlandeses	808 762
Eslovacos	536 911
Griegos	500 463
Magyar	492 031
Croatas y eslovenos	485 379
Mexicanos	447 065
Escoceses	441 172
Franceses	415 244
Rutenos	265 478
Lituanos	263 277
Japoneses	260 492
Rusos	258 985
Finlandeses	226 922
Holandeses y flamencos	205 874
Españoles	190 521
Portugueses	186 244
Búlgaros, serbios y montenegrinos	165 091
Bohemianos y moldavos	159 319
Rumanos	148 251
Africanos	135 029
Sirios	97 716
Armenios	76 129
Chinos	57 058
<b>Total de inmigrantes</b>	<b>17 636 173</b>

Fuente: GABACCIA, *Immigration*.

## 4. Inmigración de mexicanos a los Estados Unidos: 1900-1997.

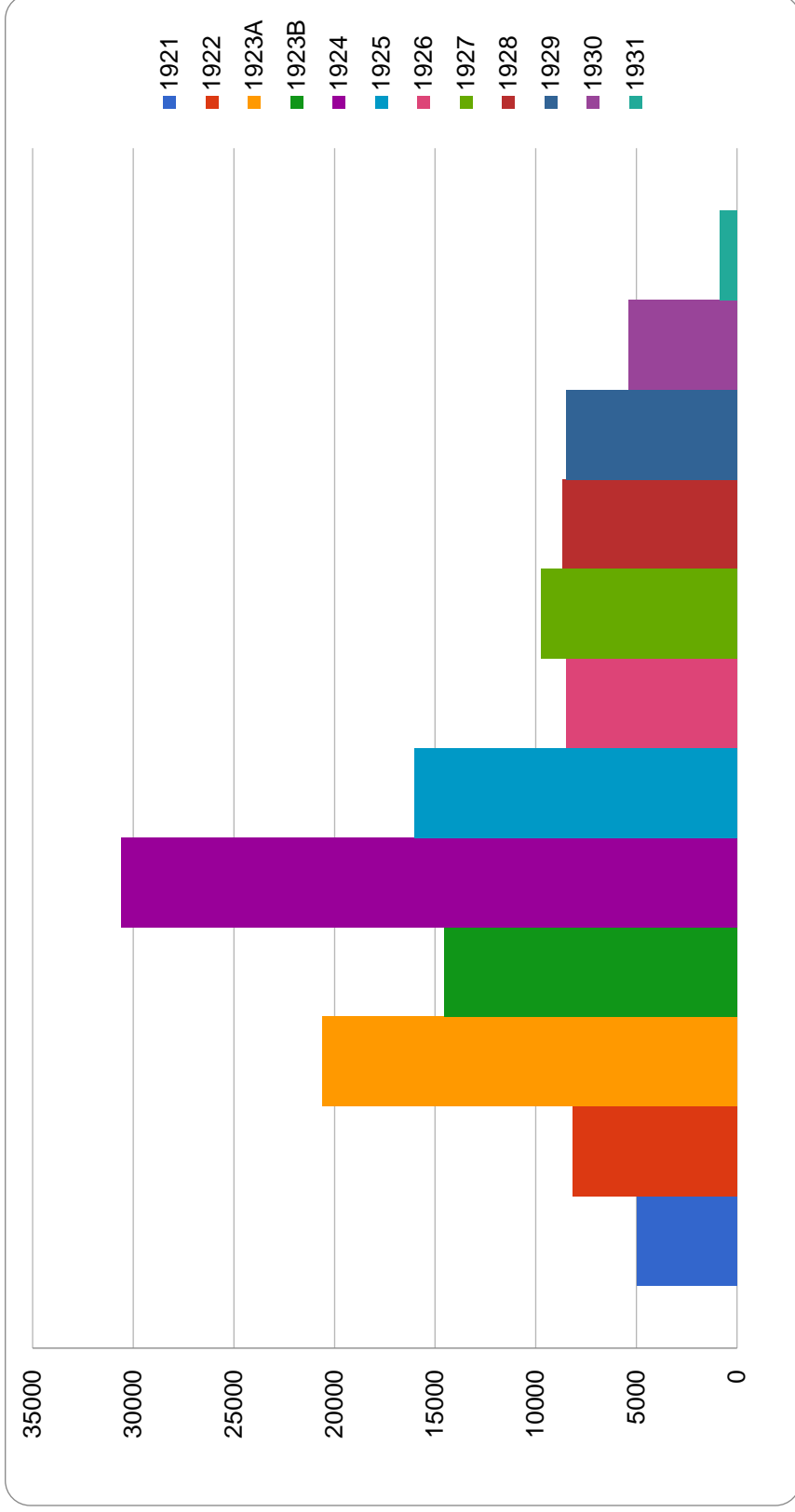
<b>Año</b>	<b>Mexicanos</b>	1920	52361	1947	7558	1974	71863
1894	109	1921	30758	1948	8384	1975	62552
1895	116	1922	19551	1949	8083	1976	58354
1896	150	1923	63768	1950	6744	(TT)	16095
1897	91	1924	89336	1951	6153	1977	44646
1898	107	1925	32964	1952	9079	1978	92681
1899	161	1926	43316	1953	17183	1979	52479
1900	237	1927	67721	1954	30645	1980	56680
1901	347	1928	59016	1955	43702	1981	101268
1902	709	1929	40154	1956	61320	1982	56106
1903	528	1930	12703	1957	49321	1983	59079
1904	1009	1931	3333	1958	26791	1984	57820
1905	2637	1932	2171	1959	22909	1985	61290
1906	1997	1933	1936	1960	32708	1986	66753
1907	1406	1934	1801	1961	41476	1987	72511
1908	6067	1935	1560	1962	55805	1988	95170
1909	16251	1936	1716	1963	55986	1989	405660
1910	18691	1937	2347	1964	34448	1990	680186
1911	19889	1938	2502	1965	40686	1991	947923
1912	23238	1939	2640	1966	47217	1992	214128
1913	11926	1940	2313	1967	43034	1993	126642
1914	14614	1941	2824	1968	44716	1994	111415
1915	12340	1942	2378	1969	45748	1995	90045
1916	18425	1943	4172	1970	44821	1996	163743
1917	17869	1944	6598	1971	50324	1997	146680
1918	18524	1945	6702	1972	64209		
1919	29818	1946	7146	1973	70411		

\* (TT). Trimestre de transición.

\* El año fiscal varía de la siguiente manera: 1866–1976, el año concluye el 30 de junio; 1977–1997, el año finaliza el 30 de septiembre.

Fuente: CARTER, *Historical*, "Immigrants, by country of last residence – North America: 1820–1997".

5. Pasajeros de las compañías navieras a los puertos de La Habana y Veracruz, 1921-1931.



\* Antes de "1923A" corresponde al año fiscal que termina el 31 de julio. El campo "1923B" indica del 1 de agosto al 31 de diciembre de 1923

Fuente: Elaboración propia con información de AHAL, PAS, número 318.04/1736: "Cuba-Mexico Passenger Conference: Weekly steerage statistics, 1921-1931".

## 6. Entrada de judíos azhkenazitas a México por año, 1881-1950.

<b>Año</b>	<b>Número</b>
1881	1
1882	
1883	
1884	
1885	
1886	
1887	1
1888	
1889	2
1890	1
1891	1
1892	
1893	2
1894	
1895	3
1896	2
1897	
1898	2
1899	
1900	0
1901	2
1902	1
1903	0
1904	2
1905	1
1906	2
1907	3
1908	3
1909	2
1910	2
1911	2
1912	3
1913	0
1914	3
1915	1
1916	1

1917	4
1918	0
1919	7
1920	26
1921	57
1922	66
1923	191
1924	303
1925	446
1926	283
1927	391
1928	888
1929	619
1930	597
1931	112
1932	131
1933	275
1934	113
1935	171
1936	375
1937	147
1938	195
1939	352
1940	401
1941	304
1942	174
1943	114
1944	86
1945	80
1946	185
1947	239
1948	57
1949	40
1950	11
<b>Sin dato</b>	511
<b>Total</b>	7994

Fuente: CARREÑO, *Pasaporte*.

## 7. Entrada de judíos polacos a México por periodo de 5 años, 1900-1950.

Entrada a México de judíos polacos por periodo de 5 años	
Antes de 1900	2
1900-1904	3
1905-1909	3
1910-1914	5
1915-1919	5
1920-1924	264
1925-1929	1232
1930-1934	844
1935-1939	730
1940-1944	314
1945-1949	281
1950-1954	7
Sin dato	277
Total	3967

Fuente: CARREÑO, *Pasaporte*.

## 8. Italianos residentes en México, según sexo, 1895-1950.

<b>Año</b>	<b>Total</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>
<b>1895</b>	2148	1501	647
<b>1900</b>	2575	1787	788
<b>1910</b>	2595	1822	773
<b>1921</b>	2292	1546	746
<b>1930</b>	4908	2788	2120
<b>1940</b>	1183	870	313
<b>1950</b>	1220	854	366

Fuente: INEGI, "Población"

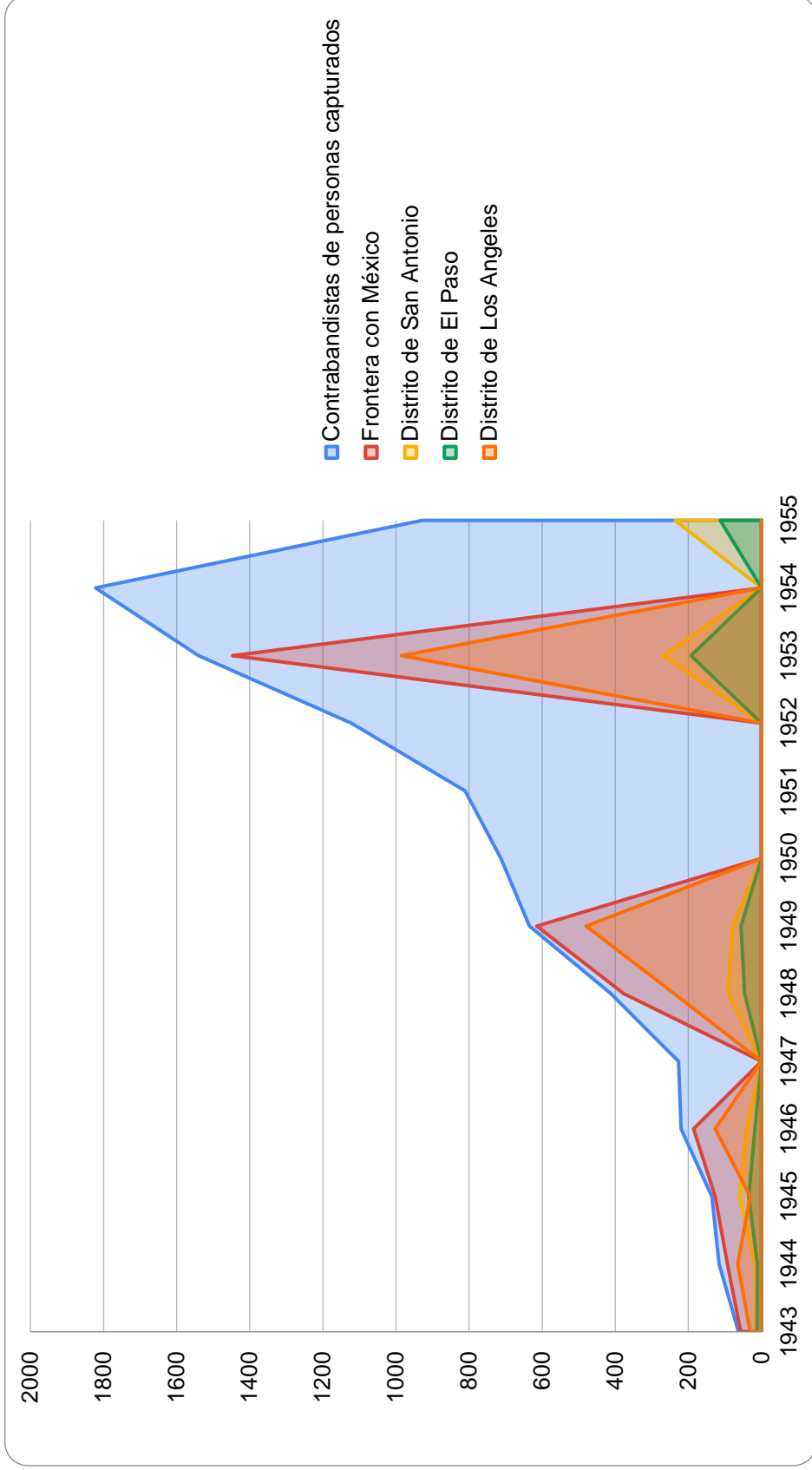


## 9. Número de trabajadores agrícolas admitidos en Estados Unidos, 1942-1962.

<b>Año</b>	<b>Mexicanos admitidos como trabajadores agrícolas</b>
1942	4 203
1943	52 098
1944	62 170
1945	49 454
1946	32 043
1947	19 632
1948	35 345
1949	107 000
1950	67 500
1951	192 000
1952	197 100
1953	201 380
1954	309 033
1955	398 650
1956	445 197
1957	436 049
1958	432 857
1959	437 643
1960	315 846
1961	291 420
1962	194 978
<b>Total</b>	<b>4 281 598</b>

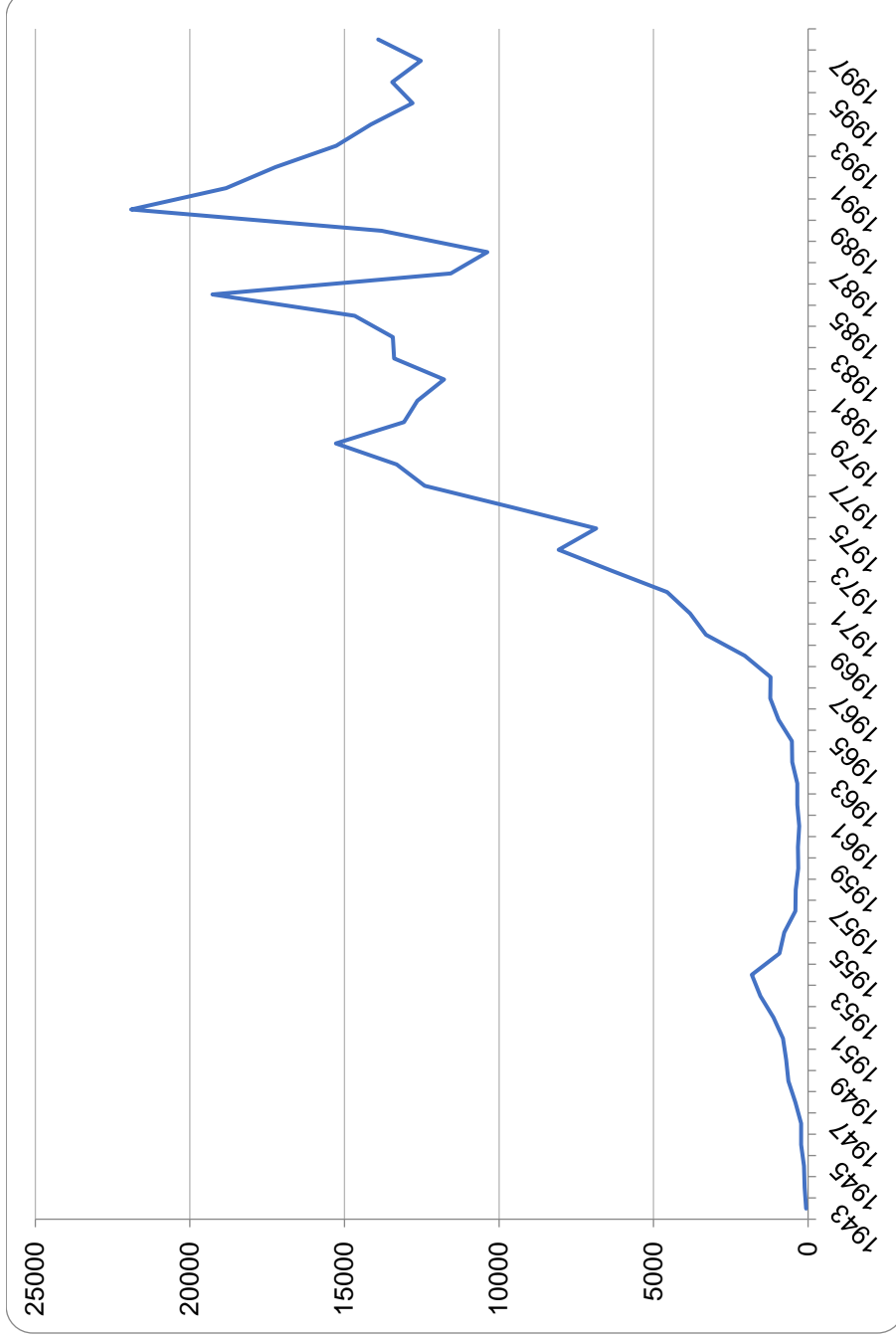
Fuente: CARTER, *Historical*, "Nonimmigrants admitted, by class of admission: 1925–1996"

10. Aprehensión de contrabandistas de personas por la Patrulla Fronteriza en la frontera con México, 1943-1955.



Fuente: Elaboración propia con información de, CARTER, *Historical*, "Immigration and Naturalization Service and the Border Patrol – expenditures, force, and interdiction: 1922–1998".

11. Aprehensión de contrabandistas de personas por la Patrulla Fronteriza, 1943-1998.



Fuente: Elaboración propia con información de, CARTER, *Historical*, "Immigration and Naturalization Service and the Border Patrol – expenditures, force, and interdiction: 1922–1998".

